

**INFORME DEL COMITE ESPECIAL
ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION
CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA
DECLARACION SOBRE LA CONCESION
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES
Y PUEBLOS COLONIALES**

VOLUMEN II

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 23 (A/9623/Rev.1)



NACIONES UNIDAS

**INFORME DEL COMITE ESPECIAL
ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION
CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA
DECLARACION SOBRE LA CONCESION
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES
Y PUEBLOS COLONIALES**

VOLUMEN II

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 23 (A/9623/Rev.1)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1976

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Comité Especial está dividido en seis volúmenes. El presente volumen contiene los capítulos IV a VI*; el volumen I, los capítulos I a III; el volumen III los capítulos VII a XIV; el volumen IV, los capítulos XV a XX; el volumen V, los capítulos XXI y XXII; y el volumen VI, los capítulos XXIII a XXIX; cada volumen contiene un índice completo.

* La presente versión de los capítulos IV a VI es una consolidación de los siguientes documentos como aparecieron en forma provisional: A/9623 (Parte V) de fecha 8 de octubre de 1974, A/9623 (Parte VI) de fecha 4 de noviembre de 1974 y A/9623 (Parte VII) de fecha 15 de noviembre de 1974.

INDICE

VOLUMEN I

(Capítulos I a III)

Párrafos

CARTA DE ENVIO

Capítulo

I. ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACION Y ACTIVIDADES DEL COMITE ESPECIAL (A/9623 (Parts I-III))	1 - 187
A. Establecimiento del Comité Especial	1 - 12
B. Apertura de las sesiones del Comité Especial en 1974	13 - 37
C. Organización de los trabajos	38 - 49
D. Sesiones del Comité Especial y de sus órganos auxiliares	50 - 67
E. Examen de los Territorios	68 - 69
F. Cuestión de la lista de Territorios a los que se aplica la Declaración	70 - 80
G. Cuestión de la participación de los movimientos de liberación nacional en los trabajos de las Naciones Unidas	81 - 88
H. Cuestiones relativas a los territorios pequeños	89 - 92
I. Semana de Solidaridad con los Pueblos Coloniales del Africa Meridional y Cabo Verde que luchan por la Libertad, la Independencia y la Igualdad de Derechos	93 - 95
J. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	96 - 101
K. Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales vinculadas con las Naciones Unidas	102 - 113
L. Cooperación con la Organización de la Unidad Africana	114 - 116
M. Cooperación con organizaciones no gubernamentales	117 - 127
N. Consideración de otros asuntos	128 - 156
O. Examen de la labor realizada	157 - 172
P. Labor futura	173 - 184
Q. Aprobación del informe	185 - 187

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>
II. DIFUSION DE INFORMACION SOBRE LA DESCOLONIZACION (A/9623 (Part IV))	1 - 9
A. Examen por el Comité Especial	1 - 6
B. Decisiones del Comité Especial	7 - 9
ANEXOS	
I. INFORME DEL PRESIDENTE, SR. SALIM AHMED SALIM (REPUBLICA UNIDA DE TANZANIA), ACERCA DEL CONGRESO MUNDIAL DE LAS FUERZAS DE LA PAZ, CELEBRADO EN MOSCU EN OCTUBRE DE 1973	
II. INFORME DEL PRESIDENTE, SR. SALIM AHMED SALIM (REPUBLICA UNIDA DE TANZANIA), SOBRE LAS CONSULTAS QUE CELEBRO CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	
III. INFORME DEL RELATOR, SR. HORACIO ARTEAGA ACOSTA (VENEZUELA), SOBRE LAS CONSULTAS QUE CELEBRO CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	
IV. EXTRACTOS DEL CUARTO INFORME DEL SUBCOMITE DE PETICIONES E INFORMACION SOBRE LA CUESTION DE LA DIFUSION DE INFORMACION SOBRE LA DESCOLONIZACION	
III. CUESTION DEL ENVIO DE MISIONES VISITADORAS A LOS TERRITORIOS (A/9623 (Part IV))	1 - 13
A. Examen por el Comité Especial	1 - 12
B. Decisión del Comité Especial	13
ANEXOS	
I. INFORME DEL PRESIDENTE	
II. CARTA, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1974, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS	
III. CARTA, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1974, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS A.I. DE LA MISION PERMANENTE DE PORTUGAL ANTE LAS NACIONES UNIDAS	

INDICE (continuación)

VOLUMEN II

(Capítulos IV a VI)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN RHODESIA DEL SUR, NAMIBIA Y LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION PORTUGUESA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL <u>APARTHEID</u> Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (A/9623 (Part V))	1 - 7	2
A. Examen por el Comité Especial	1 - 5	2
B. Decisión del Comité Especial	6 - 7	3
ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE I		11
V. ACTIVIDADES MILITARES Y DISPOISICIONES DE CARACTER MILITAR ADOPTADAS POR LAS POTENCIAS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO SU ADMINISTRACION QUE PUEDAN CONSTITUIR UN OBSTACULO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/9623 (Part VI))	1 - 7	212
A. Examen por el Comité Especial	1 - 5	212
B. Decisión del Comité Especial	6 - 7	213
ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE I		219
VI. APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/9623 (Part VII))	1 - 13	270
A. Examen por el Comité Especial	1 - 12	27
B. Decisión del Comité Especial	13	272
ANEXOS		
I. INFORME DEL PRESIDENTE		277
II. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA APLICACION POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES ASOCIADAS A LAS NACIONES UNIDAS DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES Y DE OTRAS RESOLUCIONES PERTINENTES DE LAS NACIONES UNIDAS . . .		283

INDICE (continuación)

VOLUMEN III

(Capítulos VII a XIV)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>
VII. TERRITORIOS BAJO DOMINACION PORTUGUESA (A/9623/Add.1 (Parts I y II))	1 - 31
A. Examen por el Comité Especial antes del 25 de abril de 1974	1 - 17
B. Acontecimientos conexos ocurridos después del 25 de abril de 1974	18 - 27
C. Nuevo examen por el Comité Especial	28 - 31
ANEXOS	
I. DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPRADOS POR LA SECRETARIA	
II. A. RESOLUCION APROBADA POR EL COMITE ESPECIAL EN SU 960a. SESION EL 15 DE MARZO DE 1974	
B. RESOLUCION APROBADA POR EL COMITE ESPECIAL EN SU 971a. SESION EL 5 DE ABRIL DE 1974	
III. NOTA DEL PRESIDENTE	
IV. CARTA, DE FECHA 20 DE MAYO DE 1974, DIRIGIDA AL : PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL OBSERVADOR PERMANENTE DE GUINEA-BISSAU ANTE LAS NACIONES UNIDAS	
V. TELEGRAMA, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1974, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL PRESIDENTE DEL FRENTE DE LIBERTACAO DE MOÇAMBIQUE (FRELIMO)	
VIII. RHODESIA DEL SUR (A/9623/Add.2)	1 - 15
A. Examen por el Comité Especial	1 - 13
B. Decisiones del Comité Especial	14 - 15
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
IX. NAMIBIA (A/9623/Add.3)	1 - 11
A. Examen por el Comité Especial	1 - 10
B. Decisión del Comité Especial	11
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>
X. ISLAS SEYCHELLES Y SANTA HELENA (A/9623/Add.4 (Part I))	1 - 14
A. Examen por el Comité Especial	1 - 12
B. Decisiones del Comité Especial.	13 - 14
ANEXOS	
I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
II. DECLARACION FORMULADA POR EL PRESIDENTE EL 22 DE ABRIL DE 1974	
III. CARTA, DE FECHA 10 DE MAYO DE 1974, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS	
IV. TELEGRAMA, DE FECHA 14 DE MAYO DE 1974, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL SECRETARIO GENERAL DEL SEYCHELLES PEOPLE'S UNITED PARTY (SPUP)	
V. INFORME DEL SUBCOMITE I	
XI. ARCHIPIELAGO DE LAS COMORAS (A/9623/Add.4 (Part II)).	1 - 11
A. Examen por el Comité Especial	1 - 10
B. Decisión del Comité Especial.	11
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XII. SAHARA ESPAÑOL (A/9623/Add.4 (Part II))	1 - 6
A. Examen por el Comité Especial	1 - 5
B. Decisión del Comité Especial.	6
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XIII. GIBRALTAR (A/9623/Add.4 (Part II)).	1 - 4
A. Examen por el Comité Especial	1 - 3
B. Decisión del Comité Especial.	4
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XIV. SOMALIA FRANCESA* (A/9623/Add.4 (PART II)).	1 - 4
A. Examen por el Comité Especial	1 - 3
B. Decisión del Comité Especial.	4
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	

* Nota del Relator: Véase el capítulo I, párrafo 9, nota 9 de pie de página, para la nueva designación del Territorio.

INDICE (continuación)

VOLUMEN IV

(Capítulos XV a XX)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>
XV. NUEVAS HEBRIDAS (A/9623/Add.5 (Part I))	1 - 12
A. Examen por el Comité Especial	1 - 11
B. Decisión del Comité Especial	12
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XVI. ISLAS TOKELAU (A/9623/Add.5 (Part I))	1 - 9
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
B. Decisión del Comité Especial	9
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XVII. SAMOA AMERICANA Y GUAM (A/9623/Add.5 (Part I))	1 - 9
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
B. Decisión del Comité Especial	9
ANEXO: DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA	
XVIII. TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO (A/9623/Add.5 (Part I))	1 - 8
A. Examen por el Comité Especial	1 - 7
B. Decisión del Comité Especial	8
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XIX. BRUNEI (A/9623/Add.5 (Part I))	1 - 5
A. Examen por el Comité Especial	1 - 4
B. Decisión del Comité Especial	5
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XX. ISLAS COCOS (KEELING) Y PAPUA NUEVA GUINEA (A/9623/Add.5 (Part II))	1 - 11
A. Examen por el Comité Especial	1 - 9
B. Decisiones del Comité Especial	10 - 11
ANEXO: INFORME DE LA MISION VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS A LAS ISLAS COCOS (KEELING), 1974	

INDICE (continuación)

VOLUMEN V

(Capítulos XXI y XXII)

Capítulo

Párrafos

XXI.	ISLAS GILBERT Y ELLICE, ISLA PITCAIRN E ISLAS SALOMON (A/9623/Add.5 (Parts III y IV))	1 - 22
A.	Examen por el Comité Especial	1 - 20
B.	Decisiones del Comité Especial	21 - 22

ANEXOS

- I. INFORME DE LA MISION VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS A LAS ISLAS GILBERT Y ELLICE, 1974
- II. DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA
- III. COMUNICACIONES RECIBIDAS DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

XXII.	NIUE (A/9623/Add.5 (Part V))	1 - 12
A.	Examen por el Comité Especial	1 - 10
B.	Decisiones del Comité Especial	11 - 12

ANEXOS

- I. INFORME DE LA MISION ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS ENVIADA PARA OBSERVAR EL ACTO DE LIBRE DETERMINACION EN NIUE
- II. TELEGRAMA, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1974, DIRIGIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL AL HONORABLE ROBERT R. REX, JEFE DE GOBIERNO DE NIUE

INDICE (continuación)

VOLUMEN VI

(Capítulos XXIII a XXIX)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>
XXIII. BERMUDAS (A/9623/Add.6 (Part I))	1 - 11
A. Examen por el Comité Especial	1 - 10
B. Decisión del Comité Especial	11
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XXIV. ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS (A/9623/Add.6 (Part I)) . .	1 - 9
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
B. Decisión del Comité Especial	9
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XXV. ISLAS VIRGENES BRITANICAS, ISLAS CAIMAN, MONTSERRAT E ISLAS TURCAS Y CAICOS (A/9623/Add.6 (Part I))	1 - 9
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
B. Decisión del Comité Especial	9
ANEXO: DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA	
XXVI. ISLAS MALVINAS (ISLAS FALKLAND) (A/9623/Add.6 (Part II))	1 - 5
A. Examen por el Comité Especial	1 - 4
B. Decisión del Comité Especial	5
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XXVII. BELIZE (A/9623/Add.6 (Part II)).	1 - 4
A. Examen por el Comité Especial	1 - 3
B. Decisión del Comité Especial	4
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>
XXVIII. ANTIGUA, DOMINICA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE (A/9623/Add.6 (Part II))	1 - 4
A. Examen por el Comité Especial	1 - 3
B. Decisión del Comité Especial	4
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XXIX. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/9623/Add.7)	1 - 7
A. Examen por el Comité Especial	1 - 6
B. Decisión del Comité Especial	7

ANEXOS

- I. INFORME DEL SECRETARIO GENERAL
- II. CARTA, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1974, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PORTUGAL ANTE LAS NACIONES UNIDAS

CAPITULO IV

(A/9623 (Part V))

ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN RHODESIA DEL SUR, NAMIBIA Y LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION PORTUGUESA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 5	2
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	6 - 7	3
ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE I		11

CAPITULO IV

ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN RHODESIA DEL SUR, NAMIBIA Y LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION PORTUGUESA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 952a. sesión, celebrada el 26 de febrero de 1974, el Comité Especial, al aprobar el 71.º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.920 y Corr.1), decidió, entre otras cosas, remitir el tema titulado "Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, Namibia y los Territorios bajo dominación portuguesa y en todos los demás Territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional" al Subcomité I para que lo examinara e informara al respecto.

2. El Comité Especial examinó el tema en sus sesiones 978a. y 979a., celebradas el 28 y el 29 de agosto.

3. Al examinar el tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular la resolución 3117 (XXVIII), de 12 de diciembre de 1973, relativa al tema, y la resolución 3163 (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973, sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, así como las resoluciones referentes a los Territorios coloniales de Africa. Además, el Comité Especial tomó debidamente en consideración la información pertinente proporcionada por los representantes de los movimientos de liberación nacional de los Territorios coloniales de Africa que participaron en calidad de observadores en las deliberaciones del Comité sobre sus países respectivos.

4. El 27 de agosto, se distribuyó el informe del Subcomité I sobre el tema (véase el anexo al presente capítulo). En el informe del Subcomité se incluían siete documentos de trabajo preparados por la Secretaría a solicitud del Subcomité; estos documentos de trabajo contenían información sobre las condiciones económicas de varios territorios, con especial referencia a los intereses económicos extranjeros.

5. En la 979a. sesión, celebrada el 29 de agosto, con el consentimiento del Comité Especial, el representante de la República Democrática Alemana formuló una declaración (A/AC.109/PV.979). En la misma sesión, luego de una declaración

del Presidente (A/AC.109/PV.979), el Comité aprobó sin objeciones el informe e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que contenía (véanse los párrafos 6 y 7 infra), en la inteligencia de que en el acta de la sesión se reflejarían las reservas formuladas por algunos miembros. Hicieron declaraciones los representantes de Dinamarca y Australia (A/AC.109/PV.979). Más adelante, el Comité Especial recibió una carta de fecha 9 de septiembre de 1974 dirigida al Presidente por el Representante Permanente del Japón (A/AC.109/464), en la que se esbozaba la posición del Gobierno de dicho país con respecto al párrafo (10) de las ya mencionadas conclusiones.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

6. A continuación se reproduce el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 979a. sesión, celebrada el 29 de agosto, a las que se hizo referencia en el párrafo 5 supra.

Conclusiones

1) Sobre la base de su estudio de las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, Namibia y los Territorios bajo dominación portuguesa y en todos los demás Territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional, durante el año que se examina, el Comité toma nota con profunda preocupación de que las Potencias coloniales y los Estados cuyas compañías y nacionales realizan tales actividades no han aplicado las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en especial las resoluciones 2621 (XXV) del 12 de octubre de 1970 y 3117 (XXVIII) del 12 de diciembre de 1973, y han seguido desconociéndolas. El Comité Especial considera que no se han adoptado medidas legislativas, administrativas o de otra índole para hacer cesar o restringir las actividades de esos intereses extranjeros que continúan privando a los pueblos coloniales de los recursos que necesitan para una independencia viable.

2) El estudio del Comité Especial sobre las condiciones económicas que prevalecen en los Territorios muestra que los monopolios extranjeros han seguido dominando la economía de Namibia, Rhodesia del Sur, Angola y Mozambique; que los regímenes colonialistas y racistas crean las condiciones más favorables para sus actividades; y que las características comunes de las actividades de los intereses económicos extranjeros en la mayoría de los Territorios coloniales no han variado. Durante un largo período, los monopolios extranjeros que actúan en esos Territorios se han guiado únicamente por sus propios intereses y han seguido aplicando políticas económicas y financieras sin atender a los intereses legítimos de los habitantes de los Territorios. Han explotado la mano de obra barata y se han llevado materias primas diversas, en su explotación y su saqueo despiadados de las poblaciones indígenas, agotando así los recursos naturales en esas zonas y causando grandes pérdidas a la población indígena. El predominio de los monopolios extranjeros en los territorios coloniales está indicado por los datos siguientes. Las

estadísticas muestran que las inversiones extranjeras en los Territorios coloniales africanos exceden los 10.000 millones de dólares estadounidenses. En Angola, el capital monopolístico de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de otros países occidentales controlan totalmente la extracción de diamantes, petróleo, manganeso, cobre, hierro y otros minerales. Casi todas las cosechas comerciadas, el comercio de importación y exportación, la banca y los servicios de transporte de Mozambique están monopolizados por el capital de las Potencias occidentales. En Rhodesia del Sur, más del 80% de las empresas mineras pertenecen al capital de ciertas Potencias occidentales. En el Africa meridional, la inversión extranjera es de más de 6.000 millones de dólares estadounidenses y monopoliza la extracción local del oro y del carbón, la refinación del petróleo, la industria química y la de máquinas. Los intereses económicos extranjeros continúan desarrollando sólo aquellos sectores económicos que rinden los beneficios más elevados. Siguen manipulando la producción agrícola, dando importancia a los cultivos exportables, y reducen así a los Territorios al papel de proveedores de productos agrícolas y materias primas de las Potencias coloniales. Sus actividades son directamente contrarias a los derechos inherentes e intereses legítimos de la población de los Territorios coloniales.

3) Las elevadas utilidades obtenidas por los monopolios extranjeros continúan retornando a los países coloniales o quedan en manos de la explotadora minoría de colonos extranjeros. Tales utilidades no se invierten para el mejoramiento de las condiciones económicas, culturales y sociales de las poblaciones indígenas. Los trabajadores africanos continúan percibiendo salarios varias veces inferiores a los de los trabajadores no indígenas y no reciben prestaciones del seguro social. Por ejemplo, en Namibia, los salarios pagados a los trabajadores africanos por la South West African Company, Ltd. (SWACO) son un quinceavo de los pagados a los trabajadores no africanos. Los monopolios, en colaboración con las Potencias coloniales, han continuado reprimiendo las actividades sindicales y los movimientos laborales. La brutal explotación por los monopolios y el prolongado mando de los racistas y colonialistas locales han sumergido a grandes masas de la población en los Territorios coloniales del Africa meridional en un abismo de extrema miseria. El ingreso anual medio per cápita en esos Territorios es de sólo unos 20 dólares estadounidenses; más del 90% de la población es analfabeta. Más del 50% de los niños mueren antes de los 10 años de edad, debido a la falta de servicios médicos.

4) Otra forma de explotación de la mano de obra es la reubicación forzosa de africanos en Angola y Mozambique conforme a varios proyectos de asentamiento y reasentamiento. Esto causa graves penurias porque los trabajadores, a menudo, son transferidos a una economía de subsistencia diferente de aquella a la que se hallan habituados por tradición. Además, diariamente se ponen en vigor nuevas medidas discriminatorias relativas a salarios y seguro social, y los trabajadores indígenas no pueden adquirir conocimientos especializados porque se los mantiene en un estado de analfabetismo crónico, y su papel es meramente el de suministrar un caudal de mano de obra barata. Es evidente que las políticas aplicadas en los Territorios bajo dominación colonial y racista se hallan orientadas, en el mejor de los casos, a perpetuar el statu quo, cuando no a lograr un retroceso.

5) En Namibia una creciente corriente de capital extranjero es inyectada en la economía del Territorio y durante el año que se examina se han hecho otros esfuerzos para atraer nuevas inversiones extranjeras en el sector minero y en la búsqueda de petróleo. Al alentar la corriente de inversiones extranjeras en el Territorio colonial, los regímenes colonialistas y racistas tratan de ganarse protectores poderosos en los monopolios internacionales y con su ayuda mantener a la colonia en su poder. El Gobierno sudafricano ha enmendado las reglamentaciones relativas a las concesiones de minería y prospección, de modo que las compañías extranjeras pueden ahora suministrar hasta el 75% de la inversión. La tasa de inversiones extranjeras en Namibia se ha elevado a 25 millones de libras anuales, con el 60% de esta cantidad invertida en el sector minero para obtener rápidos beneficios. Este Territorio es el Territorio más explotado en toda la historia. Un tercio de su producto nacional bruto es exportado como beneficios por las compañías extranjeras, especialmente las compañías mineras pertenecientes a intereses de los Estados Unidos, el Reino Unido, el Canadá y otros países.

6) En Rhodesia del Sur, no ha habido ninguna disminución del papel de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo. Los monopolios extranjeros siguen dominando la economía del Territorio en cooperación con el régimen ilegal de Ian Smith y con su apoyo. Esto está demostrado por el hecho de que había más de 190 compañías británicas, 56 compañías estadounidenses y por lo menos 47 compañías sudafricanas que funcionaban en el Territorio antes de la declaración unilateral de independencia, y, en realidad, estas compañías han continuado invirtiendo en Rhodesia del Sur, canalizando las inversiones por conducto de sus subsidiarias sudafricanas. Valiosa información sobre el papel negativo de los monopolios que operan en Rhodesia del Sur fue dada por los representantes de los movimientos de liberación nacional del Zimbabwe durante el debate general sobre Rhodesia del Sur en el Comité Especial 1/.

7) En Angola, con la ayuda de los intereses económicos extranjeros, el Portugal colonialista ha acelerado aún más sus esfuerzos para aumentar la extracción de petróleo. Considerando el papel que Angola podría desempeñar como proveedor de petróleo a los regímenes de las minorías blancas en el Africa meridional, resulta evidente que las actividades de los intereses extranjeros que participan en la explotación petrolera en el Territorio representan un importante medio para preservar la ocupación colonial de la región. En Mozambique, los intereses económicos extranjeros continuaban dominando la economía colonial del Territorio. La construcción de vastos proyectos de energía hidroeléctrica, tales como la presa de Cabora Bassa, la presa del Rio Massingir y otros proyectos de menor envergadura, pone de relieve el papel que el Portugal colonialista esperaba que el Territorio desempeñase como fuente de energía para el Africa meridional. Además, las perspectivas de energía hidroeléctrica barata en el Territorio ya han comenzado a estimular el interés en la explotación de los recursos no renovables de Mozambique por intereses portugueses y otros intereses extranjeros. Considerada dentro del contexto general de la creciente demanda de nuevas reservas de recursos no renovables por parte de las economías de mercado industrializadas, estaba clara la modalidad de explotación y control coloniales de la economía de Mozambique.

1/ Véanse los documentos A/AC.109/PV.961 y Corr.1, 963 y 968 y Corr.

8) Con respecto al proyecto de Cabora Bassa, el Comité Especial reitera sus conclusiones anteriores, a saber: El objetivo del Portugal colonialista de los regímenes racistas minoritarios en el Africa meridional, al emprender el proyecto con la ayuda de monopolios extranjeros, era aumentar su opresión de los habitantes indígenas y detener la lucha de liberación nacional de la población no sólo de Mozambique, sino también de Angola, Zimbabwe y Namibia. El proyecto estaba concebido para que el Portugal colonialista y otros regímenes racistas minoritarios en el Africa meridional pudieran instalar a más de un millón de colonos europeos en la zona. El proyecto fortalecería la base económica de los regímenes racistas minoritarios en el Africa meridional. El Comité Especial considera que toda participación extranjera en el plan equivale a fortalecer los regímenes opresivos racistas minoritarios en el Africa meridional. La construcción de la presa de Cabora Bassa en Mozambique y el desarrollo de la cuenca del río Cunene en Angola no van dirigidos a elevar el nivel de vida de los pueblos africanos, sino a permitir que las autoridades portuguesas colonialistas ejerzan mayor control sobre esas poblaciones, con el fin de impedirles que se unan a los movimientos de liberación.

9) El Comité Especial confirma sus anteriores conclusiones relativas a los proyectos de la presa de Cabora Bassa y de la cuenca del río Cunene, los cuales, una vez terminados, proporcionarían una fuente económica de energía eléctrica para Rhodesia del Sur y Sudáfrica, con lo cual se fortalecería la dominación colonial en esta región. Las poblaciones africanas indígenas ya han sido desalojadas de las inmediaciones de esos proyectos, lo que ha permitido que un mayor número de europeos se asiente en los valles de los ríos Zambezi y Cunene, creándose así una zona intermedia blanca en el Africa meridional.

10) El estudio del Comité Especial prueba que las actividades de los intereses económicos extranjeros están vinculadas directamente con la perpetuación del colonialismo, del apartheid y de la discriminación racial. Grandes empresas multinacionales del Reino Unido, los Estados Unidos, Francia, la República Federal de Alemania, el Japón y Bélgica ayudan a fortalecer los regímenes coloniales y apoyan así la dominación de las minorías blancas sobre las tierras fértiles del Africa meridional. Se ha establecido que una muy grande parte de los ingresos del Portugal colonialista provenía de los Territorios coloniales en forma de regalías e impuestos pagados por los inversores y que una gran parte del presupuesto del Portugal colonialista se empleaba para sus guerras coloniales, con miras a acabar con los pueblos africanos, que, no habiendo podido alcanzar la libre determinación y la independencia por medios pacíficos, habían recurrido a la lucha armada.

11) El Comité Especial observa con preocupación que ciertos países occidentales, cuyas compañías explotan los recursos naturales y humanos de los Territorios coloniales, han dado vigoroso apoyo político y militar a los regímenes racistas de Rhodesia del Sur, de Sudáfrica y del Portugal colonialista. El Comité Especial también considera que la participación financiera y tecnológica de ciertos miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en la explotación de los Territorios coloniales equivale a fortalecer a los regímenes racistas minoritarios opresores en el Africa meridional.

12) El Comité Especial toma nota con satisfacción de que durante el año pasado se han realizado en varios países campañas de protesta contra la participación de los intereses económicos extranjeros en la explotación de los Territorios coloniales, campañas que han dado los siguientes resultados: en los Países Bajos, como consecuencia de la presión ejercida por el Comité de Angola, la Gulf Oil (Nederland), NV, suspendió las importaciones de petróleo de Angola; en los Estados Unidos, grupos religiosos y de estudiantes universitarios formaron una Coalición para el Boicot a la Gulf (CBG) para boicotear todos los productos de la Gulf Oil Corporation, como protesta contra las actividades de la compañía en Angola; en el Canadá, el Comité de Toronto para la Liberación de las Colonias Africanas de Portugal (CTLCAP) denunció las actividades de la Gulf Oil Canada, Ltd. relacionadas con la explotación del petróleo angoleño. El Comité Especial también toma nota de los esfuerzos y medidas útiles de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para intensificar su campaña tendiente a movilizar a la opinión pública mundial a fin de poner fin a las actividades depredadoras de los monopolios extranjeros en los Territorios coloniales.

13) Con respecto a la situación en otros Territorios coloniales, incluso los de las regiones del Caribe y del Pacífico, el Comité Especial expresa su preocupación ante el hecho de que los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo continúan privando a los pueblos indígenas de sus derechos sobre la riqueza de sus países. Pese al llamamiento de la Asamblea General, las Potencias administradoras no han restringido la venta de tierras a los extranjeros; la pérdida de la propiedad de la tierra por los habitantes de los Territorios continúa siendo la consecuencia más evidente de esta práctica en esas regiones.

14) El Comité Especial una vez más concluye, sobre la base de su estudio, que las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, en los Territorios coloniales del Africa meridional constituyen un obstáculo para la descolonización y la eliminación del apartheid y la discriminación racial. El Comité Especial lamenta profundamente que las Potencias coloniales no hayan aplicado, siquiera en forma preliminar, la resolución 3117 (XXVIII). Al ignorar las disposiciones de esta resolución, dichas Potencias han aumentado los obstáculos con que tropieza la aplicación de la Declaración.

Recomendaciones

7. Sobre la base de las antedichas conclusiones, el Comité Especial recomienda a la Asamblea General que:

1) Reafirme el derecho inalienable de los pueblos de los Territorios coloniales a la libre determinación y la independencia y a disfrutar de la riqueza y los recursos naturales de sus Territorios, así como su derecho a disponer libremente de esos recursos en su propio interés;

2) Reafirme una vez más que las actividades de los intereses extranjeros, económicos, financieros y de otro tipo, que operan actualmente en los territorios coloniales constituyen un importante obstáculo en la consecución de la independencia política y de la justicia social y económica para las poblaciones indígenas;

3) Afirme que el constante apoyo activo de los monopolios extranjeros que explotan los recursos naturales y humanos de los Territorios coloniales impide el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos dependientes;

4) Condene enérgicamente las actividades y métodos de operación actuales de esos intereses extranjeros, económicos y de otro tipo en los Territorios bajo dominación colonial, los cuales están destinados a mantener subyugados a los pueblos coloniales y a frustrar sus esfuerzos e iniciativas para lograr la libre determinación y la independencia;

5) Condene a las Potencias coloniales y el apoyo dado por otros Estados a los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que explotan los recursos naturales y humanos de los Territorios sin tener en cuenta el bienestar de las poblaciones indígenas, privándolas así de los medios para estabilizar sus economías y lograr la independencia; y pida a esos Estados que adopten medidas eficaces para interrumpir el suministro de fondos y otras formas de apoyo, incluso equipo militar, a los regímenes coloniales que utilizan ese apoyo para reprimir los movimientos de liberación nacional;

6) Pida a todos los Gobiernos y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a las cuales conciernen los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que impiden la aplicación de la Declaración en los Territorios coloniales que tomen medidas eficaces para aplicar los principios y decisiones pertinentes expuestos en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General del 1º de mayo de 1974, que contienen, respectivamente, la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional;

7) Condene enérgicamente una vez más la construcción de la presa de Cabora Bassa en Mozambique y del proyecto de la Cuenca del Río Cunene en Angola, los cuales están destinados a fortalecer y perpetuar la dominación colonialista y racista en los Territorios del Africa meridional, y acarrearán, pues, serias consecuencias para la paz y la seguridad en el Africa;

8) Condene el papel de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, en los Territorios coloniales, en razón de que obstruye la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y los esfuerzos para eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional;

9) Pida una vez más a las Potencias coloniales y a los Estados interesados que adopten medidas legislativas, administrativas y de otra índole con respecto a sus compañías y nacionales que poseen o explotan empresas en los territorios coloniales, de manera de poner fin a esas actividades que son perjudiciales para los intereses de los habitantes de los Territorios;

10) Exhorte una vez más a todos los Estados a que se aseguren de que sus nacionales o las compañías de su nacionalidad se abstengan de todo trato con los regímenes colonialistas y racistas en el Africa meridional en lo que respecta a la obtención de concesiones en los territorios coloniales interesados;

11) Exhorte a todos los gobiernos y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que ejerzan nueva presión sobre los regímenes colonialistas y racistas en el Africa meridional con miras a su aceptación inmediata del derecho a la independencia de los pueblos interesados, y a que presten asistencia a los movimientos de liberación nacional de los Territorios para la consolidación de sus programas de independencia y reconstrucción nacionales, así como para el goce pleno de sus recursos naturales;

12) Pide a la Oficina de Información Pública de la Secretaría que emprenda una intensa campaña de publicidad con el objeto de informar a la opinión pública mundial acerca de los hechos relativos al saqueo de los recursos naturales y la explotación de la población indígena por parte de los monopolios extranjeros, y el apoyo que éstos brindan a los regímenes colonialistas y racistas;

13) Pida al Secretario General que adopte medidas encaminadas a dar la mayor publicidad posible a las decisiones de la Asamblea General adoptadas en relación con las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, en los Territorios coloniales;

14) Pida nuevamente a las Potencias coloniales y a los Estados interesados que cumplan plenamente las disposiciones de las resoluciones 2621 (XXV) y 3117 (XXVIII), así como las de las anteriores resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y adopten también medidas eficaces para impedir nuevas inversiones, particularmente en el Africa meridional, que sean contrarias a las resoluciones mencionadas;

15) Recomiende que esta cuestión se incluya como un tema permanente en el programa de la Asamblea General de cada uno de sus períodos ordinarios de sesiones y que la Cuarta Comisión de la Asamblea General celebre un debate separado sobre el mismo.

ANEXO*

INFORME DEL SUBCOMITE I

Presidenta: Sra. F.J. JOKA-BANGURA (Sierra Leona)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL SUBCOMITE	1 - 3	12
B. APROBACION DEL INFORME	4	12
APENDICES: DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA A SOLICITUD DEL SUBCOMITE I SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, EN LOS TERRITORIOS COLONIALES		
I. ANGOLA		13
II. MOZAMBIQUE		65
III. RHODESIA DEL SUR		96
IV. NAMIBIA		
V. BERMUDAS		196
VI. ISLAS CAIMAN		203
VII. ISLAS TURCAS Y CAICOS.		207

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.973.

A. Examen por el Subcomité

1. El Subcomité examinó el tema titulado "Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, Namibia y los territorios bajo dominación portuguesa y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional" en sus sesiones 135a. a 137a., 139a. y 140a., celebradas entre el 31 de mayo y el 10 de julio de 1974 (véanse A/AC.109/SC.2/SR.135 a 137, 139 y 140).
2. El Subcomité tuvo ante sí los documentos de trabajo preparados por la Secretaría sobre las condiciones económicas en los siguientes Territorios, con especial referencia a los intereses económicos extranjeros: Angola, Mozambique, Rhodesia del Sur, Namibia, Bermudas, Islas Caimán e Islas Turcas y Caicos (véanse los apéndices I a VII infra). También tuvo ante sí la información pertinente contenida en las secciones sobre cuestiones económicas de los documentos de trabajo de carácter general preparados por la Secretaría sobre los varios Territorios a/.
3. Al formular sus conclusiones y recomendaciones sobre el tema que examinaba, el Subcomité se guió en particular por la información pertinente proporcionada por los representantes de los movimientos de liberación nacional de los territorios coloniales de Africa que habían comparecido ante el Comité Especial.

B. Aprobación del informe

4. Habiendo examinado el tema concerniente a las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, en los Territorios coloniales, y habiendo estudiado toda la información de que disponía, el Subcomité, en su 139a. sesión, el 3 de julio de 1974, pidió a su Presidente que celebrase consultas con sus miembros a fin de preparar su informe y presentarlo directamente al Comité Especial b/.

a/ A/9623/Add.1 (Part I), Add.2, Add.3 y Add.6 (Part I).

b/ Las conclusiones y recomendaciones sometidas por el Subcomité I a la consideración del Comité Especial fueron aprobadas por este último sin modificación y aparecen en los párrafos 6 y 7 del presente capítulo.

APENDICE I*

ANGOLA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION	1 - 2
1. La expansión económica como explotación colonial	3 - 7
2. Control de los recursos energéticos	8 - 77
3. Tendencias de la explotación de los recursos no renovables . .	78 - 118

* El presente documento de trabajo fue preparado antes del 25 de abril de 1974.

INTRODUCCION

1. A solicitud del Comité Especial, la Secretaría en 1965 y 1966 preparó una serie de siete documentos de trabajo en los que figuraba una recopilación de antecedentes para el estudio emprendido por el Subcomité I sobre las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo administración portuguesa. Estos documentos de trabajo contenían información sobre minería; concesiones, ocupación y colonización de tierras; agricultura e industrias de elaboración; ferrocarriles de propiedad extranjera en Angola y Mozambique; y relaciones económicas de Mozambique con Sudáfrica y con Rhodesia del Sur a/.

2. Desde entonces, se ha preparado cada año un estudio en el que se da información acerca de las nuevas inversiones de capital y otras actividades económicas, con especial referencia a los intereses extranjeros b/. Estos estudios, tomados en conjunto, muestran claramente cómo los intereses económicos extranjeros dominan la economía colonial en Angola. El presente estudio pone de relieve la creciente concentración de los intereses extranjeros en la explotación acelerada de recursos energéticos y no renovables. Los intereses económicos extranjeros en los otros sectores se hallan resumidos en los cuadros 8 y 9 infra.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/6000/Rev.1), cap. V, apéndice, anexos I y II; ibid., vigésimo primer período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/6300/Rev.1), cap. V, anexo, apéndices I a V.

b/ Para la información más reciente, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23A (A/8423/Rev.1/Add.1), anexo, apéndice II; ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice I; e ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. IV, anexo, apéndice I.

1. LA EXPANSION ECONOMICA COMO EXPLOTACION COLONIAL

3. La expansión continua de las actividades de los intereses económicos extranjeros en la explotación de los recursos energéticos y minerales de Angola no sólo agota las riquezas naturales del territorio, sino que también contribuye a las presiones inflacionarias en el sector de mercado colonial.

4. Las presiones inflacionarias se hallan en estrecha relación con dos aspectos de la actual política colonial portuguesa. Por una parte, los intereses económicos extranjeros incrementan su explotación de los recursos minerales de Angola y, por la otra, el ingreso monetario que ellos originan no se ve compensado por un aumento correspondiente en la disponibilidad de bienes y servicios para la población. Además, este proceso se agrava por los controles de divisas establecidos a fin de facilitar el pago de deudas en el comercio de importación de Angola con Portugal. Este proceso también impone particulares penurias a aquellos sectores de las poblaciones africanas que participan como asalariados en el sector de mercado colonial. Las tendencias inflacionarias pueden observarse en los datos acerca del crecimiento del producto interno bruto según los precios del mercado y los precios de 1963 (ver cuadro 1 infra). Un exponente adicional lo constituye la tendencia del medio circulante del Territorio. De acuerdo con el informe anual del Banco de Angola, el medio circulante en Angola en el período de enero a marzo de 1972 fue de 18.000 millones de escudos c/. La cifra para enero a marzo de 1973 fue de 18.400 millones de escudos.

5. El efecto inflacionario de esta política está indicado claramente por los valores del índice de precios de artículos de consumo para Luanda. En junio de 1972, el índice de esos precios se hallaba en 149 con respecto a su mes-base, diciembre de 1965. En junio de 1973 había alcanzado 171. Así, pues, la presente política colonial portuguesa promueve el agotamiento acelerado de los recursos del Territorio y, al mismo tiempo, hace descender aún más el nivel de vida de la población en el sector de mercado colonial.

6. Como se señala más abajo, la intensidad de la explotación extranjera de los recursos minerales del Territorio es tal que en algunos casos los yacimientos de mineral de hierro de alta ley se hallan próximos a agotarse, y las compañías realizan inversiones en las instalaciones necesarias para procesar minerales de baja ley.

7. El presente informe muestra el número creciente de intereses económicos extranjeros que contribuyen a la explotación de las riquezas angoleñas. El carácter masivo de las inversiones extranjeras realizadas últimamente en el territorio refleja el creciente apoyo de estos intereses a la explotación colonial portuguesa.

c/ 27 escudos equivalen aproximadamente a 1 dólar de los EE.UU.

Cuadro 1

Angola. Producto interno bruto, 1963-1973^{a/}

Año	<u>Producto interno bruto a los precios de mercado</u>			<u>Producto interno bruto a los precios de 1963</u>	
	<u>Millones de dólares EE.UU.</u>	<u>Millones de escudos</u>	<u>Relativos 1963=100</u>	<u>Millones de escudos</u>	<u>Relativos 1963=100</u>
1963	850	24 528	100	24 528	100
1964 (cálculo)	900	27 000	110	25 800	105
1965 (cálculo)	1 008	29 500	120	27 200	111
1966	1 140	33 006	140	28 586	117
1967	1 240	35 782	146	28 792	118
1968	1 350	39 251	160	30 314	124
1969	1 510	43 630	178	34 000	139
1970	1 870	53 823	220	38 048	155
1971 (provisional)	2 040	59 703	244	41 478	170
1972 cálculo)	2 340	63 000	257	44 000	180
1973 (cálculo)	2 800	65 000	265	48 000	196

Fuentes: Portugal, Presidência do Conselho, III Plano de Fomento, Relatório de Execução em 1969, Lisboa, 1971; Angola, Actualidade Económica, No. 364, Luanda, 1973.

a/ Las cifras anuales incluyen un cálculo de la producción del sector de subsistencia.

2. CONTROL DE LOS RECURSOS ENERGETICOS

8. En 1973, los acontecimientos internacionales concernientes al consumo de recursos energéticos en las economías de mercado industrializadas desempeñaron un papel aún más crítico en el control colonial de los recursos energéticos en Angola. Así, como lo indica la información resumida más abajo, Portugal, con la ayuda de otros intereses económicos extranjeros, ha acelerado aún más sus esfuerzos para incrementar la extracción de petróleo en Angola. Considerando el papel que Angola puede desempeñar como proveedor de petróleo a los regímenes de las minorías blancas del Africa meridional, resulta obvio que las actividades de los intereses económicos comprometidos en la explotación petrolera en el Territorio constituyen un abierto apoyo a la preservación de la ocupación colonial de la región.

9. El papel de Angola como fuente de energía para el Africa meridional se acentúa aún más por el crecimiento de la producción de energía eléctrica. Los proyectos en curso incrementarán la producción de energía eléctrica en el Territorio más de 50 veces.

A. Papel estratégico del petróleo angoleño

10. Desde la decisión de los países árabes de no suministrar petróleo crudo a Portugal, este país ha pasado a depender particularmente del petróleo de Angola. Antes de la interrupción de los suministros por parte de los países árabes, sólo un 10% aproximadamente de las importaciones de petróleo crudo hechas por Portugal procedían de Angola. La mayor parte del petróleo refinado por la Sociedade Nacional de Refinação de Petróleos SARL (SONAREP) en Mozambique provenía también de los países árabes. Sólo la refinería de Luanda, que satisface parte de las necesidades de Angola de productos refinados, era totalmente abastecida por petróleo angoleño. Con una producción en 1974 que se espera que alcance a cerca de 9 millones de toneladas, el petróleo angoleño podría cubrir el consumo anual de Portugal, que es de 6,5 millones de toneladas, así como los de Angola y Mozambique.

11. A comienzos de 1973, un artículo en Actualidade Económica (Luanda, 18 de enero de 1973) informó que los nuevos descubrimientos de petróleo sólo en la zona de Luanda iban a producir cerca de 2 millones de toneladas al año. El artículo sugirió que los depósitos en la región de Luanda, junto con los conocidos depósitos frente a la costa y costeros en Cabinda, garantizarían una producción anual que oscilaría entre 12 y 15 millones de toneladas, la cual podría ampliarse aún más. El artículo señaló que tal producción protegería a Portugal contra un posible "chantaje internacional".

12. Portugal intenta, según se dice, capitalizar políticamente la situación, señalando que la presente situación en materia de petróleo acrecienta el valor económico y estratégico de Angola. Existen indicios de que se han apresurado los procesos de prospección y perforación. Se ha informado que la Cabinda Gulf Oil Company por sí sola invertiría unos 1.700 millones de escudos en el Territorio en 1974. También puede esperarse que las autoridades portuguesas aceleren sus

decisiones sobre el otorgamiento de nuevas concesiones. Hay una gran cantidad de solicitudes pendientes, a las que se les han agregado nuevas compañías en 1973 (ver más abajo).

13. Según sus contratos con los concesionarios de petróleo que operan en Angola, el Gobierno portugués tiene el derecho de comprar el 37,5% de la producción de éstos. Además, puede optar por recibir en petróleo en vez de efectivo la regalía del 12,5% con que grava la producción petrolera. De esta manera, Portugal tiene asegurado el 50% de la producción petrolera del Territorio. En caso de guerra, el Gobierno portugués puede adquirir de antemano toda la producción de los concesionarios de petróleo. Sin embargo, los nuevos contratos de concesión incluyen una cláusula que prevé que, en caso de emergencia, Portugal tiene el derecho a todo el petróleo producido. Como se informó previamente d/, a principios de 1973 el Gobierno portugués había ordenado que los concesionarios de petróleo debían mantener una reserva de petróleo crudo que equivaliese por lo menos a una cuarta parte de todos los productos del petróleo fabricados localmente y consumidos en el territorio durante el año anterior.

14. Como el petróleo crudo de Cabinda tiene un alto contenido de cera, sólo pequeñas cantidades han sido utilizadas por las refinerías portuguesas. Los comentaristas portugueses dicen que sus refinerías, inclusive la de SONAREP en Mozambique, tendrían que ser modificadas antes de que pudieran refinar petróleo de Cabinda. Desde la interrupción de los suministros por parte de los países árabes, ha habido preocupación respecto de si la Gulf Oil Corporation sería capaz de satisfacer las necesidades de las refinerías portuguesas en materia de petróleo de mejor calidad a cambio de petróleo con un alto contenido de cera de su subsidiaria, la Cabinda Gulf Oil Company. Según un informe, la Cabinda Gulf ha accedido a satisfacer las necesidades de la refinería SONAREP en Mozambique, que actualmente tiene una capacidad de 850.000 toneladas anuales. Como parte de los productos refinados de la refinería de SONAREP son suministrados a Rhodesia del Sur, la utilización de petróleo crudo proveniente de la Cabinda Gulf implicaría una violación indirecta, por la corporación estadounidense, de sanciones del Consejo de Seguridad contra Rhodesia del Sur.

15. En una nota oficial emitida en octubre de 1973 por el Ministerio de Ultramar se anunció que, como resultado de las negociaciones emprendidas por el Gobierno portugués con la Gulf Oil Corporation en marzo de 1972, se había acordado que, en caso de emergencia, la corporación garantizaría el suministro a Portugal de todo el petróleo crudo que necesitara. Además, en caso de dificultades técnicas relacionadas con el petróleo crudo proveniente de Cabinda, la Gulf Oil Corporation proveería de petróleo crudo substitutivo procedente de otras fuentes. En diciembre de 1973, por vez primera, Portugal fue el mayor importador de petróleo crudo de la Cabinda Gulf Oil Company. Según se informó, Portugal importó el 32,3% de un total de unas 660.000 toneladas expedidas por la Cabinda Gulf Oil Company ese mes. En marzo de 1974, se informó que la Gulf Oil Corporation suministraba petróleo crudo procedente del Irán a la refinería de SONAREP en Mozambique.

d/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. IV, anexo, apéndice I, párr. 20.

16. La expansión de las actividades de refinación de petróleo en Angola pueden, sin embargo, complicar la situación, al sumarse a las peticiones que debe atender la Gulf Oil Corporation. En la actualidad, la mayor parte del petróleo crudo utilizado en la refinería de la Companhia de Petróleos de Angola, SARL (PETRANGOL) en Luanda es extraído en el norte de Angola por el grupo ANGOL /Sociedade Portuguesa de Exploração de Petróleos, SARL/ Asociación PETRANGOL. Este es un petróleo de mejor calidad, y prácticamente el total de la producción es absorbido por la refinería de Luanda, que ya ha sido ampliada varias veces. La última ampliación, terminada en 1973, incrementó su capacidad de 700.000 toneladas a 1 millón de toneladas anuales. Así, en 1974, a menos que se confirmen informes sobre una posible producción mayor (ver supra), la esperada producción de 1,2 millones de toneladas de crudo de la Asociación ANGOL-PETRANGOL será absorbida casi enteramente por la refinería de Luanda.

17. A pesar de su expansión continua, la refinería de Luanda no alcanza aun a satisfacer todas las necesidades de productos derivados del petróleo que tiene el Territorio. Si bien produjo más de 600.000 toneladas de productos derivados del petróleo en 1971, Angola tuvo que importar aún unas 200.000 toneladas de gasolina, gasóleo y gas propano líquido. En 1972 la situación empeoró: la producción local se mantuvo al mismo nivel, pero el Territorio tuvo que importar más de 400.000 toneladas de aquellos tres productos (véanse cuadros 2 y 3 infra). En 1973, se esperaba que la refinería de la PETRANGOL suministrara aproximadamente el 25% del gasóleo, el 40% del gas propano líquido y el 55% de la gasolina que se consumían en Angola. Se calcula que el Territorio tendrá que importar cerca del 50% de sus necesidades totales de esos tres mismos productos.

18. El Gobierno portugués ha autorizado ya a la PETRANGOL a aumentar a 2 millones de toneladas anuales la capacidad de su refinería. Si bien esta nueva expansión no se esperaba que estuviese terminada antes de 1976, podría ser acelerada ahora.

19. En 1970, el Gobierno portugués autorizó a la ANGOL a establecer una segunda refinería en Angola. La capacidad de la nueva refinería fue fijada originalmente en 650.000 toneladas por año, pero la ANGOL posteriormente solicitó que fuera ampliada a 2 millones de toneladas anuales. Hacia fines de 1973, la ANGOL informó que aún no habían comenzado los trabajos de construcción de la nueva refinería, debido a que estaba pendiente la decisión sobre la forma de la participación financiera gubernamental. En diciembre de 1973, se informó que una compañía conocida con el nombre de Angola Energy, Ltd., con sede en Londres, había solicitado del Gobierno portugués autorización para establecer una refinería en Moçâmedes, en el sur de Angola. La refinería iba a tener una capacidad inicial de 5 millones de toneladas al año, la cual sería ampliada a 10 millones de toneladas. La misma compañía solicitó asimismo una concesión para explorar y explotar yacimientos de petróleo en la región de Moçâmedes.

20. Otro acontecimiento conexo y pertinente fue la autorización concedida a la Riverwood Corporation, de Midland, Texas (Estados Unidos de América), para construir en Angola una planta destinada a la producción de gasóleo a partir de sólidos bituminosos. La planta será establecida en Ambriz, al norte de Luanda, y elaborará sólidos bituminosos extraídos de la concesión que posee la Companhia dos Asfaltos de Angola (COFAN) en esa zona. Como puede observarse en el cuadro 3 infra, al

gasóleo corresponde la porción más grande entre las importaciones de productos derivados del petróleo. Las rocas asfálticas abundan en la región de Ambriz, y su uso para la producción de gasóleo, que ha estado durante mucho tiempo bajo estudio, ya se ha hecho posible mediante una tecnología recientemente desarrollada. La planta de la Riverwood Corporation en Angola ha de comenzar, según lo previsto, su producción en 1976, con una capacidad de 450.000 toneladas al año, la cual será incrementada a 700.000 toneladas hacia fines de 1978.

21. Aunque no se dispone de cifras, es bien sabido que a las fuerzas armadas portuguesas en el Territorio les corresponde una gran porción del consumo local de productos derivados del petróleo. Así, pues, puede considerarse que las actividades de los intereses extranjeros en relación con la producción, el abastecimiento y la refinación de petróleo en Angola, contribuyen directamente a que Portugal pueda seguir librando una guerra colonial contra el pueblo angoleño. Además, con la ampliación de la prospección y producción petroleras, los pagos de los concesionarios petroleros han pasado a ser una de las principales fuentes de ingresos del régimen colonial. Si bien las entradas por impuestos a la industria petrolera se calcularon en 1.600 millones de escudos en el presupuesto de 1973 (véase cuadro 4 infra), los pagos de la Cabinda Gulf Oil Company sola sumaban cerca de 2.300 millones de escudos (véase párr. 25 infra). En 1974, se espera que los ingresos provenientes de la industria petrolera superen los 4.600 millones de escudos (véase cuadro 4 infra), lo que constituye casi el 30% de los ingresos ordinarios totales calculados para el año.

22. La ampliación de la prospección, producción y refinación del petróleo constituye también un gran factor que atrae a otros intereses extranjeros hacia el Territorio. Ultimamente, esta expansión significa que los intereses extranjeros de que se trata apoyan la explotación colonial portuguesa y participan en ella. Hacia diciembre de 1973, las siguientes compañías se hallaban ocupadas en la prospección y producción petroleras en Angola: Cabinda Gulf Oil Company; PETRANGOL; ANGOL; TOTAL - Compagnie africaine des pétroles; Texaco Petróleos de Angola, SARL; y Argo Petroleum Portuguesa (Pesquisa e Exploração de Petróleos, SARL). En marzo de 1974, se informó que el Gobierno portugués había otorgado dos nuevas concesiones a compañías estadounidenses: una a la Esso Exploration Inc., subsidiaria de la Exxon Corporation, y la otra a una sociedad que comprendía la Sun Oil Company, la Amerada Hess Corporation y la Cities Service Company, Inc. (véanse párrs. 51 a 58 infra).

Cuadro 2

Angola: Producción de la refinería de la PETRANGOL, 1971-1972

(Toneladas métricas)

	<u>1971</u>	<u>1972</u>
Petróleo combustible	388 847	377 685
Gasóleo	100 807	104 514
Combustible para motor de reacción	69 781	73 708
Gasolina	52 385	48 065
Gas propano líquido	18 449	18 823
Gas butano	<u>7 043</u>	<u>8 136</u>
Total	<u>637 312</u>	<u>630 931</u>

Fuente: Angola, Boletim Mensal de Estatística, diciembre de 1972.

Cuadro 3

Angola: Importaciones de productos derivados del petróleo, 1971-1972

(Toneladas métricas y millones de escudos)

	<u>1971</u>		<u>1972</u>	
	<u>Volumen</u>	<u>Valor</u>	<u>Volumen</u>	<u>Valor</u>
Gasóleo	192 440	205 1	330 752	295 9
Gasolina	15 381	22 8	88 580	94 0
Gas propano líquido	<u>4 773</u>	<u>5,9</u>	<u>5 563</u>	<u>5,7</u>
Total:	<u>212 594</u>	<u>233.8</u>	<u>424 904</u>	<u>395,6</u>

Fuente: Angola, Boletim Mensal de Estatística, diciembre de 1972.

Cuadro 4

Angola: Ingresos provenientes de la industria petrolera, 1966-1974

(millones de escudos)

<u>Año</u>	<u>Calculados</u>	<u>Reales</u>
1966	4,2	4,2
1967	87,5	39,1
1968	141,0	38,2
1969	522,1	530,4
1970	218,5	512,8
1971	460,0	222,9
1972	1 080,0	...
1973	1 555,0	...
1974	4 681,0	...

Fuentes: 1966-1971: Banco de Angola, Informe anual y Estudio Económico y Financiero de Angola, para los años respectivos;
1972: Angola, Diploma Legislativo 21, 19 de febrero de 1972;
1973: Angola, Diploma Legislativo 121, 30 de diciembre de 1972;
1974: A Provincia de Angola, 4 de enero de 1974.

Cabinda Gulf Oil Company

23. En 1973, el Gobierno portugués firmó un contrato adicional con la Cabinda Gulf Oil Company por el que enmendaba sus contratos de diciembre de 1966 y enero de 1969. Conforme a las obligaciones contractuales originales, para el 30 de junio de 1972 la Cabinda Gulf Oil Company debió haber renunciado al 75% de la zona de su concesión. El área total de la concesión era de 10.116 kilómetros cuadrados, de los cuales 6.616 kilómetros cuadrados estaban sobre la costa y 3.500 kilómetros cuadrados frente a ella; la compañía tenía originalmente el derecho de retener 2.529 kilómetros cuadrados. No obstante, como resultado de negociaciones con el Gobierno portugués, ha retenido, en realidad, toda la superficie frente a la costa, que comprende 3.500 kilómetros cuadrados, y una zona costera de unos 1.000 kilómetros cuadrados, donde está ubicada la terminal petrolera de la Cabinda Gulf Oil Company.

24. En su autorización del contrato adicional, el Gobierno portugués expresó que el convenio satisfacía los intereses mutuos de la Cabinda Gulf Oil Company y del Gobierno portugués (Decreto 397/73, 7 de agosto de 1973). El arrendamiento superficial que el concesionario deberá pagar al Gobierno portugués ascenderá a 7,0 millones de escudos por año hasta 1975; 8,7 millones de escudos por año desde 1976 hasta 1981; y 10,5 millones de escudos por año desde 1982 hasta 2010, año en que expirará la concesión. Para la ampliación de la superficie más allá de lo acordado en los contratos originales, se exigió a la Cabinda Gulf Oil Company que pagara una bonificación de 5 millones de escudos al Gobierno portugués.

25. Conforme al contrato adicional, la Cabinda Gulf Oil Company convino en compensar al Gobierno portugués por los efectos de la desvalorización del dólar de los Estados Unidos. Como consecuencia de este acuerdo, el ingreso anual revisado que las autoridades portuguesas en Angola percibieron de la Cabinda Gulf Oil Company en 1973 fue aumentado considerablemente. Según un portavoz de la Compañía, los pagos a las autoridades portuguesas en 1973 ascendieron a 90,9 millones de dólares de los EE.UU.: 68,5 millones de dólares de los EE.UU. en concepto de impuesto sobre la renta; 22,0 millones de dólares de los EE.UU. en concepto de regalías; 394.796 dólares de los EE.UU. en concepto de arrendamiento superficial; y 37.189 dólares de los EE.UU. en concepto de contribución al Fondo de Explotación Minera de ultramar. Los pagos hechos por la compañía a las autoridades portuguesas desde 1958 hasta el final de 1973 ascendieron a unos 175,0 millones de dólares de los EE.UU. Se recordará que, en 1972, la inversión total de la Cabinda Gulf Oil Company en el Territorio ascendió a 209,0 millones de dólares de los EE.UU. e/. Así, pues, para 1973, la inversión total de la Cabinda Gulf Oil Corporation, sumada a sus pagos al Gobierno portugués, ascendió a más de 380,0 millones de dólares de los EE.UU. Esta cifra no refleja las utilidades percibidas por Portugal por concepto de divisas ganadas por la exportación de petróleo crudo proveniente de Cabinda, ni los pagos a los contratistas portugueses.

26. Según las cifras provisionales, la Cabinda Gulf Oil Company exportó 7,0 millones de toneladas de petróleo crudo en 1973. Los compradores principales del petróleo de la Cabinda fueron el Canadá (véase párr. 34 infra) y los Estados Unidos.

e/ Ibid., párr. 21.

Entre otros destinos se contaban la República Federal de Alemania, España, el Japón, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

27. En el pasado, el petróleo de la Cabinda era importado directa o indirectamente por Trinidad y Tabago, conforme a un acuerdo conocido con el nombre de Programa de Reabastecimiento del Africa Occidental. En noviembre de 1973, el Gobierno de Trinidad y Tabago anunció que había prohibido todas las transacciones petroleras directas o indirectas con Angola. La medida entró en vigor inmediatamente y se presentaron proyectos de ley para prohibir todo comercio con Portugal, Angola y Mozambique f/.

28. En noviembre de 1973, el Sr. Arslan Humbaraci, escritor y periodista, informó en The Observer (Londres, 25 de noviembre de 1973) que la Cabinda Gulf Oil Company había descubierto un nuevo e importante campo petrolífero cerca de la costa de Cabinda. Según el Sr. Humbaraci, se creía que el campo era uno de los grandes hallazgos de los últimos años, y los empleados de la Gulf se referían privadamente a él como un "nuevo Kuwait". En opinión del periodista, el hallazgo no se había hecho público a causa de problemas políticos que debían ser resueltos antes de que pudiera explotarse el campo debidamente.

29. En una respuesta al artículo del Sr. Humbaraci, el Sr. M.R.J. Wyllie, Presidente de la Gulf Oil Company en el hemisferio oriental, negó que la Cabinda Gulf Oil Company hubiera hecho un nuevo e importante descubrimiento. Dijo que, hasta entonces, la Cabinda Gulf había descubierto sólo tres campos en Cabinda, el último de los cuales había sido hallado en 1971. La compañía había perforado más de 350 pozos en su concesión, y en ese momento 120 de ellos producían petróleo. El Sr. Humbaraci, impugnando la respuesta del vocero de la Gulf Oil Corporation, declaró que, debido a su cooperación con las autoridades coloniales portuguesas en Angola, la Gulf Oil Corporation deseaba vivamente mantener en secreto sus operaciones en la región. El periodista desafió a la corporación a que negara que había descubierto ocho nuevos campos en 1972 y se ofreció a enfrentar a representantes de la corporación en un debate público sobre sus operaciones angoleñas.

30. Con la expansión de sus actividades, la Cabinda Gulf ha sido objeto de renovados ataques por parte de los movimientos de liberación. Según un artículo aparecido en The Guardian (Manchester, 6 de marzo de 1974), las autoridades portuguesas enviaron apresuradamente refuerzos de tropas a Cabinda para tratar de reprimir una gran ofensiva de las fuerzas del Frente Nacional para Libertação de Angola (FNLA) contra las instalaciones de la Cabinda Gulf Oil Company.

31. Como se informó anteriormente g/, las actividades de la Gulf Oil Corporation han sido objeto de protestas por parte de varios grupos de acción preocupados por la explotación colonial del Territorio. En los Países Bajos, como consecuencia de la presión ejercida por el Comité de Angola, la Gulf Oil (Nederland), NV, suspendió las importaciones de petróleo proveniente de Angola en 1972, y no ha habido indicios de nuevas importaciones desde entonces.

f/ Véase A/9376.

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. II, cap. IV, anexo, apéndice I, párr. 26.

32. En los Estados Unidos, grupos religiosos y de estudiantes universitarios formaron una Coalición para el Boicot a la Gulf (CBG) en julio de 1971 para boicotear todos los productos de la Gulf Oil Corporation, en actitud de protesta contra las actividades de la compañía en Angola.

33. En 1972, empleados de la Gulf Oil Corporation invitaron a la Sra. Elizabeth Jackman, accionista de Arcadia, California, a visitar Angola después de que ella cuestionó la injerencia de la compañía en el Territorio, en la reunión anual de la corporación. A su regreso, la Sra. Jackman informó acerca de sus conclusiones en una carta dirigida al Presidente de la Gulf Oil Corporation. Afirmó que la Gulf Oil Corporation no ayudaba a los angoleños a realizar la "transición del colonialismo a la libre determinación". También afirmó que algunos miembros del personal de la Cabinda Gulf adoptaban una actitud racista hacia los africanos. El único africano en la administración de la compañía había sido enviado fuera de la ciudad "aparentemente a causa de fricciones con el personal portugués". La Sra. Jackman también informó que ella había visto en un cafetal a trabajadores africanos a quienes se mantenía tras alambres de púa, separados de sus familias, lo cual contrastaba con los blancos, que "vivían en un mundo de campos de golf, piscinas y casas lujosas". Como consecuencia de su visita a Angola, la Sra. Jackman vendió las acciones que tenía en la corporación y se unió a la CBG.

34. En el Canadá, el Comité de Toronto para la Liberación de las Colonias Africanas de Portugal (CTLCAP) denunció las actividades de la Gulf Oil Canada, Ltd., relacionadas con la explotación del petróleo angoleño. En 1973 miembros del CTLCAP adquirieron acciones a la Gulf Oil Canada, Ltd. y asistieron a la reunión anual de la compañía. Interrogado acerca de las importaciones de petróleo angoleño por parte de su compañía, el Presidente de la Gulf Oil Canada, Ltd. declaró que "... ninguna porción del petróleo crudo angoleño, ni de Cabinda, para ser más preciso, llega al Canadá ... Puedo asegurarles que las operaciones de la Gulf Canada a este respecto no van a dar motivo para que nadie se angustie, sean cuales fueren sus sentimientos acerca de la situación angoleña". Según informó el CTLCAP, se refinaba petróleo angoleño en Point Tupper (Nueva Escocia) y luego era enviado a los Estados Unidos. Según la interpretación del CTLCAP, al refinar el petróleo, el Canadá ayudaba a disimular la nacionalidad del petróleo, por razones políticas. La mitad de la capacidad de Point Tupper se empleaba para "limpiar" el petróleo angoleño. El CTLCAP alegó también que más de la mitad de los 18,7 millones de dólares de los EE.UU. empleados para construir las instalaciones portuarias en la refinería de la Gulf Oil en Point Tupper fueron costeados con subsidios y préstamos de los Gobiernos federal y provinciales del Canadá.

ANGOL-PETRANGOL

35. Además de la Cabinda Gulf Oil Company, las otras dos compañías que ya extraen petróleo en Angola son ANGOL y PETRANGOL. Cada una de estas compañías tiene una concesión individual. En marzo de 1974, la concesión de la ANGOL comprendía 28.737 kilómetros cuadrados y la concesión de la PETRANGOL 18.955 kilómetros cuadrados. Se ha dicho que la ANGOL es propiedad de las compañías portuguesas Combustíveis Industriais e Domésticos, SARL (CIDLA), Grupo Borges e Irmão y Sociedade Anónima Concessionária de Refinação de Petróleos (SACOR). Esta última,

que tiene un control mayoritario en la ANGOL, es una subsidiaria de la Compagnie française des pétroles, de propiedad del Estado francés. PETRANGOL es propiedad conjunta de la PETROFINA, S.A., de Bélgica, del Gobierno portugués y de otros intereses portugueses.

36. La ANGOL, la PETRANGOL y las compañías asociadas están involucradas en diversas actividades de prospección y explotación petroleras en Angola; la ANGOL sola; la Sociedad ANGOL-PETRANGOL; la Sociedad ANGOL-TOTAL; y la Sociedad PETRANGOL-ANGOL-TEXACO (ANGOL-PETRANGOL y Texaco Petróleos de Angola, SARL, subsidiaria de la Texaco, Inc., de los Estados Unidos) h/. La General Mining and Finance Corporation, Ltd., de Sudáfrica, tiene, según se informa, un convenio con la Sociedad ANGOL-PETRANGOL, en virtud del cual tiene derecho a una participación del 25% en la producción de la Sociedad.

37. En febrero de 1974, el Gobierno portugués autorizó a la Sociedad ANGOL-PETRANGOL a firmar contratos de arriendo con tres compañías estadounidenses para las zonas frente a la costa de la concesión ANGOL-PETRANGOL, en la cuenca del Río Cuanza. Las compañías estadounidenses de que se trata son la Amoco Cuanza Petroleum Company, subsidiaria de la Standard Oil Company (Indiana); la Continental Oil Company; y la Occidental Petroleum Corporation. Las compañías estadounidenses tendrán una participación de 16 2/3% de la superficie de frente a la costa de la concesión y los copartícipes originales retendrán el 50% conjuntamente. La expiración de la concesión se ha prorrogado desde junio de 1976 hasta diciembre de 1977 para permitir que las tres compañías terminen de cumplir sus obligaciones. Según los informes anuales de la PETRANGOL y la ANGOL correspondientes a 1972, los contratos de arriendo con las compañías estadounidenses se demoraron a causa de un desacuerdo entre esas compañías y el Gobierno portugués sobre las condiciones relativas a las divisas propuestas por este último.

38. Según el informe anual de la ANGOL correspondiente a 1972, se inició la producción de tres nuevos yacimientos durante ese año: Quinguila en la zona del Congo, y Légua y Bento en la zona de Cuanza occidental. De esta manera, juntamente con sus yacimientos en Mulenvos, Quinguila Norte y Cabeça de Cobra, la ANGOL tenía un total de seis yacimientos en producción hacia fines de 1972. Se informó que el petróleo de tres pozos en Quinguila era de alta calidad. Los nuevos descubrimientos fueron considerados tan promisorios que la ANGOL decidió planificar la construcción de un nuevo puerto petrolero para atender futuras exportaciones.

h/ Para una descripción de contratos y concesiones, véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 24 del programa (A/6868/Add.1), anexo, apéndice III, párrs. 37 a 46; ibid., vigésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 68 del programa (A/7320/Add.1), anexo, apéndice III, párrs. 16 a 23; ibid., vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23 A (A/7623/Rev.1/Add.1), anexo, apéndice II, párrs. 27 a 34; e ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 A (A/8023/Rev.1/Add.1), anexo, apéndice III, párrs. 48 a 53.

39. Al final de 1972, el capital y las reservas de la ANGOL eran, según se informó, de 937,9 millones de escudos. En 1972, su utilidad bruta fue de 721,8 millones de escudos, es decir, 57,9 millones de escudos más que el año anterior, y su utilidad neta para ser distribuida fue de 35,1 millones de escudos. Los salarios y sueldos abonados durante el año ascendieron a 43,8 millones de escudos. Aunque no está claro, a juzgar por el informe anual de la compañía, cuánto se pagó al Gobierno portugués en cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, la contabilidad muestra que se pagaron 8,5 millones de escudos en concepto de impuestos. Las inversiones de la ANGOL de 1966 a 1973, ascendieron, según se informa, a 1.500 millones de escudos. Se prevé que en 1974 la ANGOL gastará 361,0 millones de escudos en sus diversas operaciones.

40. En septiembre de 1973, el General Kaulza de Arriaga fue designado representante del Gobierno portugués en la Junta de Directores de la ANGOL.

41. A fines de 1973, el equipo perforador Pelican montado en un barco hacía prospecciones de petróleo en la zona de Ambriz, que está siendo explorada por la Sociedad ANGOL-TOTAL. Se prevé que el Pelican regresará a Angola en 1974 como parte del programa de la Sociedad para intensificar sus actividades de prospección. Para 1973, la TOTAL sola había gastado ya unos 368,5 millones de escudos en Angola.

42. Según el informe anual de la PETRANGOL correspondiente a 1972, su producción de petróleo de ese año alcanzó a 605.929 toneladas, incluidas 507.446 toneladas provenientes de yacimientos que eran explotados por la Sociedad ANGOL-PETRANGOL; 68.940 toneladas provenientes de yacimientos que explotaba la Sociedad PETRANGOL-ANGOL-TEXACO; y 29.543 toneladas de los yacimientos propios de la PETRANGOL. La parte de la PETRANGOL en la producción total fue de 317.736 toneladas.

43. Para diciembre de 1972, el capital y las reservas de la PETRANGOL ascendían a 3.100 millones de escudos, lo que comprende un capital de 900,0 millones de escudos, reservas de 729,1 millones de escudos y fondos de amortización de 1.500 millones de escudos. La utilidad de la compañía en 1972 fue de 75,8 millones de escudos. Los pagos al Gobierno colonial fueron según se informó, de 37,0 millones de escudos, y los gastos de prospección e investigación durante 1972 se estimaron en 218,9 millones de escudos. El total de gastos, incluidas las actividades de prospección, desde 1966 a 1972 fue de 774,1 millones de escudos, según se informó.

44. En 1972, la PETRANGOL tenía 1.482 empleados, número que comprendía 780 trabajadores calificados y 702 trabajadores no calificados. Durante ese año seis empleados fueron capacitados en Francia, dos en Bélgica y dos en el Reino Unido.

45. Según los términos de un contrato adicional firmado en 1973 entre el Gobierno portugués y la PETRANGOL, se concedió a la compañía una prórroga de sus derechos exclusivos hasta el 30 de junio de 1976 (Decreto 227/73, 17 de mayo de 1973). En 1965, la concesión de la PETRANGOL tenía según se informó 6.000 kilómetros cuadrados de superficie. Conforme al nuevo contrato, hubo una reducción del 50% de la superficie costera y 25% de la superficie de frente a la costa. Las zonas que dejó la PETRANGOL serán probablemente objeto de nuevas concesiones por parte del Gobierno portugués. El impuesto sobre las utilidades netas fue fijado en 50%,

menos la suma pagada como regalía del 12,5% sobre el valor del petróleo extraído. Esta es la misma fórmula empleada para otras concesiones petroleras (véase también párr. 13 supra). La contribución de la PETRANGOL al Fondo de Explotación Minera de Ultramar, que se fijó en 1 millón de escudos por año en el contrato anterior, oscilará ahora entre 1 millón y 2 millones de escudos por año, como una razón de la producción de petróleo.

46. Al firmarse el nuevo contrato, se exigió a la PETRANGOL que concediera un préstamo de 300 millones de escudos al Gobierno portugués. Este préstamo devengará un interés anual del 4% y será reembolsable en cuatro cuotas anuales, las que comenzarán cinco años después de la concesión del préstamo.

47. En 1973, la Sociedad ANGOL-PETRANGOL informó de un nuevo hallazgo en la cuenca del Río Congo, a unos 15 kilómetros de Quinguila, donde la ANGOL extrae petróleo de alta calidad. (Véase párr. 33 supra.) Para mediados de 1973, la Sociedad ANGOL-PETRANGOL tenía en producción 78 pozos y según se informó había perforado 351 pozos y descubierto 10 campos petrolíferos.

48. Según el informe anual de la Texaco Petróleos de Angola, SARL correspondiente a 1972, ésta tenía un capital en acciones de 113,7 millones de escudos. Las ventas durante el año ascendieron a 8,5 millones de escudos, y la suma gastada en la perforación de pozos ascendió a 9,1 millones de escudos.

Argo Petroleum Portuguesa (Pesquisa e Exploração de Petróleos, SARL)

49. Como se informó anteriormente i/, en 1972 el Gobierno portugués otorgó una concesión petrolera en Angola a la Argo Petroleum Corporation de Los Angeles, California. La compañía estableció después una subsidiaria portuguesa, Argo Petroleum Portuguesa (Pesquisa e Exploração de Petróleos, SARL), que es la titular oficial de una concesión que abarca 12.190 kilómetros cuadrados de zonas situadas sobre la costa y frente a ella.

50. No se dispone de información sobre las actividades de esta compañía durante 1973.

Esso Exploration, Inc.

51. En marzo de 1974, se informó que el Gobierno portugués había otorgado una concesión petrolera en Angola a la Esso Exploration, Inc., de Houston, Texas. Se recordará que en 1972, cuando la Esso Exploration, Inc., subsidiaria de la Exxon Corporation, solicitó una concesión petrolera en el Territorio, cierto número de organizaciones estadounidenses manifestaron su preocupación a la Exxon Corporation e instaron a la compañía a que retirara su solicitud. Entre las organizaciones que trataron de impedir que la compañía tuviese injerencia en la situación colonial en Angola figuraban la Ecumenical Commission on Southern Africa, el Council for Christian Social Action de la United Church of Christ, el American Committee on Africa y la Unitarian Universalist Association de Boston j/.

i/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. II, cap. IV, anexo, apéndice I, párrs. 33 y siguientes.

j/ Ibid., párr. 42.

52. Según un reciente artículo de The New York Times (13 de enero de 1974), la Exxon Corporation es la compañía petrolera más grande del mundo. Constituida legalmente en el Estado de Nueva Jersey, su capital en diciembre de 1971 era de casi 1.800 millones de dólares de los EE.UU., y el capital de sus subsidiarias consolidadas era de casi 2.000 millones de dólares de los EE.UU. Sus compañías afiliadas tenían en funcionamiento instalaciones de producción o exploración, o de ambas clases en 33 países, refinerías en 38 países y servicios de comercialización en más de 100 países. Sus utilidades netas en los Estados Unidos y en el extranjero durante los nueve primeros meses de 1973 ascendieron, según se informó, a 1.700 millones de dólares de los EE.UU.

53. Aunque no se dispone todavía del propio decreto en que se otorga la concesión a la Esso, la prensa portuguesa informó sobre algunos detalles de las condiciones. Según esos informes, la concesión abarca unos 20.000 kilómetros cuadrados de zonas frente a la costa situadas entre Santo António do Zaire y Ambrizete en Angola septentrional. La mayor parte de las condiciones del contrato son similares a las de concesiones petroleras anteriores. La innovación básica es el derecho del Gobierno portugués, en caso de una emergencia, a toda la producción petrolera de la compañía en el Territorio (véase también párr. 13 supra).

54. Se exige a la Esso Exploration, Inc., que establezca una compañía con arreglo al derecho portugués en la que las autoridades coloniales del Territorio poseerán el 20% del capital en acciones libre de cargo. Al iniciarse la producción, el concesionario tendrá que transferir a una compañía o compañías estatales señaladas por el Gobierno portugués hasta el 40% de todos los derechos otorgados en virtud de la concesión.

55. Como en el caso de otras concesiones petroleras, el concesionario pagará regalías fijadas en el 12,5% del valor del petróleo producido. El Gobierno portugués tiene preferencia en la compra del 37,5% de la producción y puede optar por recibir las regalías en petróleo. No hay información sobre las cantidades precisas que ha de pagar el concesionario por concepto de alquiler superficial, bonos de producción y contribuciones al Fondo de Explotación Minera de Ultramar. Sin embargo, se informa que todos los pagos a las autoridades portuguesas serían reajustables a fin de compensar los efectos de la inflación.

Amerada Hess Corporation, Cities Service Company, Inc., y Sun Oil Company

56. En marzo de 1974, el Gobierno portugués otorgó también una concesión petrolera a una sociedad compuesta por tres compañías estadounidenses: la Amerada Hess Corporation y la Cities Service Company, Inc., constituidas legalmente ambas en el Estado de Delaware, y la Sun Oil Company, constituida en el Estado de Pensilvania.

57. En diciembre de 1970, la Amerada Hess Corporation tenía un capital autorizado de 120 millones de dólares de los EE.UU. Sus ingresos netos consolidados para 1970 ascendían, según se informó, a 114 millones de dólares de los EE.UU. Aparte de sus actividades internas en los Estados Unidos, la Amerada Hess tiene intereses en otros 12 países por lo menos. En 1971, la Cities Service Company contaba con un capital autorizado de 212,5 millones de dólares de los EE.UU. Sus ingresos netos para 1971 ascendían, según se informó a 104,5 millones de dólares de los EE.UU. Durante ese año, la compañía desarrolló actividades en 19 países, incluida Sudáfrica. En 1971, la Sun Oil Company tenía un capital autorizado de 139,2 millones de dólares de los EE.UU y sus ingresos netos fueron de 151,6 millones de dólares de los EE.UU. Entre sus subsidiarias figura la Sunray Mozambique Oil Company.

58. La concesión compartida por estas tres compañías abarca zonas en la costa y frente a ella con un total de 10.000 kilómetros cuadrados las cuales están situadas entre Novo Redondo en el distrito de Cuanza-Sur y Benguela en el distrito de Benguela. Como en el caso de la Esso Exploration, Inc., se exige a las tres compañías que establezcan una compañía portuguesa que será titular oficial de la concesión. Todas las condiciones de la concesión son las mismas que las de la concesión de la Esso examinadas anteriormente.

Solicitudes de nuevas concesiones

59. Como se refleja en informes anteriores, numerosas solicitudes de nuevas concesiones petroleras han sido presentadas al Gobierno portugués k/. En 1973, algunas compañías más se sumaron a la lista de solicitudes. Entre las compañías que presentaron solicitudes en 1973 figuraban: Energy, Ltd., de Londres; la Kilroy Company of Texas, Inc., de Houston; los intereses petroleros Moncrief, de Fort Worth, y un consorcio compuesto por la Tesoro Petroleum Corporation, de San Antonio, la General Exploration, de Los Angeles, y Geotherme, de París. En agosto de 1973, se informó que una compañía conocida como la Angola Sun Oil Company había sido constituida legalmente en el Estado de Delaware.

60. Hacia fines de 1973, se informó que todavía se consideraba la posible participación de la Petróleo Brasileiro, SA (PETROBRAS), la compañía petrolera brasileña de propiedad del Estado, en la explotación del petróleo angoleño. Según un informe, la cuestión fue examinada en una reunión del Centro Empresarial Luso-Brasileiro, celebrada en Luanda en 1973.

k/ Ib'd., párrs. 41 a 43.

B. Energía eléctrica

61. En 1972, había en Angola 1.501 centrales de energía eléctrica, de las cuales 1.431 eran centrales térmicas y 70 centrales hidroeléctricas. La capacidad instalada fue de 346.000 kW, y la energía eléctrica producida durante 1972 ascendió a un total de 838 millones de kWh (véase cuadro 5 infra). Aunque la producción actual de energía eléctrica satisface todas las necesidades de la economía colonial (el consumo en 1972, por ejemplo, fue de 787 millones de kWh), el Gobierno portugués, en colaboración con intereses económicos portugueses y extranjeros, ha emprendido tres grandes proyectos que ampliarán considerablemente la producción de energía eléctrica en el Territorio: el Plan de la Cuenca del Río Cunene, la expansión del complejo hidroeléctrico de Cambambe y el proyecto hidroeléctrico de Chicapa.

62. Como se informó anteriormente 1/, cuando estén terminados los proyectos hidroeléctricos del Plan de la Cuenca del Río Cunene, el Territorio tendrá una capacidad de unos 28.000 millones de kWh por año. Según la prensa portuguesa, con la utilización plena de los recursos del Río Cuanza (complejo Cambambe), el Territorio contará con una capacidad de alrededor de 50.000 millones de kWh por año.

63. La expansión de la capacidad de energía eléctrica intensificará la explotación colonial en el Africa meridional. En Angola, acelerará la depauperación de los recursos naturales del Territorio, tales como el mineral de hierro, y atraerá más intereses portugueses y otros intereses económicos extranjeros, fortaleciendo en esta forma la ocupación colonial del Territorio. La exportación de energía eléctrica a Namibia servirá de apoyo a la ocupación ilegal de ese Territorio por el régimen sudafricano.

Plan de la Cuenca del Río Cunene

64. El plan del Cunene incluye la construcción de 25 proyectos hidroeléctricos. La capacidad neta total de los embalses será de 13.500 millones de metros cúbicos, el total de la capacidad instalada prevista será de 1.600 millones de kWh y la potencia total garantizada será de 6.797,3 gWh. Se recordará que en virtud del acuerdo de 1969 entre Portugal y Sudáfrica sobre "La Primera Fase de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos de la Cuenca del Río Cunene", además de la regulación de la corriente del río y la generación de energía eléctrica, se prevén varios planes de irrigación para actividades agrícolas y ganaderas m/.

1/ Ibid., párr. 8.

m/ Para los detalles, véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 A (A/8423/Rev.1/Add.), anexo, apéndice II.A, párrs. 112 a 125; ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice I, párrs. 92 a 116; e ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. II, cap. IV, anexo, apéndice I, párrs. 11 a 17.

65. El costo total del Plan del Cunene se calculó inicialmente en 16.000 millones de escudos. En 1973, se dio a conocer una cifra revisada de 17.500 millones de escudos. Todos los fondos son suministrados por el Gobierno sudafricano y las compañías sudafricanas en forma de subvenciones no reembolsables y préstamos a largo plazo.

Cuadro 5

Angola: Energía eléctrica, 1968-1972^{a/}

<u>Año</u>	<u>Producción</u> (millones de kWh)	<u>Relativos</u> 1963=100	<u>Capacidad instalada</u> (miles de kW)	<u>Relativos</u> 1963=100
1968	457	208	289	110
1969	542	246	296	113
1970	644	293	312	119
1971	742	337	320	122
1972	838	385	346	132

Fuente: Banco de Angola, Informe y estudio económico y financiero anual de Angola, 1971; A Provincia de Angola, Luanda, 2 de julio de 1973.

a/ Para años anteriores, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. IV, anexo, apéndice I, cuadro 2.

66. La primera fase del trabajo sobre el Plan del Cunene, comenzada en 1969, incluyó la construcción de una presa en Gove, que iba a ser construida por Portugal, y otra en Calueque, con una estación de bombeo, cuya construcción iba a estar a cargo de Sudáfrica, y la instalación de una central hidroeléctrica en Ruacaná, también a cargo de Sudáfrica. El proyecto de Calueque fue completado en 1971, y la estación de bombeo suministra a Namibia una descarga de 1.585 galones de agua por segundo. Los trabajos en la estación de Ruacaná se hallan en curso desde 1971 (véase el apéndice IV infra). Según informes, se construirá una segunda estación de bombeo en Calueque para suministrar agua potable a seres humanos y ganado en una región de aproximadamente 101.250 hectáreas sobre la ribera angoleña del Río Cunene.

67. La terminación de la represa de Gove, prevista para marzo de 1974, habrá de incrementar la capacidad de la central eléctrica de Matala de 51 MW a cerca de 100 MW. La construcción de una línea de alto voltaje entre Matala y la subestación de la laguna Manquete iba a terminarse en 1974, según lo que también estaba previsto. La subestación de Manquete suministrará energía a los distintos proyectos que han de realizarse de acuerdo con el plan de Matunto.

68. El desarrollo de la región de Matunto ha de incorporar, según se espera, 193.000 hectáreas de tierra a la producción de las cuales 100.000 hectáreas se destinarán a actividades ganaderas y 93.000 hectáreas a actividades agrícolas. De acuerdo con los planes preparados por el Gabinete do Plano do Cunene, tres grandes compañías agroindustriales se encargarán de elaborar y comercializar los productos de la región de Matunto y de establecer 50 haciendas medianas (80 hectáreas por término medio) para familias europeas (elemento alienígena evolucionado). Se permitirá que la población autóctona cultive la tierra bajo un sistema de propiedad comunal (propriedade comunitária), pero oportunamente serán distribuidas pequeñas haciendas cuya superficie ha de ser de 5 a 10 hectáreas entre aquéllos que prueben que están en condiciones de explotar una hacienda independientemente (aptidões de emancipação). El plan de Matunto también ha de incluir la construcción de tres importantes centros urbanos en las zonas reservadas para la agricultura y 16 poblados en las zonas ganaderas. Las empresas agroindustriales estarán ubicadas probablemente en los centros urbanos. La primera fase del plan de Matunto, que tiende a la explotación agrícola de 32.650 hectáreas, finalizará, según lo previsto, en la primera mitad de 1974.

69. El trabajo sobre la segunda fase del Plan del Cunene iba a comenzarse, según se esperaba, en 1974 con la ejecución del proyecto hidroeléctrico de Jamba-ia-Mina. La capacidad neta total del embalse en Jamba-ia-Mina será de 480 millones de metros cúbicos y la energía total instalada será de 81,5 MW. El proyecto, cuya terminación está prevista para 1978, suministrará 500 gWh para la nodulación de minerales de baja y mediana ley en Cassinga por la Companhia Mineira do Lobito (véase también párr. 107 infra) n/.

70. Los gobiernos de Portugal y de Sudáfrica, según se ha dicho, mantienen en el más hermético secreto los nombres de los contratistas que intervienen en el Plan del Cunene para evitar una posible reacción pública contra ellos. En 1973, sin embargo, fueron revelados los nombres de dos contratistas portugueses: ACTA-Actividades Eléctricas Asociadas, SARL le fue concedido el contrato para la construcción de una línea de alto voltaje entre Matala y Manquete, y la subestación en Manquete. De acuerdo con el contrato, se pagará a la compañía un total de 73,4 millones de escudos durante tres años a partir de 1973. A COBA-Consultores para Obras, Barragens e Planeamento, SARL le fue concedido un contrato relacionado con la construcción del proyecto de Jamba-ia-Mina. El contrato prevé el pago de un total de 15,9 millones de escudos durante cuatro años, a partir de 1973. También se informó que el Gobierno colonial de Angola había adquirido 12 camiones a la firma fabricante japonesa ISUZU, para ser usados en el proyecto del Cunene.

n/ Previamente se había informado que la energía eléctrica para la nodulación en Cassinga iba a ser suministrada desde Matala.

Ampliación del complejo hidroeléctrico de Cambambe

71. En 1973, se informó que se ampliaría el complejo hidroeléctrico de Cambambe. El complejo de Cambambe sobre el Río Cuanza suministra energía eléctrica a la ciudad de Luanda y la mayor parte de la región norte. Desde su establecimiento en 1957 ha sido propiedad de la Sociedade Nacional de Estudos e Financiamento de Empreendimentos Ultramarinos (SONEFU), empresa que lo ha administrado desde entonces.

72. Los proyectos en curso en 1973 incluían la construcción de una segunda línea distribuidora de 220.000 voltios a Luanda y una nueva línea distribuidora para abastecer a las regiones de Gabela, Cela y Novo Redondo, que están todas al sur de Cambambe. Ambas líneas iban a comenzar a funcionar, según lo previsto, en 1974.

73. Para satisfacer la creciente demanda de energía eléctrica resultante de la expansión industrial en la región de Luanda, se han hecho planes para aumentar la capacidad instalada del complejo de Cambambe en un 40% para 1977. En 1972, el complejo tenía una capacidad instalada total de 70.916 kW. También se halla en estudio la construcción de una nueva central eléctrica en Cambambe, que incluiría la construcción de una represa en Capanda, aguas arriba desde el Río Cuanza para regular su corriente. La capacidad neta del embalse en Capanda sería de 3.300 millones de metros cúbicos.

Proyecto hidroeléctrico de Chicapa

74. En 1973, la Angola Diamond Company (DIAMANG) concedió contratos para la construcción de su nuevo proyecto hidroeléctrico de Chicapa, a 20 kilómetros al norte de Henrique de Carvalho en el distrito de Lunda. El principal contratista, según se informa, es la Construções Técnicas de Portugal. Aunque no se dispone de detalles, se ha indicado que cerca del 90% de los trabajos han de ser realizados por empresas portuguesas. El proyecto fue planeado por la Hidrotécnica Portuguesa (HP), empresa portuguesa.

75. Entre las empresas que han de suministrar equipos para este proyecto figuran: Companhia União Fabril (CUF) una de las más grandes corporaciones portuguesas; Sociedades Reunidas de Fabricações Metálicas SARL (SOREFAME), de Portugal, que es propiedad en parte de las compañías francesas Neyrpic S.A., y Alsthom-Société Générale de constructions électriques et mécaniques; EIF-Electricidade Industrial Portuguesa, de Portugal; J.M. Voith, GmbH, de la República Federal de Alemania; y Allmänna Svenska Elektriska Aktiebolaget (ASEA), de Suecia. Otros abastecedores, sobre los cuales no se dispone de información, son Mague, Sepasa y Sofomil. Según una fuente, el costo del proyecto de Chicapa se ha calculado en 310 millones de escudos (122 millones de escudos para los trabajos de construcción y 188 millones de escudos para el equipo). De acuerdo con el informe anual de la DIAMANG para 1972, el costo total se ha calculado en 400 millones de escudos.

76. El proyecto de Chicapa tendrá una capacidad instalada de cinco grupos de cuatro millones de volt-amperios cada uno o/. Cuando este proyecto se termine, la capacidad instalada total de la red de energía eléctrica de la DIAMANG se verá incrementado de 17 millones a 37 millones de volt-amperios. La energía de la central eléctrica de Chicapa será distribuida a Henrique de Carvalho y otros centros de población en el distrito de Luanda, con miras a estimular la ocupación colonial de la región. El sistema de distribución para el proyecto de Chicapa incluirá una línea de 150 kW, de 145 kilómetros de largo, y subestaciones en Luo y Lucapa. El contrato para la construcción del sistema de distribución fue concedido a la EIP-Electricidade Industrial Portuguesa. El costo del sistema se ha calculado en 80 millones de escudos.

77. En julio de 1973, el Gobierno portugués concedió un contrato a ACTA-Actividades Eléctricas Asociadas, SARL, para la construcción de una línea de distribución Dala y Luso, ambas en el distrito de Moxico. El costo de esta línea se ha calculado en 41,6 millones de escudos, que deberán ser pagados durante un período de seis años a partir de 1973. No está claro si esta línea sería conectada a la red de energía eléctrica de la DIAMANG.

o/ Cifra revisada. Anteriormente eran, según lo informado, tres grupos de cinco millones de volt-amperios.

3. TENDENCIAS DE LA EXPLOTACION DE LOS RECURSOS NO RENOVABLES

78. Al 31 de diciembre de 1972, un total de 1.001.767 kilómetros cuadrados estaban bajo concesión en Angola para la prospección de minerales excepto el petróleo. Se explotaban 86 yacimientos de minerales excepto el petróleo y su producción en 1972 fue valorada en 2.800 millones de escudos.

79. Considerando la extensión de Angola, las superficies dadas en concesión a intereses portugueses y otros intereses económicos extranjeros representan más del 80% de la extensión del Territorio. Es evidente, a juzgar por estas cifras, que, aparte del hecho de que las actividades mineras agotan los recursos del Territorio bajo un sistema colonial de explotación, esas actividades son también utilizadas por el Gobierno colonial como una forma de ocupación del Territorio para retardar el avance de la lucha de liberación nacional.

80. En las secciones siguientes se resume la información sobre las novedades recientes relativas a la gran operación minera en curso en el Territorio.

A. Diamantes

81. Aunque la DIAMANG es la única compañía que produce diamantes en el Territorio, otras cinco compañías tienen concesiones de diamantes: Consórcio Mineiro de Diamantes, SARL (CONDIAMA); Companhia de Diamantes Oeste de Angola, SARL (OESTEDIAM); Diversa-Internacional de Exploração de Diamantes, SARL; Companhia Ultramarina de Diamantes, SARL (DIAMUL); y Companhia Nacional de Diamantes, SARL (DINACO).

82. En noviembre de 1973, la Empresa Mineira de Cacongo (EMICA) solicitó una concesión exclusiva para explorar y explotar las reservas diamantíferas en Cabinda. No hay información que permita saber a quiénes pertenece la EMICA.

DIAMANG

83. Se recordará que, en junio de 1972, en su examen de la política y los objetivos de la compañía, el presidente de la Junta de Directores de DIAMANG subrayó dos preocupaciones principales: a) el robustecimiento de los arreglos de seguridad; y b) la introducción de cambios sociales y una expansión económica en las zonas de sus actividades p/. En junio de 1973, en un discurso que pronunció en la reunión general de la compañía, el presidente de dicha Junta habló de la creciente preocupación de la compañía ante la cambiante actitud de la población local hacia la explotación colonial de las riquezas naturales y la mano de obra de Angola por parte de la DIAMANG.

84. El presidente dijo que la mayoría de la población de Lunda nororiental vivía en centros poblados y aldeamentos (aldeas estratégicas). Debido a ello, la economía

p/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. II, cap. IV, anexo, apéndice I, párrs. 52 a 55.

de subsistencia prácticamente había desaparecido, y la producción de cosechas alimenticias casi había cesado. Reconoció la influencia de los movimientos nacionalistas sobre la población local y destacó la importancia de los esfuerzos de la DIAMANG para impedir el avance de la lucha de liberación en la región. Iba a ser necesario introducir la mecanización, no sólo por razones económicas sino también con fines de seguridad. Sin embargo, la situación en la región empeoraría debido a la reducción en la tasa de empleo resultante de la mecanización de las operaciones de DIAMANG.

85. Para hacer frente a la amenaza de oposición pública a las actividades de la compañía, el presidente de la Junta de Directores propuso un programa de propaganda a fin de alentar a la población local para que volviera a las actividades agrícolas. Este programa incluiría también la capacitación profesional en oficios considerados necesarios para la explotación económica de la región, tales como carpintería, albañilería y mampostería. El presidente dijo que la DIAMANG promovería así el desarrollo de una "gran comunidad humana que, hasta hace poco, se había dedicado enteramente a la caza y a hacer la guerra".

86. También parece, a juzgar por la declaración del presidente, que la DIAMANG no puede fiar ya más en sus empleados angoleños. Este vinculó la necesidad de aumentar los ingresos de los empleados con la necesidad de ofrecer un atractivo que contrarrestase la influencia que ejercían los movimientos de liberación. En conclusión, señaló que los problemas que afectaban a la región en general, y a la DIAMANG en particular, tenían pertinencia especial para el porvenir de la compañía e incluso para su supervivencia.

87. Aunque el volumen de diamantes producidos por la DIAMANG en 1972 fue inferior en un 10,7% al del año anterior, la producción sobrepasó los 2 millones de quilates, o sea el nivel que se había mantenido desde 1969. Según el informe anual de la compañía correspondiente a 1972, la producción de diamantes desde 1968 fue la siguiente:

<u>Año</u>	<u>Producción</u> (quilates)
1968	1 667 187
1969	2 021 533
1970	2 395 552
1971	2 413 022
1972	2 155 057

88. Como resultado de las actividades de prospección durante 1972, se eligieron 26 nuevas zonas para su futura explotación. Se espera que las nuevas zonas, con reservas calculadas en 3 millones de quilates, permitan un aumento en la producción a medida que reemplacen las zonas ya agotadas. Para el final de 1972, la DIAMANG había localizado 208 yacimientos en zonas de su concesión, de los cuales 125 estaban en la Cuenca del Cuango, 48 en la Cuenca del Chicapa, 16 en la Cuenca del Cuanza, 15 en la Cuenca del Luachimo, 3 en la Cuenca del Longa y 1 en la Cuenca del Cunene.

89. En 1972, las autoridades portuguesas recibieron 447,7 millones de escudos de la DIAMANG como parte que les correspondió en las utilidades netas de la compañía. En ese año, la DIAMANG entregó el equivalente de 506 millones de escudos en divisas al Gobierno territorial y gastó 199,9 millones de escudos en el Territorio en la compra de mercaderías y en reinversiones.

90. En noviembre de 1973, la DIAMANG concedió un préstamo de 500 millones de escudos al Fondo de Divisas de Angola para ayudar a las autoridades portuguesas a cubrir pagos atrasados. El préstamo es por un período de tres años al 3% de interés anual y habrá de ser reembolsado íntegramente para junio de 1975. Se recordará que un préstamo por la misma suma y con el mismo fin fue concedido por la DIAMANG al Fondo de Divisas de Angola en 1971 q/.

CONDIAMA

91. Como se informó anteriormente r/, la CONDIAMA fue formada en 1971 por la DIAMANG y la De Beers Consolidated Mines, Ltd., de Sudáfrica, en la cual cada compañía tenía el 49% del capital. En diciembre de 1972, el capital registrado fue aumentado de 24 millones a 60 millones de escudos. Según un informe, el Gobierno territorial recibió nuevas acciones por un total de 3 millones de escudos. Sin embargo, con arreglo a los términos del contrato de concesión, el Gobierno territorial debió haber recibido el 10% del aumento de capital.

92. En 1971, la CONDIAMA anunció que había hallado diamantes en el concelho de Quipungo (distrito de Huíla); no se dispone aún de más información sobre este hallazgo.

OESTEDIAM

93. En 1972, la OESTEDIAM abandonó el 50% de la zona de su concesión de conformidad con los términos de su contrato con el Gobierno portugués. Además de la zona retenida con arreglo a su concesión, la OESTEDIAM pidió una concesión sobre zonas adyacentes a aquellas donde había hallado ya diamantes. No hay información sobre si se otorgó la concesión adicional. La concesión en su totalidad debió haber terminado en 1973.

q/ Ibid., párr. 58.

r/ Ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 A (A/8423/Rev.1/Add.1), anexo, apéndice II.A, párrs. 29 a 34.

94. Según el informe anual de la compañía correspondiente a 1972, ésta ha gastado un total de 29,1 millones de escudos en el Territorio desde el comienzo de sus actividades en 1969, principalmente en actividades de prospección. La suma que la compañía proyectaba gastar en el Territorio en 1973 se calculó en 12,0 millones de escudos.

DIAMUL

95. La concesión de la DIAMUL abarca 5.286 kilómetros cuadrados que comprenden siete zonas en la región de Gabela-Santa Comba-Cela del distrito de Cuanza-Sur s/. De conformidad con los términos de su contrato de 1969, se esperaba que la DIAMUL abandonase el 50% de la zona de su concesión en enero de 1973. Sin embargo, las autoridades portuguesas accedieron a la solicitud de la compañía a los efectos de la ampliación de toda su concesión por otro año (Decreto 357/73, 14 de julio de 1973).

DINACO y Diversa

96. No hay información sobre si la DINACO y la DIVERSA han solicitado la ampliación de sus respectivas concesiones, que debían haber expirado en 1973.

B. Mineral de hierro

97. En 1972, la producción de mineral de hierro en Angola disminuyó a 4,8 millones de toneladas (6,2 millones de toneladas en 1971). La mayor parte de la producción provino de las minas de Cassinga, que son explotadas por la Companhia Mineira do Lobito. Según el informe anual de esa compañía correspondiente a 1972, la baja de la producción fue causada por cambios técnicos en sus instalaciones de Jamba y por una disminución en el rendimiento del yacimiento de Cateruca, que quedó agotado casi por completo. En 1972, las exportaciones de mineral de hierro tuvieron un valor de 1.000 millones de escudos (180,7 millones de escudos menos que en 1971; véase el cuadro 7 infra). Aparte del menor volumen de las exportaciones, la disminución del valor fue también resultado de condiciones desfavorables del mercado.

98. En 1973, solamente las exportaciones de mineral de hierro de la Companhia Mineira do Lobito ascendieron a 6,2 millones de toneladas. Los países de destino fueron el Japón, la República Federal de Alemania, el Reino Unido, Francia, Italia, Bélgica, los Estados Unidos, España y Portugal.

s/ Para información sobre el contrato original, véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 A (A/8023/Rev.1/Add.1), anexo, apéndice III, párrs. 37 y 38.

Companhia Mineira do Lobito

99. Para enero de 1974, la Companhia Mineira do Lobito sola y asociada con otras compañías tenía concesiones que abarcaban más de 200.000 kilómetros cuadrados del Territorio.

100. Se recordará que en noviembre de 1969, el Gobierno portugués prorrogó la concesión Mineira, que había sido otorgada inicialmente en 1950, hasta el 31 de diciembre de 1974 t/. El nuevo acuerdo preveía también que el contrato con la Lobito sería revisado para el final de 1972 a fin de que se ajustase a las condiciones que regían otras concesiones mineras en los territorios. En febrero de 1973, el Gobierno portugués trasladó al 31 de diciembre de 1974 la fecha límite fijada para la revisión del contrato a fin de esperar la conclusión de las negociaciones tendientes a que la Companhia Mineira do Lobito se asociara a otros intereses extranjeros (Decreto 86/73, 23 de febrero de 1973).

101. Como resultado de esas negociaciones, la Companhia Mineira do Lobito está ahora asociada con la Johannesburg Consolidated Investment Company, Ltd. (JCI) de Sudáfrica en la Companhia Mineira do Cunene; y con la Junta de Energía Nuclear de Portugal y la General Mining and Finance Corporation of South Africa en una nueva compañía para explorar y explotar yacimientos de minerales radiactivos (véanse párrs. 110 a 112 infra).

102. A la Companhia Mineira do Cunene se le concedieron derechos mineros exclusivos sobre una región de 27.000 kilómetros cuadrados a lo largo del río Cunene, la cual había sido separada de la región bajo concesión dada a la Companhia Mineira do Lobito (Decreto 604/73, 13 de noviembre de 1973). La región de la concesión incluye zonas de los distritos de Moçâmedes, Huíla y Cunene. Los derechos mineros incluyen todos los minerales con excepción de los diamantes, el petróleo y el carbón. La JCI tenía, según se informó, el 51% del capital en acciones, la Companhia Mineira do Lobito el 39% y las autoridades portuguesas en Angola el 10%, al cual tenían derecho gratis con arreglo a las obligaciones contractuales. Se exigió que la compañía tuviese un capital mínimo inicial de 12 millones de escudos.

103. La concesión fue otorgada por un período inicial de tres años, prorrogables por otros dos años, sobre el 50% de la superficie original. Los gastos mínimos de la Companhia Mineira do Cunene durante los tres primeros años fueron fijados en 6 millones, 8 millones y 10 millones de escudos, respectivamente. Las extensiones que han de demarcarse para su explotación pueden no exceder del 10% de la superficie original de la concesión.

104. El Territorio tendrá la preferencia en la compra de hasta el 50% de la producción anual. En caso de guerra o de emergencia grave, el Gobierno portugués puede restringir la exportación de minerales producidos por la compañía. Los impuestos pagaderos a las autoridades portuguesas en Angola incluyen un impuesto sobre la renta del 12% aplicado a las utilidades netas, una regalía del 7% sobre el

t/ Ibid., párr. 61.

valor de venta de los minerales producidos, una contribución anual de 600.000 escudos al Fondo de Explotación Minera de Ultramar, y, a partir del quinto año de la firma del contrato, un impuesto minero que se fijará según el tipo de mineral que se produzca.

105. Con arreglo al informe anual de la Companhia Mineira do Lobito correspondiente a 1972, la compañía recibió préstamos del Gobierno portugués por un total de 1.400 millones de escudos. También firmó varios contratos de préstamos con organizaciones portuguesas y otras organizaciones de crédito extranjeras no identificadas en el informe. Durante el mismo año, la compañía entregó el equivalente de 894 millones de escudos en divisas al Fondo de Divisas de Angola.

106. En mayo de 1973, se informó que dos directores de la Companhia Mineira do Lobito visitaron el Japón para discutir nuevos contratos de ventas con compañías japonesas. Con arreglo a los contratos existentes, la compañía se ha comprometido a exportar al Japón hasta 1978 un total de mineral de hierro por un valor de 5.000 millones de escudos. Para mayo de 1973, había exportado ya mineral valuado en 2.400 millones de escudos. Alrededor del 50% del mineral de alta ley extraído de las minas de Cassinga ha ido al Japón.

107. Según se informó anteriormente u/, la Companhia Mineira do Lobito ha proyectado la explotación y exportación de reservas de mineral de baja ley, conocidas con el nombre de "segunda fase" del proyecto de Cassinga. Según informes dados a conocer en 1973, las reservas de Cassinga de mineral de hierro de baja ley se han calculado en 2.000 millones de toneladas. La compañía espera iniciar la producción en 1978 a un ritmo de 3 millones de toneladas de nódulos por año que corresponderían en valor a la misma cantidad de divisas obtenidas por las actuales exportaciones de mineral de hierro de alta ley que ahora son por término medio de 6 millones de toneladas anuales. La producción de nódulos de mineral de hierro de baja ley se espera que aumente a 12 millones de toneladas por año para 1980. La construcción de una fábrica nodulizadora iba a empezar, según lo previsto, en 1974. La fábrica será explotada por una compañía en la cual las firmas siguientes tienen acciones: The Industrial Development Corporation (IDC) y la Union Corporation, Ltd., de Sudáfrica (51%); la Companhia Mineira do Lobito (35%) y la British Steel Corporation, Krupp de la República Federal de Alemania y Suonor de Francia (14%). Suonor parece ser un consorcio formado por Solmer y Usinor, dos compañías involucradas en los estudios preparatorios para la nodulización de mineral de hierro de baja ley en Cassinga.

Companhia do Manganés de Angola

108. Se recordará que las reservas de mineral de hierro en Cassalas-Quitungo, en la zona del distrito Cuanza-Norte bajo concesión dada a la Companhia do Manganés de Angola, han sido calculadas en 80 millones de toneladas, de las cuales 33 millones de toneladas son de mineral de alta ley (64 a 68% de nódulos comerciales). El costo de la primera fase del proyecto fue calculado en 2.000 millones de escudos.

u/ Ibid., Vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. II, cap. IV, anexo, apéndice I párr. 64.

109. En 1973, se informó que el proyecto Cassalás-Quitungo sería ejecutado por la DIAMANG en asociación con un grupo japonés. Según otra fuente, la compañía japonesa involucrada en el proyecto es la C. Itho y Compañía, Ltd. Los trabajos concernientes al proyecto iban a iniciarse, según lo previsto, hacia el final de 1973 y se esperaba que la producción empezara en 1976 a un ritmo de 1,8 millones de toneladas por año.

C. Minerales radiactivos

110. En octubre de 1973, el Gobierno portugués otorgó una concesión a una nueva compañía para la prospección y explotación de minerales radiactivos y todos los otros minerales con excepción del petróleo y los diamantes, (Decreto 568/73, 17 de octubre de 1973) (véase párr. 101 supra). La zona de la concesión, que fue separada de la concesión exclusiva que tenía la Companhia Mineira do Lobito, está situada entre los 14° E y los 16° E de latitud y los 12° S y 14° S de longitud, lo cual incluye, pues, zonas de los distritos de Benguela, Huíla y Huambo. Los derechos de concesión fueron otorgados por un período inicial de tres años. Las inversiones mínimas durante estos tres años se fijaron en 7 millones de escudos, 10 millones de escudos y 15 millones de escudos.

111. El capital mínimo de la nueva compañía fue fijado en 11 millones de escudos. El Territorio tiene derecho al 14% del capital en acciones libre de cargo y a un impuesto sobre la renta del 12% aplicable a las utilidades netas. Sin embargo, todas las contribuciones siguientes pagaderas al Gobierno portugués pueden ser deducidas del impuesto sobre la renta: una contribución anual de 500.000 escudos al Fondo de Explotación Minera de Ultramar, la cual disminuirá a 200.000 escudos anuales después de los cinco primeros años; una contribución anual de 100.000 escudos a la Junta de Energía Nuclear de Portugal, la cual será aumentada a 800.000 escudos por año después de los cinco primeros años; una regalía cuyo valor no fue revelado; y un impuesto minero que es fijado según el tipo de mineral que se produzca. La Junta de Energía Nuclear tendrá preferencia en la compra de minerales radiactivos, y todos los contratos de ventas exigirán la aprobación del Gobierno portugués.

112. En septiembre de 1973, un acuerdo similar fue firmado, según se informó, por la Junta de Energía Nuclear y la compañía francesa, Total-Compagnie minière et nucléaire (CMN). No se dispone de más detalles sobre esta concesión.

D. Cobre

113. En octubre de 1973, se informó que ya se extraía cobre de las minas de Tetelo cerca de Maquela do Zombo en la parte septentrional del distrito de Uíge. Se esperaba que la producción al final del año llegase a unas 20.000 toneladas. Las reservas de cobre en Tetelo han sido calculadas en 23 millones de toneladas.

114. El proyecto de Tetelo es explotado por la Sociedade de Investigações Mineiras, Lda. (SIMEIRA), un consorcio formado por la compañía portuguesa Empresa do Cobre de Angola, SARL, titular inicial de la concesión, y la Société anonyme du chrome de Suiza v/.

v/ Ibid., Vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 A (A/8023/Rev.1/Add.1), anexo, apéndice III, párrs. 72 a 80.

115. Según el informe anual de la OESTEDIAM correspondiente a 1972, la compañía negociaba con las autoridades portuguesas la autorización para explotar un yacimiento de cobre en la zona de su concesión de diamantes. El proyecto recibiría el apoyo técnico y financiero de un consorcio formado por la Compagnie française d'entreprises minières, métallurgiques et d'investissements (COFREMMI), que forma parte del grupo Patino, IIV, y el Bureau de recherches géologiques et minières (BRGM).

E. Oro

116. En 1973, se informó que varios yacimientos de oro habían sido descubiertos en Angola. En el distrito de Cabinda, seis yacimientos de oro fueron descubiertos por una compañía local que no fue identificada. Los yacimientos están ubicados en Batacaia, Penacacata, Malombo, Gunda, Buco Zau y Chivolo, todos en el concelho de Maiombe.

117. Otra compañía no identificada con sede en Benguela descubrió yacimientos de oro en Maleo y Mupupa, cerca del río Cuito, en la zona de Dirico del distrito Cuando-Cubango.

118. Según un informe, a la Chromalloy American Corporation le fue otorgada una concesión por el Gobierno portugués para explotar un yacimiento de oro en Angola. No se dispone de más información.

Cuadro 6

Angola: Producción de minerales, 1963-1972
(en millones de escudos)

	<u>1963</u>		<u>1969</u>		<u>1970</u>		<u>1971</u>		<u>1972</u>	
	<u>Cantidad</u>	<u>Valor</u>								
Diamantes (quilates)	1 667 133	1 607,8	2 021 332	2 005,7	2 395 552	1 695,9	2 413 021	1 701,8	2 155 057	1 727,2
Mineral de hierro (toneladas)	3 218 712	466,4	5 477 657	1 085,4	6 090 888	1 318,8	6 157 617	1 293,0	4 530 957	1 024,2
Sal (toneladas)	72 496	14,9	80 181	15,7	87 743	18,5	90 284	23,0	125 302	31,9
Manganeso (toneladas)	9 150	3,1	29 170	7,3	23 000	6,3	23 000	7,7	37 700	10,3
Roca asfáltica (toneladas)	30 603	1,6	30 282	2,0	36 956	2,1	56 109	3,1	55 517	4,0

Fuentes: 1969-1972: Angola, Boletim Mensal de Estatística, diciembre, para los años respectivos.

Cuadro 7

Angola: Exportaciones de mineral de hierro,
clientes principales, 1970-1972

(toneladas métricas y millones de escudos)

	<u>1970</u>		<u>1971</u>		<u>1972</u>	
	<u>Volumen</u>	<u>Valor</u>	<u>Volumen</u>	<u>Valor</u>	<u>Volumen</u>	<u>Valor</u>
Total de las exportaciones de mineral de hierro	6 334 914	1 422,5	5 497 790	1 187,5	5 047 062	1 006,8
Japón	2 496 114	494,5	3 156 005	634,5	2 147 095	426,1
Alemania, República Federal de	2 308 079	538,4	770 418	160,0	1 009 149	195,5
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	570 831	155,4	374 765	104,5	442 548	119,4
Francia	424 381	95,5	632 033	143,5	506 420	83,1
Canadá	-	-	-	-	500 000	86,6
Portugal	171 889	42,1	260 697	62,7	288 200	59,9

Fuentes: Banco de Angola, Annual Report and Economic and Financial Survey of Angola, 1971; y Angola, Instituto Nacional de Estatística, Estatísticas do Comércio Externo, 1972.

Cuadro 8

Angola: Intereses económicos extranjeros por nacionalidad y actividad

<u>País y nombre</u>	<u>Actividad en el territorio</u>	<u>Forma de la inversión</u>
1. <u>Bélgica</u>		
PETROFINA, S.A.	Industria del petróleo	Posee una tercera parte de la Companhia de Petróleos de Angola, SARL (PETRANGOL). Se informó que la PETROFINA tenía un capital de 13,7 millones de francos belgas en 1973
Companhia Geral dos Algodões de Angola, SARL (COTONANG)	Algodón	Inscrita como compañía portuguesa con un capital de 60 millones de escudos
PETRANGOL	Industria del petróleo	La PETRANGOL pertenece conjuntamente a la PETROFINA, el Gobierno portugués y otros intereses portugueses. En 1972, la PETRANGOL tenía un capital de 3,1 millones de escudos en 1972
ANGOL-PETRANGOL Association	Prospección y explotación del petróleo	Esta empresa belga-portuguesa tiene un capital de 900,0 millones de escudos
Angola Diamond Company (DIAMANG)	Explotación de minas de diamante	Intereses belgas, del Reino Unido y de los Estados Unidos controlan la DIAMANG por intermedio de la Beers Consolidated Mines, Ltd, y la Anglo American Corporation of South Africa, Ltd. Capital: 865,0 millones de escudos
Société pour la fabrication de Matériaux de construction, S.A. (FADEMAC)	Fabricación de materiales de construcción	Propietaria de parte de la Cimento de Angola, SARL

Cuadro 8 (continuación)

<u>País y nombre</u>	<u>Actividad en el territorio</u>	<u>Forma de la inversión</u>
1. <u>Bélgica (continuación)</u>		
Algodoeira Colonial Agrícola	Algodón	Inscrita como compañía portuguesa. Según se informa, bajo control belga
Companhia des Petróleos de Angola (ANGOIL)	Distribución de petróleo	Asociada a la Sinclair Consolidated Oil Corporation y a intereses belgas. Capital: 5,8 millones de escudos
2. <u>Dinamarca</u>		
Jojgaard and Schulz, AS	Explotación de minas de hierro	Participante de un consorcio que abarca a la Fried Krupp y a la Sociedade de Empreitadas e Trabalhos Hidráulicos, Ltd. que proporcionó un préstamo al proyecto de Cassinga
3. <u>Francia</u>		
ANGOL-TOTAL Association	Prospección y explotación de petróleo	Asociación que abarca a la Sociedade Portuguesa de Exploração de Petróleos, SARL (ANGOL) y a la Compagnie française des pétroles, SA, por intermedio de su filial TOTAL-Compagnie africaine des pétroles
Péchiney Ugine Khulmann	Aluminio	Se informa que posee un capital de 430,0 millones de francos; es propietaria de Aluminio Português (ANGOLA), SARL

Cuadro 8 (continuación)

<u>País y nombre</u>	<u>Actividad en el territorio</u>	<u>Forma de la inversión</u>
3. <u>Francia (continuación)</u> Compagnie française des pétroles, SA	Petróleo	Posee en parte la ANGOL, por interme- dio de su filial portuguesa Sociedade Anónima Concessionaria de Refinação de Petróleos em Portugal, SARL (SACOR). Capital: 468 millones de dólares. Sociedad matriz de TOTAL - Compagnie africaine des pétroles
Companhia Mineira do Lobito	Explotación de minas de hierro	La compañía forma parte de un consorcio multinacional que incluye intereses de Francia, la República Federal de Alemania, Portugal y Sudáfrica. Capital: 1.200 millones de escudos, de los que el 68% pertenece al Gobierno portugués
PETRANGOL-ANGOL-TEXACO Association	Prospección de petróleo	...
Société française d'études et réalisations ferroviaires (SOFERAIL)	Transportes	Contrato para el estudio del sistema de transportes de Angola
Neyrpic, SA	Ingeniería, astilleros	Propietaria de parte de Sociedades Reunidas de Fabricações Metálicas, SARL (SOREFAME)
Compagnie financiere Eternit, SA	Producción industrial	Propietaria de parte de Lupral-Lusalite e Previdente de Angola, SARL
Alsthom-Société générale de constructions électriques et mécaniques	Ingeniería, astilleros	Propietaria de parte de SOREFAME

Cuadro 8 (continuación)

<u>País y nombre</u>	<u>Actividad en el territorio</u>	<u>Forma de la inversión</u>
4. <u>Alemania, República Federal de</u>		
Deutsche Union Bank	Financiación de créditos	Dirige el consorcio bancario que otorgó un préstamo al proyecto de Cassinga
Fried Krupp	Explotación de minas de hierro	Véase el No. 2 supra. Capital: 150,0 millones de dólares EE.UU.
Companhia Mineira do Lobito	Explotación de minas de hierro	Véase el No. 3 supra
Hamburgische Landesbank	Financiación de créditos	Dirige un consorcio alemán que otorgó un préstamo al proyecto de Cassinga
J.M. Voith, GmbH	Equipo eléctrico	Suministró equipo al proyecto hidroeléctrico del Chicapa
5. <u>Italia</u>		
Monte dei Paschi di Siena	Financiación de créditos	Forma parte de un consorcio bancario que incluye a la Bankers Trust Company de Londres y al Lavoro Bank, AG, de Zurich, que financió las operaciones mineras de la Companhia Mineira do Lobito en Cassinga
6. <u>Países Bajos</u>		
Bataafse Petroleum Maatschappij, NV (ahora Shell Petroleum, NV)	Petróleo	Asociada al grupo Royal Dutch-Shell

Cuadro 8 (continuación)

<u>País y nombre</u>	<u>Actividad en el territorio</u>	<u>Forma de la inversión</u>
7. <u>Portugal</u>		
ANGOL	Petróleo	Pertenece a las compañías portuguesas Combustivels Industriais e Domesticos, SARL (CIDLA), Grupo Borges e Irmão y SACOR. La SACOR es filial de la Compagnie française des pétroles, SA. Capital: 937,9 millones de escudos
ANGOL-PETRAMGOL Association	Prospección de petróleo	Véase el No. 1 <u>supra</u>
Companhia de Minérios do Ultramar	Explotación de minas de diamante	Representa a intereses portugueses, sudafricanos y estadounidenses. Capital: 150,0 millones de escudos
DIAMANG	Explotación de minas de diamante	Véase el No. 1 <u>supra</u>
Companhia Mineira do Lobito	Explotación de minas de hierro	Véase el No. 3 <u>supra</u>
Companhia de Diamantes Oeste de Angola, SARL (OESTEDIAM)	Prospección de diamantes	Prestó apoyo financiero y técnico a la Diamond Distributors, Inc. de los Estados Unidos, que posee el 73% de las acciones. Capital inicial registrado: 15,0 millones de escudos
Companhia Ultramarina de Diamantes, SARL (DIAMUL)	Explotación de minas de diamante	Accionistas portugueses y estadounidenses. Capital: 15 millones de escudos
Companhia Nacional de Diamantes, SARL (DINACO)	Explotación de minas de diamante	Inscrita como compañía portuguesa. Pertenece a la Anchor Diamond Corporation, Ltd. de Sudáfrica. Capital: 10,0 millones de escudos

Cuadro 8 (continuación)

<u>País y nombre</u>	<u>Actividad en el territorio</u>	<u>Forma de la inversión</u>
7. <u>Portugal (continuación)</u>		
Companhia dos Fosfatos de Angola	Fosfatos	Representada por la Companhia União Fabril (CUF). Intereses portugueses, del Reino Unido y de los Estados Unidos poseen un tercio de las acciones de la COFAN, respectivamente
Companhia Agrícola Arbor-Acres CUCA (AVICUCA) SARL	Industria avícola	Forma parte del grupo CUCA y pertenece en parte a la Arbor Acres (Pty.) de Rhodesia del Sur. Capital: 21,7 millones de escudos
Companhia de Cimento SECIL do Ultramar, SARL	Fábrica de cemento	Pertenece al grupo portugués SECIL and FLS Overseas, AS, y a la Ejendomsaktieselskabet Biblioteksgaarden. Capital: 433,3 millones de escudos
SOREFAME	Ingeniería, astilleros	Pertenece en parte a las compañías francesas Neyrpic, SA, y Alsthom-Société générale de constructions électriques et mécaniques. Capital: 35,7 millones de escudos
Diversa-International de Exploração de Diamantes, SARL	Prospección de diamantes	Filial portuguesa de la Diversa, Inc. de los Estados Unidos. Capital: 10,0 millones de escudos
Lupral-Lusalite e Previdente de Angola, SARL	Elaboración de productos del cemento	Pertenece a un grupo que incluye a las sociedades portuguesas Companhia Previdente, SARL; Fabricas das Antas, SARL y a las Sociedades francesas Compagnie financière Eternit, SA y Eternit, SA. Capital: 78,6 millones de escudos

<u>País y nombre</u>	<u>Actividad en el territorio</u>	<u>Forma de la inversión</u>
7. <u>Portugal (continuación)</u>		
Condel-Fábrica de Conductores Eléctricos do Ultramar, SARL	Fabricación de cables eléctricos	Filial de CEL-CAT Fábrica Nacional de Conductores Eléctricos, SARL, de Portugal, que, a su vez, es filial de la British Insulated Callender's Cables, Ltd., Londres. Capital: 33,3 millones de escudos
Cimento de Angola	Fabricación de cemento y otros materiales de construcción	Pertenece en parte a la FADEMAC de Bélgica. Capital: 40,0 millones de escudos
Agroquímica de Angola, SARL	Elaboración de insecticidas	Filial de la SACOR, que a su vez es filial de la Compagnie française des pétroles, SA, de Francia
ANGOIL	Distribución de petróleo	Véase el No. 1 <u>supra</u>
Aluminio Português (Angola), SARL	Neumáticos	Controlada por la compañía francesa Péchiney Ugine Kuhlmann. Capital: 60,0 millones de escudos
Algodoeira Colonial Agrícola	Algodón	Véase el No. 1 <u>supra</u>
Empresa dos Tabacos de Angola, SARL (ETA)	Elaboración de tabaco	Pertenece a la Empresa Agro-Industrial de Angola (EMANGOLA) y a la British-American Tobacco Company, Ltd. (BAT)
MABOR	Industria del caucho	Pertenece al Gobierno portugués y a empresas privadas en asociación con la General Tire and Rubber Company de los Estados Unidos. Capital: 60,0 millones de escudos

Cuadro 8 (continuación)

<u>País y nombre</u>	<u>Actividad en el territorio</u>	<u>Forma de la inversión</u>
8. <u>Sudáfrica</u>		
African Oxygen, SARL	Fábrica de oxígeno	Accionista de la Anglo-African Oxygen; también participación británica. Véase el No. 12 <u>infra</u>
Amalgamated Packaging Industries, Ltd. (API)	Industria de embalajes	Posee una fábrica de embalajes de cartón en el Territorio, en asociación con la Companhia Unido de Cervejas de Angola (CUCA) capital: 2,8 millones de rand
Anglo American Corporation of South Africa, Ltd.	Actividades diversas	Además de otros intereses, tiene participación en la Sociedade de Explorações Mineiras Africanas. Capital: 20,0 millones de rand
Angola Exploration Company (Pty.), Ltd.	Explotación de minas de diamante	. . .
Bonus Investment Corporation of South Africa, Ltd. (BONUSCOR)	Petróleo	Tiene participación en el consorcio sudafricano que posee intereses en la concesión ANGOL-PETRANGOL. Capital: 20,0 millones de rand
Banco Totta-Standard de Angola	Banca	Asociada al Standard Bank of South Africa (intereses del Reino Unido, de los Estados Unidos y de Sudáfrica)
Companhia de Mineiros do Ultramar	Explotación de minas de diamante	Intereses portugueses, sudafricanos y estadounidenses. Capital: 150,0 millones de escudos

Cuadro 8 (continuación)

<u>País y nombre</u>	<u>Actividad en el territorio</u>	<u>Forma de la inversión</u>
8. De Beers Consolidated Mines, Ltd.	Explotación de minas de diamante	Intereses belgas, del Reino Unido y de los Estados Unidos controlan la DIAMANG, por conducto de la Beers y la Anglo American Corporation of South Africa, Ltd.
Federal Mynbou Beperk	Petróleo	Tiene participación en un consorcio sudafricano que posee intereses en la concesión ANGOL-PETRANGOL. Capital: 12,0 millones de rand
General Mining and Finance Corporation, Ltd.	Petróleo	La Federal Mynbou Beperk y su filial la Hollandstraat-Ses Beleggings (Edms.), Beperk, adquirió acciones mayoritarias que representan el 42% del total de la General Mining and Finance Corporation, Ltd. Capital: 12 millones de rand.
South African Angolan Investments, Ltd.	Pesquería	Posee la parte principal del capital de la União Angolana de Pesca e Industria. Filial de la Anglo American Corporation
Induscom Internationale	Petróleo	Filial de la BONUSCOR
Sociedade de Explorações Mineiras Africanas	Explotación de minas de cobre	Asociada a la Anglo American Corporation
Tesh Beleggings (Edms.), Bpk.	Petróleo
Companhia Mineira do Lobito	Explotación de menas de hierro	Véase el No. 3 <u>supra</u> .

Cuadro 8 (continuación)

<u>País y nombre</u>	<u>Actividad en el territorio</u>	<u>Forma de la inversión</u>
8. <u>Sudáfrica (continuación)</u> Anchor Diamond Corporation, Ltd.	Explotación de minas de diamante	Posee la Companhia Nacional de Diaman- tes, SARL (DINACO), que tiene un capi- tal de 10,0 millones de escudos. Capital: 1,5 millones de rand.
9. <u>Rhodesia del Sur</u> Arbor Acres (Pty.)	Industria avícola	Accionista de la AVICUCA
10. <u>Suecia</u> Allmänna Svenska Elektriska Aktiebolaget (ASEA)	Equipo eléctrico	Suministra equipo al proyecto hidro- eléctrico del Chicapa
Volvo	Industria automovilística	Posee una planta de montaje. Capital: 119,1 millones de dólares EE.UU.
11. <u>Suiza</u> Lavoro Bank, AG	Financiación de créditos	Véase el No. 5 <u>supra</u>
12. <u>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</u> Bankers Trust Company	Financiación del crédito	Véase el No. 5 <u>supra</u>
British Oxygen Company, Ltd.	Central de oxígeno	Accionista de Anglo-African Oxygen, que construyó una central de oxígeno en Angola en cooperación con la filial sudafricana de British Oxygen, African Oxygen, y una compañía portu- guesa. Capital: 191,0 millones de dólares EE.UU.

Actividad en el territorioPaís

12.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (continuación)	Café, azúcar, sisal	Participación portuguesa. Capital: 175,0 millones de escudos
	Sociedade Agrícola do Cassequel	Fosfato	Intereses del Reino Unido, Portugal y los Estados Unidos poseen un tercio cada uno del capital en acciones de COFAN. Los intereses británicos están representados por el grupo industrial Bath and Portland. Véase el No. 7 <u>supra</u>
	Sociedade Anglo-Portuguese de Automoveis	Industria del automóvil	Filial de la British Leyland Motor Corporation, Ltd., Londres
	Tanganyika Concessions, Ltd.	Ferrocarril	Posee el 20% del ferrocarril de Benguela. Su filial en Angola es la Companhia do Caminho do Ferro de Benguela. Por conducto de su asocia- ción con la compañía belga Union Minière, S.A., Tanganyika Concessions, Ltd., tiene un interés en Péchiney Ugine Kuhlmann de Francia que posee Aluminio Português (Angola), SARL. Capital: 10,0 millones de libras esterlinas
	DIAMANG	Explotación de minas de diamante	Véase el No. 1 <u>supra</u>
	British Insulated Cable's Cable, Ltd.	Fabricación de cables	Su filial es la CEL-CAT Fábrica Nacional de Condutores Eléctricos, SARL de Portugal, que tiene una filial en Angola, Condel-Fábrica de Condutores Eléctricos do Ultramar, SARL

Cuadro 8 (continuación)

Forma de la inversión

Actividad en el territorio

País y nombre

12. Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
(continuación)

BAT

Fabricación de tabaco y otros

En parte propietaria de ETA junto con EMANGOLA

Companhia Portuguesa
Rádio Marconi

Comunicaciones por radio y teléfono

Filial de Cable and Wireless, Ltd., y tiene el monopolio de las comunicaciones por radio y teléfono entre Portugal y los territorios

Consórcio Mineiro de
Diamantes, SARL
(CONDIAMA)

Explotación de minas de diamantes

Consorcio de propiedad conjunta de DIAMANG y De Beers. El Gobierno de Angola es propietario del 10% de las acciones

Imperial Chemical Industries,
Ltd. (ICI)

Industria química

Filial de ICI de Londres

Racal Electrónica, Lda.

Diseña equipo de radio para uso militar

Filial de Racal Electronics, Ltd.

Reckitt e Colman, Lda.

...

Filial de Reckitt and Coleman, Ltd.

EKA-Empresa Angolana de
Cervejas

Cerveza

Propiedad de Whitbread and Company, Ltd., de Londres, y de la Société d'assistance industrielle et commerciale de Bélgica

Alliance Assurance Company,
Ltd.

Seguros

Miembro de la Sun Alliance and London Assurance Group

Commercial Union Insurance

Seguros

...

Cuadro 8 (continuación)

<u>País y nombre</u>	<u>Actividad en el territorio</u>	<u>Forma de la inversión</u>
13. <u>Estados Unidos de América</u>		
Diamond Distributors, Inc.	Diamantes	Participante en OESTEDIAM, de la que posee el 73% de las acciones
Export-Import Bank	Financiación de créditos	Préstamo para el proyecto de Cassinga
General Electric Company	Equipo de transporte	Préstamo a Cassinga y al Gobierno de Angola para comprar locomotoras Diesel. Capital: 2.300 millones de dólares EE.UU.
General Tire and Rubber Company	Industria del caucho	Propietaria en parte de MABOR, compañía mixta gubernamental y privada portuguesa que fabrica neumáticos. Capital: 354,0 millones de dólares EE.UU.
Cabinda Gulf Oil Company	Petróleo y fosfatos	Filial de propiedad exclusiva de Gulf Oil Corporation
Interamerican Capital Corporation of New York	Financiación de créditos	Préstamo a la Sociedade Angolana de Tecidos Estampados (SATEC)
Tenneco Angola, Inc.	Industria Petroquímica	Filial de Tenneco Inc. Capital: 1.300 millones de dólares EE.UU.
Universal Leaf Tobacco Company	Tabaco	Propietaria en parte de la Sociedade Exportadora de Tabacos de Angola, Lda.

Cuadro 8 (continuación)

<u>País y nombre</u>	<u>Actividad en el territorio</u>	<u>Forma de la inversión</u>
13. <u>Estados Unidos de América</u> <u>(continuación)</u>		
Texaco Petr6leos de Angola, SARL	Petr6leo	Filial de Texaco Inc., de los Estados Unidos, con un capital de 4.900 millones de d6lares EE.UU. Texaco Petr6leos de Angola tiene un capital de 113,7 millones de escudos
Amoco Cuanza Petroleum Company	"	Filial de la Standard Oil Company (Indiana), una de las tres compa1as de los Estados Unidos que firmaron contratos de subarriendo con la Asociaci6n ANGOL-PETRANGOL para realizar perforaciones en regiones situadas frente a las costas de su concesión en la cuenca del río Cuanza
Occidental Petroleum Corporation	"	Una de las tres compa1as de los Estados Unidos que firmaron contratos de subarriendo con la Asociaci6n PETRANGOL-ANGOL
Continental Oil Company	"	"
Argo Petroleum Portuguesa (Pesquisa e Exploraç6o de Petr6leos, SARL)	"	Titular de una concesión petrolera en Angola. Filial de la Argo Petroleum Corporation de los Angeles
Diversa, Inc.	Diamantes	Controlada por intereses de los Estados Unidos y Portugal. Véase el No. 7 supra. Capital: 10,0 millones de escudos

Cuadro 8 (continuación)

<u>País y nombre</u>	<u>Actividad en el territorio</u>	<u>Forma de la inversión</u>
13. <u>Estados Unidos de América</u> <u>(continuación)</u>		
Esso Exploration, Inc.	Concesión petrolera	Filial de la Exxon Corporation. Las autoridades coloniales en el Territorio poseen un 20% del capital en acciones gratuitamente.
Amerada Hess Corporation Cities Service Company, Inc. Sun Oil Company	"	Asociación de tres compañías de los Estados Unidos necesaria para establecer una compañía portuguesa que será la concesionaria oficial
COFAN	Fosfato	Véase el No. 7 <u>supra</u>
DIAMUL	Diamantes	Véase el No. 7 <u>supra</u>
DIAMANG	Explotación de minas de diamantes	Véase el No. 1 <u>supra</u>
Companhia de Minérios do Ultramar	"	Véase el No. 7 <u>supra</u>

Cuadro 9

Angola: Inversión de capital y actividades de las principales compañías extranjeras

<u>Compañía matriz</u>	<u>Capital de la compañía matriz</u>	<u>Filial en Angola</u>	<u>Capital de la filial (en millones de escudos)</u>	<u>Actividad en el territorio</u>
<u>1. Bélgica</u>				
PETROFINA, SA	13,7 millones de francos belgas	PETRAMGOL	3.090,4	Exploración y producción de petróleo
		ANGOL-PETRAMGOL Association	900,0	Prospección y explotación de petróleo
<u>2. Francia</u>				
Compagnie française des pétroles, SA	1.100 millo- nes de francos	ANGOL	380,0	Prospección, exploración y producción de petróleo
		ANGOL-PETRAMGOL Association	900,0	" "
		TOTAL-Compagnie Africaine des pétroles	2,0 (millones de fran- cos)	" "
Péchiney Ugine Khulmann	430,0 millones de francos	Aluminio Portugués (Angola), SARL	60,0	Aluminio
Alsthom-Société générale de constructions électriques et mécaniques	704,0 millones de francos	SOREFAME	35,7	Ingeniería y astilleros

Cuadro 9 (continuación)

<u>Compañía matriz</u>	<u>Capital de la compañía matriz</u>	<u>Filial en Angola</u>	<u>Capital de la filial (en millo- nes de escudos)</u>	<u>Actividad en el territorio</u>
<u>3. Sudáfrica</u>				
Anchor Diamond Corporation, Ltd.	1,5 millones de rand	DINACO	10,0	Explotación de minas de diamante
De Beers Consolidated Mines, Ltd.	22,8 millones de rand	DIAMANG	865,0	Explotación de minas de diamantes
Anglo American Corporation of South Africa, Ltd.	20,0 millones de rand	DIAMANG	865,0	Explotación de minas de diamantes
		Sociedade de Explorações Mineiras Africanas	...	Minería y prospección
		União Angolana de Pesca e Indústria	...	Pesquerías
BONUSCOR	20,0 millones de rand	ANGOL-PETRANGOL Association	900,0	Prospección y explotación de petróleo
Federal Mynbou Beperk	12,0 millones de rand	ANGOL-PETRANGOL Association	900,0	" "
Standard Bank of South Africa	112,0 millones de libras esterlinas	Banco Totta-Standard de Angola	150,0	Bancos

Cuadro 9 (continuación)

<u>Compañía matriz</u>	<u>Capital de la compañía matriz</u>	<u>Filial en Angola</u>	<u>Capital de la filial (en millo- nes de escudos)</u>	<u>Actividad en el territorio</u>
4. <u>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</u>				
British Oxygen, Company, Ltd.	191,0 millones de dólares EE.UU.	Anglo-African Oxygen	...	Central de oxígeno
Tanganyika Concessions, Ltd.	10,0 millones de libras esterlinas	Alumínio Português (Angola), SARL	60,0	Aluminio
		Companhia do Daminho do Ferro de Benguela	...	Ferrocarril
5. <u>Estados Unidos de América</u>				
Argo Petroleum Corporation	9,5 millones de dólares EE.UU.	Argo Petroleum Portuguesa (Pesquisa e Exploração de Petróleos), SARL	110,0	Petróleo
General Tire and Rubber Company	354,0 millones de dólares EE.UU.	MABOR	60,0	Fábrica de neumáticos

Cuadro 9 (continuación)

<u>Compañía matriz</u>	<u>Capital de la compañía matriz</u>	<u>Filial en Angola</u>	<u>Capital de la filial (en millones de escudos)</u>	<u>Actividad en el territorio</u>
5. <u>Estados Unidos de América</u> <u>(continuación)</u>				
Gulf Oil Corporation	4.200 millones de dólares EE.UU.	Cabinda Gulf Oil Company	42,9	Petróleo y fosfato
Standard Oil Company (Indiana)	1.200 millones de dólares EE.UU.	Amoco Guanza Petroleum Company	...	Petróleo
Tenneco, Inc.	1.400 millones de dólares EE.UU.	Tenneco Angola, Inc.	...	Industria petroquímica
Texaco, Inc.	4.900 millones de dólares EE.UU.	Texaco Petróleos de Angola, S.A.R.L.	113,7	Exploración en busca de petróleo

APENDICE II*

MOZAMBIQUE

INDICE

	<u>Párrafos</u>
Introducción	1 - 2
1. La expansión económica como explotación colonial	3 - 6
2. Control de los recursos energéticos	7 - 51
3. Tendencias en la explotación de los recursos no renovables	52 - 62

* El presente documento de trabajo fue preparado antes del 25 de abril de 1974.

INTRODUCCION

1. A solicitud del Comité Especial, la Secretaría preparó en 1965 y 1966 una serie de siete documentos de trabajo en los que figuraba información básica para el estudio emprendido por el Subcomité I sobre las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación portuguesa. Estos documentos de trabajo contenían información sobre minería; concesiones y ocupación de tierras y asentamientos; agricultura e industrias de elaboración; ferrocarriles de propiedad extranjera en Angola y Mozambique; y relaciones económicas de Mozambique con Sudáfrica y Rhodesia del Sur a/.

2. Desde entonces, cada año se ha preparado un estudio en el que se proporciona información sobre las nuevas inversiones de capital y demás actividades económicas con particular referencia a los intereses extranjeros b/. Tales estudios, considerados en conjunto, indican claramente en qué forma los intereses económicos extranjeros dominan la economía colonial de Mozambique. El presente estudio pone de relieve la creciente concentración de intereses extranjeros en la explotación acelerada de recursos energéticos y no renovables. Más adelante, en los anexos 7 y 8 se resumen las actividades de los intereses económicos extranjeros en los demás sectores.

1. LA EXPANSION ECONOMICA COMO EXPLOTACION COLONIAL

3. En el pasado, Portugal ha explotado la economía colonial de Mozambique para obtener principalmente productos agrícolas tales como caña de azúcar, algodón, anacardo, aceites vegetales y té. El descubrimiento de inmensas reservas carboníferas y de mineral de hierro y el gran potencial hidroeléctrico del Territorio están cambiando las tendencias de la explotación colonial del Territorio.

4. Los intereses económicos extranjeros se concentraron inicialmente en la agricultura comercial. Como consecuencia del descubrimiento de recursos energéticos y minerales en el Territorio, más capital extranjero se está invirtiendo en el sector de la minería y la energía, como se señala más adelante.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/6000/Rev.1), cap. V, apéndice, anexos I y II; Ibid., vigésimo primer período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/6300/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice I a V.

b/ Para los estudios más recientes, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 A (A/6423/Rev.1/Add.1), anexo, apéndice II.B; Ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/6723/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice II; Ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. II, cap. IV, anexo, apéndice II.

5. Como el sector del mercado colonial de Mozambique es reducido (el producto interno bruto no alcanzó a 3.000 millones de dólares en 1973), las grandes inversiones realizadas en el proyecto hidroeléctrico de Cabora Bassa han tenido graves repercusiones inflacionarias en la economía colonial (véase cuadro 1 infra).

6. Aunque los intereses económicos extranjeros se esfuerzan por intensificar la explotación de los recursos minerales de Mozambique, el impacto de la lucha de liberación nacional que libra el Frente de Libertação de Moçambique (FRELIMO) ha inducido a algunos grupos extranjeros a suspender sus actividades de prospección en el Territorio.

2. CONTROL DE LOS RECURSOS ENERGETICOS

7. Como se informó anteriormente, Mozambique posee a la vez recursos hidroeléctricos y extensos yacimientos carboníferos. Aunque no se ha descubierto petróleo, varias compañías de propiedad extranjera están realizando intensas actividades de prospección tanto en la costa como a lo largo de la plataforma continental.

8. Al presente, Mozambique no solamente satisface en su totalidad sus propias necesidades de energía eléctrica, sino que exporta también un excedente considerable a Rhodesia del Sur. La construcción de inmensos proyectos de energía hidroeléctrica, tales como la presa de Cabora Bassa, la presa de río Massingir y otros proyectos de menor envergadura, pone de relieve el papel que Portugal prevé que el Territorio desempeñará como fuente de energía para el Africa meridional.

9. Además, las perspectivas de energía hidroeléctrica barata en el Territorio han comenzado ya a estimular el interés del capital portugués y de otros países en la explotación de los recursos no renovables del Territorio. Considerada dentro del contexto general de la creciente demanda de nuevas reservas de recursos no renovables por parte de las economías de mercado industrializadas, resulta clara la modalidad de explotación y control de la economía de Mozambique

A. Energía eléctrica

10. La producción de energía eléctrica en Mozambique en 1972 alcanzó a 671,1 millones de Kwh, un aumento de 120,1 millones de Kwh en comparación con 1971, de los que 388,4 millones de Kwh fueron producidos mediante energía hidráulica (57,9%). El consumo total de energía del Territorio en 1972 fue de 633,1 millones de Kwh.

11. Los mayores productores de energía eléctrica del Territorio son la Sociedade Nacional de Estudos e Financiamento de Empreendimentos Ultramarinos, SARL (SONEFE), que presta sus servicios al distrito de Lourenço Marques, y la Sociedade Hidro-Eléctrica do Révuè, SARL (SHER), que presta sus servicios a los distritos de Beira y Vila Pery y a la región de Umtali en Rhodesia del Sur. Ambas son empresas de propiedad privada y, en conjunto, generaron el 85% de toda la energía producida en el Territorio en 1972. La producción de la SONEFE fue de 288,3 millones de Kwh.

Cuadro 1

Mozambique: Producto interno bruto, 1963-1973 a/

<u>Año</u>	<u>Producto interno bruto a precios del mercado</u>		<u>Producto interno bruto a precios de 1963</u>	
	<u>Millones de dólares</u>	<u>Millones de escudos</u>	<u>Millones de escudos</u>	<u>Cifras relativas 1963=100</u>
1963	1 250	29 849	29 849	100
1964	1 100	32 000	31 000	104
(cálculos)				
1965				
(cálculos)	1 180	34 000	32 500	109
1966	1 260	36 633	33 985	114
1967	1 350	38 916	35 148	118
1968	1 460	42 237	38 237	128
1969	1 580	45 494	41 471	139
1970	1 850	53 351	46 767	157
1971	2 060	59 239	49 930	167
1972				
(cálculos)	2 330	63 400	52 500	176
1973				
(cálculos)	2 820	66 000	56 500	189

Fuente: Portugal, Presidência do Conselho, III Plano de Fomento, Relatório de Execução em Ultramar, 1969, Lisboa, 1971; Banco Nacional Ultramarino, Boletim Trimestral, No. 90, 1972; Actualidade Económica, No. 384, 1973.

a/ Las cifras anuales incluyen un cálculo correspondiente a la producción del sector de subsistencia.

12. Además de la electricidad suministrada por la SONEFE, el distrito de Lourenço Marques fue también abastecido con 15,6 millones de KwH de procedencia sudafricana, a través de la Electric Supply Commission (ESCOM).

13. El total de la energía suministrada por la SHER en 1972 ascendió a 268 millones de KwH, un aumento del 10,6% en relación con 1971. Sus clientes principales fueron la Electric Supply Commission de Rhodesia del Sur, que compró 95,5 millones de KwH (35,6%) de toda la energía producida; la Companhia de Cimentos de Moçambique, SARL, 24,2 millones de KwH (9%); la Açucareira de Moçambique, SARL, 21,4 millones de KwH (12%); la Sociedade de Fomento Colonial, SARL, 14,6 millones de KwH (5,4%); y el puerto de Beira, 7,1 millones de KwH (2,6%).

14. Además de las centrales generadoras de la SONEFE y la SHER, Mozambique cuenta con cerca de 770 estaciones termoeléctricas y pequeños proyectos hidroeléctricos que cubren adecuadamente las necesidades locales.

Proyecto de Cabora Bassa

15. Los detalles sobre el proyecto hidroeléctrico de Cabora Bassa figuran en los informes del Comité Especial correspondientes a los años 1970 a 1973 c/. No se ha informado de modificaciones en la composición del consorcio Zambo-Zambeze Consórcio Hidroeléctrico, Ltda. al que se otorgó el contrato en 1969 por un valor de 8.800 millones de escudos d/, ni sobre los arreglos iniciales de financiación. Los nuevos acontecimientos ocurridos en 1973 se resumen más adelante.

a) Construcción de la presa

16. Según los informes de la prensa portuguesa, los trabajos del proyecto continúan al ritmo previsto. La primera estación generadora, que se espera que tenga una capacidad instalada de 2 millones de Kw, quedó terminada a principios de 1974, al parecer seis meses antes de lo previsto, incluidas las líneas de transmisión a Sudáfrica, cada una de 880 km. de largo. Se espera que el lago de Cabora Bassa empiece a llenarse en septiembre de 1974 y que el suministro de electricidad de Cabora Bassa a Johannesburgo se inicie a mediados de 1975. La construcción de la segunda estación generadora, en la ribera sur del río Zambezi, se inició, según informes, en marzo de 1974. Cuando esté terminada, tendrá una capacidad instalada de 3,6 millones a 4,0 millones de Kw.

17. Para enero de 1974, se habían utilizado ya en el proyecto alrededor de 386.000 m³ de hormigón, aproximadamente el 64% del total que ha de utilizarse. La Companhia de Cimentos de Moçambique, SARL, suministra el cemento principalmente desde su planta de Nova Maceira, distrito de Beira, transportándolo a través de la

c/ Para los más recientes, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice II, párrs. 69 y siguientes; Ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. IV, anexo, apéndice II, párrs. 13 y siguientes.

d/ Veintisiete escudos equivalen aproximadamente a 1,00 dólar de los EE.UU.

línea férrea de Moatize. Se recordará que, con objeto de satisfacer las crecientes necesidades del proyecto, la compañía invirtió alrededor de 400 millones de escudos en 1972 en la ampliación de su planta de Nova Maceira.

18. El proyecto de la presa de Cabora Bassa forma parte de un amplio plan para el desarrollo de todo el valle de Zambezi, con miras a aprovechar miles de hectáreas de tierra para asentamientos y producción agrícola. De acuerdo con el plan original, al concluir la primera etapa del proyecto, se habrán irrigado 80.936 hectáreas de tierra y, una vez terminado el proyecto en su totalidad, cerca de 3,2 millones de hectáreas se beneficiarán del proyecto de irrigación.

19. El órgano gubernamental encargado de supervisar el proyecto de Cabora Bassa y el plan de desarrollo del valle de Zambezi es la Oficina de Planificación para el Desarrollo del Zambezi (Gabinete do Plano do Zambeze (GPZ)). La Oficina de Planificación presta servicios centrales y regionales relacionados con todo el proyecto. Entre los contratos concedidos por la Oficina de Planificación en 1973, figuraban uno por 5 millones de escudos a la Empresa Técnica de Levantamentos Aéreos, Lda. (ETLAL), para el trazado aerofotográfico de mapas de aproximadamente 100.000 km² del valle de Zambezi en una escala de 3/30.000 (Portaria, 421/73, 14 de junio de 1973). La Oficina de Planificación recibió autorización para firmar contratos en 1973 para: a) un estudio del potencial de desarrollo del valle de Zambezi (19 millones de escudos); b) trabajos de deforestación de una zona de 150 hectáreas en la región de Cabora Bassa (7,5 millones de escudos); c) construcción de viviendas en la aldea de Tete (6,5 millones de escudos); d) tratamiento de aguas en el centro urbano de Cabora Bassa (2,1 millones de escudos); y e) la construcción del embalse definitivo de agua en la meseta de Songo. No se dispone todavía de información sobre la concesión de los contratos y la identidad de las empresas participantes.

20. En julio de 1973, el Ministerio de Finanzas otorgó a la Oficina de Planificación un adelanto de 209 millones de escudos en forma de préstamo a largo plazo. Estos fondos vinieron a complementar el presupuesto de 476,5 millones de escudos asignados a la Oficina en 1973. El presupuesto de la Oficina de Planificación para 1974 se fijó en 515,8 millones de escudos (Portaria, 601/74, 31 de enero de 1974).

b) Reasentamiento de la población africana

21. A medida que avanza la construcción del proyecto de Cabora Bassa, se está reasentando a un número cada vez mayor de habitantes de la población local que viven en las zonas que con el tiempo ocupará el lago.

22. En diciembre de 1973, un vocero de la Oficina de Planificación para el Desarrollo del Zambezi dijo que más de 40.000 personas habían sido reasentadas durante el año en virtud del plan reordenamiento rural del valle del río Zambezi. Esta cifra incluía 6.010 personas reasentadas en cuatro aldeamentos en Sena; 9.760 personas en nueve aldeamentos en Caia; y 22.300 en 15 aldeamentos en Barué. Todas estas zonas quedarán sumergidas por el lago de Cabora Bassa. Además, otras fuentes indican que 3.600 personas han sido reasentadas en cuatro nuevos aldeamentos en la región de Chicoa, a lo largo de la ribera sur del río Zambezi. En Estima y Changara-Mazoi, se preparó una zona de 330 hectáreas de tierra que fue distribuida a 360 nuevos campesinos. Hay ya 14.000 personas reasentadas en 14 aldeamentos en la zona de Estima.

23. En el distrito de Zambezia, se han terminado los estudios para los planes de reasentamiento de Morrumbala, Mopeia y Milange, que abarcan una región de 17.000 km². Otras zonas están todavía en estudio con miras a la realización de planes de reasentamiento y se prevé que abarcarán 50.000 km² para fines de 1975.

La presa de Massingir

24. La finalización de la construcción de la presa del río Massingir, que se está construyendo sobre el río Elefantes en el distrito de Gaza, está prevista para 1975. El proyecto hará posible la irrigación de 97.000 hectáreas del valle de Limpopo, y la superficie irrigada aumentará en 160.000 hectáreas una vez construida la presa del río Mapai (véase infra).

25. En agosto de 1971, se concedió a la Constructora do Tâmega, Ltd. un contrato por 70,5 millones de escudos para la primera fase de la construcción del proyecto de Massingir e/. En octubre de 1973, la misma compañía obtuvo un contrato por 327 millones de escudos para la segunda fase (Portaria 712/73, 17 de octubre de 1973). Con vistas a garantizar el respaldo financiero del proyecto, el Banco Nacional de Desarrollo de Portugal concedió un crédito de 250 millones de escudos al gobierno territorial para financiar el contrato. Era éste el segundo préstamo concedido por el Banco en relación con el proyecto de Massingir f/.

26. La presa es parte de un programa general de desarrollo para la cuenca del Limpopo, cuyo costo se calcula en 49 millones de rands g/. En su totalidad el plan, que requerirá seis años para ser llevado a cabo, incluye la construcción de otra presa sobre el río Mapai, y el abastecimiento de agua al valle Chagane. Uno de los objetivos principales de esta presa es controlar el flujo estacional de los ríos sureños con el fin de evitar las inundaciones que periódicamente arruinan las cosechas y las haciendas.

27. Además de la presa en sí, se hallan en curso una serie de trabajos relacionados con ella, que incluyen la construcción de carreteras secundarias y de una planta generadora. Por otra parte, como sucedió en el caso del proyecto de Cabora Bassa, las poblaciones que habitan las zonas que quedarán inundadas cuando se llene el lago, serán reasentadas en aldeamentos. El proyecto requiere la construcción de cuatro de estos aldeamentos, dos en cada margen del río; se prevé que el reasentamiento de la población de que se trata estará terminado para 1975.

28. En 1973 se inauguró un nuevo aeropuerto destinado a servir el proyecto y el cercano pueblo de Massingir, el cual fue construido por la Companhia de Destroncas e Aluguer de Máquinas, SARL (CODAM) a un costo de 4,4 millones de escudos. El aeropuerto, está en condiciones de recibir aeroplanos Fokker Friendship, tiene una pista de 1.600 metros y está conectado con el pueblo de Massingir por una carretera de 1,85 km de largo. CODAM también participa en el proyecto de Cabora Bassa.

e/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. IV, anexo, apéndice II, párr. 29.

f/ Ibid.

g/ Un rand (R 1.00) equivalía a 1,49 dólares el 24 de abril de 1974.

29. Otro pequeño plan, el proyecto del río Maué, quedó también terminado en 1973 en la región de Angónia, Distrito de Tete. El costo de este proyecto, que ha de suministrar agua y electricidad al pueblo de Vila Coutinho e irrigará miles de hectáreas de tierra, se calculó en 11 millones de escudos. Otra serie de pequeños proyectos, que se encuentran ya sea en construcción o en la etapa de planeamiento, incluyen la presa del Alto Malema sobre el río Licungo, Distrito de Zambezia; la presa del río Mapai, en el Distrito de Gaza; la presa de Corumana, sobre el río Sábiè, Distrito de Lourenço Marques; y los proyectos de Chibuto-Maniala y de Pequeños Libombos, también en el Distrito de Lourenço Marques.

30. La presa del río Mapai es parte del plan de desarrollo de la cuenca del Limpopo, y su construcción debe comenzar luego de la terminación del proyecto de Massingir. El proyecto, que se calcula ha de costar 57,5 millones de escudos, tiene como fin la irrigación de 169.000 hectáreas de tierra y puede también ser utilizado para producir electricidad.

31. La presa del Alto Malema suministrará energía eléctrica a los pueblos de Nacala y Nampula en el Distrito de Mozambique h/, y eventualmente a Vila Junqueiro en el Distrito de Zambezia, Nova Freixo en el Distrito de Niassa y posteriormente a Porto Amélia, en el Distrito de Cabo Delgado. Se prevé que el proyecto, cuyo costo se calcula en 450 millones de escudos, estará terminado para 1977. Se formará un lago con una capacidad de aproximadamente 135 millones de metros cúbicos, y la presa tendrá 50 metros de alto y 270 de largo. La central eléctrica que habrá de construirse en las proximidades de la presa tendrá una capacidad instalada de 40.000 kWh.

32. La presa de Corumana costará 550 millones de escudos e irrigará unas 60.000 hectáreas de tierra. La presa servirá para aumentar la corriente del río Incomáti, del cual es afluente el río Sábiè, y estará conectada al sistema de Lourenço Marques. La capacidad, instalada de la presa de Corumana será de sólo 15.000 kW.

33. Los proyectos de las presas de Chibuto y Maniala, también sobre el río Sábiè en el Distrito de Lourenço Marques, están siendo financiados por el Livestock Development Fund. Cada una de las presas tendrá ocho metros de altura y 300 metros de largo, y los depósitos de abastecimiento contendrán cada uno unos 500.000 metros cúbicos. El proyecto, cuya terminación está prevista para septiembre de 1975, costará aproximadamente 8 millones de escudos.

34. El proyecto de Pequeños Libombos es un proyecto más pequeño para aumentar el suministro de agua a Lourenço Marques. El trabajo se halla dividido en dos fases, cada una de las cuales ha de costar aproximadamente 200.000 escudos.

h/ En mayo de 1973, el Distrito de Moçambique fue dividido en dos Distritos: Nampula, con el pueblo de Nampula como capital, e Ilha, cuya capital pasó a ser el pueblo de Moçambique. La división entró en vigor a partir del 1º de enero de 1974.

35. Además de estos planes, se están llevando a cabo estudios preliminares para la construcción de la presa del Moamba-Majoè sobre el Río Incomáti, en el Distrito de Lourenço Marques, así como un inventario de los recursos hidroeléctricos de las cuencas de los Ríos Licongo, Lúrio y Búzi.

36. Los gastos dentro del sector energético en el marco del Tercer Plan Nacional de Desarrollo sumaron 1.800 millones de escudos en 1973 (21,9% del total de inversiones) e incluyeron: 135,4 millones de escudos para la ampliación de las centrales eléctricas de Limpopo y Nacala; 67,7 millones de escudos para la ampliación del circuito de distribución de Limpopo y Nacala; la construcción de una nueva línea de abastecimiento a Lourenço Marques y de una segunda línea de Mavúzi a Beira; y 1.535 millones de escudos para el proyecto de la presa de Cabora Bassa. Además, las asignaciones para irrigación y asentamientos incluyeron 273 millones de escudos para la presa del río Massingir y 53 millones de escudos para la Oficina de Planificación del Desarrollo del Zambezi.

B. Petróleo

37. Mozambique no es un país productor de petróleo, pero posee una industria de refinación que satisface la demanda local y provee para la exportación. La refinería, situada en Matola, Distrito de Lourenço Marques, es propiedad de la Sociedade Nacional de Refinação de Petróleos, SARL (SONAREP) que la administra i/.

38. Si bien los efectos del embargo petrolero al territorio, decretado en 1973 por los países árabes, no se pueden evaluar completamente en tanto no se disponga de datos estadísticos para 1973, un acontecimiento de importancia en este respecto fue la información acerca de que la Cabinda Gulf Oil Company de Angola, subsidiaria de la Gulf Oil Corporation de los Estados Unidos de América, había accedido a satisfacer las necesidades de la refinería de la SONAREP (véase el apéndice I supra). Se informó además que, como el petróleo producido en Cabinda tiene un alto contenido de cera, la Gulf Oil Corporation negociaría con el Irán el suministro de petróleo a Mozambique. Antes del embargo, la mayor parte de las importaciones de Mozambique en productos del petróleo provenía de los países árabes. En 1972, Irak proveyó el 30,9% de todo el petróleo importado por Mozambique, Arabia Saudita el 3,2% e Irán el 7,6% (véase cuadro 4 infra). Irak suministró petróleo crudo, e Irán y Arabia Saudita productos refinados.

39. Según las estadísticas oficiales portuguesas, los productos elaborados en la refinería de la SONAREP son exportados principalmente a Sudáfrica y Portugal, o destinados a la navegación (véase cuadro 5 infra). Otras fuentes, empero, informan que Rhodesia del Sur también es un cliente importante.

40. Debe destacarse que la SONAREP, a través de su subsidiaria, la Sociedade Nacional de Petróleos de Moçambique (SONAPMOC), es responsable del abastecimiento de productos de petróleo para aviones civiles y militares, así como para las fuerzas

i/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. IV, anexo, apéndice II, párrs. 65 y 66.

armadas estacionadas en el Territorio. Parecería, por lo tanto, que el embargo iría a repercutir directamente en las actividades de las fuerzas militares que operan en Mozambique contra las fuerzas nacionales de liberación.

41. Según los informes de la SONAREP y la SONAPMOC de 1972, los efectos del aumento del precio de los productos de petróleo a nivel mundial, provocado por la demanda de los países industrializados, ya había comenzado a hacerse sentir en el Territorio. El problema se consideraba particularmente grave en vista de la dependencia de Mozambique respecto del Golfo Pérsico.

Prospección de petróleo

42. Se recordará que la intensa búsqueda de petróleo en Mozambique comenzó en 1967, con el otorgamiento de concesiones petroleras a grupos internacionales j/.

43. Para noviembre de 1973, sólo la Hunt International Petroleum Company, uno de los cinco grupos internacionales que se habían ocupado de la prospección de petróleo desde 1967, permanecía en actividad. De los cuatro restantes, el consorcio Sunray, Skelly and Clark de los Estados Unidos (the Sun Oil Company, a través de su subsidiaria Sunray Mozambique Oil Company, the Skelly Oil Company and the Clark Oil and Refining Corporation), solicitaron la cancelación de su contrato en enero de 1972; la Aquitaine-Anmercosa-Gelsenberg (Aquitaine Moçambique-Companhia de Petr6leos, SARL, Anmercosa-Companhia de Petr6leos de Moçambique, SARL y Gelsenberg, AG), que representaba intereses de Francia, Sudáfrica y la República Federal de Alemania, y la empresa estadounidense Mozambique Amoco Oil Company pidieron la cancelación de sus concesiones en 1973. Se cree que la Texaco Inc., también de los Estados Unidos, continúa las negociaciones relativas a su concesión con el Gobierno portugués. Según una fuente portuguesa, la Hunt International Petroleum Company planeaba reducir su zona de explotación en un 25% después de enero de 1974.

44. Si bien no se sabe si se han concedido nuevas concesiones durante 1973, se informó que el Ministerio Portugués de Ultramar ha recibido nueve solicitudes de compañías petroleras extranjeras desde julio de 1973. Entre ellas, se incluyen la Southern Oil Exploration Corporation (Pty), Ltd. (SOEKOR) de Sudáfrica, que es propiedad compartida por la South Africa Coal, Oil and Gas Corporation, Ltd. (SASOL) y la Industrial Development Corporation of South Africa (IOC); y una compañía noruega identificada como "Fred Olsen" que se supone que sea Norsk Braendselolje AS (Norwegian Oil Supply Company Ltd.) con oficinas en Oslo. Entre otras compañías mencionadas aparecen la Imperial Oil y la Kilroy de los Estados Unidos. Se recordará que la Imperial Oil and Gas, Ltd. había solicitado una concesión petrolera en 1969 para explorar en una zona a lo largo de la costa comprendida entre los paralelos 14° S y 18° S, zona situada entre las concesiones de la Hunt y de la Texaco k/.

j/ Ibid., vigésimo tercer período de sesiones, tema 68 del programa, documento A/7320/Add.1, anexo, apéndice III, párrs. 113 a 153.

k/ Ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 A (A/8023/Rev.1/Add.1), anexo, apéndice III, párr. 124.

45. El informe del Departamento de Geología y Minas de Mozambique de 1972 también consigna un pedido de la Polar Bear International para explorar en la plataforma continental desde la boca del río Rovuma hasta la boca del río Save y, frente a la costa, desde la boca del Rovuma hasta la frontera sur.

C. Carbón

46. La producción de carbón en Mozambique hasta hace poco era monopolio de la Companhia Carbonífera de Moçambique 1/. El total de la producción carbonífera de la mina de la compañía en Moatize, Distrito de Tete, alcanzó 336.296 toneladas en 1972. Un total de 310.600 toneladas se vendió dentro del Territorio, 55.480 fueron exportadas a Kenia, Japón y Malawi (véase cuadro 6 infra). Los principales consumidores de carbón del Territorio son las líneas de ferrocarril, la Companhia de Cimentos de Moçambique, SARL, y las centrales térmicas.

47. Según el informe del Departamento de Geología y Minas de Mozambique de 1972, la Carbonífera tenía una concesión minera de 3.076 hectáreas, el informe anual de la compañía para el mismo año consignaba beneficios de 4,2 millones de escudos, y un capital y reservas de 49,5 millones de escudos. El informe también declaraba que la compañía había concluido sus estudios en conexión con la posibilidad de aumentar la superficie de su concesión, cuya reserva carbonífera se calculaba en 400 millones de toneladas.

48. Otras fuentes informan que las reservas carboníferas de Mozambique permanecen aún prácticamente inexploradas. Se sabe que existen grandes yacimientos de carbón de calidad superior en la región de Moatize-Minjova, situada dentro de la zona de concesión de la Carbonífera; en la zona de Sanangoi-Mefidece, situada dentro de la concesión de la Companhia Moçambicana de Minas, SARL (COMOCMIN) (ver párrafo 52 infra); y en la región de Chico-Mecucué. Según fuentes portuguesas, las reservas carboníferas de Mozambique se encuentran entre las más grandes de Africa, con yacimientos que suman cientos de millones de toneladas distribuidos por los distritos de Tete, Niassa y Vila Pery.

49. De acuerdo con estudios realizados por la Carbonífera, los yacimientos de Moatize-Minjova permitirán una explotación anual de 1 millón de toneladas de carbón a la South African Iron and Steel Corporation (ISCOR) y 400.000 toneladas por año a Japón, con la posibilidad de elevar eventualmente el total de las exportaciones anuales a 4 millones de toneladas. Entre 100.000 y 150.000 toneladas se llegarán a suministrar también a la acería que se construirá en Matundo (véase párrs. 56 y 57, infra), y de 70.000 a 130.000 toneladas a una planta de aluminio que aún se encuentra en proyecto. Se halla también bajo estudio la expansión del presente suministro de carbón a los mercados interno y externo de Mozambique, que en la actualidad consumen un total de 400.000 toneladas.

50. Se prevé que los yacimientos de Sanangoi-Mefidece tendrán una capacidad de producción de 50.000 toneladas para consumo local y 100.000 toneladas para exportación.

1/ Ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1) capítulo IV, anexo, apéndice II, párr. 37.

51. Es posible que los yacimientos de Chicoa-Mecucué, que se extienden por 150 kilómetros a lo largo del río Zambezi, sean capaces de alcanzar una producción de 4 millones de toneladas anuales.

3. TENDENCIAS EN LA EXPLOTACION DE LOS RECURSOS NO RENOVABLES

52. La producción minera del Territorio continúa siendo limitada. En 1972, las exportaciones de minerales sumaron apenas 45,4 millones de escudos, lo que representa el 0,5% de valor total de las exportaciones para ese año. Si bien ha habido una considerable afluencia de capitales nuevos en el sector minero, algunas compañías se han visto obligadas a suspender sus operaciones en el Territorio debido a las actividades del FRELIMO. Por ejemplo, la COMOCMIN informó que todas sus actividades fueron suspendidas en 1972 debido a las "condiciones especiales" existentes en sus zonas de concesión, y que la compañía estaba simplemente "manteniéndose". Las zonas de concesión de la COMOCMIN están situadas en el Distrito de Tete, en una región en la que el FRELIMO ha estado muy activo durante los últimos tres años. La compañía, cuya propiedad es compartida por la Anglo American Corporation of South Africa y la Johannesburg Consolidated Investment Company, Ltd. (JCI), fue creada en 1969 para la prospección de todo tipo de minerales, excepto petróleo, diamantes, mineral de hierro y gas natural y sus derivados.

53. La Companhia do Pipeline Moçambique-Rhodesia, SARL, también ha estado inactiva desde 1965, como resultado de las sanciones del Consejo de Seguridad contra Rhodesia del Sur.

54. Las actividades de las principales compañías mineras que operaban en el Territorio durante 1973 se describen más abajo.

A. Mineral de Hierro

55. Como se ha dicho previamente m/, los estudios ya han revelado que Mozambique posee grandes reservas de mineral de hierro de calidad superior. Los yacimientos más importantes están situados en los distritos de Tete, Vila Pery y Mozambique. El volumen de las reservas de Tete se ha calculado en más de 100 millones de toneladas y el de las reservas de Honda en Vila Pery en 120 millones de toneladas.

56. La instalación de una acería en Mozambique ha venido estudiándose durante largo tiempo. El 8 de septiembre de 1973, durante una entrevista concedida al periódico portugués Diario de Noticias, el Sr. Manuel Pimentel dos Santos, Gobernador General de Mozambique, dijo que se había concedido autorización para la creación de una acería en Tete. Se prevé que la planta, que tendrá una capacidad anual de producción de 250.000 toneladas, costará 2.000 millones de escudos. De acuerdo con informaciones periodísticas, el establecimiento estará situado en Matundo, a aproximadamente 5 kilómetros del poblado de Tete, que fue el que mejores condiciones ofrecía, además de estar próximo al sitio del futuro puerto fluvial que será construido sobre el Río Zambeze. Se prevé que la planta comience a funcionar en 1975.

m/ Ibid. Vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 A (A/3423/Rev.1/Add.1), anexo, apéndice II B, párrs. 14-20.

57. Aún no se dispone de información oficial acerca de la identidad de los intereses financieros industriales comprometidos en el proyecto. Se recordará que la Companhia do Urânio de Moçambique, según se informó en 1971, había recibido autorización para montar una acería en el Territorio n/. Sin embargo, en marzo de 1974, según una fuente internacional, el grupo Champalimaud, uno de los mayores grupos financieros de Portugal, invertía 1.500 millones de escudos para la instalación de una acería con una capacidad anual de producción prevista de 250.000 toneladas de hierro, acero cementado y laminado. Más de la mitad de la producción se destinará a la exportación y, cuando el complejo esté terminado, se prevé que sus ganancias en divisas alcancen a 900 millones de escudos anuales. De acuerdo con el informe, la planta utilizará mineral de hierro de Swazilandia hasta tanto comience a recibir suministros de los yacimientos de Namapa y Tete.

B. Diamantes

58. La única empresa que se ocupa de la prospección de diamantes de Mozambique es la Companhia de Diamantes de Moçambique, S.A.R.L. (DIAMOC), subsidiaria de la Anglo American Corporation of South Africa. En 1971, la DIAMOC obtuvo una concesión exclusiva para la prospección en el Distrito de Tete. Según las condiciones del contrato o/, la compañía debe explorar activamente su zona de concesión y gastar al menos 3 millones de escudos durante el primer año, 3 millones en el segundo, y 5 millones en el tercero. Sin embargo, la concesión de la DIAMOC está situada en una zona del Distrito de Tete en que las fuerzas de liberación han estado muy activas durante los últimos tres años, y, de acuerdo con el informe anual de la compañía para 1972, no se ha llevado a cabo prospección alguna durante dicho año debido a las "condiciones existentes en la zona de concesión", que indujeron a la compañía a invocar la cláusula de force majeure. Se define generalmente la force majeure como cualquier fenómeno natural de afortunadas consecuencias, imposible de prever, o del cual es imposible protegerse, excepción hecha de rayos y, particularmente de cualquiera de los siguientes fenómenos iniciados por la acción del hombre: guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, guerra civil, rebelión, revolución e insurrección.

59. Según el informe, si bien se reconoce que existía una situación de force majeure ello no afecta la contribución que la compañía debe al Fondo Minero de Ultramar, que la empresa siguió pagando. Empero, iban a iniciarse negociaciones con el Ministerio de Ultramar para reducir la contribución "mientras se mantengan las presentes condiciones".

C. Uranio

60. Además de sus actividades de prospección, la Companhia do Urânio de Moçambique informó que en 1972 había comenzado negociaciones con la Ancor-Managements Services (Pty.) Ltd., de Sudáfrica, para un estudio de la rentabilidad de los yacimientos de titanio-magnetita de sus concesiones. Estos estudios corren a cargo del National Institute of Metallurgy, de Sudáfrica, con apoyo de la Junta de Energía Nuclear

n/ Ibid., párr. 23.

o/ Ibid., vigésimo séptimo período de sesiones suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice II, párrs. 14-23.

de Portugal. Se informa que la compañía ha descubierto la existencia de 25 yacimientos de uranio en Moatize, Distrito de Tete. Se dice que existen otros yacimientos de uranio en el Distrito de Zambezia, en Riáue y Nampula, en el Distrito de Mozambique y en las montañas de Chimanimani en el Distrito de Vila Pery.

61. Según se informa, la Sociedade Mineira do Marropino ha firmado un contrato con la Junta de Energía Atómica sobre una concesión exclusiva para la prospección de uranio en el Distrito de Zambezia.

62. La Sociedade Mineira do Marropino fue formada en 1957 p/. En 1972 sus zonas de concesión incluían 390 hectáreas en Ile, 296 hectáreas en Gilé y 93 hectáreas en Pebane, todas en el Distrito de Zambezia.

p/ Ibid., vigésimo período de sesiones, anexos, adición al tema 23 del programa (A/6000/Rev.1), cap. V, apéndice, anexo I, párr. 273.

Cuadro 2

Mozambique: Importaciones de productos
derivados del petróleo, 1970-1972

(en miles de toneladas métricas y millones de escudos)

<u>Producto</u>	<u>Volumen</u>			<u>Valor</u>		
	<u>1970</u>	<u>1971</u>	<u>1972</u>	<u>1970</u>	<u>1971</u>	<u>1972</u>
Petróleo crudo	748,5	836,2	776,1	377,6	518,8	499,0
<u>Fuel oil</u>	101,5	169,7	126,2	76,9	151,3	104,4
Aceite lubricante	15,9	16,8	8,9	79,5	90,4	46,5
Keroseno	24,1	27,4	29,0	23,6	30,9	31,5
Gasolina	34,8	21,5	14,3	37,3	28,2	18,3
Brea y Coque	-	-	5,0	-	-	7,5
Total	924,8	1 071,6	959,5	594,9	819,6	707,2

Fuente: Mozambique, Boletim Mensal de Estatística, diciembre de 1970,
diciembre de 1971 y abril de 1973.

Cuadro 3

Mozambique: Exportaciones de productos derivados
del petróleo refinado, 1970-1972

(en miles de toneladas métricas y millones de escudos)

<u>Producto</u>	<u>Volumen</u>			<u>Valor</u>		
	<u>1970</u>	<u>1971</u>	<u>1972</u>	<u>1970</u>	<u>1971</u>	<u>1972</u>
<u>Fuel oil</u>	309,6	294,5	273,2	113,6	132,6	117,2
Gasóleo	70,6	79,2	57,1	69,9	79,0	54,3
Gasolina	82,4	52,8	43,7	87,6	57,1	50,8
Brea y Coque	20,8	20,5	17,8	22,5	17,9	19,1
Aceite diesel	22,0	33,1	20,8	15,7	26,5	16,5
Gas butano	2,6	3,9	4,7	4,5	7,0	9,0
Combustible para aviones de reacción	18,9	17,9	7,7	21,7	20,3	8,4
Otros	1,2	-	-	1,1	-	-
Total	528,1	501,9	425,0	336,6	340,4	275,3

Fuente: Mozambique, Boletim Mensal de Estatística, diciembre de 1970, diciembre de 1971 y abril de 1973.

Cuadro 4

Mozambique: Principales proveedores de productos
derivados del petróleo, 1970-1972

(en miles de toneladas métricas y millones de escudos)

	<u>Volumen</u>			<u>Valor</u>		
	<u>1970</u>	<u>1971</u>	<u>1972</u>	<u>1970</u>	<u>1971</u>	<u>1972</u>
Importaciones totales	924,8	1 071,6	959,5	594,9	819,6	702,2
Irak	720,8	787,8	776,1	363,5	486,8	499,0
Irán	123,0	153,8	72,7	98,4	148,7	75,4
Arabia Saudita	50,1	103,6	79,2	41,0	84,2	64,2
Sudáfrica	13,6	16,9	27,1	49,9	61,4	54,5
Estados Unidos de América	2,8	2,1	1,5	11,2	9,9	7,1
Portugal	3,6	3,8	1,2	18,9	23,5	4,7
Kuwait	9,2	2,8	-	6,9	2,1	-

Fuente: Mozambique, Boletim Mensal de Estatística, diciembre de 1970, diciembre de 1971 y abril de 1973.

Cuadro 5

Mozambique: Clientes principales de los productos derivados
del petróleo refinado, 1970-1972

(en miles de toneladas métricas y millones de escudos)

	<u>Volumen</u>			<u>Valor</u>		
	<u>1970</u>	<u>1971</u>	<u>1972</u>	<u>1970</u>	<u>1971</u>	<u>1972</u>
Exportaciones totales	528,1	501,9	425,0	336,6	340,4	275,3
Navegación marítima	190,9	244,3	166,0	86,4	136,4	96,2
Sudáfrica	162,7	117,3	81,5	177,4	123,8	92,5
Portugal	117,3	97,9	143,7	35,6	36,4	50,8
Malawi	12,1	14,8	16,1	9,3	12,0	14,3
Swazilandia	7,3	7,9	8,2	7,0	8,5	11,7
Navegación aérea	2,6	12,6	7,7	2,9	14,0	8,4

Fuente: Mozambique, Boletim Mensal de Estatística, diciembre de 1970, diciembre de 1971 y abril de 1973.

Mozambique: Producción y exportación de los principales minerales, 1971-1972

Mineral	Producción (toneladas)		Exportaciones (toneladas)		Valor de las exportaciones (en millones de escudos)		Principales países de destino a/	
	1971	1972	1971	1972	1971	1972	1971	1972
Asbestos	1 430,5	544,3	287,1	187,0	0,8	0,5	República Federal de Alemania, Francia, Italia, Estados Unidos de América, Japón	Japón, Italia
Bauxita	7 713,0	5 419,0	7 776,0	5 516,0	0,5	0,9	Rhodesia del Sur	Rhodesia del Sur
Berilo	12,7	22,2	42,9	-	0,4	-	Estados Unidos	-
Bismutita	1,5	3,0	-	3,9	-	0,3	-	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Carbón	328 673,1	336 296,2	80 248,0	55 480,5	22,3	14,6	Japón, Kenya, Malawi, Angola	Kenya, Malawi, Japón
Columbita-tantalita	58,6	53,6	69,3	1,0	18,4	0,09	Reino Unido, República Federal de Alemania	Estados Unidos
Cobre	1 654,4	2 509,5	1 676,3	3 772,0	7,9	17,1	Japón	Rhodesia del Sur
Fluorita	8 218,4	94,2	3 143,5	150,0	3,0	0,2	República Federal de Alemania, Japón, Portugal	Japón
Mica	950,0	230,0	505,0	300,0	0,6	0,3	Reino Unido	Reino Unido
Microлита	15,0	-	69,8	-	18,8	-	República Federal de Alemania, Reino Unido	-
Montmorilona (bentonita)	5 453,9	2 579,6	4 821,6	2 153,0	4,0	1,7	Sudáfrica, Reino Unido, Australia, Portugal, Angola, Suecia, Japón	Reino Unido, Sudáfrica, Rhodesia del Sur, Venezuela, Singapur, Australia, Suecia, Japón, Angola, Países Bajos, Tailandia
Turmalina	...	3,5	2,2	1,8	1,3	5,5	Sudáfrica, Rhodesia del Sur, Suiza, República Federal de Alemania, Australia	Japón, República Federal de Alemania, Suiza, Rhodesia del Sur, Estados Unidos, Sudáfrica, Australia
Otros minerales	16 673,9	13 546,2	3 322,6	1 336,6	11,6	3,8		
Total					89,6	45,0		

Fuente: Mozambique, Boletim Oficial, Series III, No. 112, 26 de septiembre de 1971 y No. 115, 2 de octubre de 1973.

a/ En orden descendente de importancia.

Cuadro 7

Mozambique: intereses económicos extranjeros por nacionalidad y actividad

País y nombre	Actividad desarrollada en el Territorio	Forma de inversión
1. <u>Alemania, República Federal de</u>		
Allgemeine Elektrizitäts Gesellschaft AEG-Telefunken	Energía eléctrica	Miembro del consorcio Zamco.
Brown, Boveri and Company	"	"
Gesellschaft Für Elektrometallurgie, GmbH	Elaboración de alimentos	Parte del grupo multinacional que es propietario de la Companhia Industrial da Matola, una compañía elaboradora de alimentos que en 1972 tenía capital y reservas de 205 millones de escudos.
Gelsenberg, AG	Prospección de petróleo	Asociada con la Société nationale des pétroles d'Aquitaine y la Anglo American Corporation of South Africa, Ltd., en la prospección de petróleo en Mozambique.
Hochtief, AG	"	Miembro del consorcio Zamco.
J.M. Voith, GmbH	"	"
Siemens, AG	"	"
2. <u>Bélgica</u>		
Société minière et géologique du Zambeze	Extracción de carbón	Accionista de la Companhia Carbonífera de Moçambique, que en 1972 tenía capital y reservas calculadas en 49,5 millones de escudos.
Société de recherche minière du Sud-Katanga	"	"
3. <u>Brasil</u>		
Banco do Brasil	Financiación de crédito	Proporcionó respaldo financiero para un contrato de 60 millones de escudos de Estaleiros Frejalos, SA, para el suministro de 12 barcos de pesca a la rastra; también para un crédito de 1 millón de dólares de los EE.UU., por intermedio del Instituto de Crédito de Mozambique, para la financiación de los importadores de artículos de fabricación brasileña.
Cerâmica Jatobá of São Paulo	Fábrica de mosaicos y porcelana	Ha establecido fábricas de mosaicos y cerámica en Lourenço Marques, con un capital inicial de 40 millones de escudos por intermedio de Cerâmica Brasil-Moçambique. Se proyecta una expansión a un costo de 30 millones de dólares de los EE.UU.
Estaleiros Frejalo, SA	Transporte marítimo	Otorgósele un contrato de 60 millones de escudos para el suministro de 12 barcos de pesca a la rastra financiado por el Banco do Brasil.
4. <u>Canadá</u>		
Alcan Aluminium, Ltd.	Aluminio	Según se informa, en 1971 se le ha otorgado un subcontrato para el suministro de equipo al proyecto de Cabora Bassa.
International Nickel Southern Exploration, Ltd.	Extracción de minerales	Explotación, prospección, refinación, transformación y venta de minerales por intermedio de la International Nickel de Moçambique, Lda.
Reynolds Aluminium Company	Aluminio	Se informa que en 1971 se le ha otorgado un subcontrato para suministrar equipo al proyecto de Cabora Bassa.

País y nombre	Actividad desarrollada en el Territorio	Forma de inversión
5. <u>España</u>		
Sociedades Españolas de Construcciones Babcock and Wilcox	Tuberías de metal	Accionista en Babcock and Wilcox Moçambicana, SARL, compañía establecida en 1970.
6. <u>Estados Unidos de América</u>		
Amoco International Oil Company	Prospección de petróleo	Adquirió los derechos de la Mozambique Gulf Oil Company y la Pan American Oil Company para la prospección de petróleo en Mozambique en 1971. Según se informó, en 1973 solicitó la cancelación de la concesión.
Bell Helicopter of Forth Worth, Texas	Suministro de helicópteros	En 1971 suministro helicópteros a la Oficina de Planificación del Desarrollo del Zambezi valuados en 616.400 dólares de los EE.UU.
Bethlehem Steel Corporation	Minería	Se le otorgó una concesión minera exclusiva en 1972, en consorcio con la Companhia Mineira de Lobito de Angola y la Companhia do Urânio de Moçambique formando la Sociedade Mineira de Tete.
Caltex Petroleum Corporation	Distribución de petróleo	Distribuye productos derivados del petróleo por intermedio de su filial, la Caltex Oil.
Caterpillar Tractor Company	Equipo de construcción	Suministró equipo de construcción al proyecto de Cabora Bassa por intermedio de su filial, la Sociedade Técnica de Equipamentos Industriais (STEIA).
Clark Oil and Refining Corporation	Prospección de petróleo	Asociada con Sunray and Skelly como concesionarios petroleros desde 1967. El consorcio solicitó la cancelación de la concesión en enero de 1972.
Export-Import Bank	Financiación de créditos	Otorgó un crédito de 3,8 millones de escudos al Banco Comercial e Industrial de Lourenço Marques en 1972; también un crédito de 2,7 millones de dólares de los EE.UU. a la Direcção de Exploração de Transportes Aéreos (DETA) para la adquisición de un Boeing 737.
General Electric Company	Energía eléctrica	Por intermedio de su filial, la South African General Electric Company (Pty.) Ltd. (SAGE), de la que es propietaria en su totalidad, suministró paneles de control para la terminal de Transvaal de la red de energía para el proyecto de Cabora Bassa. Costo calculado: 140.000 dólares EE.UU. Posee acciones de la Allgemeine Elektrizitäts Gesellschaft AEG - Telefunken, de la República Federal de Alemania, miembro del consorcio Zamco.
General Tire	Fabricación de llantas	Por intermedio de su filial, la Mabor General, construyó una fábrica de llantas en Lourenço Marques en 1972, a un costo calculado en 250 millones de escudos.
Holiday Inns, Inc.	Turismo	Asociada con Amalgamated Hotels of South Africa para construir moteles en Mozambique, Rhodesia del Sur, Sudáfrica y Lesotho.
Hunt International Petroleum Company	Prospección de petróleo	Se le ha otorgado una concesión petrolera exclusiva en 1967.
International Basic Economy Corporation	Intereses diversificados	Por intermedio de su filial Arbor Acres Farm, Inc., de Delaware, se halla asociada en Arbor Acres (Moçambique), una compañía para la cría de aves de corral, formada en 1970.

Cuadro 7 (continuación)

País y nombre	Actividad desarrollada en el Territorio	Forma de inversión
6. <u>Estados Unidos de América</u> (continuación)		
International Minerals and Chemical Corporation	Minería	Su filial, la Continental Ore Corporation, por intermedio de Interminas Fluorites de Moçambique, SARL, es una gran empresa extractora de fluorita que opera en Vila Pery.
Metallurg, Inc.	Elaboración de alimentos	Participa en la Companhia Industrial da Matola.
Manufacturers Hanover Trust Company	Financiación de crédito	Otorgó un crédito de 2,7 millones de dólares de los EE.UU. a DETA para la adquisición de un Boeing 737.
Otis Elevator Company	Ascensores	Adquirió Fortis Elevadores, SARL, por 17 millones de escudos en 1970.
Pfizer, Inc.	Productos farmacéuticos	Opera por intermedio de su filial, la Pfizer Corporation, que está expandiendo sus actividades en Mozambique y espera poder satisfacer el 75% de las necesidades farmacéuticas del Territorio. Las inversiones en 1971 se calcularon en 14 millones de escudos.
Reynolds Metal Company	Aluminio	Posee el 64% de las acciones de la Reynolds Aluminium Company, a la que en 1971 se le otorgó un subcontrato vinculado al proyecto de la presa de Cabora Bassa.
Shieldalloy Company	Elaboración de alimentos	Participa en la Companhia Industrial da Matola.
Skelly Oil Company	Prospección de petróleo	Asociada con Clark and Sunray (ver <u>supra</u>).
Standard Electric, SARL	Transporte	Concediósele contratos con compañías portuguesas, en 1968, para suministrar cables subterráneos y ampliar centrales telefónicas de Lourenço Marques y Beira: 156 millones de escudos.
Sun Oil Company	Prospección de petróleo	Asociada, por intermedio de su filial, la Sunray Mozambique Oil Company, con Clark and Skelly (ver <u>supra</u>).
Texaco, Inc.	"	Se informó que negociaba con el Gobierno portugués una concesión petrolera en Mozambique.
United Geophysical Corporation	Estudios geofísicos	Llevó a cabo un estudio sismográfico para Sunray, Skelly and Clark en 1970.
7. <u>Francia</u>		
Ateliers et Chantiers du Havre, SARL	Suministro de barcos	Concediósele un contrato con la Sociedade dos Armadores de Pesca em Moçambique, SARL (ARPEM), para el suministro de barcos pesqueros.
Banque de Suez et de l'Union des Mines	Financiación de crédito	Otorgó asistencia financiera a la Textil de Lourenço Marques (TEXLOM) en 1970 para establecer un complejo textil en Matola, Lourenço Marques. En 1972, la TEXLOM tenía un capital inscrito de 80 millones de escudos.
Banque française du commerce extérieur	"	"
Bureau de recherches géologiques et minières (BRGM)	Cartografía y estudio geológicos	Otorgó un contrato por 80 millones de escudos en 1970 para el levantamiento de mapas geológicos de Mozambique.
Compagnie financière Eternit, SA	Cemento	Es propietaria en parte de Lusalite de Moçambique, una fábrica de fibrocemento. En 1972, Lusalite tenía 82,4 millones de escudos en capital y reservas y 5,7 millones de escudos en beneficios.

Cuadro 7 (continuación)

País y nombre	Actividad desarrollada en el Territorio	Forma de inversión
7. Francia (continuación)		
Compagnie française des pétroles	Petróleo	Su filial, la Sociedade Nacional de Petróleos, SARL, (SONAP) de Portugal es propietaria de la única compañía refinadora de petróleo en Mozambique, explotada por la Sociedade Nacional de Refinação de Petróleos, SARL (SONAREP). En 1972, la SONAREP tenía un capital inscrito de 300 millones de escudos.
Compagnie générale d'électricité	Energía eléctrica	Miembro del Zamco-Zambeze Consórcio Hidroeléctrico, Lda. (consorcio Zamco) al cual se le otorgó el contrato para la construcción de la represa de Cabora Bassa.
Compagnie pour l'étude et développement des échanges commerciaux (COMPADEC)	Azúcar	Es propietaria en parte de la Açucareira de Moçambique, una refinería de azúcar. En 1972, la Açucareira incrementó su capital y reservas de 170 millones de escudos a 220 millones de escudos, y sus beneficios se calculan en 10,9 millones de escudos.
Compagnie des constructions internationales	Energía eléctrica	Miembro del consorcio Zamco.
Compagnie industrielle de travaux	"	"
Enterprises Campenon-Bernard	"	"
Enterprises Fougerolle-Limousin	"	"
Fabrecin-Fabriques Réunis de Fibro-Cement, SA	Cemento	Es propietaria en parte de Lusalite de Moçambique, fábrica de fibrocemento.
Géoservices	Asesoramiento en exploración	Contratistas de perforaciones para Sunray, Skelly and Clark, concesionarios para la prospección de petróleo en Mozambique.
Neyrpic, SA	Energía eléctrica	Por intermedio de su subsidiaria, Sociedades Reunidas de Fabricações Metálicas (SOREFAME), suministró compuertas y ataguías para el proyecto de la presa de Cabora Bassa.
Schaeffer Engineering	Tejidos de algodón	Asociada con TEXIOM (ver <u>supra</u>).
Société des Forages Pétroliers Languedocienne Forenco	Asesoramiento en exploración	Contratistas de perforaciones para Sunray, Skelly and Clark, concesionarios petroleros en Mozambique (ver <u>infra</u>).
Société générale de constructions électriques et mécaniques (ALSHTOM)	Energía eléctrica	Miembro del consorcio Zamco.
Société générales d'entreprises	Tejidos de algodón	Asociada con TEXLOM (ver <u>supra</u>).
Société nationale des pétroles d'Aquitaine	Prospección de petróleo	Asociada con la Anglo American Corporation of South Africa, Ltd., y Gelsenberg, AG, en la prospección de petróleo desde 1968. Según se informó, en 1973 solicitó la cancelación de la concesión.
8. Italia		
Industria Prodotti Alimentare da Bologna	Anacardos	Accionista en Indústria de Caju Mocita, con 4 millones de escudos.
International General Engineering of Rome (Technital)	Ingeniería	Accionista en la Technosul-International General Engineering, Lda.
Oltremare Industria Prodotti Alimentari e Derivati, SpA	Anacardos	Accionista en la Sociedade Industrial de Caju e Derivados (CAJUCA).

País y nombre	Actividad desarrollada en el Territorio	Forma de inversión
9. <u>Noruega</u>		
Sociedade Agrícola do Madal, SARL	Copra y té	En 1972, la Sociedade Agrícola do Madal tenía 100 millones de escudos en capital y reservas y 5,5 millones de escudos de beneficios.
Norsk Braendselolje, AS (Norwegian Oil Supply Company, Ltd.)	Prospección de petróleo	Según se informó, ha solicitado una concesión exclusiva para la prospección de petróleo.
10. <u>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</u>		
Babcock and Wilcox of London	Ingeniería, tuberías de metal	Por intermedio de sus filiales en Sudáfrica y España (ver <u>supra</u>), participa en Babcock and Wilcox Moçambicana, SARL.
Barclays Bank International, Ltd.	Banca	Según se informa, interviene en el proyecto de Cabora Bassa.
British Commonwealth Shipping Company, Ltd.	Transporte marítimo	Por intermedio de su filial en Sudáfrica, la Manica Trading Company adquirió Beira Boat Delagoa Bay Agency.
Companhia da Zambézia	Copra	El Gobierno portugués es el más grande accionista individual. Se cree que representa intereses del Reino Unido, Sudáfrica, Francia y la República Federal de Alemania.
Companhia do Pipeline Moçambique-Rodésia, SARL	Oleoducto	Controlada por la Lonrho, Ltd., que posee el 62,5% de las acciones. Participación portuguesa.
Dowell Schlumberger	Ingeniería	Concediéronsele subcontratos con Sunray, Skelly and Clark, concesionarios petroleros, en 1970, para servicios de terminación de pozos.
Imperial Chemical Industries, Ltd. (ICI)	Suministro de explosivos	Posee el 42% de los intereses de la AECI de Sudáfrica, que es uno de los principales proveedores de explosivos para el proyecto de Cabora Bassa.
London and Scandinavian Metallurgical Company	Elaboración de alimentos	Participa en la Companhia Industrial da Matola.
Lonrho, Ltd.	Intereses diversificados	Posee el 62,5% de las acciones en la Companhia do Pipeline Moçambique-Rodésia, SARL. En 1972 solicitó la concesión exclusiva para la prospección mineral en Vila Pery.
Minerais Básicos de Moçambique	Minería	Representa intereses portugueses, británicos y sudafricanos.
Schlumberger, Ltd.	Ingeniería	Concediéronsele subcontratos en 1970 con Sunray, Skelly and Clark, concesionarios petroleros, para servicios de terminación de pozos.
Seismographic Services	Cateo	<u>Ibid.</u> , para servicios de cateo de velocidad de pozos.
Sena Sugar Estates, Ltd.	Azúcar	Produce como promedio el 63% de la producción de azúcar de Mozambique. En 1971, las inversiones de la compañía se elevaban a 780.611 libras esterlinas, y el valor total de sus haberes fijos se calculó en 14,5 millones de libras esterlinas.
Spence and Pierce, Lda.	Azúcar	De propiedad en gran parte de la firma Pierce, Leslie and Company, Ltd., del Reino Unido. Inversiones en 1969 calculadas: 48 millones de escudos.
Standard Bank, Ltd.	Banca	Posee el 30% del Banco Standard Totta de Moçambique, SARL, que en 1972 tenía un capital de 133,9 millones de escudos.

Cuadro 7 (continuación)

País y nombre	Actividad desarrollada en el Territorio	Forma de inversión
10. <u>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</u> (continuación)		
United Transport Overseas	Transporte	Según se informó, en 1970 tenía un contrato de 600.000 libras esterlinas para el transporte de cemento a Cabora Bassa, así como de equipo y suministros eléctricos y mecánicos para Songo.
11. <u>Rhodesia del Sur</u>		
Sociedade Mineira de Manica	Minería	Formada en 1971 por dos nacionales sudrhodesios para la prospección, explotación, transformación y venta de minerales.
Transportadores de Moçambique, Lda.	Transporte	Compañía de transporte formada en 1969 por tres nacionales sudrhodesios.
Wankie Colliery Company, Ltd.	Minería	Empresa para la extracción de bauxita. En 1969 tenía un capital de 6 millones de libras esterlinas.
12. <u>Sudáfrica</u>		
Acrow Engineers (Pty.)	Industria metalúrgica	Posee el 41% de Boror Comercial, establecida en 1971 para la producción y comercialización de repuestos de metal. En 1972, Boror Comercial tenía 19 millones de escudos en capital y reservas, y beneficios valuados en 5,9 millones de escudos.
African Explosives and Chemical Industries (AECI)	Producción de productos químicos y explosivos	Estableció una fábrica de productos químicos y explosivos en Mozambique en 1971.
Amalgamated Hotels	Turismo	Asociada con Holiday Inns de los Estados Unidos para construir moteles en Mozambique, Lesotho, Sudáfrica y Rhodesia del Sur.
Anglo American Corporation of South Africa, Ltd., filial de Charter Consolidated, Ltd., del Reino Unido	Petróleo, energía eléctrica, pesquerías, azúcar	Asociada con la Societé nationale des pétroles d'Aquitaine y Gelsenberg (ver <u>supra</u>). Miembro del consorcio Zamco. Posee intereses controladores en Industria de Caju Mocitas, con 11 millones de escudos. En 1964, Caju Mocitas tenía un capital de 20 millones de escudos, con inversiones calculadas en 170 millones de escudos. Es casa matriz de la Mozambique Development Corporation, propietaria de la Indústria de Peixes Nossa Senhora de Fátima (INOS). En 1964, INOS tenía un capital de 3,4 millones de escudos con inversiones calculadas en 2 millones de rands. Casa matriz de la Portuguese Development Company. Accionista de la Johannesburg Consolidated Investment Company, Ltd. (JCI), que es propietaria de la Companhia Moçambicana de Minas, SARL (COMOCMIN), compañía de prospección de minerales. Principal accionista en la Companhia de Diamantes de Moçambique, SARL (DIAMOC), compañía para la prospección de diamantes. Accionista en Wankie Colliery Company, Ltd. (ver <u>infra</u>).
Babcock and Wilcox of South Africa	Tuberías de metal	Accionista en Babcock and Wilcox Moçambicana, SARL, compañía formada en 1970.
Corbett Enterprises	Pesquerías	Según se informó, tiene importantes intereses en la Companhia de Pesca do Camarão, empresa pesquera.
Finans Bank of Johannesburg	Financiación de créditos	Según se informó, participa en la prospección de oro en Manica.
Edmundian Investments, Ltd.	Extracción de cobre	...
General Chemical Corporation (Coastal), Ltd.	...	Contrato con Fábricas de Tintas do Ultramar, SARL (PINTEX). En 1972, PINTEX tenía 26,5 millones de escudos de capital y reservas, y 5,8 millones de escudos de beneficios.

Cuadro 7 (continuación)

País y nombre	Actividad desarrollada en el Territorio	Forma de inversión
12. <u>Sudáfrica (continuación)</u>		
Industrial Development Corporation of South Africa (IDC)	Intereses diversificados	Otorgó un préstamo de 220 millones de escudos, con la participación del Banco do Fomento Nacional, a la Marracuene Agrícola Açucareira, SARL (MARAGRA), compañía de propiedad portuguesa con un capital inscrito de 130 millones de escudos e inversiones calculadas en 430 millones de escudos. Accionista en la Southern Oil Exploration Corporation (Pty.), Ltd. (SOEKOR), que según se informó ha solicitado una concesión exclusiva para la prospección de petróleo. Según se dijo, tiene aprobado un crédito de exportación de 20 millones de rands a Portugal para ciertos aspectos del contrato de Cabora Bassa. También otorgó un préstamo de 400 millones de escudos a la Companhia de Cimentos de Moçambique, SARL, en 1973.
Iron and Steel Corporation of South Africa (ISCOR)	Suministro de equipo ferroviario	Suministro de equipo ferroviario a Serviços dos Portos, Caminhos de Ferro e Transportes de Moçambique (CFM) valuado en 63,7 millones de escudos.
Johannesburg Consolidated Investment Company, Ltd. (JCI)	Minería	Posee el 60% de los intereses en COMOCMIN, a la que se le otorgó una concesión minera exclusiva en 1969.
Lion Match Corporation of South Africa	Fabricación de fósforos	Estableció la Fosforeira de Moçambique, compañía para la fabricación de fósforos, en 1971, con un capital inicial de 12 millones de escudos.
LTA, Ltd.	Energía eléctrica	Miembro del consorcio Zamco.
Manica Holdings (Pty.)	Transporte	Accionista de una compañía de transporte establecida en 1971, con un capital inicial de 12 millones de escudos.
Manica Trading Company	Transporte marítimo	Por intermedio de su filial, la Safmarine of South Africa, adquirió la Beira Boat Delagoa Bay Agency, agencia marítima anteriormente de propiedad británica, por 202.000 rands.
Metal Box Company of South Africa	Industria metalúrgica liviana	Estableció la Embalagens de Moçambique Metal Box, que en 1971 tenía 29,5 millones de escudos de capital y reservas y 9,4 millones de escudos de beneficios.
Metallurgy South Africa (Pty.)	Elaboración de alimentos	Participa en la Companhia Industrial da Matola (ver <u>supra</u>).
Mindep (Pty.) of South Africa	Minería	Participa en la prospección de oro en Manica.
Mineral Deposits of South Africa	"	"
Minerais Básicos de Moçambique	"	Representa intereses portugueses, británicos y sudafricanos.
Power Lines Company (PLC)	Energía eléctrica	Concediósele un contrato común con Transmission Lines Company (TLC) para la construcción de líneas de alta tensión para el proyecto de Cabora Bassa, por 340 millones de dólares de los EE.UU.
Rand Selection Corporation	Intereses diversificados	Posee acciones en JCI, que es propietaria de COMOCMIN.
Rennies Consolidated Holdings, Ltd.	Transporte, comercio, seguros	Trasladada de Johannesburgo a Lourenço Marques en 1971. Capital inscrito: 21 millones de escudos.
Sandock-Austral of South Africa	Pesquerías	Concediósele un contrato para suministrar barcos de pesca de arrastre a la Companhia Industrial de Pesca do Camarão en 1970 por un valor de 80 millones de escudos.

Cuadro 7 (continuación)

País y nombre	Actividad desarrollada en el Territorio	Forma de inversión
12. <u>Sudáfrica (continuación)</u>		
South African Coal, Oil and Gas Corporation, Ltd. (SASOL)	Prospección de petróleo	Accionista en SOEKOR, que según se informa solicitó una concesión petrolera en 1973.
South African Finance Corporation	Minería	Participa en la prospección de oro en Manica.
Southern Suns Hotels International	Industria hotelera	Es propietaria en parte de la Sociedade de Promoçõo Hoteleira, Lda. (PROMOTEL), cadena de hoteles.
Standard Bank of South Africa	Banca	Tiene una filial, el Banco Standard Totta de Moçambique, que opera en el Territorio.
Tiger Oats and National Milling Company	Anacardos	Accionista en la Indústria de Caju Mocita.
Transmission Lines Company (TLC)	Energía eléctrica	Concediósele un contrato común con PLC (ver <u>supra</u>).
Transtex Fabrica (Pty.)	Tejidos de punto	Accionista mayoritario en la Transtex Rosana, Lda., empresa de tejidos de punto establecida en 1971 con un capital inscrito de 3,4 millones de escudos.
UPC	Energía eléctrica	Miembro del consorcio Zamco.
13. <u>Suecia</u>		
A.B. Ferrodegeringen	Elaboración de alimentos	Participa en la Companhia Industrial da Matola, compañía de elaboración de alimentos.
14. <u>Suiza</u>		
Alpina Investitious, AG	Financiación de créditos	Concedióronsele contratos con el Mozambique Credit Institute en 1972 por valor de 175 millones de escudos. Representa a la Southern Trust Investment Corporation.
Companhia de Culturas de Angoche, SARL	Anacardos, sisal	Inversiones en 1966 calculadas: 266,5 millones de escudos.
Poultex, Ltd.	Industria avícola	Asociada con la Arbor Acres (Moçambique), compañía para el desarrollo de la avicultura establecida en 1970.
Techholding, SA	Intereses diversificados	Accionista mayoritario en Technosul, compañía formada en 1973 para estudios y proyectos de toda clase de obras.

Cuadro 8

Mozambique: Inversiones de capital y actividades de las principales empresas extranjeras

<u>Empresa matriz</u>	<u>Capital de la empresa matriz</u>	<u>Subsidiaria en Mozambique</u>	<u>Capital de la subsidiaria</u>	<u>Actividad en el Territorio</u>
	(marcos)		(en millones de escudos)	
1. <u>Alemania, República Federal de</u>				
Allgemeine Elektrizitäts Gesellschaft AEG - Telefunken	704,0 millones	Consorcio Zamco	263,6	Energía eléctrica
Brown, Boveri and Company	120,0 millones	"	263,6	"
Gelsenberg, AG	485,0 millones	Aquitaine Moçambique-Companhia de Petróleo, SARL a/	275,0	Prospección de petróleo
Hochtief, AG	27,9 millones	Consorcio Zamco	263,6	Energía eléctrica
Siemens, AG	1 100 millones	"	263,6	"
2. <u>Estados Unidos de América</u>	(dólares de los EE.UU.)			
Amoco International Oil Company	10,0 millones	Mozambique Amoco Oil Company	...	Prospección de petróleo
Bethlehem Steel Corporation	2 200 millones	Sociedade Mineira de Tete	10,0	Minería
Caterpillar Tractor Company	1 200 millones	Sociedade Técnica de Equipamentos Industriais (SITEIA)	...	Equipo de construcción
Clark Oil and Refining Corporation	82,6 millones	Sunray/Skelly/Clark	2,7	Refinación de petróleo
General Tire and Rubber Company	542,4 millones	Mabor General	...	Fabricación de neumáticos
Hunt International Petroleum Company	...	Hunt International Company of Mozambique	...	Prospección de petróleo
International Basic Economy Corporation	51,4 millones	Arbor Acres (Moçambique)	2,0	Cría de aves de corral

Cuadro 8 (continuación)

<u>Empresa matriz</u>	<u>Capital de la empresa matriz</u>	<u>Subsidiaria en Mozambique</u>	<u>Capital de la subsidiaria</u>	<u>Actividad en el Territorio</u>
2. <u>Estados Unidos de América (continuación)</u>	(dólares de los EE.UU.)		(en millones de escudos)	
International Minerals and Chemical	229,7 millones	Interminas Fluorites de Moçambique-SARL	7,5	Minería
International Telephone and Telegraph Company	3 600 millones	Standard Electric, SARL, Oliva de Moçambique, Comércio e Indústria, SARL	5,4
Otis Elevator Company	252,5 millones	Fortis Elevadores, SARL	2,0	Ascensores
Pfizer, Inc.	689,2 millones	Pfizer Corporation	...	Productos farmacéuticos
Skelly Oil Company	150,0 millones	Sunray/Skelly/Clark	2,7	
Sun Oil Company	7,4 millones	Sunray Mozambique Oil Company, Sunray/Skelly/Clark	2,7	Prospección de petróleo
3. <u>Francia</u>	(francos)			
Compagnie française des pétroles	1,5 millones	Sociedade Nacional de Refinação de Petróleos, SARL (SONAREP)	300,0	Refinanciación de petróleo
Compagnie générale d'électricité	448,4 millones	Consorcio Zamco	263,6	Energía eléctrica
Entreprises Campenon-Bernard	30,4 millones	"	263,6	"
Société générale de constructions électriques et mécaniques (ALSHTOM)	704,0 millones	Sociedades Reunidas de Fabricações Metálicas (SOREFAME)	...	"
Société nationale des pétroles d'Aquitaine	343,1 millones	Aquitaine Moçambique-Companhia de Pétroleos, SARL a/	275,0	Prospección de petróleo

Cuadro 8 (continuación)

<u>Empresa matriz</u>	<u>Capital de la empresa matriz</u> (libras esterlinas)	<u>Subsidiaria en Mozambique</u>	<u>Capital de la subsidiaria</u> (en millones de escudos)	<u>Actividades en el Territorio</u>
4. <u>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</u>				
Babcock and Wilcox	10,3 millones	Babcock and Wilcox Moçambicana, SARL	12,0	Tuberías de metal
Lonrho, Ltd.	12,5 millones	Companhia do Pipeline Moçambique-Rodésia, SARL	20,0	Oleoducto
Sena Sugar Estates, Ltd.	5,1 millones	Sena Sugar Estates, Ltd. Companhia do Comércio de Moçambique	...	Azúcar
Standard Bank, Ltd.	112,0 millones	Banco Standard Totta de Moçambique, SARL	133,9	Banca
5. <u>Sudáfrica</u>	(rands)			
Anglo American Corporation of South Africa, Ltd.	17,7 millones	Consorcio Zamco	263,6	Energía eléctrica
		Aquitaine Mozambique-Companhia de Pétroleos, SARL b/	275,0	Prospección de petróleo
		Indústria de Caju Mocita	42,0	Anacardos
		Indústria de Pixes Nossa Senhora de Fátima (INOS)	-	Pesquerías
		Companhia Moçambicana de Minas, SARL (COMOCMIN)	12,0	Minería
		Companhia de Diamantes de Moçambique (DIAMOC)	12,0	Minería
Johannesburg Consolidates Investment Company, Ltd. (JCI)	14,0 millones	Companhia Moçambicana de Minas (COMOCMIN)	12,0	Minería
Lion Match Corporation of South Africa	8,6 millones	Fosforeira de Moçambique	12,0	Fabricación de cerillas
Metal Box Company of South Africa	13,6 millones	Embalagens de Moçambique Metal Box	29,5	Tuberías de metal

Cuadro 8 (continuación)

<u>Empresa matriz</u>	<u>Capital de la empresa matriz</u>	<u>Subsidiaria en Mozambique</u>	<u>Capital de la subsidiaria</u> (en millones de escudos)	<u>Actividades en el Territorio</u>
5. <u>Sudáfrica (continuación)</u>				
Rennies Consolidated Holdings, Ltd.	3,9 millones	Rennies Consolidated (IM) Ltd.	21,0	Transporte, tránsito, seguros
Tiger Oats and National Millings Company	10,9 millones	Indústria de Caju Mocita	42,0	Anacardos
				a/ Consorcio Aquitaine-Anmercosa-Gelsenberg. Aquitaine era el accionista mayoritario. Véase también el párr. 43 <u>supra</u> .
				b/ Consorcio Aquitaine-Anmercosa-Gelsenberg. Aquitaine era el accionista mayoritario. Véase también el párr. 43 <u>supra</u> .

APENDICE III
RHODESIA DEL SUR
INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION	1 - 6
1. Economía política de Rhodesia del Sur	7 - 12
2. Intereses agrícolas	13 - 24
3. Intereses mineros	25 - 56
4. Intereses manufactureros extranjeros.	57 - 104
5. Tiendas de ventas al por menor.	105 - 107
6. Finanzas.	108
7. Consecuencias de la participación de los intereses económicos extranjeros en la economía de Rhodesia del Sur .	109 - 117

INTRODUCCION

1. En los informes anteriores del Comité Especial a la Asamblea General, así como en los ocho estudios especiales preparados por la Secretaría para el Subcomité I, figura información sobre la economía de Rhodesia del Sur a/. Otros datos sobre las sanciones económicas y financieras de carácter obligatorio impuestas al Territorio por el Consejo de Seguridad aparecen en los informes del Comité del Consejo de Seguridad establecido en cumplimiento de la resolución 253 (1958) relativa a la cuestión de Rhodesia del Sur b/. Los acontecimientos políticos y de otro orden ocurridos recientemente en el Territorio se reseñan en el último documento de trabajo preparado por la Secretaría para el actual período de sesiones del Comité Especial (A/9623/Add.2, anexo).
2. Desde la declaración ilegal de la independencia en 1965, el régimen ilegal se ha negado a revelar la mayor parte de la información relativa a la situación de la economía y a las actividades de los intereses económicos extranjeros en Rhodesia del Sur con el fin de proteger al Territorio de los efectos de las sanciones internacionales. En 1969 se restringió aún más la información sobre ésta cuando el régimen ilegal introdujo el "Emergency Powers Regulations 1969" (Reglamento sobre poderes de urgencia) (1969) en el que, entre otras cosas, se prohíbe a los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que realizan operaciones en el Territorio que "revelen secretos económicos ya sea intencionalmente o por negligencia". En consecuencia, la información suministrada por el régimen ilegal o por los intereses comerciales es en gran parte de carácter general, especialmente la que se refiere a cifras de producción, comercio exterior y participación del capital extranjero en la economía del Territorio. Sin embargo, esos datos indican que no ha habido ninguna reducción en el papel de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, en el Territorio, como se señala en el último estudio especial; la economía sigue estando dominada por esos intereses, que actúan en colaboración con el régimen ilegal y reciben el apoyo directo de éste.
3. La extensa participación de los intereses económicos extranjeros en la economía de Rhodesia del Sur queda demostrada por el hecho de que en 1967 hubiera más de 190 intereses económicos británicos en el Territorio, en 1969 hubiera por lo menos 56 intereses económicos de los Estados Unidos, y en 1970 hubiera por lo menos 47 intereses económicos de Sudáfrica (véanse los cuadros 12 a 14 infra).

a/ La información más reciente figura en Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice III; ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. IV, anexo, apéndice III.

b/ Los datos más recientes figuran en Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, vigésimo octavo año, Suplemento Especial No. 2 (S/10852/Rev.1); ibid., vigésimo noveno año, Suplemento Especial No. 2 (S/11178/Rev.1).

4. En 1974 el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte indicó que ya no existían compañías británicas que realizaban operaciones en Rhodesia. El régimen ilegal ha venido alentando a las filiales de los intereses económicos extranjeros en el Territorio a que se registren en Rhodesia del Sur y se conviertan técnicamente en sociedades de Rhodesia del Sur. En abril de 1973 el régimen ilegal gravó con un impuesto del 15% sobre las utilidades a los accionistas no residentes. Este impuesto tiene por objeto obligar a registrarse en Rhodesia del Sur a las compañías que aún no lo hayan hecho. El impuesto no afecta a las filiales de los intereses económicos extranjeros registradas en Rhodesia del Sur.

5. Las filiales extranjeras no registradas en el Territorio, como la Falcon Mines, Ltd., del Reino Unido señalaron que el impuesto a los accionistas no residentes reducía sus beneficios. Así pues, a los dos meses de establecido el impuesto, 43 empresas se habían registrado en Rhodesia del Sur, y tan sólo en diciembre de 1973, se registraron otras 76.

6. La creación de filiales en Rhodesia del Sur deja a éstas libres del control jurídico de las sociedades matrices. Así, por ejemplo, la Rio Tinto Zinc Corporation, Ltd., y la Lonrho, Ltd., ambas sociedades del Reino Unido, han sostenido que les es imposible controlar a sus filiales de Rhodesia del Sur. Por otra parte, este registro permite a los gobiernos afirmar que no hay intereses económicos de sus respectivos países que desarrollen actividades en Rhodesia del Sur. Aún más, las compañías matrices extranjeras pueden seguir invirtiendo en sus filiales de Rhodesia del Sur por medio de sus filiales de Sudáfrica. Además, estas compañías constituyen una fuente de ingresos para el régimen ilegal (véase el cuadro 11 infra).

1. ECONOMIA POLITICA DE RHODESIA DEL SUR

7. El propósito del sistema económico de Rhodesia del Sur siempre ha sido apoyar el sistema político de la minoría blanca. La Land Apportionment Act (Ley de distribución de tierras) de 1930, junto con la "Land Tenure Act, 1971" (Ley de régimen agrario) de 1971, en efecto dividen la economía de Rhodesia del Sur en dos grupos raciales no competitivos, a saber, los europeos, que controlan lo que se conoce generalmente como el sector monetario de la economía, y los africanos, que viven en el sector tradicional c/. La participación de intereses económicos extranjeros ha sido y sigue siendo el método principal de desarrollar el sector europeo y, en consecuencia, la economía de Rhodesia del Sur.

8. El acceso al poder del Gobierno laborista en el Reino Unido en 1945, hizo que algunos intereses económicos británicos, temerosos de la nacionalización, transfiriesen parte de su capital de inversión a Rhodesia del Sur, donde forjaron una estrecha alianza con el régimen, sobre la base de la "coincidencia de intereses". Por una parte, los intereses económicos extranjeros ayudan a la economía manteniendo empleado al total de la población europea, dentro de un nivel de vida relativamente elevado que, a su vez, se aprovecha para atraer a nuevos inmigrantes blancos. Por otra parte, el régimen ilegal proporciona a los intereses económicos extranjeros la oportunidad de obtener máximos beneficios a menores costos, ya que se utiliza a los africanos como fuente de mano de obra barata. (Véase el cuadro 9 infra.)

9. La Land Apportionment Act y la "Land Tenure Act" esclavizan a la población africana a la pobreza al obligarla a vivir sólo en las zonas improductivas de Rhodesia del Sur. Además, la disminución progresiva de la productividad africana ha contribuido a crear mano de obra barata para el sector europeo de la economía permitiendo así que los intereses económicos extranjeros obtengan máximos beneficios a menor costo. Por esta medida económica y por otras similares, también se proporciona a los agricultores europeos una fuente de mano de obra africana barata. El sector africano de la economía refuerza por lo tanto al sector europeo y se convierte en un elemento vital de toda la economía política de Rhodesia del Sur.

10. Los intereses económicos extranjeros (como se estudiará en la última sección de este informe) han desempeñado un papel importante en la economía política de Rhodesia del Sur desde la declaración unilateral de independencia el 11 de noviembre de 1965. Ellos han suministrado al régimen ilegal un complejo mecanismo para evadir las sanciones de las Naciones Unidas, porque la mayoría de los intereses económicos extranjeros en Rhodesia del Sur tienen arreglos combinados con intereses económicos fuera del Territorio. Estos arreglos permiten que se efectúen tratos comerciales con Rhodesia del Sur sin exponerse a la posibilidad de ser descubiertos. Además, los intereses económicos extranjeros cooperan con el régimen para dar a la economía de Rhodesia del Sur una nueva dirección, mediante la manufactura de sustitutivos de las importaciones sujetas a embargo. Desde la introducción de las sanciones, los intereses extranjeros han ayudado a ampliar el sector manufacturero de Rhodesia del Sur. Con arreglo a la economía "de guerra" de Rhodesia del Sur, las utilidades de

c/ El sector tradicional interviene principalmente en la producción de subsistencia.

los intereses económicos extranjeros, con la excepción de los intereses sudafricanos, no pueden ser repatriadas; se deben reinvertir en la economía, donde actúan como una fuerza estabilizadora.

11. También es muy importante para el régimen ilegal el servicio que prestan muchos de los intereses económicos extranjeros al debilitar el apoyo internacional de los gobiernos a las sanciones de las Naciones Unidas. Como se señaló en el estudio de las Naciones Unidas, Los Intereses Económicos Extranjeros y la Descolonización (1969) d/, esos intereses están íntimamente asociados a ciertos gobiernos, lo que les permite influir en sus políticas, impidiendo así el cumplimiento de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Un caso pertinente es el éxito logrado por la Foots Mineral Company y la Union Carbide Corporation, ambas empresas de los Estados Unidos de América, al persuadir al Congreso de los Estados Unidos a que las autorizara a importar ciertos minerales de Rhodesia del Sur, en directa violación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre las sanciones.

12. Los intereses económicos extranjeros participan en casi todos los sectores de la economía. La Oficina Central de Estadísticas de Rhodesia del Sur reveló que en el decenio de 1960 las dos terceras partes del total registrado de las utilidades netas de operación fueron devengadas por compañías no controladas internamente.

d/ Publicación de las Naciones Unidas, Oficina de Información Pública, documento OPI/370.

2. INTERESES AGRICOLAS

13. Hasta el decenio de 1950 los intereses económicos extranjeros intervenían muy poco en el sector agrícola de Rhodesia del Sur. Su participación en la agricultura europea, especialmente en el decenio de 1960, hizo que la atención se desplazara de la producción para el mercado interno a la producción para el mercado exterior.

A. Tabaco

14. Aunque el tabaco era la principal fuente de divisas extranjeras de Rhodesia del Sur antes de 1965, los intereses extranjeros raramente intervenían en el cultivo del tabaco propiamente dicho, dejando esa actividad en manos de los distintos agricultores europeos. Desde la imposición de las sanciones, los intereses económicos extranjeros han comenzado a intervenir en la industrialización y la comercialización del tabaco, pero no se dispone de información detallada sobre esa cuestión (véanse también los párrs. 24 y 58 y 63 infra).

B. Azúcar

15. Los intereses extranjeros siempre han intervenido mucho en la producción de azúcar en Rhodesia del Sur. En el cuadro 1 infra aparece la información de que se dispone sobre las utilidades percibidas por los cuatro principales productores de azúcar.

Cuadro 1

Rhodesia del Sur: Producción azucarera controlada por intereses económicos extranjeros, 1971/72 y 1972/73

(En miles de dólares de Rhodesia del Sur) a/

<u>Subsidiaria en Rhodesia del Sur</u>	<u>Compañía principal en el extranjero</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Utilidades 1971/72</u>	<u>Utilidades 1972/73</u>
Hippo Valley Estates, Ltd.	Anglo-American Corporation of South Afric, Ltd.	Sudafricana	2 778	2 872
Triangle Sugar Estates, Ltd.	Hulett's Corporation	"	3 080	3 500
Rhodesian Sugar Refineries, Ltd.	Tate and Lyle Company, Ltd.	Británica	...	18% más elevadas que en 1971/72
Sugar Marketing, Ltd.	Tate and Lyle Company, Ltd.	"

Fuente: Datos tomados de The Rhodesia Herald.

a/ Un dólar de Rhodesia del Sur equivale aproximadamente a 1,65 dólares de los Estados Unidos.

Hippo Valley Estates, Ltd.

16. Como se señaló en el último informe e/ del Comité Especial, la Hippo Valley Estates, Ltd. posee la mayor plantación de azúcar de Rhodesia del Sur. En 1973, alentada por los lucrativos precios mundiales del azúcar, decidió ampliar la capacidad del ingenio de Chiredzi.

17. La Hippo Valley Estates explota asimismo plantaciones de cítricos. En 1973, la compañía amplió sus plantaciones de cítricos en 7.700 árboles, lo que indica las expectativas de la compañía respecto del crecimiento del mercado en un futuro próximo.

18. Sin embargo, la compañía se ha quejado de la situación del abastecimiento de agua en el Lowveld. En consecuencia, la Autoridad de Sabi-Limpopo, organismo del régimen ilegal, ha decidido construir una represa en Turgwe-Siya a un costo aproximado de 7 millones de dólares rhodesios para que las plantaciones de azúcar se puedan ampliar.

Triangle Sugar Estates, Ltd.

19. La Huletts Corporation de Sudáfrica a través de su subsidiaria, Sir J.L. Hulett and Sons (Rhodesia) Ltd., tiene una participación mayoritaria en la Triangle Sugar Estates, Ltd., que es propietaria de plantaciones de azúcar en el Lowveld. La Triangle Sugar Estates aportó el 38,9% de las utilidades del grupo en el ejercicio económico 1972/73. El régimen ilegal le permite remitir el 60% de las ganancias obtenidas en Rhodesia del Sur a la Huletts Corporation de Sudáfrica.

Rhodesian Sugar Refineries, Ltd. y Sugar Marketing, Ltd.

20. La Trade and Lyle Company, Ltd., del Reino Unido, tenía inicialmente una participación del 50% en la Rhodesia Sugar Refineries, Ltd. y del 69% en la Sugar Marketing, Ltd.

C. Ganadería

21. Las actividades ganaderas en Rhodesia del Sur están principalmente a cargo de los distintos ganaderos europeos que utilizan mano de obra africana, aunque una compañía británica participa ampliamente en ese ramo.

22. Según el Departamento de Agricultura, la ganadería se ha convertido en una empresa lucrativa. En 1972, las remesas de ganado entregadas a la Cold Storage Comission, dependencia encargada de controlar la comercialización del ganado en Rhodesia del Sur, aumentaron en un 25% a pesar de que la cabaña nacional de 2,7 millones de cabezas de ganado disminuyó en 93.000 cabezas. En 1973, el Departamento de Agricultura informó que, como consecuencia de una demanda excesiva, el precio

e/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), capítulo IV, anexo, apéndice III, párrs. 27 a 29.

mundial de la carne vacuna había aumentado considerablemente. Cabe señalar que Rhodesia del Sur ha logrado evadir las sanciones en la exportación de su carne vacuna.

23. La Lonrho, Ltd. ocupa más de 404.000 hectáreas de tierras dedicadas a la ganadería y posee 60.000 cabezas de ganado. La compañía tiene intereses muy variados en Rhodesia del Sur (véanse párrs. 34-35 infra).

D. Maíz

24. Los africanos son los principales productores de maíz y lo utilizan como su alimento básico. Una de las principales compañías extranjeras, la Rhodesian Corporation Ltd. (RHOCORP), participa en la producción de maíz para la exportación. Esta compañía tiene también distintos intereses en Rhodesia del Sur (véase también párr. 75 infra), pero la producción de maíz es su principal actividad agrícola. Como se informó anteriormente, la compañía afirmó que sus utilidades en el ramo de la agricultura habían aumentado a 92.580 dólares rhodesios en 1971/72, en comparación con 60.418 dólares rhodesios en 1970/71. No se dispone de información sobre sus utilidades para el período 1972/73. La compañía produce también algún tabaco; en 1972 plantó 102 hectáreas adicionales de tabaco cuyo rendimiento fue de 157.365 kilogramos aproximadamente.

3. INTERESES MINEROS

25. El sector minero de la economía de Rhodesia del Sur está dominado totalmente por los intereses económicos extranjeros que han sido atraídos por las inmensas utilidades que se pueden obtener de esas actividades. Desde que la imposición de sanciones económicas disminuyó el valor del tabaco y el azúcar como fuentes de divisas, la importancia de los minerales para la economía de Rhodesia del Sur ha aumentado. Según el Sr. I.B. Dillon, "Ministro de Minas", el valor de la producción de minerales en 1973 alcanzó un nivel sin precedentes. El Ministro afirmó que en la primera mitad del año el valor de dicha producción mineral había llegado a 60,7 millones de dólares rhodesios, es decir, un 21,4% más que en la primera mitad de 1972 y un 4,8% más que en la segunda mitad de 1972. Se preveía que el valor total de la producción de minerales para 1973 sería de unos 120 millones de dólares rhodesios, o sea, un 12% mayor que la correspondiente a 1972. Las estadísticas para 1973 no se han publicado todavía en su totalidad, pero, el Economic Survey of Rhodesia (octubre 1973) indica que durante 1973, en todos los meses de enero a agosto, con excepción de marzo, el valor de la producción de minerales fue superior al del período comparable de 1972 (véase el cuadro 2, infra).

Cuadro 2

Rhodesia del Sur: valor de la producción minera
(enero a agosto), 1972 y 1973

(Millones de dólares de Rhodesia del Sur)

	<u>1972</u>	<u>1973</u>
Enero	7,0	9,4
Febrero	7,1	9,3
Marzo	9,2	9,2
Abril	8,8	10,2
Mayo	9,7	10,9
Junio	8,2	11,7
Julio	9,5	14,1
Agosto	9,4	12,3

Fuente: Rhodesia del Sur, Monthly Digest of Statistics, octubre de 1973, (Oficina Central de Estadística, Salisbury).

26. El régimen ilegal ha tenido más éxito en la exportación de minerales que en la exportación de tabaco y azúcar, especialmente a partir de noviembre de 1971, cuando los Estados Unidos autorizaron las importaciones de algunos minerales procedentes de Rhodesia del Sur (véase el cuadro 3 infra).

Cuadro 3

Rhodesia del Sur: exportaciones de minerales a los Estados Unidos,
24 de enero de 1972 a 12 de enero de 1973

<u>Mineral</u>	<u>Volumen</u> (kilogramos)	<u>Importe</u> (Dólares EE.UU.)
Mineral de cromo	83 679 967	2 882 930
Ferrocromo	26 293 158	5 964 805
Níquel	1 572 427	4 412 067
Asbestos	163 080	87 900
Mineral de berilio	24 244	7 868

Fuente: Future Direction of U.S. Policy toward Southern Rhodesia, audiencias ante el Subcommittee on Africa y el Subcommittee on International Organizations and Movements del Committee on Foreign Affairs, Cámara de Representantes, 93.º Congreso, primer período de sesiones, 21 y 22 de febrero y 15 de marzo de 1973 (U.S. Government Printing Office, Washington, 1973).

27. Así pues, aunque en 1972 la minería y la explotación de canteras representaron tan sólo el 5,7% del producto interno bruto de Rhodesia del Sur, su contribución a la situación cambiaria general del país fue importante y significativa. La información disponible indica que la mayor parte de los intereses mineros extranjeros obtuvieron grandes utilidades en el ejercicio económico 1972/73 (véase el cuadro 4 infra).

Cuadro 4

Rhodesia del Sur: utilidades conocidas de los intereses mineros extranjeros en Rhodesia del Sur, 1971/72 y 1972/73

(en miles de dólares de Rhodesia del Sur)

<u>Subsidiaria en Rhodesia del Sur</u>	<u>Compañía principal en el extranjero</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Mineral</u>	<u>Utilidades 1971/72</u>	<u>Utilidades 1972/73</u>
<u>Rhodesia Nickel Corporation Ltd. (RHONICK)</u>	<u>Anglo American Corporation of South Africa, Ltd.</u>	Sudafricana	Níquel	...	82,5% superior a las del año anterior
<u>Wankie Colliery Company, Ltd.</u>	<u>Anglo American Corporation</u>	Sudafricana	Carbón	1 763	1 800
<u>Trojan Nickel Mines, Ltd.</u>	<u>Anglo American Corporation</u>	Sudafricana	Níquel
<u>Messina Rhodesia Investments, Ltd. (MERITS)</u>	<u>Messina (Transvaal) Development Company, Ltd. (Messina)</u>	Sudafricana	Cobre
<u>MTD Mangula, Ltd.</u>	<u>Messina (Transvaal) Development Company, Ltd. (Messina)</u>	Sudafricana	Cobre
<u>Rio Tinto (Rhodesia), Ltd.</u>	<u>Rio Tinto Zinc</u>	Británica	Zinc	545 (12 meses)	1 184 (9 meses)
<u>Grupo minero Dalny</u>	<u>Falcon Mines, Ltd.</u>	"	Oro y cobre
<u>Coronation Syndicate, Ltd. (CORSYN)</u>	<u>Lonrho, Ltd.</u>	"	Oro y cobre	2 399	6 020

Fuente: Datos tomados de The Rhodesia Herald. En la información obtenida de la fuente no siempre se indicaba claramente si las cifras correspondían a utilidades brutas o netas.

28. A continuación se hace un resumen de la información reciente sobre las actividades de los intereses económicos extranjeros en el sector minero.

A. Anglo American Corporation of South Africa, Ltd.

29. Es bien sabido que la Anglo American Corporation se dedica a la extracción de níquel, cobre, carbón, hierro, acero y ferrocromo en Rhodesia del Sur. El 31 de diciembre de 1971 esa sociedad tenía intereses en las siguientes compañías mineras y financieras:

Anglo American (Rhodesian Services), Ltd.

Anglo American Corporation (Rhodesian), Ltd.

Consolidated Mines Holdings (Rhodesian), Ltd.

Rhodesian Nickel Corporation, Ltd. (RHONICK)

Trojan Nickel Mines, Ltd.

Madziwa Mines, Ltd.

Bindura Smelting and Refining Company, Ltd.

Wankie Colliery Company, Ltd.

30. La Anglo American Corporation también ha adquirido los intereses de cromo de la Foote Mineral Company, de los Estados Unidos, en Rhodesia del Sur, que incluyen las minas de Vanad y Sutton. También dirige la fábrica de Rhodesian Alloys Ferrochrome en Gwelo.

31. La RHONICK es una de las compañías por medio de las cuales la Anglo American Corporation controla ciertas minas de Rhodesia del Sur. Ha suscrito una participación de un 36,8% en la Shangai Mining Corporation, Ltd., recién establecida (véanse párrs. 46 a 48 infra). También es propietaria exclusiva de la Bindura Smelting and Refining Company, Ltd. En su informe financiero para el ejercicio financiero 1972-1973, la RHONICK afirmó haber logrado una recuperación impresionante con respecto a la disminución de sus beneficios en 1971-1972 (véase el cuadro 4 supra).

32. La Trojan Nickel Mines, Ltd. extrae níquel en Bindura; la fundición es llevada a cabo por la Bindura Smelting and Refining Company, Ltd. La Trojan Nickel Mines y la Madziwa Mines, Ltd., tienen una producción total de 100.000 toneladas de mineral al mes. El total del capital de acciones de las dos minas ha sido adquirido por la RHONICK. La compañía Trojan Nickel Mines ha comprado recientemente los derechos de denuncia de la Epoch Nickel en el distrito de Filabusi de Rhodesia del Sur. Se prevé que estos derechos producirán 2,5 millones de toneladas de mineral.

33. La Wankie Colliery Company Ltd., tiene derechos de explotación de minas de carbón en unas 17.000 hectáreas y derechos de superficie respecto de unas 38.000 hectáreas en el distrito de Wankie. El capital total de la compañía se

calcula en 20 millones de dólares rhodesios. En 1965 las reservas de Wankie se calculaban en 1.300 millones de toneladas de coque y 654,2 millones de toneladas de otros tipos de carbón. La compañía dice que la pérdida de su mercado de Zambia ha hecho disminuir sus utilidades.

B. Lonhro, Ltd.

34. La Lonhro, Ltd., una compañía del Reino Unido, tiene amplios intereses mineros en Rhodesia del Sur. A través de su filial, la Coronation Syndicate, Ltd. (CORSYN) controla las minas de oro de Arcturus, Mazoe y Muriel, y la mina de cobre de Inyati, todas las cuales obtuvieron beneficios más altos en 1973 que en 1972 (véase cuadro 4, supra).

35. En 1972, la Lonhro volvió a poner en funcionamiento la mina de oro de Shamva, que se espera se convierta en la fuente productora de oro de mayor importancia de Rhodesia del Sur; el año pasado adquirió la mina de oro de Howe, cerca de Bulawayo, así como opciones sobre la mina de cobre de Athens, cerca de Umvuma. Se dice que está interesada en la gran mina de oro de Redwing, cerca de Penhalonga.

C. Rio Tinto (Rhodesia), Ltd.

36. La Rio Tinto (Rhodesia), originalmente de propiedad de la Rio Tinto Zinc del Reino Unido, explota la Empress Nickel Mining Company, Ltd. Según se informa, en 1973, la Rio Tinto (Rhodesia) llegó a un acuerdo con la Rio Trust, en la que posee una participación de un 50,1% en virtud del cual en Rio Trust ampliaría sus actividades mineras comprando a la Rio Tinto (Rhodesia) 400.000 acciones de la Empress Company a 3,00 dólares rhodesios por acción. En virtud de este acuerdo, en Rio Trust tendrá una participación de un 10% en toda empresa minera que inicie la Rio Tinto (Rhodesia) el 10 de octubre de 1973 o después de esa fecha. A su vez, se acordó que la Rio Tinto (Rhodesia) adquiriera una opción de compra de hasta 600.000 acciones más en la Rio Trust en cualquier momento entre el 1º de octubre de 1973 y el 31 de diciembre de 1978.

37. Se recordará que en 1971 la Rio Tinto (Rhodesia) adquirió la mina Perseverance con reservas de aproximadamente 1 millón de toneladas de mineral de níquel y de cobre, la Rhodesian Mining Enterprises (Pvt.) y las minas de cromo de Great Dyke, que comprenden un total de 291 denuncias de mineral de cromo. También consiguió una opción de 160 denuncias de mineral de cromo pertenecientes a la France Mine (Pvt.), Ltd. f/.

D. Messina (Transvaal) Development Company, Ltd. (Messina)

38. En julio de 1971, la Messina, compañía sudafricana en la que la Anglo American Corporation tiene una participación de un 10%, reorganizó sus intereses de cobre de Rhodesia del Sur. Esta compañía es la mayor productora de cobre del Territorio y controla las actividades de extracción y fundición de las zonas de Alaska y Mangula

f/ Ibid., párr. 55.

en Rhodesia del Sur; actualmente funciona a través de sus filiales, la Messina Rhodesia Investments, Ltd. (MERITS) y la MTD Mangula, Ltd.

39. En julio de 1971, la MERITS compró el 80,8% del capital en acciones emitido por la Gwai River Mines (Pvt.), Ltd. el 100% del capital en acciones emitido por la Lomagundi Smelting and Mining (Pvt.), Ltd. y 100.000 acciones de la MTD Mangula, Ltd. Se convino en que la MERITS poseyera el 35% de toda actividad comercial que emprendiera la Messina en Rhodesia del Sur. La Messina posee un interés de un 65% en la MERITS y la Anglo American Corporation posee un interés de un 10%.

40. La mina de cobre Alaska, a 21 kilómetros al oeste de Sinoia, fue abierta en 1961. En 1973 tenía una superficie de aproximadamente 1.189 morgen g/. El yacimiento de tungsteno Beardmore cerca de Bikita comenzó a producir en 1970. Su tasa inicial de extracción es de 2.700 toneladas métricas por mes. La Gwai River Mines (Pvt.), Ltd. fue formada en octubre de 1968 para explotar yacimientos de cobre en el distrito de Wankie, donde hay importantes reservas probadas de mineral. La producción se inició en mayo de 1970. La mina de Shackleton, cerca de Sinoia, actualmente está en pleno funcionamiento.

41. La MTD Mangula, Ltd. tiene 155 denuncias de mineral de cobre común, de las cuales 34 grupos constituyen la mina de Mangula, 17 la mina de Silverside y 32 la mina Norah. Se afirma que la capacidad de la mina de Silverside es de 180.000 toneladas anuales y la de la mina Norah, 216.000 toneladas anuales.

42. La Messina tiene una filial, la Messina (Rhodesia) Development Company, Ltd. que fue creada con el propósito de investigar yacimientos de mineral en Rhodesia del Sur. Ocasionalmente solicita permisos de exploración del "Departamento de Minas" del régimen ilegal. La Messina también tiene una participación de un 23% en la Iron and Steel Company (Pvt.), Ltd. (RISCO) de Rhodesia del Sur la que posee refinerías de hierro en Que Que.

E. Falcon Mines, Ltd.

43. La Falcon Mines, Ltd. del Reino Unido originalmente era propietaria del Grupo Dalny de 1.673 denuncias mineras en el distrito de Gatooma. También es propietaria de minas de oro y cobre que comprenden 30 denuncias mineras en la zona de Umvuma y tiene un interés de un 32,9% en la Olympus Consolidated Mines, Ltd., que es dueña de las minas de oro de Commoner, Dawn, y Old Nic. La mina de tungsteno Good Hope ha estado en un régimen de custodia y mantenimiento.

44. El capital total de las Falcon Mines de Rhodesia del Sur es de 1,2 millones de dólares de Rhodesia. No se dispone de cifras sobre los beneficios totales de todas las minas; la mina Dalny, la más grande de las minas de oro de la Falcon obtuvo beneficios netos de 783.530 dólares de Rhodesia en el ejercicio financiero de 1972-1973, en comparación con 479.937 dólares rhodesios en 1971-1972. La Olympus Consolidated Mines, Ltd., previó obtener beneficios netos de 100.000 dólares de Rhodesia para el año civil de 1973.

g/ Un morgen equivale a 0,85 hectáreas.

45. La Falcon Mines, Ltd., que ha asignado 50.000 dólares rhodesios para otras exploraciones en Rhodesia del Sur, ha tenido problemas con el impuesto a los accionistas no residentes establecido por el régimen en abril de 1973 (véase el párr. 4 supra). Como no tiene ninguna filial registrada en Rhodesia del Sur y no puede estar registrada a la vez en Rhodesia del Sur y en el Reino Unido, la compañía cree que el impuesto a los accionistas no residentes reducirá sus beneficios. Esta compañía está negociando con el régimen ilegal la posibilidad de mejorar su situación impositiva.

F. Shangani Mining Corporation, Ltd.

46. La Shangani Mining Corporation, Ltd., se constituyó en Rhodesia del Sur el 29 de octubre de 1971. La Johannesburg Consolidated Investment Company, Ltd., (JCI) de Sudáfrica posee el 55,2% de las acciones de la sociedad, la RHONICK el 36,8% y la Major A Hilton and Associates, el 8%. La JCI desarrolla actividades en Rhodesia del Sur mediante su filial Prospects of Rhodesia (Pvt.), Ltd., de la cual es única propietaria. Se prevé que la Shangani Mining Corporation iniciará la extracción de cobre y níquel en el segundo semestre de 1975. La Bindura Smelting and Refining Company, Ltd., propiedad de la RHONICK (véase el párr. 31 supra) refinará el cobre y el níquel.

47. La Shangani Mining Corporation se ha negado a hacer predicción alguna acerca de sus utilidades, pero si las reservas de la mina contienen un 15% de níquel como se espera, la producción anual será de unas 7.560 toneladas, con un valor calculado en 14,4 millones de dólares rhodesios al año, a 1.900 dólares rhodesios por tonelada. La producción costaría aproximadamente 10 millones de dólares rhodesios al año, lo que daría como resultado una utilidad de 4,4 millones de dólares rhodesios antes de deducir los impuestos.

48. Como ha indicado antes h/, la corporación ha empezado a estudiar la posibilidad de poner en marcha otra mina de níquel en Damba, en la zona de Inyati.

G. Turner and Newall, Ltd.

49. La Turner and Newall, Ltd. del Reino Unido desarrolla actividades a través de su filial Rhodesia and General Asbestos Corporation (Pvt.), Ltd. que tiene minas en las zonas de Shangani y Mashaba y es la principal productora de asbesto del Territorio. La nueva fábrica de asbesto de la compañía, construida a un costo de 25 millones de dólares rhodesios, debía empezar a funcionar en abril de 1972 i/.

h/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23, (A/9023/Rev.1, cap. IV, anexo, apéndice III, párr. 62).

i/ Ibid., párr. 64.

H. Union Carbide Corporation

50. La Union Carbide Corporation, que es la compañía fabricante de productos químicos segunda en importancia en los Estados Unidos, es propietaria de las siguientes compañías de Rhodesia del Sur: la African Chrome Mines, Ltd.; la Rhodesian Chrome Mines, Ltd.; la Union Carbide Rhomet (Pvt.), Ltd.; y la Mitimba Estates. Esta corporación ha funcionado en Rhodesia del Sur durante casi 51 años y considera al Territorio la "fuente del mejor mineral metalúrgico de cromo jamás encontrado".

51. La Rhodesian Chrome Mines, Ltd., que cumple actividades en la zona de Selukwe, es la única propietaria de la African Chrome Mines y las dos producen por lo menos el 78% de la producción total de cromo de Rhodesia del Sur. Desde 1967 la African Chrome Mines se ha limitado a realizar labores de atención y mantenimiento. El régimen de Smith ha dado a la Rhodesian Chrome licencias para la prospección de cromo, níquel, platinoides y cobre.

52. La Union Carbide Rhomet (Pvt.), Ltd., dirige una fábrica de aleaciones ferrosas cerca de Que Que, con una capacidad de producción de aproximadamente 40.000 toneladas de ferrocromo. La compañía se ha beneficiado con la decisión de los Estados Unidos de reanudar la importación de ferrocromo (véase el cuadro 3 supra).

53. Se informa que la Mitimba Estates se dedica a la repoblación forestal y al suministro de madera para pilares de las minas.

I. Foote Mineral Company

54. Se informa que la Foote Mineral Company de los Estados Unidos, que antes era propietaria de la Rhodesian Vanadium Corporation, ha vendido sus intereses en la explotación del cromo en Rhodesia del Sur a la Anglo American Corporation.

J. American Metal Climax, Inc. (AMAX)

55. La AMAX de los Estados Unidos es propietaria de la Roan Selection Trust, Ltd. (RST), dueña del 50% de la Bikita Minerals (Pvt.), Ltd. La Bikita Minerals produce litio cerca de Fort Victoria.

K. Gold Fields of South Africa, Ltd.

56. Como se informó anteriormente, la Gold Fields se dedica a la prospección no solamente de oro, sino también de cobre, zinc y níquel.

Cuadro 5

Rhodesia del Sur: utilidades de intereses económicos extranjeros en el sector manufacturero, 1971-1973

(En miles de dólares de Rhodesia del Sur)

<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Compañía matriz extranjera</u>	<u>Nacionalidad original</u>	<u>Actividad</u>	<u>Utilidades 1971-1972</u>	<u>Utilidades, 1972-1973</u>
Rothmans of Pall Mall (Rhodesia), Ltd.	House of Rothmans	Británica	Elaboración de tabaco	...	6,9% más alto que en 1971/72
African Distillers	House of Rothmans	Británica	Bebidas	400	541
BAT Central Africa, Ltd.	British-American Tobacco Company, Ltd.	Británica	Elaboración de tabaco	380 a/	439 a/
Rhodesian Cables, Ltd.	British Insulated Callender's Cable	Británica	Cables	732	952
Rhodesian Breweries, Ltd. (RHOBREW)	South African Breweries, Ltd.	Sudafricana	Alimentos y bebidas	3 235	4 034
Premier Portland Cement Company (Rhodesia), Ltd.	Pretoria Portland Cement Company, Ltd.	Sudafricana	Cemento	1 180	1 250
Rhodesian Pulp and Paper Industries (RHOPULP)	Premier Paper Mills, Ltd.	Sudafricana	Papel	312	9
Claude Neon Lights, Ltd.	Claude Neon Lights, Ltd.	Sudafricana	Letreros fluorescentes	...	55% más alto que en 1971/72

Fuente: Recopilado del Rhodesia Herald.

a/ Seis meses.

4. INTERESES MANUFACTUREROS EXTRANJEROS

57. La industria manufacturera no es una gran fuente de divisas ya que su producción está destinada principalmente al consumo local, aunque ha ayudado a conservar divisas al proporcionar sustitutivos de importaciones. Los intereses económicos originalmente inscritos en el Reino Unido intervienen en gran medida en las primeras etapas de la producción manufacturera, y los intereses económicos sudafricanos dominan los procesos finales de la producción, incluso la distribución. En el ejercicio económico 1972/73, la mayor parte de los intereses económicos extranjeros en la manufactura anunciaron que habían tenido grandes utilidades (véase el cuadro 5 supra).

A. Elaboración de tabaco

58. Originalmente, tres compañías británicas participaban en la elaboración del tabaco de Rhodesia del Sur: la Rothmans of Pall Mall (Rhodesia), Ltd., la British-American Tobacco Company, Ltd. y la Imperial Tobacco Group, Ltd.

59. La Rothmans, filial de la British House of Rothmans ha anunciado que el ejercicio económico 1972/73 fue satisfactorio y ha informado que "a pesar de la muy severa sequía y de la disminución del turismo" el movimiento comercial de la compañía sobrepasó al de 1971/72 en un 6,9%. La compañía, que ha venido aumentando sus ventas en las zonas rurales desde que se redujeron sus exportaciones, afirma que sus ventas rurales aumentaron en un 57,2% en 1972/73 en comparación con las de 1971/72. El total de las ventas internas de los productos de las compañías aumentó en un 9,9% en 1972/73 en relación con el año anterior.

60. La compañía amplió su producción en 1973 mediante la introducción de la variedad completa de cigarrillos que ofrece la House of Rothmans, que consta de cinco marcas: Pall Mall corriente, Consulate Mentolados, Rothmans extralargos con filtro, Pall Mall superfiltros y Rothmans internacionales.

61. En 1973, la Rothmans efectuó algunas inversiones fuera de la esfera de la elaboración del tabaco. Obtuvo participación en la Rhokelder Holdings (Pvt.), Ltd., que está relacionada con la African Distillers, y afirma que dicha inversión tiene por objeto ayudar a la African Distillers a obtener divisas para sus nuevos locales en Stapleford. En el cuadro 5 supra se indican las utilidades de la African Distillers. La Rothmans invirtió también 25.000 dólares rhodesios en la Tiltrade, que afirma intervenir en el "desarrollo" de las tierras reservadas para las tribus.

62. La British-American Tobacco Company, Ltd. del Reino Unido tenía originalmente acciones en cuatro filiales en Rhodesia del Sur: BAT Central Africa, Ltd., (49%); BAT Rhodesia, Ltd., (49%); Carlton Cigarette (Pvt.), Ltd. (58%) y Export Leaf Tobacco Company of Africa (Pvt.), Ltd. (participación desconocida). En el cuadro 5 supra se indican las utilidades de la BAT Central Africa. En general, las filiales no han prosperado en Rhodesia del Sur desde 1970.

63. La Imperial Tobacco Group, Ltd. del Reino Unido era originalmente accionista mayoritaria en la Rhodesia Leaf Organization, que manufactura cigarrillos y cigarros.

B. Alimentos y bebidas

64. Como se señaló anteriormente, la Rhodesian Breweries, Ltd. (RHOBREW), en la que la South African Breweries, Ltd. tiene una participación del 76%, es la mayor compañía manufacturera de Rhodesia del Sur j/. Tiene una participación del 70% en la Heinrich's Chibuku Breweries, que fabrica y distribuye cerveza africana; del 100% en la Rhodesian Food Corporation (Pvt.), Ltd., que fabrica diversos productos alimenticios; del 15% en la African Distillers; del 16% en la Schweppes (Central Africa), Ltd.; del 33,3% en la National Canners (Pvt.), que es la mayor compañía enlatadora de alimentos del Territorio.

65. La RHOBREW posee también grandes intereses fuera de las industrias de alimentos y bebidas. Es propietaria de los Hoteles Southern Sun y ha invertido unos 14 millones de dólares rhodesios en hoteles ubicados en zonas principales de turismo. Tiene inversiones en la Hippo Valley Estates, Ltd. (véanse los párrs. 16 a 18 supra) y en la Marcat (Pvt.), Ltd., productora de piretro. En el cuadro 5 supra se indican las ganancias de la RHOBREW.

66. La Cadbury Schweppes, Ltd., del Reino Unido, fabricante y distribuidora de confituras y de bebidas no alcohólicas, tenía originalmente una participación del 55% en la Schweppes (Central Africa), Ltd., Rhodesia.

67. La Lever Brothers (Pvt.), Ltd., fabricante de alimentos, artículos de baño y detergentes, que originalmente pertenecía en su totalidad a la Uniliver, Ltd. del Reino Unido, está asociada con la Lever Brothers, Inc. de los Estados Unidos.

68. La Brooke Bond Liebig, Ltd. del Reino Unido, tenía originalmente una participación del 33,3% en la Lyons Brooke Bond (Pvt.), Ltd. y en la Brook Bond (Pvt.), Ltd. La J. Lyons and Company, Ltd. del Reino Unido tenía originalmente una participación del 66,7% en la Lyons Brook Bond (Pvt.), Ltd. Estas filiales fabrican y distribuyen té y café en Rhodesia del Sur.

69. La T.W. Beckett and Company, Ltd., de Sudáfrica, fabricante y distribuidora de té y café, tiene cierta participación en la Five Roses Tea and Coffee (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.

C. Cemento

70. Como se señaló anteriormente, la Associated Portland Cement Manufacturers, Ltd. del Reino Unido y la White's South African Portland Cement Company, Ltd., son propietarias de la Salisbury Portland Cement Company, Ltd. k/. La compañía del Reino Unido tiene una participación del 70% en la filial de Rhodesia del Sur.

j/ Ibid., párrs. 80 y 81.

k/ Ibid., párr. 86.

71. La Pretoria Portland Cement Company, Ltd., de Sudáfrica tiene acciones en la Premier Portland Cement Company (Rhodesia), Ltd. (véase el cuadro 5 supra). Tiene también participación en la Rhodesia Cement, Ltd. (RHOCEM) que es propietaria de la United Portland Cement Company (Pvt.), Ltd. y está asociada con algunas compañías de Botswana y Malawi.

D. Azulejos

72. La Premier Portland Cement Company (Rhodesia) se ha unido a otras dos compañías rhodesias, la Ceramic Holdings (Pvt.), Ltd. y la IPCORN, Ltd., para formar la Cerama Industris (Pvt.), Ltd., que fabricará azulejos que satisfagan las normas internacionalmente aceptadas. El Sr. Nick van Oudgaarden, director administrativo de la nueva compañía, afirma que el mercado de exportación de azulejos está asegurado.

73. La Marley, Ltd., del Reino Unido era originalmente propietaria de la Marley Tile Company (Pvt.), Ltd., y de la Appollo Homes (Pvt.), Ltd., compañías que fabrican y venden tejas y mosaicos y artículos de plomería extruídos.

74. La Vereeniging Refractors, Ltd., de Sudáfrica tiene acciones en la Redland Tiles of Rhodesia, Ltd.

E. Ladrillos y bloques de construcción

75. La Rhodesian Brick and Potteries Company, Ltd., en la que la RHOCORP (véase el párr. 24 supra) tiene una participación del 17%, es la principal compañía ladrillera del Territorio. La compañía es propietaria única de la Moweld Company, que fabrica materiales para cercas y productos de alambre 1/, y ha adquirido derechos de patente sobre las utilidades de la Salisbury Brickworks.

76. La Gypsum Industries, Ltd., de Sudáfrica es propietaria del 50% de la Gypsum Industries (Rhodesia) y del 25% de la Allied Rhodesian Manufacturers. Ambas compañías producen bloques de construcción y yeso para paredes y cielo raso.

F. Madera

77. La Anglo American Corporation y la Plate Glass Company, ambas de Sudáfrica, están iniciando una empresa común para fabricar madera laminada encolada para la industria de la construcción. Han establecido una nueva compañía llamada Gluelam Products, Ltd., que está construyendo una fábrica en Umtali. Se espera que la madera reemplace a las maderas blandas importadas y ahorre a Rhodesia del Sur 500.000 dólares rhodesios anuales en divisas.

78. La Tanganyika Concessions, Ltd., del Reino Unido era originalmente propietaria de la Tanganyika Properties (Rhodesia), Ltd. y de la Commonwealth Timber Industries, Ltd., que industrializan la madera en Rhodesia del Sur.

1/ Ibid., párr. 90.

79. La K and L Timbers, Ltd., de Sudáfrica es propietaria de la Rhodesian Timber Holdings, Ltd. y de la Timber and Builders Hardware Merchants.

G. Vidrio

80. La Plate Glass Industries (Rhodesia), Ltd., filial de la Plate Glass Company de Sudáfrica (véase párr. 77 supra), fabrica productos de vidrio para la industria automotriz.

81. La Consolidated Glass Works (Rhodesia), Ltd., filial de Consolidated Glass Works (South Africa), Ltd., fabrica recipientes de vidrio y de plástico y artículos de vidrio para la mesa.

82. La Rhodesian Safety Glass (Pvt.), Ltd., de cuyas acciones el 60% pertenece a la Pilkington Brothers, Ltd. del Reino Unido, también fabrica vidrio.

H. Papel

83. La Rhodesian Pulp and Paper Industries (RHOPULP), en la que tiene participación la Premier Paper Mills, Ltd., de Sudáfrica, es la principal compañía manufacturera de papel del Territorio. Su informe correspondiente al ejercicio económico 1972/73 indica que la compañía no se ha recuperado aún de las utilidades reducidas que percibió en el ejercicio económico 1971/72 (véase el cuadro 5 supra). Se informa que la compañía ha tenido dificultades para lograr un abastecimiento adecuado y regular de sus materias primas básicas.

84. La BPB Industries, Ltd., del Reino Unido era originalmente propietaria del 75% de la Allied Rhodesian Manufacturers (Pvt.), que a su vez es propietaria única de la Salisbury Waste Paper Salvage Company (Pvt.), Ltd., y de la Umtali Board and Paper Mills (Pvt.), Ltd., ambas de Rhodesia. Esas filiales fabrican papel, cartón y productos de embalaje. En 1973 tuvieron escasez de papel de desperdicio.

I. Hierro, acero y otros productos metálicos

85. La Iron and Steel Industrial Corporation (ISCOR) de Sudáfrica, es propietaria de la Rhodesian Steel Sales Company (Pvt.), Ltd.

86. La Veldmaster (Rhodesia) (Pvt.), Ltd., de cuyas acciones el 50% pertenece a la Union Steel Corporation of South Africa, Ltd., fabrica productos de acero especializados y alambres de cobre y aluminio.

87. La British Metal Corporation (Central Africa) (Pvt.), filial de la Amalgamated Metal Corporation, Ltd. (AMC) del Reino Unido, produce metales ferrosos y no ferrosos.

88. La Metal Box Company of Central Africa, Ltd., de cuyas acciones el 93% pertenecía originalmente a la Metal Box Company, Ltd. del Reino Unido, fabrica envases y tapas de metal en Salisbury.

89. Como se señaló en un informe anterior la Stewarts and Lloyds of South Africa, Ltd., en la que la British Steel Corporation tiene una participación del 23%, funciona en Rhodesia del Sur a través de su filial, la Tubemakers of Rhodesia.

90. La Aberdare Cables (Africa), Ltd., de Sudáfrica tiene cierta participación en la Aberdare (Rhodesia), Ltd., que fabrica cables. En 1973, la compañía de Rhodesia del Sur informó que había tropezado con muchos problemas, sin concretar ninguno, pero admitió que sus ganancias en 1972/73 habían sido inferiores a las de 1971/72.

J. Equipo y otras herramientas

91. La John Brown and Company, Ltd., del Reino Unido tenía originalmente una participación del 50% en la F. Issels and Sons, Ltd. (Rhodesia) y del 39% en la Rhodesia Alloys. Por conducto de esas filiales, fabrica maquinaria y herramientas de corte. Entre las compañías que operan en esta esfera también se encuentran la Samuel Osborne, Ltd. (Rhodesia) filial de la Samuel Osborne, Ltd. (Sudáfrica), y la Richard Castain (Africa), Ltd., filial de la Richard Castain, Ltd. del Reino Unido.

K. Productos eléctricos

92. La Claude Neon Lights, Ltd., de Sudáfrica, a través de su filial de Rhodesia del Sur, la Claude Neon Lights, Ltd., fabrica y alquila letreros plásticos de neón y luz fluorescente y productos de fabricación al vacío (véase el cuadro 5 supra).

93. La Consolidated Lighting, Ltd. de Sudáfrica es propietaria de la Consolidated Lighting (Rhodesia), Ltd. que fabrica equipo luminoso.

94. La Oldham and Son (Rhodesia), Ltd., filial de la Oldham and Son (Africa), Ltd., de Sudáfrica fabrica y distribuye baterías, detectores de gas y lámparas para mineros.

95. La Reyrolle, Ltd., del Reino Unido, tiene dos filiales en Rhodesia del Sur: A. Reyrolle and Company (Rhodesia), Ltd. y C.A. Parsons and Company (Rhodesia) (Pvt.), Ltd. Ambas filiales fabrican turbodinamos, transformadores y motores.

96. La General Electric Company, Ltd. del Reino Unido originalmente era la propietaria total de GEC (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.; esta última fabrica diversos artículos eléctricos.

97. La Hoover (Rhodesia) (Pvt.), Ltd., que pertenecía originalmente en su totalidad a la Hoover, Ltd., del Reino Unido, fabrica y comercializa artefactos para el hogar.

L. Fósforos

98. La Lion Match Company (Rhodesia), Ltd., pertenece a la British Match Corporation, Ltd. del Reino Unido y a la Lion Match Company de Sudáfrica. La empresa británica tenía originalmente una participación del 64% en la filial de Rhodesia del Sur. Una de las fábricas más importantes de la British Match Corporation en el extranjero está en Rhodesia del Sur.

M. Oxígeno y otros gases y productos farmacéuticos

99. La British Oxygen Company, Ltd. era propietaria originalmente de la Rhodesian Oxygen (Pvt.), Ltd. La filial de Rhodesia del Sur ha anunciado su intención de construir una planta de óxido nitroso de un costo estimado en los 70.000 dólares rhodesios; se espera que la producción comience en 1974. La compañía prevé que la producción local de óxido nitroso permitirá efectuar un ahorro considerable de divisas.

100. La Geddes (Rhodesia) Ltd., en la que el Glaxo Group, Ltd. del Reino Unido tenía originalmente una participación del 26,7%, fabrica y vende productos farmacéuticos.

N. Abonos y plaguicidas

101. Como se indicó en el informe anterior del Comité Especial m/, la Sable Chemical Industries, Ltd., de propiedad de la Sable Chemical Industries (South Africa) y de la Industrial Development Corporation (IDC) de Sudáfrica, es la principal productora de abonos de nitrógeno en Rhodesia del Sur.

102. La Fisons, Ltd., del Reino Unido tenía originalmente la propiedad total de la Fison Pest Control (Central Africa) (Pvt.), Ltd., y un 27,6% del capital de la Rhodesia Fertilizer Corporation, Ltd., ambas de las cuales fabrican y comercializan productos químicos destinados a la protección de las cosechas y abonos para la agricultura.

O. Tejidos

103. Como se indicó anteriormente, la Davis Whitehead and Sons (Rhodesia), Ltd., en la que la Lonrho, Ltd., tenía originalmente una participación del 65%, es la principal fabricante de tejidos de Rhodesia del Sur.

104. Natal Canvas Rubber Manufacturers, Ltd., y Natal Consolidated Industrial Investment, Ltd., son copropietarias de Consolidated Textiles (Rhodesia) Ltd., que fabrica tejidos.

m/ Ibi., párr. 93.

5. TIENDAS DE VENTAS AL POR MENOR

105. Los intereses económicos extranjeros también participan en las actividades de comercialización al por menor de Rhodesia del Sur, y especialmente en los grandes almacenes. Como se indica en el cuadro 6 infra, desde 1969, el índice del valor comercial de las ventas al por menor de los grandes almacenes se ha mantenido por encima del valor correspondiente a 1965. En el cuadro 7 infra aparecen las fluctuaciones que ha experimentado el índice mensual en 1973.

Cuadro 6

Rhodesia del Sur: Índice del valor comercial de las ventas al por menor de los grandes almacenes, 1966-1972

(1965 = 100,00)

1966	89,8
1967	95,2
1968	99,3
1969	104,1
1970	108,1
1971	116,8
1972	119,6

Fuente: Rhodesia del Sur, Monthly Digest of Statistics, octubre de 1973.

Cuadro 7

Rhodesia del Sur: Índice mensual del valor comercial de las ventas al por menor de los grandes almacenes, enero a julio de 1973

(1965 = 100,00)

Enero	109,7
Febrero	101,0
Marzo	102,6
Abril	111,5
Mayo	123,7
Junio	119,7
Julio	108,8

Fuente: Rhodesia del Sur, Monthly Digest of Statistics, octubre de 1973.

106. Los intereses sudafricanos dominan los grandes almacenes de Rhodesia del Sur. Edgars Stores Ltd., Edwards, Ltd., Greatermans, Ltd. y O.K. Bazaar Group, Ltd., todas ellas sudafricanas, tienen cadenas de tiendas en las principales ciudades de Rhodesia del Sur. En 1973, la Macy's Consolidated (Pvt.) Ltd., asociada con R.H. Macy and Company de los Estados Unidos, compró las propiedades de Duly's Angwa Street en Salisbury, que pertenecían a la London County Properties, por 1,5 millones de dólares rhodesios. F.W. Woolworth and Company, Ltd., del Reino Unido, que está asociada con F.W. Woolworth and Company de los Estados Unidos, también tiene cadenas de tiendas en Salisbury y Bulawayo.

107. Si se puede dar crédito a las cifras contenidas en los cuadros 6 y 7, los grandes almacenes de Rhodesia del Sur han estado obteniendo utilidades bastante satisfactorias desde 1969 n/. Esto podría indicar o bien que el programa de Rhodesia del Sur de substitución de las importaciones ha tenido éxito, o que Rhodesia del Sur logra adquirir artículos importados evadiendo las sanciones (véase A/9623/Add.2, anexo, párrs. 196 y siguientes).

n/ El índice de ventas al por menor puede reflejar los efectos de la inflación, pero si las tiendas de ventas al por menor no estuvieran obteniendo utilidades, sería improbable que Macy's hubiera decidido ampliarse al ritmo que lo está haciendo en la actualidad.

6. FINANZAS

108. Los intereses económicos extranjeros, especialmente los del Reino Unido, también tienen participación en las instituciones bancarias y financieras de Rhodesia del Sur. El Standard and Chartered Bank Group, Ltd., del Reino Unido, tenía originalmente la propiedad total del Standard Bank de Rhodesia del Sur, (100%) y de la Standard Finance, Ltd., y tenía participación en la RIB Holdings (Pvt.), Ltd. (26%) y en la Export Credit Insurance Corporation of Rhodesia Ltd., (13%). Por medio de estas filiales, el Standard and Chartered Bank Group participa en todos los aspectos de la actividad bancaria en Rhodesia del Sur. Según avisos comerciales de compañías de Rhodesia del Sur, por ejemplo, el Standard Bank ha intervenido en transacciones de pagos relacionadas con las violaciones de las sanciones o/. El Barclays Bank International, Ltd., del Reino Unido tenía originalmente sucursales en las principales ciudades del Territorio y era el propietario exclusivo de la Barclays Bank International Executor and Trust Company (Pvt.), Ltd. de Rhodesia. El National and Grindlays Bank, Ltd. del Reino Unido también tenía originalmente sucursales en las principales ciudades del Territorio.

o/ Véase The Journal of Commerce, Supplement, 19 de junio de 1972, Nueva York.

7. CONSECUENCIAS DE LA PARTICIPACION DE LOS INTERESES ECONOMICOS EXTRANJEROS EN LA ECONOMIA DE RHODESIA DEL SUR

A. Empleo

109. Como se indica en los párrafos 10 al 12 del presente informe, uno de los objetivos del régimen ilegal al alentar la participación de los intereses económicos extranjeros en la economía del Territorio es lograr que los europeos tengan pleno empleo con altos niveles de sueldos. Un examen de las estadísticas que ha proporcionado el régimen ilegal (véase el cuadro 8 infra) confirma que desde 1963 se ha estado logrando regularmente este objetivo. En 1964 la población total de europeos se calculaba en 209.000 personas (véase el cuadro 10 infra), de los cuales 87.100 estaban empleados (véase el cuadro 8 infra) y 50.861 asistían a la escuela. En términos económicos, estos datos parecen indicar la existencia de pleno empleo. A pesar de las sanciones, el régimen ilegal ha seguido manteniendo pleno empleo para la población europea. En 1972, el total de la población europea se calculaba en 267.000 personas, que comprendían 112.500 empleados y 59.708 escolares.

110. Según se ha informado, los sectores de las manufacturas y la distribución de la economía de Rhodesia del Sur emplearon a un total de 34.380 europeos en 1964 y 43.140 europeos en 1972 (véase el cuadro 8 infra). En esos dos años los dos sectores mencionados emplearon el mayor número de europeos. En efecto, en 1972 emplearon algo menos de la mitad de la población total de europeos en actividad. Aunque las cifras correspondientes al empleo de los no africanos abarcan el empleo de asiáticos y gente de color, éstos en realidad constituyen una fracción insignificante del empleo de los no africanos.

111. Además, los sectores de las manufacturas y la distribución considerados en conjunto proporcionan a los europeos ingresos considerablemente superiores a los de la mayoría de los demás sectores. En 1972, el ingreso medio de los europeos era de 3.632 dólares rhodesios (véase el cuadro 8 infra). Por consiguiente, los intereses económicos extranjeros cumplen una función muy importante para el régimen ilegal al proporcionar empleos bien remunerados a los europeos.

112. El panorama se aclara más cuando se compara la situación económica de los europeos con la de los africanos. La población africana se calculaba en 1964 en 4,2 millones de personas (véase el cuadro 10 infra), de las cuales 647.100 estaban empleadas en la economía monetaria (véase el cuadro 9 infra) y 634.100 asistían a la escuela. La mayoría de los africanos trabajan en la economía tradicional, en la que los intereses económicos extranjeros apenas intervienen. En 1972 el total de la población africana se calculaba en 5,5 millones de personas, de las cuales 848.000 estaban empleadas en la economía monetaria y 750.000 asistían a la escuela. Nuevamente, la mayoría de los africanos trabajaban en la economía tradicional. Proporcionalmente, el número de europeos empleados cada año entre 1963 y 1973 aumentó más rápidamente que el de los africanos empleados en la economía monetaria durante el mismo período (véanse los cuadros 8 y 9 infra). Además, poco menos de la mitad del total de africanos empleados entre 1963 y 1972 trabajaron en la agricultura del sector europeo, en el que hay poca participación de los intereses económicos extranjeros. Por consiguiente, la afirmación del régimen ilegal de que las inversiones extranjeras en Rhodesia del Sur proporcionan más fuentes de trabajo para los africanos debe considerarse propaganda política.

113. Se ha hecho notar en los párrafos que anteceden que los altos sueldos de los europeos son consecuencia de la participación de los intereses económicos extranjeros en la economía del Territorio. Los intereses económicos extranjeros obtienen utilidades aún después de pagar sueldos altos a los empleados europeos porque emplean a los africanos como mano de obra barata. Así pues, aunque el salario medio de un europeo en 1972 era de 3.632 dólares rhodesios, el salario medio de un africano era de 332 dólares rhodesios. Un estudio realizado por el Corporate Information Center del Concilio Nacional de Iglesias indica que los europeos empleados por la Union Carbide Corporation de Rhodesia del Sur en 1970 recibían un sueldo mínimo mensual de 122,50 dólares de los Estados Unidos; los africanos recibían un sueldo medio mensual de 50 dólares de los Estados Unidos durante el mismo período.

114. De esta manera, todo el sistema del empleo de Rhodesia del Sur, en el cual los intereses económicos extranjeros son de importancia capital, es explotador para los africanos, remunerativo para los europeos y lucrativo para los intereses económicos extranjeros. Para el régimen ilegal, el sistema de empleo cumple el objetivo político de atraer la inmigración de blancos a Rhodesia del Sur y evitar que los africanos ganen sueldos altos que les permitan transformarse en electores en el sistema de voto altamente calificado de Rhodesia del Sur, donde los ingresos son el criterio más importante que se tiene en cuenta.

B. Mecanismo para eludir sanciones

115. Desde 1965, los intereses económicos extranjeros han venido proporcionando al régimen ilegal el mecanismo necesario para eludir las sanciones de las Naciones Unidas. En primer lugar, gracias a los vínculos existentes entre sus intereses, las compañías de Europa y los Estados Unidos pueden invertir en Rhodesia del Sur por conducto de sus filiales de Sudáfrica. Como Sudáfrica coopera con Rhodesia del Sur en muchas formas, es difícil descubrir las inversiones extranjeras canalizadas por Sudáfrica. Mediante este complejo proceso, Rhodesia del Sur ha logrado eludir las sanciones de las Naciones Unidas.

116. En segundo lugar, el predominio de los intereses económicos extranjeros en la economía de Rhodesia del Sur permite al régimen ilegal traspasar a las compañías la responsabilidad de mantener los niveles del empleo y la economía. En virtud de una serie de medidas adoptadas de conformidad al "Reglamento de los poderes de emergencia (1969)", el régimen ilegal ha podido insistir en que las utilidades no se pueden repatriar, salvo las de ciertas filiales sudafricanas. Ello ha obligado a las compañías extranjeras a reinvertir sus utilidades en Rhodesia del Sur. Además, las compañías no están autorizadas para despedir empleados sin permiso del Ministro del Trabajo, lo que hace posible que los empleados, especialmente los europeos, sigan al servicio de las compañías extranjeras aun cuando no contribuyan en absoluto al proceso de producción de la compañía. Por tanto, mediante un procedimiento por el cual se evita su desempleo, el régimen ilegal ha logrado impedir que la población europea sienta el peso de las sanciones. Aunque ese empleo obligatorio no puede menos de reducir las utilidades de las compañías, éstas han reducido al mínimo la pérdida de utilidades despidiendo a los empleados africanos y negándose a aumentar los sueldos de los africanos que trabajaban.

/...

117. En 1973, el régimen ilegal recurrió a los intereses económicos extranjeros para aumentar los ingresos públicos. Para no enemistar a los europeos con el régimen con un aumento de los impuestos a la renta y a los bienes, se gravó a las compañías filiales de Rhodesia del Sur con un impuesto a los accionistas no residentes a razón de 15% sobre las utilidades sujetas a gravamen (véase el párrafo 4 supra). El régimen preveía recaudar en 1973, 6,5 millones de dólares rhodesios por concepto de este impuesto.

Rhodesia del Sur: empleo y remuneración de europeos, asiáticos y mestizos, 1963-1972

	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972
A. Número de empleados										
Agricultura y silvicultura	4 440	4 390	4 360	4 370	4 090	4 060	4 540	4 590	4 300	4 350
Minería y explotación de canteras	2 630	2 740	2 950	3 140	3 230	3 340	3 450	3 740	3 670	3 660
Artículos manufacturados	14 090	14 060	15 100	15 110	15 700	16 890	17 480	18 490	19 720	21 250
Electricidad y agua	1 210	1 200	1 220	1 260	1 310	1 380	1 410	1 440	1 590	1 690
Construcción	5 770	5 370	5 670	5 900	6 000	6 610	7 120	7 490	7 890	7 830
Finanzas, seguros y bienes raíces	5 630	5 630	5 680	5 690	5 740	5 970	6 380	6 550	7 070	7 740
Distribución, restaurantes y hoteles	20 780	20 320	19 900	18 080	17 970	18 960	19 630	19 970	21 000	21 890
Transporte y comunicaciones	9 400	9 130	9 660	9 960	10 130	9 970	10 020	10 240	10 490	10 740
Administración pública	9 410	8 980	9 600	10 380	10 760	11 010	11 330	11 530	12 170	12 450
Educación	5 400	5 480	5 630	5 740	5 790	5 930	6 120	6 580	6 600	6 920
Sanidad	2 610	2 660	2 800	2 860	2 920	3 010	3 040	3 180	3 480	3 790
Servicios domésticos privados	330	350	350	370	400	430	430	480	480	480
Otros servicios	6 660	6 780	6 860	7 230	7 680	8 200	8 620	9 380	9 550	9 680
Total	88 400	87 100	89 800	90 100	91 700	95 800	99 600	103 700	108 000	112 500
B. Remuneraciones medias (Dólares sudrhodesios)										
Agricultura y silvicultura	2 500	2 620	2 729	2 540	2 592	2 562	2 643	2 658	2 650	3 078
Minería y explotación de canteras	3 254	3 324	3 438	3 486	3 490	3 640	4 224	4 456	4 810	4 913
Artículos manufacturados	2 718	2 788	2 874	2 952	3 032	3 162	3 330	3 624	3 845	4 150
Electricidad y agua	3 058	3 250	3 361	3 413	3 435	3 696	3 830	3 840	4 368	4 659
Construcción	2 669	2 682	2 787	2 864	2 817	2 935	3 118	3 244	3 714	4 163
Finanzas, seguros y bienes raíces	2 452	2 544	2 584	2 654	2 790	2 958	3 110	3 280	3 326	3 701
Distribución, restaurantes y hoteles	1 992	2 067	2 161	2 251	2 320	2 426	2 476	2 654	2 944	3 141
Transporte y comunicaciones	2 723	2 859	2 930	3 183	3 248	3 210	3 423	3 564	3 756	4 136
Administración pública	2 618	2 574	2 684	2 770	2 780	2 920	3 082	3 129	3 332	3 559
Educación	2 292	2 210	2 258	2 314	2 384	2 546	2 700	2 709	3 114	3 382
Sanidad	1 908	1 862	1 904	2 048	2 038	2 166	2 314	2 388	2 660	2 767
Servicios domésticos privados	960	960	960	970	980	990	1 000	1 000	1 050	1 050
Otros servicios	2 267	2 257	2 289	2 282	2 265	2 463	2 575	2 563	2 660	2 841
Total	2 438	2 488	2 575	2 666	2 720	2 823	2 973	3 113	3 357	3 632

Fuente: Economic Survey of Rhodesia, 1973 (Imprenta del Gobierno, Salisbury).

Rhodesia del Sur: empleo y remuneración de los africanos, 1963-1972

	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972
A. Número de empleados										
(Miles de personas)										
Agricultura y silvicultura	282,0	293,0	289,0	272,0	271,0	282,0	300,5	290,5	303,4	338,2
Minería y explotación de canteras	40,9	41,6	43,6	45,7	47,3	48,4	50,4	53,3	53,9	54,5
Artículos manufacturados	63,8	65,0	68,8	68,5	74,7	82,0	90,2	99,5	105,3	112,6
Electricidad y agua	3,7	3,7	3,7	3,8	3,8	4,1	4,0	4,2	4,2	4,4
Construcción	29,4	28,2	29,4	30,1	30,6	36,1	40,3	42,5	47,0	51,2
Finanzas, seguros y bienes raíces	1,9	2,1	2,3	2,3	2,5	2,5	2,6	2,8	2,8	2,9
Distribución, restaurantes y hoteles	41,2	41,9	41,3	38,7	40,6	43,4	46,7	46,2	50,7	57,6
Transporte y comunicaciones	15,5	15,0	15,8	15,5	15,7	15,8	15,9	17,0	18,7	19,2
Administración pública	20,5	17,7	20,1	21,3	23,0	24,3	25,9	27,1	26,9	26,8
Educación	21,4	22,3	23,5	24,5	23,5	24,3	24,8	24,4	24,4	24,9
Sanidad	6,0	6,2	6,4	6,6	6,9	7,2	7,2	7,5	7,9	8,1
Servicios domésticos privados	94,7	93,7	94,7	95,7	97,8	102,0	105,8	108,4	114,2	120,1
Otros servicios	15,4	17,0	17,0	19,3	20,4	20,7	21,0	23,8	25,1	25,5
Total	635,0	647,1	656,0	644,0	658,0	693,0	735,0	747,0	785,0	848,0
B. Remuneraciones medias										
(Dólares sudrhodesios)										
Agricultura y silvicultura	122	123	123	124	122	122	122	126	131	135
Minería y explotación de canteras	264	288	298	300	308	322	334	343	353	358
Artículos manufacturados	363	396	416	416	431	443	474	478	481	525
Electricidad y agua	324	324	378	368	395	390	400	448	486	511
Construcción	306	333	361	359	366	396	380	433	488	510
Finanzas, seguros y bienes raíces	430	486	524	580	590	620	656	714	744	751
Distribución, restaurantes y hoteles	294	322	344	349	374	388	403	450	479	484
Transporte y comunicaciones	517	575	623	632	649	626	652	626	738	774
Administración pública	324	338	344	364	360	376	408	409	476	559
Educación	433	462	468	502	540	568	605	651	757	761
Sanidad	352	362	438	486	496	532	564	579	619	670
Servicios domésticos privados	212	220	224	226	234	242	244	256	260	276
Otros servicios	338	318	318	321	348	382	414	420	414	425
Total	224	235	246	246	264	274	283	302	321	332

Fuente: Economic Survey of Rhodesia, 1973 (Imprenta del Gobierno, Salisbury).

Cuadro 10

Rhodesia del Sur: población real estimada, 1963-1972

(Miles de personas)

<u>Año</u>	<u>Africanos</u>	<u>Europeos</u>	<u>Asiáticos</u>	<u>Mestizos</u>	<u>Total</u>
1963	4 050	215	7,7	11,8	4 280
1964	4 190	209	7,9	12,4	4 420
1965	4 330	213	8,2	13,0	4 560
1966	4 470	214	8,4	13,6	4 710
1967	4 630	218	8,7	14,3	4 870
1968	4 790	226	8,9	15,0	5 040
1969	4 960	234	9,1	15,7	5 220
1970	5 130	243	9,2	16,5	5 400
1971	5 310	255	9,4	17,2	5 590
1972	5 490	267	9,6	17,8	5 780

Fuente: Economic Survey of Rhodesia, 1973 (Imprenta del Gobierno, Salisbury).

Cuadro 11

Rhodesia del Sur: datos disponibles sobre capitales, utilidades y pago de impuestos en relación con las compañías que desarrollan actividades en Rhodesia del Sur

(Dólares de Rhodesia del Sur)

<u>Compañía</u>	<u>Capital autorizado</u>	<u>Utilidades en 1970</u>	<u>Pago de impuestos en 1970</u>
African Distillers	950 000	328 405 <u>a/</u>	59 154 <u>a/</u>
Art Printers	700 000	89 093	37 520
BAT Central Africa, Ltd.	3 000 000	867 000	302 000
Border Forests (Rhodesia)	5 000 000	- 59 572	-
CAPS Holdings	1 500 000	417 142 <u>a/</u>	111 657 <u>a/</u>
CER Bentalli	600 000	122 117	39 000
Clan Holdings	2 500 000
Commercial and Industrial Holdings	400 000	72 749	29 983
Commonwealth Timber Industries, Ltd.	4 500 000	459 287	147 956
Coronation Syndicate, Ltd. (CORSYN) <u>b/</u>	5 000 000	1 318 274	42 000
Divide Chrome Mines	300 000	- 2 849	-
Falcon Mines, Ltd. <u>c/</u>	600 000	319 900	45 031
Freeholds Corporation of Rhodesia	4 000 000	260 242	91 501
Garooma Textiles	500 000	205 772	76 000
Gilbert's Distillers	300 000	45 020 <u>d/</u>	...
Globe and Phoenix Gold Mining Company <u>c/</u>	500 000	152 848	61 487
Haddon and Sly	500 000	67 645 <u>d/</u>	...
Heinrich's Chibuku Breweries	1 000 000	665 290	209 449
Hippo Valley Estates, Ltd.	7 500 000	874 000	...
Hodgson and Myburgh	1 000 000	22 505	...
Inyanya Mountains Hotel <u>c/</u>	100 000	9 543 <u>e/</u>	...
IPCORN, Ltd.	2 500 000	96 395	8 153
Johnson and Fletcher	1 200 000	493 728	202 668
Kingstons	600 000	158 430	59 439
Macy's Consolidated (Pvt.) Ltd.	3 000 000	427 714	170 537
Mashaba Rhodesia Asbestos <u>c/</u>	300 000
Mashonaland Holdings	3 000 000	473 603 <u>a/</u>	170 255 <u>a/</u>

Cuadro 11 (continuación)

<u>Compañía</u>	<u>Capital autorizado</u>	<u>Utilidades en 1970</u>	<u>Pago de impuestos en 1970</u>
More Wear Industrial Holdings	3 000 000	343 058	120 672
MTD Mangula, Ltd.	10 000 000	12 598 000	3 712 000
Neon Fluorescent	600 000	217 100	90 500
Netherlands Bank of Rhodesia	4 000 000	461 000 <u>d/</u>	...
North Chartered and Exploration Company	200 000	52 228	10 500
Palte-Harris Industrial Holdings	4 000 000
Philpott and Collins	500 000	64 822 <u>d/</u>	...
Plate Glass Industries (Rhodesia), Ltd.	3 750 000	1 215 618	533 637
Premier Portland Cement Company (Rhodesia), Ltd.	1 250 000	690 203	59 904
Rhodesia Cement, Ltd.	3 000 000	812 434	111 822
Rhodesia Omnibus	600 000	518 222	179 137
Rhodesia Sugar Refineries	1 175 000	285 203	124 600
Rhodesia Tea Estates	2 500 000	474 307	123 570
Rhodesia Television	500 000	139 599	57 170
Rhodesia Tobacco Warehouse and Export Company	1 500 000	149 951	49 032
Rhodesian Acceptances	2 000 000	249 305	150 001
Rhodesian Breweries, Ltd. (RHOBREW)	10 000 000	4 093	1 580
Rhodesian Brick and Potteries Company Ltd.	1 000 000	329 000	131 000
Rhodesian Cables	1 100 000	713 190	245 315
Rhodesian Corporation, Ltd. (RHOCORP) <u>c/</u>	1 511 110	167 582	24 104
Rhodesian Engineering and Steel Construction Company	1 000 000	536 427	178 408
RHOPLOW	350 000
Rhodesian Printing and Publishing Company	600 000	564 935	185 099
Rhodesian Pulp and Paper Industries (RHOPULP)	2 000 000
Rho Treads Holdings	1 000 000	226 813	75 000
Rio Tinto (Rhodesia), Ltd.	6 400 000	1 525 472 <u>e/</u>	3 680 <u>e/</u>
Rothmans of Pall Mall (Rhodesia), Ltd.	2 000 000	545 620 <u>d/</u>	...

Cuadro 11 (continuación)

<u>Compañía</u>	<u>Capital autorizado</u>	<u>Utilidades en 1970</u>	<u>Pago de impuestos en 1970</u>
Salisbury Portland Cement Company, Ltd.	2 500 000	527 110	204 400
Schweppes (Central Africa), Ltd. <u>c/</u>	480 000	37 335 <u>e/</u>	...
Sherwood Star Gold Mining Company	250 000	38 108	6 790
Tanganyika Concessiones, Ltd. <u>c/</u>	10 000 000	3 003 000	578 000
Tobacco Auctions	2 500 000	554 200	183 800
Tobacco Sales	800 000	217 205	69 259
Union and Rhodesian Mining and Finance Company	1 200 000	332 651 <u>d/</u>	...
Wankie Colliery Company Ltd.	20 000 000	4 106 000	1 210 000

Fuente: Beerman's Financial Year Book of Southern Africa 1971, vols. I y II (Combine Publishers, Johannesburgo, 1971).

a/ Cifras para 1971.

b/ Rands sudafricanos.

c/ Libras esterlinas.

d/ Utilidades netas después del pago de impuestos.

e/ Cifras para 1969.

Cuadro 12

Filiales en Rhodesia del Sur de compañías registradas originalmente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (1967)

A. Compañías del Reino Unido

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
<u>Extracción de minerales</u>		
Amalgamated Metal Corporation, Ltd.	Rhonda Chrome Mines (Pvt.), Ltd.	Extracción de minerales
Associated Electrical Industries, Ltd.	Rhodesia Mica Mining Company (Pvt.), Ltd.	Extracción de mica
	Grand Parade Associated Mines (Pvt.), Ltd.	Extracción de minerales
William Baird and Company Ltd.	Rex Asbestos Mines, Ltd.	Extracción de asbesto
Lonrho, Ltd.	Corsyn Consolidated Mines, Ltd. (filial de Coronation Syndicate, Ltd. (CORSYN), Sudáfrica)	Extracción de minerales
Mashaba Rhodesian Asbestos Company	DSO Asbestos (Pvt.), Ltd.	Extracción y elaboración de asbesto
	Rosey Cross Asbestos (Pvt.), Ltd.	" "
Rio Tinto Zinc, Corporation, Ltd.	Rio Tinto (Rhodesia), Ltd.	Extracción de níquel y cobre
Turner and Newall, Ltd.	African Associated Mines (Pvt.), Ltd.	Extracción y refinación de asbesto
<u>Otros</u>		
Aberdare Holdings, Ltd.	South Wales Electric (Pvt.), Ltd.	Fabricante de cables
Aberfoyle Plantations, Ltd.	Aberfoyle Plantations (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Plantaciones

Fuente: Compilado de Who Owns Whom (Edición del Reino Unido) (Londres: O.W. Reskill Ltd., 1967).

Cuadro 12 (continuación)

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
Acrow (Engineers), Ltd.	Acrow (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Ingeniería
Air Holdings, Ltd.	Air Carriers, Ltd.	Transportes
Edgar Allen and Company, Ltd.	Edgar Allen and Company (Rhodesia), Ltd.	...
Amalgamated Metal Corporation, Ltd.	British Metal Corporation (Central Africa) (Pvt.), Ltd.	Fabricante de productos de metales ferrosos y no ferrosos
	City and Suburban Investment Company (Pvt.), Ltd.	Inversiones
	Dakins Plant and Machinery (Pvt.), Ltd.	Fabricante de maquinaria
Anglo-American Direct Tea Trading Company	Eastern Highlands of Rhodesia Plantation (Pvt.), Ltd.	Cultivadora de té
George Angus and Company, Ltd.	George Angus (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Impresores y editores
	A.H. Properties (Pvt.), Ltd.	
Aspro-Nicholas, Ltd.	Nicholas Products (S. Rhodesia), Ltd.	...
Associated Electrical Industries, Ltd.	Associated Electrical Industries Central Africa (Pvt.), Ltd.	Fabricantes de equipo eléctrico
Associated Portland Cement Manufacturers, Ltd.	Salisbury Portland Cement Company, Ltd.	Fabricantes de cemento
BPB Industries, Ltd.	Allied Rhodesian Manufacturing (Pvt.), Ltd.	Fabricantes de papel
	Umtali Board and Paper Mills (Pvt.), Ltd.	" "
William Bain and Company, Ltd.	William Bain and Company (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...

Cuadro 12 (continuación)

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
William Baird and Company, Ltd.	Central African Steel Company, Ltd.	Industria del acero
Bank of London and South America, Ltd.	Allied National Corporation Rhodesia (Pvt.), Ltd.	Finanzas
Bestobell, Slough, Bucks, (anteriormente Bells Asbestos and Engineering (Holdings Ltd.))	Bells Asbestos and Engineering (Rhodesia (Pvt.)), Ltd.	Refinería de productos del asbesto
	Vermiculite Industrial Corporation of Rhodesia (Pvt.), Ltd.	...
Blackwood Hodge, Ltd.	Blackwood Hodge (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Servicios para equipos de construcción y arriendo de los mismos
Alfred Booth and Company, Ltd.	Elmer Cubitt Engineering Company, Ltd.	Ingeniería
Boots Pure Drug Company, Ltd.	Boots Pure Drug Company (Southern Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Fabricantes de productos farmacéuticos
Bowmakers, Ltd.	Bowmakers (CA) (Pvt.), Ltd.	...
C.T. Bowring and Company, Ltd.	Bowring, Duncan Lowndes Beddall (Pvt.), Ltd. Rhodesia	...
	Motor General Assessors (Pvt.), Ltd.	...
Bray Gibb (Holdings) Ltd.	Bray Gibb (Pvt.), Ltd.	...
British-American Tobacco Company, Ltd.	BAT Rhodesia, Ltd., Export Leaf Tobacco Company of Africa (Pvt.), Ltd.	Manufactura de tabaco

Cuadro 12 (continuación)

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
British Assets Trust, Ltd.	Rhodesian Assets Investments, Ltd.	Finanzas
British Building and Engineering Appliances, Ltd.	African Equipment Company (Pvt.), Ltd.	Refina y fabrica cobre y aluminio
	British Insulated Callender's Cable (Central Africa) (Pvt.), Ltd.	Fabricantes de cables
	Rhodesian Cables, Ltd.	...
British Leyland Motor Corporation, Ltd.	Leyland Motor Corporation of Rhodesia, Ltd.	Fabricante de autobuses, camiones, camiones pesados
	Standard-Triumph (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	" "
British Match Corporation, Ltd.	Lion Match Company (Rhodesia), Ltd. (filial de Lion Match Company, Ltd., de Sudáfrica)	Fabricantes de fósforos
British Motor Corporation	Austin Motor Company (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Montaje de automóviles
	British Motor Corporation (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	" "
	Morris Motors (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	" "
British Oxygen Company, Ltd.	Rhodesia Oxygen (Pvt.), Ltd.	Fabricación de oxígeno
British Petroleum Company, Ltd.	B.P. Rhodesia (Pvt.), Ltd.	Refinación de productos del petróleo
	Central African Petroleum Refineries, (Pvt.), Ltd.	" "
J. Brockhouse and Company, Ltd.	Brockhouse-Allen (Pvt.), Ltd.	...
	J. Brockhouse (Rhodesia), Ltd.	...

Cuadro 12 (continuación)

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
Brooke-Bond and Company, Ltd.	Lyons Brooke Bond (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Distribuidores de té y café
John Brown and Company, Ltd.	F. Issels and Son, Ltd. Rhodesia	...
	Drury Wickman (Central Africa), Ltd.	...
	Wickman (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
	Rhodesian Alloys (Pvt.), Ltd.	...
Cable and Wireless (Holdings), Ltd.	Electra Investments (Rhodesia), Ltd.	Compañía de inversiones
	Electra Property Investment Company, Ltd.	"
Calico Printers Association, Ltd.	Cepea Rhodesia (Pvt.), Ltd.	Fabricantes de ropa
Caravans International, Ltd.	Caravan Manufacturers of Rhodesia, Ltd.	Fabricantes de remolques
Caxton Holdings, Ltd.	Caxton Rhodesia (Pvt.), Ltd.	...
Cementation Company, Ltd.	Cementation Company (Rhodesia), Ltd.	...
Cerebos, Ltd.	Cerebos (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
	Cerebos (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
	Cerebos Foods (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Andrew Chalmers International, Ltd.	Andrew Chalmers (Africa) (Pvt.), Ltd.	Comercio
	British African Trading Company (Pvt.), Ltd.	"
	Mashonaland Tobacco Company (Pvt.), Ltd.	Manufactura de tabaco

Cuadro 12 (continuación)

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
Chloride Electrical Storage Company, Ltd.	Chloride Electrical Storage Company, Ltd. (C.A.), Rhodesia	Fabricantes de equipo para baterías
	Battery Makers of Central Africa (Pvt.), Ltd.	" "
Chubb and Son, Ltd.	Burgot Automatic Alarms (Pvt.), Ltd.	Fabricantes de alarmas automáticas
	Josiah Parkes and Son (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	" "
C. and J. Clark, Ltd.	C. and J. Clark Rhodesia, Ltd.	...
Coates Brothers and Company, Ltd.	Coates Brothers (Central Africa) (Pvt.), Ltd.	...
A. Cohen and Company, Ltd.	Metal Sales Company (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Commonwealth Development Corporation	C.D.C. Rhodesia (Pvt.), Ltd.	...
	Industrial Promotion Corporation, Central Africa, Ltd.	...
Consolidated Tea and Lands Company, Ltd.	Eastern Highlands of Rhodesia Plantations (Pvt.), Ltd.	Plantaciones de té
Cope Allman International, Ltd.	Copeall (Pvt.), Ltd.	...
	Plastex Products (Pvt.), Ltd.	...
Willman Cory and Son, Ltd.	Cory Mann George (Pvt.), Ltd.	...
Richard Costain, Ltd.	Richard Costain (Africa), Ltd.	Preparación de solares para construcción
Courtaulds, Ltd.	Cellophane Packaging (Pvt.), Ltd.	...

Cuadro 12 (continuación)

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
Crittall-Hope, Ltd.	Crittall-Hope (Rhodesia), Ltd.	...
Davy-Ashmore, Ltd.	Davy-Ashmore Central Africa (Pvt.), Ltd.	...
Delta Metal Company, Ltd.	Curling and Company (Pvt.), Ltd.	Fabricación y comercialización de metales no ferrosos
	Enfiled Cables (Rhodesia), Ltd.	" "
Derby and Company, Ltd.	Derby and Company Rhodesia (Pvt.), Ltd.	...
	Rutala Mines (Pvt.), Ltd.	...
Dicknson-Robinson Group, Ltd.	Paper Holdings (Pvt.), Ltd.	Fabricantes de artículos de escritorio
	E.S. and A. Robinson (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	"
	Sellotape Rhodesia (Pvt.), Ltd.	"
Drake and Gorham, Scull, Ltd.	Drake and Gorham (Contractors) (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Dunlop Rubber Company, Ltd.	Dunlop Rhodesia, Ltd.	Fabricantes de neumáticos
Ebonite Containers Company, Ltd.	Ferguson Shiers (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
	Karina Carpets (Pvt.), Ltd.	...
Ellams Duplicator Company, Ltd.	Ellams (Pvt.), Ltd.	...
English Electric Company, Ltd.	English Electric Company (Central Africa) (Pvt.), Ltd.	Fabricantes de equipo eléctrico

Cuadro 12 (continuación)

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
English Sewing Cotton Company, Ltd.	Barlow and Jones (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
F.R. Evans (Leeds), Ltd.	F.R. Evans (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Fairey Company, Ltd.	Fairey Air Surveys of Rhodesia (Pvt.), Ltd.	...
James Finlay and Company, Ltd.	Eastern Highlands of Rhodesia Plantations (Pvt.), Ltd.	Plantaciones de té
	James Finlay and Company (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	" "
Fisons, Ltd.	Albatros Fisons Fertilizers, Ltd.	Fabricación y comercialización de abonos
	Fisons Pest Control (Central Africa) (Pvt.), Ltd.	" "
A.B. Fleming (Holdings), Ltd.	Winstones (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Forestral Land Timber and Railways Company, Ltd.	Winstones (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Friends Provident and Century Life Office	Century House, Ltd.	...
General Electric Company, Ltd.	GEC Rhodesia (Pvt.), Ltd.	Fabricación de artículos eléctricos
	Woods Fans (Pvt.), Ltd.	" "
Gestetner, Ltd.	Gestetner (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Fabricación de equipos de impresión
Anthony Gibbs and Sons, Ltd.	Gibbs and Company (Central Africa) (Pvt.), Ltd.	...

Cuadro 12 (continuación)

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
Globe and Telegraph Trust, Ltd.	Electra Investments (Rhodesia), Ltd.	...
	Electra Property Investment Company, Ltd.	...
Goode Durrant and Murray (Consolidated), Ltd.	Allen, Wack and Shepherd (Rhodesia), Ltd.	...
	Thaine Buildings (Pvt.), Ltd.	...
	E. Whiteaway and Company (Pvt.), Ltd.	...
Gourock Ropework Company, Ltd.	Gourock Ropes and Canvas (Rhodesia), Ltd.	...
Griqualand Exploration and Finance (United Kingdom) Ltd. (controlada por el grupo Federal Mynbou de Sudáfrica)	Asbestos Refining Company of Rhodesia (Pvt.), Ltd.	Refinería de asbesto
	Saamwork Asbestos, Ltd.	
Guest, Keen and Nettlefolds, Ltd.	Bolt Manufacturers (Africa), Ltd.	...
	Rootes (CA) (Pvt.), Ltd.	...
Guthrie and Company (U.K.), Ltd. (controlada por Guthrie and Company, Ltd., Singapur)	Kintyre Estates, Ltd.	...
	Guthrie and Company (Rhodesia) Pvt., Ltd.	...
	Acorn Properties, Ltd.	...
	D and G Scale Company (Pvt.), Ltd.	...
	Harrington and Company (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Hackbridge Holdings, Ltd.	Hackbridge Automation (Pvt.), Ltd.	Fabricantes de equipos eléctricos

Cuadro 12 (continuación)

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
	Hackbridge Electrical Construction Company (Pvt.), Ltd.	Fabricantes de equipos eléctricos
	Hackbridge Overseas (Pvt.), Ltd.	" "
Hall Engineering (Holdings),	Hall and Pickles (Rhodesia) (Pvt.), Ltd. (controlada por Hall, AG, Switzerland)	...
	Hall Engineering Industries (Pvt.), Ltd. (controlada por Hall, AG, Suiza)	...
	BRC Weldmarsh (Pvt.), Lt. (filial de Hall Engineering Rhodesia)	...
Hall-Thermotank, Ltd.	Hall-Thermotank (Rhodesia) (Pvt.), Ltd. (filial de Hall-Thermotank (Africa) (Pty.), Ltd., Sudáfrica)	...
	(James Howden and Company, Ltd. figura como asociada de Hall-Thermotank (Africa) (Pty.), Ltd., Sudáfrica)	
Hailand Engineering Company, Ltd.	Agentes y oficinas de ultramar en Rhodesia del Sur	...
Harris and Sheldon Group, Ltd.	Harris and Sheldon (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Hawker Siddeley Group, Ltd.	Crompton Parkinson (Central Africa) Pvt., Ltd.	...
	Hawker Siddeley Brush (Pvt.), Ltd.	...
	HS International (Pvt.), Ltd.	...

Cuadro 12 (continuación)

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
Higham, Ltd.	Highams (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Hill, Samuel and Company,	Heywood Investments Central Africa (Pvt.), Ltd.	Banca
	Merchants Bank of Central Africa, Ltd.	"
Holman Brothers, Ltd.	AH Properties (Pvt.), Ltd.	...
Hunselt (Holdings), Ltd.	Hunselt Engineering Central Africa (Pvt.), Ltd.	...
Grupo de empresas Hunting	Field Aircraft Services Central Africa (Pvt.), Ltd. (filial de Hunting Associated Industries, Ltd.)	...
	Hunting Surveys (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	
Illingworth, Morris Company, Ltd.	Joshua Hoyle and Sons Central Africa (Pvt.) Ltd.	...
Imperial Chemical Industries, Ltd. (African Explosives and Chemical Industries South Africa, Ltd. (asociada de Imperial Chemical Industries (South Africa), Ltd.))	African Explosives and Chemical Industries (Rhodesia), Ltd.	Manufactura de productos químicos
	Duluz (Rhodesia), Ltd.	" "
Imperial Tobacco Company (of Great Britain and Ireland), Ltd.	Imperial Tobacco Company Ltd. (filial)	Elaboración de tabaco
Ibucon, Ltd.	AIC (Central Africa) (Pvt.), Ltd. (filial asociada de Associated Industrial Consultants (AIC), Ltd.)	...
Inclledon and Lamberts, Ltd.	Abbigill (Pvt.), Ltd.	...
	N. Inclledon and Company (Central Africa), Ltd.	...

Cuadro 12 (continuación)

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
International Computers and Tabulators, Ltd.	International Computers and Tabulators (Central Africa) (Pvt.), Ltd.	Distribuidor de computadoras
William Jacks and Company, Ltd.	William Jacks and Company (Rhodesia), Ltd.	...
Kenning Motor Group, Ltd.	Car Mart (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Distribuidor y vendedor de automóviles al por menor
	Car Mart (SR) (Pvt.), Ltd.	" "
	Car Mart Properties, Ltd.	" "
William Kenyon and Sons, Ltd.	William Kenyon and Sons (Central Africa) (Pvt.), Ltd.	...
Lamberton and Company, Ltd.	Lamberton and Company (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Lamson Industries, Ltd.	Caribounum Central Africa (Pvt.), Ltd. (subsidiaria/ asociada de Caribonum Trust, Ltd.)	...
	Lamson Paragon Central Africa (Pvt.), Ltd. (filial/ asociada de Lamson Paragon South Africa (Pty.), Ltd.)	...
Lancashire Steel Corporation, Ltd.	Lancashire Steel (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Lead Industries Group	Fry's Metals (Rhodesia) (Pty.), Ltd. (subsidiaria of Fry's Diecastings, Ltd.)	...
Leyland Paints, Ltd.	Leyland Paint and Varnish Company (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Fabricante de pinturas
Liebig's Extract and Meat Company	Liebig's Central African Food Corporation, Ltd.	Fabricante de alimentos

Cuadro 12 (continuación)

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
Lloyds and Scottish, Ltd. (Lloyds Bank, Ltd., National Commercial Bank of Scotland, Ltd.)	Scottish Rhodesian Finance, Ltd. (filial de Lloyds and Scottish Finance, Ltd.)	Finanzas
London County Freehold and Leasehold Properties, Ltd.	London County Properties of Rhodesia (Pvt.), Ltd.	...
	Dolphin House (Pvt.), Ltd.	...
	Jarian Holdings (Pvt.), Ltd.	...
London Press Exchange, Ltd.	LPE Central Africa (Pvt.), Ltd.	...
	Market Research Africa (Rhodesia) (Pvt.), ambas filiales/asociadas de LPE International (Africa), Ltd.)	...
Longman Group of Publishing Companies, Ltd. (antes Longmans, Freen and Company Ltd.)	Longmans of Rhodesia (Pvt.), Ltd.	Distribuidor de libros y artículos de escritorio
Lonrho, Ltd. (antes London and Rhodesian Mining and Land Company, Ltd., cambió de nombre a Lonrho, Ltd., en 1963)	AOP of Rhodesia (Pvt.), Ltd.	Inversiones y otras actividades
	Consolidated Holdings, Ltd.	
	Consolidated Motors (Pvt.), Ltd.	
	H.S. Investments (Pvt.), Ltd.	
	Heinrich's Processed Products (Pvt.), Ltd. (filial de la empresa precedente)	
	Lonrho Investment Company Ltd.	
	Unit Trust Fund Managers (Pvt.), (filial de la empresa precedente)	
	North Charterland Exploration Company (1937), Ltd.	

Cuadro 12 (continuación)

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
Joseph Lucas (Industries), Ltd.	Joseph Lucas CA (Pvt.), Ltd.	...
J. Lyons and Company, Ltd.	Lyons Brooke Bond Rhodesia (Pvt.), Ltd.	Distribuidor de té y café
Edward Macbean and Company, Ltd.	Umtali Clothing Industries (Pvt.), Ltd.	Manufactura de ropa
McKechnie Brothers, Ltd.	Eachairn Investments Rhodesia (Pvt.), Ltd.	...
Manders (Holdings), Ltd.	Mander-Kidd (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Manifold Transport Services, Ltd.	Airport Travel Service (Pvt.), Ltd.	Transporte
	Manbeira Investments (Pvt.), Ltd.	Inversiones
	Manica-Glover, Ltd.	...
	Manica Insurance Brokers (Pvt.), Ltd.	Seguros
Mardon International, Ltd. (propiedad conjunta de British American Tobacco Company, Ltd. y de Imperial Tobacco Company (of Great Britain and Ireland), Ltd.)	Salisbury Safaris (Pvt.), Ltd.	Transporte
	Mardon Printers (Pvt.), Ltd.	Imprenta
	Marley Tile Company (Pvt.), Ltd. (filial/asociada de Marley (Overseas), Ltd.)	Manufactura de baldosas y tejas
May and Hassell, Ltd.	John Bishop (Africa) (Pvt.), Ltd.	...
	May and Hassell (Southern Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
	Plumstead Farms (Pvt.), Ltd.	...

Cuadro 12 (continuación)

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
Mercantile Credit Company, Ltd.	National Industrial Credit Corporation (Rhodesia), Ltd. (filial de National Industrial Credit Corporation, Ltd., South Africa)	Finanzas
Metal Box Company	Metal Box Company of Central Africa, Ltd.	Manufactura de envases de metal
Metal Industries, Ltd.	MI Central Africa (Pvt.), Ltd.	Manufactura de envases de metal
Metropolitan-Cammell (Holdings), Ltd.	Zambesi Coachworks, Ltd.	...
Minet Holdings, Ltd.	J.H. Minet and Company (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Finanzas
	Rhodesian National Insurance Company, Ltd.	Seguros
Noble Lowndes Holdings, Ltd.	Bowring, Duncan Lowndes, Beddall (Pvt.), Ltd.	...
	Noble Lowndes Finance of Rhodesia (Pvt.), Ltd.	...
	Rhodesian Pension Trustees, Ltd.	...
James North and Sons, Ltd.	James North (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Norvic Shoe Company, Ltd.	Norvic Shoe Company (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Oldham and Son, Ltd.	Oldham and Son Rhodesia (Pvt.), Ltd.	...
Samuel Osborn and Company, Ltd.	Samuel Osborn (Rhodesia) Ltd.	...
Ozalid Company, Ltd.	Ozalid Rhodesia (Pvt.), Ltd.	Industria reprográfica

Cuadro 12 (continuación)

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
Page-Johnson Builders, Ltd.	Pages Flats (Pvt.), Ltd.	...
Parkinson-Cowan, Ltd.	Parkinson-Cowan (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
C.A. Parsons and Company, Ltd.	C.A. Parsons and Company (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Philips Electronic and Associated Industries, Ltd. (controlada por Philips' Gloeilampfabrieken, NV, Holland)	Central African Radio and Electrical (Southern Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Manufactura de productos de radio y eléctricos
Godfrey Phillips, Ltd.	African Tobaccos (Pvt.), Ltd.	Elaboración de tabaco
Pilkington Brothers, Ltd.	Rhodesian Safety Glass (Pvt.), Ltd.	Manufactura de vidrio
Plessey Company, Ltd.	Communication Systems of Rhodesia (Pvt.), Ltd.	...
Price, Forbes (Holdings), Ltd.	Price, Forbes (Africa), Ltd.	...
	Price, Forbes (Africa) Life and Pensions, Ltd.	...
Prodorite, Ltd.	Prodorite (Rhodesia) (Pvt.) Ltd.	...
Randalls, Ltd.	Randalls (Rhodesia), Ltd.	...
Reckitt and Colman Holdings, Ltd.	Reckitt and Colman (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Redland Holdings, Ltd.	Redland Tiles of Rhodesia, Ltd.	Fabricación de baldosas y tejas
Reed Paper Group, Ltd.	Alabastine Africa (Pvt.), Ltd.	...
	Smith and Walton (CA) (Pvt.), Ltd.	...
	Spicers (Central Africa) (Pvt.), Ltd.	...

Cuadro 12 (continuación)

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
Reema Construction, Ltd.	Reema Construction (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
A. Reyrolle and Company, Ltd.	Rootes (CA) (Pvt.), Ltd. Rawson Motors (Pvt.), Ltd. (filial asociada de Rootes (CA) (Pvt.), Ltd.)	Fabricación de generadores de turbina .. "
Rothmans Tobacco (Holdings), Ltd. (filial de Rupert Tobacco Corporation (Pty.), Ltd., of South Africa)	Rothmans of Pall Mall (Rhodesia), Ltd.	Elaboración de tabaco
Rover Company, Ltd.	Rover Rhodesia (Pvt.), Ltd.	Fabricación de vehículos
Sage-CDO, Ltd. (antes Frederick Sage and Company, Ltd.)	Frederick Sage and Company (Rhodesia), Ltd.	...
Sagit-Trust Company, Ltd.	Sagit Trust of Rhodesia, Ltd. Salisbury Board of Executors, Ltd.
Samuel Properties, Ltd.	Raffingora Estates, Ltd.	...
Schweppes, Ltd.	Schweppes (Central Africa), Ltd. Rhodesia (filial asociada de Schweppes (Overseas), Ltd.)	Fabricante/distribui- dor de alimentos
Scriven Brothers (Holdings), Ltd.	Scriven Brothers (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Seddon Diesel Vehicles, Ltd.	Seddon Diesel Vehicles of Rhodesia (Pvt.), Ltd.	Distribuidor de vehículos diesel

Cuadro 12 (continuación)

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
"Shell" Transport and Trading Company, Ltd. <u>a/</u>		Refinadora y distribuidora de petróleo
Showerings, Vine Products and Whiteways, Ltd.	John Harvey and Sons (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Siemssen, Hunter, Ltd.	Associated Tobacco Warehouses (Pvt.), Ltd.	Almacenamiento de tabaco
	Siemssen, Maunder (Pvt.), Ltd.	
Slumberland Group, Ltd.	Crownflex (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
South African Distilleries and Wines, Ltd.	Castle Wine and Brandy Company (Southern Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Distribución de bebidas alcohólicas
Spillers, Ltd.	Farina Securities (Pvt.), Ltd.	Manufactura de productos alimenticios
	Rhodesian Milling Company (Pvt.), Ltd. (empresa asociada a Farina Securities (Pvt.), Ltd.)	
Square Grip Reinforcement Company (London), Ltd.	Square Grip Reinforcement Company (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...

a/ El activo de esta empresa tiene, fundamentalmente, la forma de inversiones directas e indirectas en un gran número de empresas que, colectivamente, se conocen como el grupo de empresas Royal Dutch/Shell.

"Shell" Transport tiene unaparticipación del 40% y N.V. Koninklijke Nederlandsche Petroleum Maatschappij (Royal Dutch Petroleum Company) tiene el 60%. Las acciones de estas dos empresas matrices consisten principalmente en acciones de la Shell Petroleum Company, Ltd. y Bataafse Petroleum Maatschappij NV, (ahora Shell Petroleum NV), Países Bajos.

Las dos principales compañías tenedoras de acciones a su vez poseen acciones, en forma directa o indirecta, en un gran número de compañías, incluidas Shell Chemical Company of Central Africa, Central African Petroleum Refineries (Pvt.), Ltd. y Shell Rhodesia (Pvt.), Ltd.

Cuadro 12 (continuación)

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
Staplegreen Insurance Holdings, Ltd.	Hogg, Robinson and Capel-Cure (Pvt.), Ltd.	...
	Hogg, Robinson and Capel-Cure (Southern Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
	Hutchinson and Poole (Pvt.), Ltd.	...
Stenhouse Holdings, Ltd.	Stenhouse Rhodesia (Pvt.), Ltd.	...
Stewarts and Lloyds, Ltd.	Rhodesian Iron and Steel Corporation, Ltd.	Refinación de hierro y acero
	Rhodesian Pipe Company (Pvt.), Ltd.	Fabricación de cañerías
	Stewarts and Lloyds of Rhodesia, Ltd.	...
Stocklake Holdings, Ltd.	British Rhodesian Steel Company, (Pvt.), Ltd.	Inversiones
Bernard Sunley Investment Trust, Ltd.	Bernard Sunley Investment Trust (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Tanganyika Concessions, Ltd.	Tanganyika Properties (Rhodesia), Ltd.	Elaboración de madera
Tate and Lyle Company, Ltd.	Chirundu Sugar Estates, Ltd.	Cultivo de caña de azúcar
	Rhodesia Sugar Refineries, Ltd.	Refinación y distribución de azúcar
	Sugar Marketing (Pvt.), Ltd. (empresa asociada a Rhodesia Sugar Refineries, Ltd.)	
W.A. Taylor, Ltd.	Overseas Insulations (Rhodesia), Ltd.	...

Cuadro 12 (continuación)

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
Taylor Woodrow, Ltd.	Northall Investments (Pvt.), Ltd.	...
Thorn Electrical Industries, Ltd.	Thorn Electrical Industries (Central Africa) (Pvt.), Ltd.	...
Tomo Trading Company, Ltd.	Stramit Central Africa (Pvt.), Ltd.	...
Tozer Kemsley and Millbourne	Bowmaker (CA) (Pvt.), Ltd.	...
	Tozer Kemsley and Millbourne (Pvt.), Ltd.	...
Tube Investments, Ltd.	TI (Central Africa) (Pvt.), Ltd.	Manufactura de tuberías de acero
Unigate, Ltd.	Hudson and Knight (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Elaboración de alimentos
	Lever Brothers (Pvt.), Ltd.	
United Dominions Trust, Ltd.	United Dominions Corporation (Rhodesia), Ltd.	Finanzas
	Credit for Industry (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	"
United Steel Companies, Ltd.	Unisteel Central Africa (Pvt.), Ltd.	Fabricación de acero
United Transport Company, Ltd.	Bulwark Transport (CA), Ltd.	Transporte
	Express Motorways Africa (Central), Ltd.	
	Kariba Transport, Ltd.	
	Rhodesia Omnibus Company Ltd. (y su filial, Rhodesia Touring Company, Ltd.)	
	Salisbury United Omnibus Company, Ltd.	

Cuadro 12 (continuación)

<u>Compañía matriz del Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
	Swift Transport Services (Pvt.), Ltd. (y su filial, Swift Properties (Salisbury) (Pvt.), Ltd.)	
	Thorntons' Transportation Rhodesia (Pvt.), Ltd.	
	United Bus Services, Ltd.	
	United Touring Company of Rhodesia, Ltd. (y su filial Wankie Safaris (Pvt.), Ltd.)	
	World Travel Bureau, Ltd.	
Ward and Goldstone, Ltd.	Ward and Goldstone (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Wellcome Foundation, Ltd. (comercia con el nombre de Burroughs Wellcome and Company; propiedad de la Wellcome Trust)	Burroughs Wellcome Central Africa (Pvt.), Ltd. (filial asociada de Burroughs Wellcome International, Ltd.)	...
	Cooper, McDougall and Robertson (Central Africa) (Pvt.), Ltd. (filial aso- ciada de Cooper, McDougall and Robertson, Ltd.)	...
Allen West and Company, Ltd.	Allenwest Rhodesian (Pvt.), Ltd.	...
David Whitehead and Sons (Holdings), Ltd.	Rhodesian Spinners, Ltd. David Whitehead and Sons (Rhodesia), Ltd.	Fabricación de ropa
Wiggins, Teape and Company, Ltd.	Wiggins, Teape (Central Africa) (Pvt.), Ltd.	...
Williams and Williams (Reliance Holdings), Ltd.	Reliance Metal Windows (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Fabricante de equipo de construcción
M. Wiseman and Company, Ltd.	M. Wiseman and Company (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	...
Yorkshire Electric Transformer Company, Ltd.	Yorkshire Transformers (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Fabricante de equipo eléctrico

Cuadro 12 (continuación)

B. Compañías del Reino Unido de propiedad de empresas
de los Estados Unidos

Compañías matrices

<u>Estados Unidos</u>	<u>Reino Unido</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
Celanese Corporation	British Paints, Ltd.	Titanium Paints, Ltd.	Fabricante de pinturas
Chicago Pneumatic Tool Company	Consolidated Pneumatic Tool Company, Ltd.	Consolidated Pneumatic Tool Company of Central Africa (Pvt.), Ltd.	Fabricante de herramientas neumáticas
Hoover Company	Hoover, Ltd.	Hoover (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Fabricante de artefactos domésticos
Lever Brothers, Inc.	Unilever, Ltd.	Lever Brothers (Pvt.), Ltd.	Fabricante de alimentos, artículos de tocador y detergentes
Union Carbide Corporation	Union Carbide United Kingdom, Ltd.	African Chrome Mines, Ltd.	Explotación de minas de cromita
		Rhodesian Chrome Mines, Ltd.	Explotación de minas de cromita
		Chrome Company, Ltd.	Explotación de minas de cromita
	Bakelite Xylonite, Ltd.		
	British Acheson Electrodes, Ltd.		
F.W. Woolworth and Company	F.W. Woolworth and Company Ltd.	F.W. Woolworth and Company (Southern Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Comerciantes al por menor

Cuadro 13

Filiales en Rhodesia del Sur de compañías registradas originalmente en los Estados Unidos de América (1969)

<u>Compañía matriz en los Estados Unidos</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
<u>Minería</u>		
American Metal Climax Inc. (AMAX) y American Potash and Chemical Corporation	Bikita Minerals (Pvt.), Ltd.	Explotación de minas de litio
Foote Mineral Company	Rhodesian Vanadium Corporation	Cromo y manganeso
Ingersoll-Rand, Ltd.	Ingersoll-Rand Company S.A. (Pty.), Ltd.	Distribuidor de maquinaria para minería
Metallurg, Inc.	Rhodesian Cambrai Mines (Pvt.), Ltd.	Explotación de minas de cromo
Union Carbide Corporation	Rhodesian Chrome Mines, Ltd.	Explotación de minas de cromo
<u>Otras actividades</u>		
Affiliated Exporters, Inc.	Elephant Trading Company	Fabricante de ropa
American Foreign Insurance Association	American Foreign Insurance Association	Seguros
Baker Perkins, Inc.	Baker Perkins SA (Pty.), Ltd.	Distribuidor de maquinaria industrial
Bardahl International Oil Corporation	Bardahl Distributors Rhodesia (Pvt.), Ltd.	Distribuidor de productos del petróleo
Bourne and Company, Ltd.	Bourne and Company, Ltd.	Distribuidor de máquinas de coser Singer
Burroughs Corporation	Burroughs Machines, Ltd.	Distribuidor de máquinas de contabilidad

/...

Cuadro 13 (continuación)

<u>Compañía matriz en los Estados Unidos</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
California Texas Oil Company	Caltex Oil (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Distribuidor de productos del petróleo
Carborundum Company	Carborundum-Universal SA (Pty.), Ltd.	Fabricante de ruedas de diamante abrasivas revestidas y ligadas y de refractores
China American Tobacco Company	China American Tobacco Company of Rhodesia (Pvt.), Ltd.	Exportador de tabaco
Continental Ore Corporation	Continental Ore Africa (Pvt.), Ltd.	Corredores de metales y minerales
Richard Daggitt (resident Salisbury)	Richard Daggitt Agencies	Corredor de productos básicos a granel
Dibrell Brothers, Inc.	Dibrell Brothers of Africa (Pvt.), Ltd.	Exportador de tabaco
	Tobacco Export Corporation of Africa (Pvt.), Ltd.	" " "
Dillon Read and Company	Merchant Bank of Central Africa, Ltd.	Banca
Eastman Kodak Company of America	Kodak (Rhodesia), Ltd.	Distribuidor de equipo fotográfico
Electric Storage Battery Company of America	Willard Africa (Pty.), Ltd.	Fabricante de baterías de automóviles
Eimco Corporation	Eimco (CA) (Pvt.), Ltd.	Distribuidor de maquinaria minera e industrial
Falls City Tobacco Company	Falls City Tobacco Company of Africa (Pvt.), Ltd.	Exportador de tabaco
Sidney Feldman (resident Bulawayo)	Amrho International	Representante de fabricante

/...

Cuadro 13 (continuación)

<u>Compañía matriz en los Estados Unidos</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
Gardner-Denver Company	Gardner-Denver Company (Africa) (Pty.), Ltd.	Distribuidor de equipo minero
Goodyear Tire and Rubber Company	Goodyear Tyre and Rubber Company (SA) (Pty.), Ltd.	Fabricante y distribuidor de neumáticos y cámaras
Grant Advertising, Inc.	Grant Advertising (Pty.), Ltd.	Asesores en publicidad
L.R. Hautz (resident Salisbury)	Polythene Piping (Pvt.), Ltd. Salisbury Snake Park	Fabricante de equipo plástico de riego Propietario de un parque de serpientes
Hewitt-Robins, Inc.	Robins Conveyors (SA) (Pty.), Ltd.	Distribuidor de equipo de manejo de materiales
IBM World Trade Corporation	IBM Central Africa (Pvt.), Ltd.	Distribuidor de máquinas para oficinas
Insurance Company of North America	Insurance Company of North America	Seguros
International Chinchilla Headquarters, Inc.	Chinchilla Headquarters of Rhodesia (Pvt.), Ltd.	Distribuidor y agencia de ventas de piel de chinchilla importada
International Telephone and Telegraph Corporation	Standard Telephones and Cables (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Distribuidor de equipo de telecomunicaciones
Jeffrey Company	Jeffrey-Galion (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Distribuidor de maquinaria de construcción de carreteras y para la minería
I.R. Lind (residente en Salisbury)	African and Overseas Company (Pvt.), Ltd.	Exportador de tabaco
Rev. R.H. Mann	Rhodesian Christian Press (Pvt.), Ltd.	Tipografía y artículos de escritorio

/...

Cuadro 13 (continuación)

<u>Compañía matriz en los Estados Unidos</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
Minnesota Mining and Manufacturing Company	Minnesota Mining and Manufacturing Company (CA) (Pvt.), Ltd.	Fabricante de cintas de papel transparente de doble capa, celulosa y cintas adhesivas
National Cash Register Company	National Cash Register Company (CA) (Pvt.), Ltd.	Distribuidor de máquinas para oficinas
Pfizer International, Ltd.	Pfizer (Pvt.), Ltd.	Productos químicos
Socony-Mobil, Inc.	Mobil Oil Rhodesia (Pvt.), Ltd. Socony Southern Africa (Pty.), Ltd.	Distribuidor de productos del petróleo Distribuidor de betunes, asfaltos, ceras y solventes
J. Walter Thompson Company	J. Walter Thompson Company Central Africa (Pvt.), Ltd.	Asesores en publicidad
Twentieth Century Fox, Inc.	African Consolidated Films (Pty.), Ltd.	Proyección y distribución de películas cinematográficas
Union Special Machine Company	Berzack Brothers (Rhodesia), Ltd.	Distribuidor de máquinas de coser industriales
Universal Leaf Tobacco Company	Rhodesian Leaf Tobacco Company (1953), Ltd.	Exportador de tabaco

/...

Productos de los Estados Unidos fabricados en Rhodesia bajo licencia

Chesebrough-Ponds, Inc.	Chesebrough-Ponds International, Ltd.	Fabricante y distri- buidor de artículos de tocador
Coca-Cola Company	Salisbury Bottling Company (Pvt.), Ltd.	Embotelladora y distri- buidora de bebidas no alcohólicas
Pepsi-Cola Company	Central African Bottling Company (Pvt.), Ltd.	Embotelladora y distri- buidora de bebidas no alcohólicas
Scripto, Inc.	Scripto of Rhodesia (Pvt.), Ltd.	Fabricantes y distri- buidores de plumas
Sterling Drug, Inc.	Sterling Drug International, Ltd.	Fabricantes y distri- buidores de productos farmacéuticos

Fuente: Future Direction of U.S. Policy toward Southern Rhodesia, audiencias ante el Subcommittee on Africa y el Subcommittee on International Organizations and Movements del Committee on Foreign Affairs, Cámara de Representantes, 93º Congreso, primer período de sesiones, 21 y 22 de febrero y 15 de marzo de 1973 (U.S. Government Printing, Office, Washington, 1973).

/...

Cuadro 14

Filiales en Rhodesia del Sur de compañías registradas
originalmente en Sudáfrica (1970)

<u>Compañía matriz sudafricana</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
<u>Minería</u>		
Anglo American Corporation of South Africa, Ltd.	Anglo American (Rhodesia)	Inversiones y minería
Charter Consolidated, Ltd.	Anglo American Corporation Rhodesia, Ltd.	Inversiones y minería
Griqualand Exploration and Finance Company, Ltd. (GEFSA)	Griqualand Exploration and Finance Company	Minería
Johannesburg Consolidated Investment Company, Ltd. (JCI) (Johannesburg)	Shangani Mining Corporation, Ltd.	Explotación de minas de níquel
Messina (Transvaal) Development Company, Ltd.	MTD Mangula, Ltd.	Explotación de minas de cobre
South African Manganese, Ltd.	Samangan (Pvt.), Ltd.	Explotación de minas de manganeso y cobre
<u>Otras</u>		
Aberdare Gables (Africa), Ltd.	Aberdare (Rhodesia) Ltd.	Fabricante de cables
Angus Printing and Publishing	Rhodesian Printing and Publishing	Impresor y editor
Back Clothing	Monatic Rhodesia	Fabricante de ropas
Barlow Rand, Ltd.	Barlow Rand, Ltd. (Rhodesia)	Distribuidor de suministros para la construcción
T.W. Beckett and Company, Ltd.	Five Roses Tea and Coffee (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Distribuidor de té y café
Claude Neon Lights, Ltd.	Claude Neon Lights (Rhodesia), Ltd.	Fabricante y arrendador de letreros de neón

/...

Cuadro 14 (continuación)

<u>Compañía matriz sudafricana</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
CNA Investments	Kingstons Led Pac. Ltd. Kingstons Properties Central Advertising	Distribuidor de libros y periódicos
Consolidated Glass Works (South Africa), Ltd.	Consolidated Glass Works (Rhodesia), Ltd.	Fabricante de vidrio
Consolidated Lighting, Ltd.	Consolidated Lighting (Rhodesia), Ltd.	Fabricante de equipo de iluminación
Dermacult, Ltd.	Dermacult Rhodesia	Fabricante de cosméticos
Dorman Long (Africa)	Rhodesian Engineering and Steel Construction Company	Ingenieros de construcción
Durgson Holdings	Bulawayo Clothing Factory	Industria del vestido
Edgar Stores, Ltd.	Edgar Stores (Rhodesia)	Ventas al por menor
Edworks, Ltd.	Edworks (Rhodesia)	Fabricante de calzado
Field Industries (Africa)	Halmatic Rhodesia-Field Industries (Rhodesia) Field Technical Sales (Rhodesia)	Distribuidor de productos industriales
Greatermans Natal and Free State Holdings	Asscor Properties Checkers Stores Rhodesia Greatermans Investment (Rhodesia) Greatermans Stores (Rhodesia)	Inversiones Ventas al por menor Inversiones Ventas al por menor
Gypsum Industries, Ltd.	Gypsum Industries (Rhodesia) Allied Rhodesian Manufactures	Fabricante de productos de yeso Fabricante de productos de yeso

/...

Cuadro 14 (continuación)

<u>Compañía matriz sudafricana</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
Hulett's Corporation	Sir J.L. Hulett and Sons (Rhodesia), Ltd.	Cultivadores de caña azucarera
K and L Timbers, Ltd.	Rhodesian Timber Holdings, Ltd.	Comerciantes en maderas
Lion Match Company	Lion Match Company (Rhodesia), Ltd.	Fabricante de fósforos
Natal Canvas Rubber Manufacturers, Ltd.	Consolidated Textiles (Rhodesia), Ltd.	Fabricante de telas
National Amalgamated Packaging	National Amalgamated Packaging	Fabricación de contenedores
Ned Bank	Netherlands Bank of Rhodesia	Banco
OK Bazaar Group, Ltd.	OK Bazaars (Rhodesia)	Ventas al por menor
Oldham and Son (Africa) Ltd.	Oldham and Son (Rhodesia), Ltd.	Fabricante de baterías
Premier Paper Mills	Rhodesian Pulp and Paper Industries (RHOPULP)	Fabricante de papel
Press Supplies Holdings	Press Supplies (Rhodesia)	Fabricante de artículos para impresión
Pretoria Portland Cement Company, Ltd.	Premier Portland Cement Company (Rhodesia), Ltd.	Fabricante de cemento
Rennies Consolidated Holdings	G.F. Whaley (Rhodesia), Ltd.	Agencia de transportes
Samuel Osborn, Ltd. (South Africa)	Samuel Osborn, Ltd. (Rhodesia)	Fabricante de molinos de trituración
South African Beverages	Rhodesian Beverages	Fabricante de cerveza
South African Eagle Insurance	Rhodesian Eagle Insurance	Seguros

/...

Cuadro 14 (continuación)

<u>Compañía matriz sudafricana</u>	<u>Filial en Rhodesia del Sur</u>	<u>Actividades</u>
South African Iron and Steel Corporation (ISCOR)	Rhodesian Steel Sales Company (Pvt.), Ltd.	Fabricante de hierro y acero
South African Pulp and Paper Industries	South African Pulp and Paper (Rhodesia)	Fabricante de papel
Syfret and S.A. Trust Companies	Syfrets Trust and Executor (Rhodesia)	Servicios financieros
Union Steel Corporation of South Africa, Ltd.	Veldmaster (Rhodesia) (Pvt.), Ltd.	Fabricante de alambres
United Tobacco Companies	Carlton Cigarette BAT (Central Africa)	Fabricante de tabaco
White's South African Portland Cement Company, Ltd.	Slag Holdings (Rhodesia)	Fabricante de cemento
Vereeniging Refractors, Ltd.	Redland Tiles of Rhodesia, Ltd.	Fabricante de baldosas y tejas

Fuente: Johannesburg Stock Exchange, 1979, vols. I y II.

/...

APENDICE IV

NAMIBIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION	1 - 3
1. Situación económica general	4 - 9
2. Minería	10 - 63
3. Pesca	64 - 71
4. Agricultura y ganadería	72 - 74
5. Proyectos hidráulicos	75 - 77
6. Reacción negativa ante las actividades de los intereses extranjeros económicos en Namibia	78 - 87

INTRODUCCION

1. El presente documento de trabajo complementa los estudios anteriores sobre actividades de los intereses económicos extranjeros en Namibia que la Secretaría preparó para el Subcomité I en los últimos años a/. En el documento se suministra nueva información sobre los sectores principales de la economía en que participan los intereses económicos extranjeros, identificando las compañías correspondientes, su nacionalidad y el papel que desempeñan en la explotación del Territorio. Cabe señalar, sin embargo, que el Gobierno de Sudáfrica no publica estadísticas separadas sobre Namibia y prohíbe la difusión de información oficial sobre la producción minera y las inversiones en Namibia. Por consiguiente, no es posible dar un cuadro detallado de las actividades de todos los intereses económicos extranjeros que operan en el Territorio.

2. En los documentos anteriores de esta serie se ha suministrado información sobre la propiedad de las principales empresas en Namibia y se han dado detalles de su producción. En los dos últimos informes se proporcionó información sobre las ganancias obtenidas por las compañías extranjeras de sus actividades en Namibia y sobre el monto de los impuestos pagados al Gobierno sudafricano. Para hacerlo más completo, en el presente estudio se resumen las actividades recientes de las principales compañías mencionadas anteriormente, y se ha hecho un esfuerzo especial para identificar nuevas inversiones efectuadas después de la aprobación de la resolución 283 (1970) del Consejo de Seguridad de 29 de julio de 1970. Las inversiones nuevas de magnitud considerable se enumeran en el cuadro 1 infra. En el cuadro 2 infra se mencionan las principales compañías extranjeras que operan en el Territorio.

3. Se recordará que en su resolución 283 (1970), el Consejo de Seguridad instó a los Estados Miembros a disuadir a las compañías privadas de invertir u obtener concesiones en Namibia. Posteriormente, en su resolución 301 (1971), de 20 de octubre de 1971, el Consejo de Seguridad declaró que las concesiones otorgadas en Namibia por Sudáfrica después de la terminación de su mandato en 1966 por la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, de 27 de octubre de 1966, no eran susceptibles de patrocinio por los Estados contra un futuro gobierno legal de Namibia. Estas resoluciones constituyen el marco de referencia respecto del cual han de ser consideradas las actividades de los intereses económicos extranjeros en Namibia.

a/ Para los más recientes, véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 A (A/8423/Rev.1/Add.1), anexo, apéndice I; ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice IV; e ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1) cap. IV, anexo, apéndice IV.

1. SITUACION ECONOMICA GENERAL

4. Tanto la prensa como las fuentes oficiales informan que 1973 fue un año especialmente bueno para los tres sectores principales de la economía de Namibia, a saber, la minería, la pesca y la agricultura, y que los precios de las principales exportaciones del Territorio (diamantes, cobre, plomo, zinc, estaño, pescado y productos de pescado, carne vacuna y pieles de caracul) se mantuvieron firmes b/.

5. Como es sabido, la economía de Namibia consta de dos sectores prácticamente independientes entre sí, es decir, la economía de subsistencia y la economía monetaria. De conformidad con la política del apartheid, aplicada por el Gobierno de Sudáfrica desde que ocupó Namibia en 1915, la población africana está prácticamente limitada al sector de la economía de subsistencia; las actividades económicas que se describen en los párrafos siguientes están controladas por la población blanca, que recibe las ganancias de esas actividades. En general, los africanos están obligados a vivir en "territorio patrios" que pueden abandonar solamente para emplearse como trabajadores no calificados en los diversos sectores de la economía monetaria, con salarios que son apenas una fracción de los que reciben los blancos, debido a la política de apartheid aplicada en todo el Territorio tanto por los organismos del Gobierno como por los empleadores particulares (véase el documento A/9623/Add.3, anexo, párr. 112).

6. Con arreglo a la política de apartheid del Gobierno, los africanos que residen en los "territorios patrios" en general están obligados a permanecer en ellos y sólo pueden abandonarlos cuando poseen permisos para emplearse como trabajadores migrantes en la "zona blanca". Sin embargo, por diversas razones, entre las que se cuenta la necesidad permanente de mano de obra africana, otros africanos que residen en las poblaciones segregadas de las zonas urbanas blancas están autorizados para vivir en estas zonas en forma semipermanente. Así, pues, pese a que se proclama oficialmente la política de concentrar a todos los africanos en "territorios patrios", la administración prevé un aumento de la población urbana de Namibia de su nivel de 172.000 habitantes en 1973 a 500.000 en el año 2000. De esta cantidad, se prevé que 300.000 serán "no blancos".

7. Según un importante periódico británico, Namibia puede ser considerada como el "Territorio más explotado de la historia", porque por lo menos un tercio de su producto nacional bruto es exportado como ganancias por las compañías mineras extranjeras. Otra fuente ha estimado que en 1972 la tasa de inversión en Namibia ascendía a 25 millones de libras esterlinas c/ por año, y que el 60% de esta cantidad se había invertido en el sector minero para obtener beneficios rápidos. Según la misma fuente, la industria minera en su totalidad suministra aproximadamente el 60% de las exportaciones del Territorio, el 50% del producto interno bruto y el 70% de la "renta fiscal" del Territorio mediante los impuestos.

b/ Para información adicional sobre la economía de Namibia, véase Comisión Económica de las Naciones Unidas para Africa, "Summaries of Economic Data, Namibia, 1972" (Fifth Year, Number Two), mimeografiado.

c/ Una libra esterlina equivalía a 2,41 dólares de los Estados Unidos el 24 de abril de 1974.

8. Las autoridades sudafricanas no han publicado ningún plan de desarrollo económico detallado para Namibia después del informe de 1964 de la Comisión Odendaal d/. En 1971 se informó que el Gobierno sudafricano estaba a punto de iniciar un plan quinquenal de desarrollo para Namibia por un monto total de 90 millones de rands e/, principalmente para proyectos hidráulicos y de energía, pero no se dieron detalles.

9. Según informaciones aparecidas en la prensa, el Gobierno de Sudáfrica tendría que sufragar con cargo a su propio presupuesto un déficit previsto de 23 millones de rands respecto de Namibia para el ejercicio económico que finaliza el 31 de marzo de 1974. Sin embargo, en comparación con el ingreso total calculado de Sudáfrica de 3.000 millones de rands en el mismo ejercicio económico, ese déficit no es significativo. El déficit presupuestario de Namibia representa solamente el 34% de las ganancias de las compañías sudafricanas que operan en Namibia, y aproximadamente el 27% de las ganancias de todas las compañías extranjeras que operan en el Territorio f/. En realidad, debido a las grandes ganancias que obtiene del Territorio, cabe esperar que las compañías formen un vigoroso grupo de presión en Pretoria y en otras partes encaminado a mantener el statu quo.

2. MINERIA

A. Generalidades

10. Las estimaciones no oficiales del valor de la producción minera en Namibia para el año 1972 son las siguientes:

	(<u>En millones de rands</u>)
Diamantes	88
Cobre	29
Plomo	12
Zinc	7
Estaño	2
Otros minerales	5

11. A pesar de que se carece de datos oficiales, se ha informado que el sector minero en Namibia se benefició en 1973 de los precios mundiales, en general elevados. Dado que los precios de los diamantes subieron hasta un 40% para los diamantes

d/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, anexos, Anexo 8 (Part I) (A/5800/Rev.1), cap. IV, párrs. 43 a 72.

e/ Un rand (R 1,00) equivalía a 1,49 dólares de los Estados Unidos el 24 de abril de 1974.

f/ Estos porcentajes están basados en las cifras de las ganancias para 1971, que en la mayoría de los casos son las más recientes de que se dispone. Se cree que las cifras de las ganancias para 1973 son mayores; esto daría por resultado una reducción de los dos porcentajes mencionados.

de joyería, el valor de la producción de diamantes de Namibia habría aumentado en consecuencia. Asimismo, se suponía que la producción de cobre, plomo y zinc se había recuperado de los efectos de las huelgas de 1971 y 1972.

12. A partir de 1973 se han hecho esfuerzos adicionales por atraer nuevas inversiones al sector minero y aumentar la producción. En noviembre de 1973 el Gobierno de Sudáfrica enmendó las normas sobre concesiones de explotación y prospección de minerales en Namibia. En virtud de las disposiciones enmendadas, actualmente las compañías extranjeras pueden suministrar hasta el 75% de la inversión (en realidad, en el pasado se habían hecho algunas excepciones a la norma anterior del 50%), y no se les exige que se asocien con una compañía local hasta llegar a la etapa de prospección. Según la prensa de Sudáfrica, durante mucho tiempo había habido una "escasez" de inversiones extranjeras en la minería de Namibia no sólo a causa de las limitaciones impuestas sobre la participación, sino también porque los derechos de explotación minera del Territorio son de propiedad de la "Administration of South West Africa" (Administración del Africa Sudoccidental), mientras que en la República de Sudáfrica esos derechos están en gran medida en manos de particulares o compañías privadas, situación que hace que sea más fácil negociar con las partes interesadas.

13. Estas gestiones para atraer nuevas inversiones fueron seguidas a principios de 1974 por una campaña para aumentar la productividad minera, iniciada por varias de las principales compañías mineras de Sudáfrica. Seis de las compañías que participaron en la campaña (la Anglo American Corporation of South Africa, Ltd., la Anglo-Transvaal Consolidated Investment Company, Ltd., la General Mining and Finance Corporation, Ltd., la Gold Fields of South Africa, Ltd., la Union Corporation, Ltd., y la Johannesburg Consolidated Investment Company, Ltd (JCI)) también desarrollan actividades en Namibia, ya sea directamente o por intermedio de filiales.

14. En los párrafos siguientes se hace un resumen de las inversiones extranjeras en las diversas ramas de la minería.

B. Diamantes

15. La actividad minera más importante de Namibia es la extracción de diamantes. Desde 1971, la Consolidated Diamond Mines of South West Africa, Ltd. (CDM), filial de la De Beers Consolidated Mines, Ltd. de Sudáfrica (en la que tiene una participación importante la Anglo-American Corporation of South Africa, Ltd.) se ha convertido virtualmente en el único productor de diamantes en el Territorio. Aunque aún no se han publicado las cifras correspondientes a las ganancias de la compañía en 1973, los informes de prensa indican que las ganancias de la CDM serán mayores que las obtenidas en 1972. No se dispone de datos sobre las nuevas inversiones de la CDM en Namibia.

C. Metales básicos

Tsumeb Corporation, Ltd.

16. Entre las explotaciones mineras de Namibia, la segunda en importancia, por valor, es la de la Tsumeb Corporation, que produce cobre, plomo y zinc en sus minas de Tsumeb, Kombat y Matchless. La Tsumeb Corporation pertenece principalmente a dos sociedades de los Estados Unidos, la American Metal Climax, Inc. (AMAX) y la Newmont Mining Corporation, y a la O'okiep Copper Company, Ltd., de Sudáfrica. Sin embargo, la O'okiep a su vez es en gran medida propiedad de la Newmont Mining Corporation g/. El Selection Trust, Ltd., del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte también tiene participación en la Tsumeb.
17. La mina de Matchless de la Tsumeb, en la que está comprometida una nueva inversión de 3,7 millones de rands, inició sus actividades en junio de 1970, pero se cerró en enero de 1972 a raíz de una huelga de los trabajadores migrantes en todo el Territorio. En diciembre de 1973, se dijo que la Tsumeb estaba estudiando la posibilidad de que la mina volviese a funcionar a plena capacidad.
18. En 1972, la Tsumeb Corporation comenzó una actividad completamente nueva, la importación de concentrados de plomo de Alaska para refinarlos y reexportarlos. En mayo de 1973, se informó de que se esperaba la próxima llegada de un nuevo embarque de concentrados.
19. En 1973, la Tsumeb entró en sociedad con la SWACO con una participación respectiva del 75% y el 25%, lo que supuso una inversión de 600.000 rands para explotar un yacimiento de cobre en Asis Ost. Las reservas de mineral se calculan en 540.000 toneladas con un 1,8% de cobre. Se esperaba que la producción comenzara en 1974.

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice IV. párrs. 21 a 31.

Cuadro 1

Namibia: Inversiones recientes, inversiones proyectadas y prospecciones
actualmente en marcha en el Territorio

<u>Año de la inversión</u>	<u>Compañía</u>	<u>Cuantía de la inversión (en millo- nes de rands)</u>	<u>Descripción de las actividades y nacionalidad de la compañía</u>
<u>A. Inversiones recientes y planes de inversiones futuras</u>			
1970	<u>Tsumeb Corporation, Ltd.</u>	3,7	Mina de metales comunes de propiedad en su mayor parte, de intereses de los Estados Unidos, con participación del Reino Unido y de Sudáfrica.
1973	<u>Consorcio Tsumeb Corporation/South West Africa Company, Ltd. (SWACO)</u>	0,6	Proyecta abrir una mina de cobre. La SWACO tiene su casa matriz en el Reino Unido.
1971	<u>Oemites Mining Company (Pty.), Ltd.</u>	4,8	Mina de cobre de propiedad, en su mayor parte, de intereses canadienses, con participación sudafricana.
1973-1975	<u>Otjihase Mining Company (Pty.), Ltd.</u>	23,0	Mina de cobre y zinc que explotarán intereses de los Estados Unidos y de Sudáfrica.
-	Compañía desconocida	-	Nueva planta de fundición por instalarse; aún no se conoce el nombre de la compañía.
1971-1976	<u>Rössing Uranium, Ltd.</u>	150,0 a 200,0	Nueva mina de uranio en instalación; de propiedad del Reino Unido y de Sudáfrica.

Cuadro 1 (continuación)

<u>Año de la inversión</u>	<u>Compañía</u>	<u>Cuantía de la inversión (en millones de rands)</u>	<u>Descripción de las actividades y nacionalidad de la compañía</u>
...	Gobierno de Sudáfrica	550,0	Planta de enriquecimiento de uranio del Gobierno de Sudáfrica que habrá de instalarse en Sudáfrica, y utilizará uranio procedente de Namibia.
...	Gobierno de Sudáfrica	...	Central de energía nuclear del Gobierno de Sudáfrica que habrá de instalarse en Sudáfrica y utilizará uranio enriquecido derivado de mineral de uranio de Namibia.
...	<u>Bantu Investment Corporation</u>	1,0 (estimados)	Proyecto de pesca en agua dulce. Esta empresa es de propiedad del Gobierno de Sudáfrica.
1973 en adelante	Gobierno de Sudáfrica	112,0	Participación del Gobierno de Sudáfrica en el plan hidroeléctrico de la cuenca del Río Cunene.
1974	<u>South West African Water and Electricity Corporation (SWAWEK)</u>	10,7	Centrales de energía y sistema de distribución. La SWAWEK es de propiedad del Gobierno de Sudáfrica.
1973 en adelante	Departamento de Asuntos Hidrológicos	10,0	Plan hidráulico para Namibia central. El Departamento de Asuntos Hidráulicos es un departamento del Gobierno de Sudáfrica.

Cuadro 1 (continuación)

<u>Año de la inversión</u>	<u>Compañía</u>	<u>Cuantía de la inversión (en millones de rands)</u>	<u>Descripción de las actividades y nacionalidad de la compañía</u>
<u>B. Inversiones recientes; planes de inversión futura desconocidos</u>			
1973	<u>Total - Compagnie minière et nucléaire (CMN)</u>	...	La <u>Compagnie française des pétroles de Francia</u> adquirió el 10% de la <u>Rösing Uranium, Ltd.</u>
1973	FLUSWA	...	Nueva mina de fluorita abierta, de propietario desconocido.
1971	<u>Resena Minerals Company</u>	...	Dos nuevas minas de fluorita abiertas, de propietario desconocido.
<u>C. Actividades de prospección con utilización de inversiones</u>			
1971	<u>Klein Aub Copper Company</u>	...	Prospección de cobre; de propiedad sudafricana.
1970	<u>Sarusas Development Corporation</u>	...	Prospección de diamantes, cobre y otros minerales; de propiedad sudafricana.
1973	<u>Messina (Transvaal) Development Company, Ltd.</u>	...	Ha descubierto un gran yacimiento de cobre y zinc; de propiedad sudafricana.
1973	<u>División de Levantamientos Geológicos</u>	...	Estudio de un campo carbonífero en Ovambolandia, terminado por un departamento del Gobierno de Sudáfrica.
1973	Sr. B.J.H. du Preez	...	Descubrió un campo de antracita frente a la costa. El Sr. du Preez es un hombre de negocios sudafricano que realiza también actividades de prospección de petróleo en Namibia.

Cuadro 1 (continuación)

<u>Año de la inversión</u>	<u>Compañía</u>	<u>Cuantía de la inversión (en millones de rands)</u>	<u>Descripción de las actividades y nacionalidad de la compañía</u>
1966-1973	<u>Southern Oil Exploration Corporation (South West Africa) (Pty.) (SWAKOR)</u>	20,0	Prospección de petróleo en Namibia. La SWAKOR es de propiedad del Gobierno de Sudáfrica.
1973	<u>Société nationale des pétroles d'Aquitaine (conocida como Aquitaine)</u>	...	Prospección de petróleo; de propiedad francesa.
1973	<u>De Beers Consolidated Mines, Ltd.</u>	...	Prospección de petróleo; de propiedad sudafricana.
1973	<u>Chevron Oil Company</u>	...	Prospección de petróleo; de propiedad estadounidense.
1973	<u>Regent Petroleum Company</u>	...	Prospección de petróleo; de propiedad estadounidense.
1973	<u>Etosha Petroleum (Pty.), Ltd.</u>	...	Tiene la concesión de una zona petrolífera; de propiedad canadiense.
1973	<u>Getty Oil Company</u>	...	Realiza prospecciones en busca de petróleo; de propiedad estadounidense.
1973	<u>Continental Oil Company</u>	...	Prospección de petróleo; de propiedad estadounidense.
1973	<u>Phillips Petroleum Company</u>	...	Prospección de petróleo; de propiedad estadounidense.

Cuadro 1 (continuación)

<u>Año de la inversión</u>	<u>Compañía</u>	Quantía de la inversión (en millones de rands)	Descripción de las actividades y nacionalidad de la compañía
1973	<u>Aracca Exploration, Ltd.</u>	...	Prospección de petróleo; de propiedad estadounidense.
1973	<u>Milford Argosy Company</u>	...	Firmó un contrato para la concesión de una zona petrolífera; de propiedad estadounidense.
1973	<u>Texas Gulf Corporation</u>	...	Comenzó a efectuar perforaciones en busca de petróleo; de propiedad estadounidense.

SWACO

20. La SWACO está registrada en el Reino Unido y pertenece a la Charter Consolidated, Ltd., y a la Consolidated Gold Fields, Ltd., del Reino Unido, y a la Anglo American Corporation y la Vogelstruisbult Gold Mining Areas, Ltd. de Sudáfrica h/. Antes de la huelga de los trabajadores migrantes en Namibia de diciembre de 1971, los salarios básicos de los trabajadores africanos de la SWACO eran, según se dijo, de 10 libras esterlinas mensuales para los africanos y de 160 libras esterlinas mensuales para los blancos. Después de la huelga, se informó de que la SWACO había aumentado el salario básico de los africanos a 11 libras esterlinas mensuales.

21. En abril de 1973, la SWACO dejó de producir en una de sus dos instalaciones principales, la mina de estaño y volframio de Brandberg West, cuya producción había sido de aproximadamente 600 toneladas anuales. La compañía declaró que había suspendido las operaciones "en espera de un alza en los precios del metal".

22. A pesar de las protestas contra la participación de la compañía en Namibia que se expresaron en su reunión general anual, celebrada en Londres en noviembre de 1972, así como en ocasiones anteriores, la SWACO ha seguido adelante realizando nuevas inversiones en Namibia, en sociedad con la Tsumeb Corporation (véase el párr. 19 supra).

Kiln Products, Ltd.

23. La Kiln Products, que dirige una mina y una planta de tratamiento de zinc en Berg Aukas, pertenece a la Anglo American Corporation y la Vogelstruisbult Metal Holdings, Ltd., de Sudáfrica. El 42% de esta última es propiedad de la Gold Fields of South Africa, Ltd., que a su vez es filial de la Consolidated Gold Fields, Ltd. del Reino Unido. La planta, en la cual, de acuerdo con los informes recibidos, estaba comprometida una inversión de "varios millones de rands" inició sus operaciones en 1969. En 1971, se pagó un dividendo inicial de 5 centavos (sudafricanos) por acción y en 1972 se pagó un dividendo provisional de 5 centavos por acción. Sin embargo, no se distribuyeron dividendos finales en ese año que, según se informó, estuvo caracterizado por problemas técnicos que afectaron la producción de óxido de zinc.

Klein, Aub Copper Company (Klein Aub Kopper Maatskappij, BpK.)

24. Esta compañía explota una mina ubicada al sudoeste de Rehoboth y pertenece principalmente al grupo Federale Volksbeleggings, BpK./Federale Mynbou, BpK./General Mining and Finance Corporation de Sudáfrica i/. No se dispone de detalles en

h/ Ibid., párrs. 32 a 37; e ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. IV, anexo, apéndice IV, párrs. 21 a 27.

i/ Ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice IV, párr. 41.

relación con las utilidades de 1973 o con las inversiones de la Klein Aub en Namibia. Sin embargo, se ha informado que entre las "inversiones menores" del grupo antes mencionado, la Klein Aub es "la más lucrativa".

25. Aunque no parece que la Klein Aub haya hecho nuevas inversiones por cuenta propia, formó un consorcio denominado FEDSWA Prospekteerders (Edms.) (Bpk.), que ha estado haciendo prospecciones de cobre cerca de Witvlei, en la zona de Windhoek. Se desconoce el capital invertido en el nuevo consorcio. Se han llevado a cabo perforaciones en una granja denominada Okasewa, donde se ha informado que las reservas comprobadas de mineral ascienden a 4 millones de toneladas. Se han hecho distintos cálculos sobre la superficie total de la concesión de la FEDSWA que oscilan entre los 22.015 y los 101.000 kilómetros j/.

Khan Mine (Pty.), Ltd.

26. La Khan Mine pertenece a la Ohlthaver and List Finance and Trading Corporation Ltd., que a su vez, pertenece principalmente al grupo Ohlthaver de la República Federal de Alemania. Se ha informado recientemente que la mina sufrió una pérdida de 22.000 rands en 1972, pero que espera obtener una utilidad de 55.000 rands en los primeros seis meses de 1973. No se dispone de otros datos respecto de esta mina.

Oamites Mining Company (Pty.) Ltd.

27. La Oamites, en la cual se han invertido 4,8 millones de rands, pertenece a la Industrial Development Corporation de Sudáfrica (IDC) (25%), que está controlada por el Gobierno, y a la Falconbridge Nickel Mines, Ltd., del Canadá (75%) k/. La Falconbridge Nickel Mines tiene participación en la Oamites a través de dos compañías filiales, la Falconbridge Explorations, Ltd. (constituida en Bermudas en 1967 para realizar prospecciones en Africa) y la Falconbridge of South West Africa. La mina de cobre de la Oamites, que está ubicada a unos 48,3 kilómetros al sur de Windhoek, inició sus operaciones en 1971 l/. A principios de 1974 se informó que la Oamites seguía buscando cobre en las zonas vecinas a la mina.

South West Africa Lithium Company

28. La información obtenida recientemente ha revelado la existencia de la South West Africa Lithium Company, que explota una mina de litio al este de Trekkopje, en la zona de Swakopmund.

j/ Ibid., párr. 59.

k/ Ibid., párr. 51.

l/ Ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. IV, anexo, apéndice IV, párr. 34.

Sarusas Development Corporation

29. En 1970, un consorcio formado por la Sarusas Development Corporation, la General Mining and Finance Corporation y la JCI, (denominado consorcio General Mining/JCI/Sarusas) arrendó 30.000 kilómetros cuadrados de la Bantu Mining Corporation en el "territorio patrio" de Kaokoveld, para realizar prospecciones de diamantes, cobre y otros minerales. Las actividades del consorcio parecían haberse paralizado, pero a principios de 1974 se informó que la Sarusas Development Corporation estaba demandando a una compañía aparentemente ajena denominada Sarusas Minerals (Pty.) Ltd., alegando que la Sarusas Minerals y otra compañía, la Westies Minerals, estaban ocupando ilegalmente parte de la zona de la concesión.

Otjihase Mining Company (Pty.), Ltd.

30. Tal como se informó anteriormente m/, un importante yacimiento de cobre y zinc descubierto en 1972 en Otjihase, a 27 kilómetros al noreste de Windhoek, será explotado por intereses de los Estados Unidos y de Sudáfrica.

31. Según los informes recibidos, se han descubierto otros dos yacimientos de minerales a cuatro millas, en Onjeama y Ongombo. Se cree que el yacimiento de Onjeama contiene 20 millones de toneladas de mineral y se afirma que la longitud del depósito de Ongombo es de aproximadamente una milla y media de longitud. Se espera que los costos de explotación sean bajos. La compañía no ha confirmado esos partes de la prensa.

32. En julio de 1973, se anunció que se había decidido explotar la mina de Otjihase. Las reservas de mineral de cobre se calculan en 16 millones de toneladas con una ley media de un 2% de cobre y zinc, plata y oro como subproductos recuperables. Se proyectaba que la explotación subterránea resultara en la transformación de 100.000 toneladas de mineral mensuales y se necesitaba una inversión de capital de aproximadamente 23 millones de rands para iniciar la producción de la mina en el segundo semestre de 1975.

33. Debido a la configuración estrecha del yacimiento de Otjihase (de 3 a 15 pies) se esperaba que no se utilizarían mucho los métodos mecánicos de recuperación y que podrían surgir problemas laborales. Una nueva carretera, que se construirá a un costo de alrededor de un millón de rands, unirá a la mina con una cabeza de línea ferroviaria situada a 16 kilómetros de distancia. Se dice que el yacimiento forma parte de un cinturón anfibolítico de 402,3 kilómetros que se extiende hacia el suroeste de Windhoek. Se informa que la JCI posee derechos sobre los minerales de la mayor parte de esta región, con excepción de la municipalidad de Windhoek y de una pequeña zona que comprende la mina Matchless de la Tsumeb Corporation. Inicialmente, el proceso de fundición se realizará fuera de Namibia, pero se está estudiando la posibilidad de construir una fundición en Walvis Bay.

m/ Ibid., párr. 38.

34. Se esperaba recuperar la inversión de capital en la mina de Otjihase en sólo dos años, y se preveía que en los primeros dos años las ganancias anuales antes de impuestos serían de alrededor de 12,5 millones de rands.

35. Otjihase pertenece a la JCI (52,5%) y a la Minerts Development (Pty.) Ltd. (47,5%). Esta última pertenece a la Continental Ore Corporation de los Estados Unidos de América (50%) y a la Fedmar, Ltd., (50%), que a su vez es principalmente propiedad de dos compañías sudafricanas, la Federale Volksbeleggings, Bpk. y la Federale Beleggings Korporasie. La JCI administrará la mina de Otjihase y la Fedmar será el agente de ventas que aprovechará para ese propósito sus conexiones con la Continental Ore Corporation.

36. De conformidad con este sistema de propiedad, la Continental Ore Corporation es dueña del 23,8% de Otjihase, siendo el saldo propiedad de intereses sudafricanos. Se espera que Otjihase se convierta por su tamaño en la tercera operación minera de Namibia, después de la CDM y de la Tsumeb Corporation.

Messina (Transvaal) Development Company, Ltd.

37. Según los informes recibidos, a fines de 1973 la Messina (Transvaal) Development Company descubrió un rico yacimiento de cobre y zinc en una granja denominada "Joumbira 131", a unos 30 kilómetros al sur de Otjiwarongo, en el norte de Namibia. La compañía, que tiene sus bases en Sudáfrica y posee también intereses en Rhodesia del Sur, no ha anunciado si explotará el yacimiento, pero en los comentarios de la prensa se indica que se espera que lo haga.

Nueva fundición para Walvis Bay

38. Se informó que a mediados de 1973 un grupo de grandes intereses mineros estaba estudiando el establecimiento de una fundición y refinería en Walvis Bay en un futuro próximo. La refinería no sólo trataría las materias primas provenientes de Namibia y de la zona septentrional de El Cabo en Sudáfrica, sino también de ultramar, especialmente de los Estados Unidos, donde se considera que la contaminación es un problema importante.

39. Tal como se señaló en el párrafo 18 supra, la Tsumeb Corporation ha estado importando mineral de plomo de Alaska para refinarlo y reexportarlo.

D. Uranio

40. En informes anteriores n/ ya se ha hecho mención de la explotación de una nueva mina de uranio en Rössing, en las cercanías de Swakopmund, por la compañía Rössing Uranium, Ltd. Los principales propietarios del Rössing Uranium son la Rio Tinto Zinc Corporation, Ltd. (RTZ) del Reino Unido, la IDC de Sudáfrica, la

n/ Ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice IV, párrs. 77 a 79; e ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. IV, anexo, apéndice IV, párr. 43.

General Mining and Finance Corporation, de Sudáfrica, y otra compañía que parece estar relacionada con las anteriores, la Nywerheids Ontwekkelings Korporasie. El 50% de la Rössing Uranium es propiedad de la RTZ. Se informa que recientemente se ha sumado al grupo de propietarios la firma francesa Total-Compagnie minière et nucléaire (CMN), filial de la Compagnie française des pétroles, que adquirió una participación del 10% en la Rössing Uranium.

41. En junio de 1973 el Sr. Piet Koornhof, Ministro de Minería de Sudáfrica, anunció que el Gobierno había decidido iniciar los trabajos preparatorios para la construcción de una planta de gran escala de enriquecimiento de uranio, en la que se usaría un nuevo procedimiento sudafricano cuyos detalles no se han revelado. En caso de construirse, la planta costaría unos 550 millones de rands y consumiría 2.000 MW de electricidad, aproximadamente el 23% de la producción actual de la South Africa's Electricity Supply Commission (ESCOM). La producción sería de aproximadamente 2.400 toneladas de uranio enriquecido por año.

42. Más o menos en la misma época el periódico The Financial Times informó que Sudáfrica había iniciado contactos con el Japón con objeto de lograr su cooperación en un proyecto importante relacionado con el uranio. Funcionarios del Gobierno japonés y de la industria de la energía nuclear del Japón han negado haber recibido una propuesta de esa índole.

43. Semanas más tarde se informó en la prensa que fuentes científicas "bien informadas" de la República Federal de Alemania habían indicado que la Steinkohlen Elektrizitäts AG (STEAG) estaba en negociaciones con Sudáfrica para establecer una comisión con objeto de ensayar la viabilidad económica del nuevo procedimiento sudafricano de enriquecimiento de uranio, aún secreto. La STEAG, filial del grupo minero Ruhr-Kohle, se negó a dar información alguna a la prensa sobre el estado de las negociaciones.

44. En relación con el proyecto de enriquecimiento de uranio, se ha informado que Sudáfrica tiene reservas del orden de 300.000 toneladas de uranio. Se ha afirmado que esta cifra es comparable a la de las reservas de los Estados Unidos y que representa la cuarta parte de las reservas mundiales conocidas. Se cree que el uranio enriquecido de la planta sudafricana sería el más barato del mundo y que se vendería sin las restricciones contractuales que por lo general imponen los Estados Unidos sobre la utilización que se dé al uranio revendido a terceras partes por el comprador.

45. Poco después, la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos anunció un plan para aflojar a partir de 1977 y, oportunamente, suprimir las restricciones sobre la importación de uranio del extranjero. Desde 1977 se permitiría importar el 10% de la demanda de los Estados Unidos. La Comisión de Energía Atómica calculaba que hacia 1983 se importaría el 80% de las necesidades del país. Las restricciones se habían establecido originalmente para proteger a la industria estadounidense del uranio.

46. Comentando la situación del uranio sudafricano, el Sr. Craig Hosmer, congresal del partido republicano y miembro decano del Joint Congressional Committee on Atomic Energy (Comité Mixto de Energía Atómica del Congreso), afirmó que Sudáfrica era uno de los seis posibles competidores de importancia de los Estados Unidos en el mercado internacional de uranio enriquecido. "Sudáfrica" dijo, "se niega terminantemente a depender de fuentes externas para satisfacer sus necesidades de uranio enriquecido. En consecuencia, gastará lo que sea necesario para crear sus propias instalaciones de enriquecimiento".

47. En febrero de 1974 el Sr. R.L. Straszacker, Presidente de la ESCOM, anunció que la primera planta de energía nuclear, que se conocería con el nombre de Koeberg se construiría en Duynefontein en la región occidental de El Cabo y se completaría en 1982. El primer grupo de generadores de la planta tendría una capacidad de 800 a 1.000 MW.

48. Aunque destacadas personalidades sudafricanas han venido haciendo hincapié en los beneficios que un programa nuclear representaría para Sudáfrica y para toda Africa, varios periódicos, incluidos The Times y The Economist, de Londres, al igual que un orador en la Cámara de los Lores del Reino Unido, han expresado la opinión de que la planta de enriquecimiento de uranio dotaría a Sudáfrica de capacidad nuclear en materia militar.

49. Además, el programa nuclear de Sudáfrica es causa de preocupación en el Africa oriental, que teme que Sudáfrica ya esté fabricando bombas atómicas. Particular referencia se ha hecho al peligro de la proliferación nuclear y de las precipitaciones radiactivas causadas por los ensayos nucleares. Cabe recordar que Sudáfrica no ha firmado el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que entró en vigor en 1970.

E. Carbón y otros minerales

Yacimiento de carbón en Ovambolandia

50. El Secretario de Minería del "Africa Sudoccidental" afirmó en junio de 1973 que se habían completado los estudios estructurales, estratigráficos y de valoración de un yacimiento de carbón en Ovambolandia. Dijo que esta tarea formaba parte del inventario de todos los yacimientos de carbón comprobados y posibles que estaba compilando la División de Prospección Geológica del Gobierno sudafricano.

Yacimiento de carbón frente a las costas

51. El Sr. F.W. Quass, Director Administrativo de la Southern Oil Exploration Corporation (Pty), Ltd., (SOEKOR), de propiedad del Gobierno de Sudáfrica, anunció en noviembre de 1973 que se había encontrado antracita en Namibia, a una profundidad de 670,6 metros. Afirmó que el valor del yacimiento era de 50 millones de rands y dijo que si se demostraba la existencia de reservas explotables el descubrimiento tendría igual importancia que el de un yacimiento de petróleo o de gas. El descubrimiento se hizo en una zona frente a la costa arrendada por el Sr. B.J.H. du Free (véase el párr. 60 infra) y las perforaciones se realizaron por recomendación de una firma francesa de consultores conocida con el nombre de BEICIP.

Mina FLUSWA

52. El Ministro de Minería de Sudáfrica inauguró oficialmente el 20 de agosto de 1973 una nueva mina de fluorita, de propiedad de la compañía FLUSWA, en presencia de hombres de negocios japoneses de la Mitsubishi Corporation y la Nissho Iwai Company, Ltd. Se supone que estas dos compañías serán compradores importantes de la producción de la mina, cuya vida se calcula en 10 años. El origen del capital invertido en FLUSWA no se conoce.

Resena Minerals Company

53. Según informaciones recientemente recibidas, la Resena Minerals Company inició en 1971 la explotación de dos minas de fluorita, una situada en Hussab y la otra en Ariamsvlei, en la parte meridional de Namibia. No se tiene información sobre quiénes son los propietarios de la compañía. La fluorita, cuando es de pureza química, se utiliza para fabricar ácido fluorhídrico, que se emplea en la industria del plástico y en la fabricación de propelentes para los pulverizadores a base de aerosoles. La fluorita de pureza ordinaria se utiliza como fundente en las industrias del acero y el aluminio.

Tantalite Valley Minerals

54. De acuerdo con otra información reciente, la compañía Tantalite Valley Mineral explota una mina de tantalita en una zona situada al sur de la "reserva" de Warmbad. No se sabe quiénes son los propietarios de la compañía.

Gemstone Miners, Ltd.

55. En 1973 se informó por primera vez de la existencia de una mina de amatista en las cercanías de Grootfontein, explotada por una compañía conocida con el nombre de Gemstone Miners, Ltd. No se sabe quiénes son sus propietarios.

F. Petróleo

56. Durante algunos años el Gobierno de Sudáfrica, por intermedio de la SOEKOR y de su filial SWAKOR, ha estado alentando a las compañías petrolíferas extranjeras a buscar petróleo en Namibia y frente a su costa. A fines de 1973, sin embargo, aún no se habían obtenido resultados concretos.

57. A fines de 1973 los países árabes productores de petróleo impusieron un embargo petrolero sobre Sudáfrica, Portugal y Rhodesia del Sur. No obstante, Sudáfrica pudo continuar sus compras en otros países, especialmente en el Irán.

58. Comentarios aparecidos en la prensa sudafricana durante ese período señalaron que de los 80 millones de rands asignados a la prospección de petróleo en los últimos ocho años, el Gobierno de Sudáfrica había aportado sólo 40 millones. La prensa consideraba que esta cifra era relativamente modesta y que posteriormente debía aumentarse sustancialmente, e instaba al Gobierno a adquirir sus propios equipos para la perforación de pozos de petróleo frente a la costa.

59. A principios de 1974, el Sr. F.W. Quass, de la SOEKOR, exhortó a que se intensificara la búsqueda de petróleo en la plataforma continental frente a Sudáfrica y Namibia. Con objeto de brindar un incentivo adicional a las compañías que se ocupan de la búsqueda de petróleo, propuso que todas las utilidades derivadas de la producción de petróleo crudo y gas natural quedaran totalmente eximidas de cualquier tipo de gravamen impositivo. Al mismo tiempo, el Sr. Quass recomendó que Sudáfrica, habida cuenta de sus crecientes necesidades de petróleo, creara "una segunda SASOL". La actual SASOL es una planta para fabricar gasolina del carbón administrada por la South African Coal, Oil and Gas Corporation, Ltd.

60. Hay indicios de que, a comienzos de 1973, las siguientes compañías internacionales tenían concesiones en varias zonas de Namibia y a lo largo de su costa:

a) Un consorcio formado por la Aquitaine, de Francia y la De Beers, de Sudáfrica. Además, se ha informado que Aquitaine tiene una concesión exclusiva en Namibia;

b) La Chevron Oil, filial de la Standard Oil Company of California que trabaja, según se cree, en sociedad con la Regent Petroleum de los Estados Unidos;

c) La Etosha Petroleum (Pty.), Ltd., filial de la Brilünd Mines, Ltd., del Canadá;

d) Una organización formada por el Sr. B.J.H. du Preez, hombre de negocios sudafricano que en una oportunidad tuvo una concesión petrolera en Namibia, en sociedad con el Sr. Aristóteles Onassis, industrial y armador griego;

e) Un consorcio formado por cuatro compañías de los Estados Unidos: la Getty Oil Company, la Continental Oil Company, la Phillips Petroleum Company y la Aracca Exploration.

No se tiene mucha información sobre las actividades de estas compañías, pero se cree que ninguna de ellas ha descubierto petróleo.

Grupo Milford Argosy

61. A fines de 1973 se anunció que el grupo Milford Argosy de Oklahoma, Estados Unidos, había arrendado a la SOEKOR y la SWAKOR zonas de concesión frente a las costas de Sudáfrica y Namibia. Al parecer, la compañía ha adquirido una concesión en aguas sudafricanas y otra frente a la costa, en una zona situada sobre la frontera entre Sudáfrica y Namibia.

Texas Gulf Corporation

62. En 1973, la Texas Gulf Corporation de los Estados Unidos comenzó tareas de perforación en Namibia por intermedio de una filial con sede en Upington, Sudáfrica.

Nuevas perforaciones frente a la costa

63. A mediados de 1973, un portavoz de la SOEKOR declaró que el gigantesco equipo de perforación petrolera SEDCO 135, que se utiliza para realizar perforaciones en el mar y que en esa oportunidad funcionaba frente a la costa de Sudáfrica, iba a ser remolcado a principios de 1974 hacia un punto situado frente a la costa de Namibia. No se dio el nombre de la compañía petrolera que participaría en la operación.

3. PESCA

64. Es evidente que la inversión que se necesita para desarrollar actividades lucrativas en la industria pesquera es mucho menor que la que se requiere en la minería. Las inversiones iniciales en la industria pesquera fueron hechas por blancos y, al igual que en la minería, las utilidades de las inversiones corresponden a los blancos. Los africanos sólo participan en la industria pesquera como trabajadores migrantes que se emplean por contrata a título de trabajadores no calificados en las fábricas de industrialización del pescado. La única excepción corresponde a un pequeño grupo de marineros de color a quienes se permite trabajar en las embarcaciones pesqueras.

65. Después de varios años de dificultades debidas a la escasez de peces que llevaron al Gobierno de Sudáfrica a limitar la captura total permitida de ciertas especies de peces, se consideró que 1972 y 1973 fueron años prósperos. El total de peces capturados en 1973 fue de 705.937 toneladas métricas, lo que representa un incremento de 191.385 toneladas métricas en relación con 1972. De esa captura se obtuvieron los siguientes productos: 339.791 toneladas de harina de pescado, que produjeron un ingreso bruto de 14 millones de rands; 71.500 toneladas de aceite de pescado; y aproximadamente 8 millones de cajas de pescado enlatado. La producción de 1973, tanto de pescado enlatado como de aceite de pescado, aumentó en un 25% con respecto al año anterior. Las fábricas de industrialización del pescado elaboraron aproximadamente el 90% de sus cupos de sardinas y el 80% de sus cupos de anchoas. Hacia fines de 1973 se anunció que se estaban invirtiendo en la industria pesquera fondos que ascendían a 3 millones de rands.

66. A fines de 1973, las siguientes compañías operaban en el ramo de la industrialización del pescado y tenían derecho a alguna proporción del cupo fijado por el Gobierno:

- a) Konsortium Visserye;
- b) West Coast Fishing Industries, propiedad de la South West Africa Fishing Industries, Ltd. (SWAFIL);
- c) Namib Fisheries, Ltd., propiedad de la Marine Products, Ltd.;
- d) Tuna Corporation of Africa, Ltd., propiedad de la Marine Products;
- e) Oceana Fishing Company, Ltd., propiedad de la Sea Products (SWA), Ltd.,

f) Suid Kunene Visserye, Bpk., controlada por la Federale Volksbeleggings y la Bonus Beleggings Korporasie, Bpk. (BONUSKOR);

g) Angra Pequeña Fishing Corporation, Ltd.;

h) New Western Fishing Industries, Ltd., propiedad de la Kaap-Kunene Beleggings, Bpk.;

i) Ovenstone Investments, Ltd.;

j) Kuiseb Visprodukte, Bpk., corporación asociada con la Irvin and Johnson de Sudáfrica.

67. En 1972 y 1973 se produjeron varias consolidaciones, evidentemente para tratar de racionalizar la industria. No obstante, las consolidaciones afectaron más bien a las sociedades de inversiones que a las compañías industrializadoras que se enumeran más arriba.

68. De las diez compañías que se enumeraron anteriormente, las siguientes están inscritas en la Bolsa de Valores de Johannesburgo, ya sea directamente o a través de su compañía principal:

Namib Fisheries, Ltd.

Tuna Corporation of Africa, Ltd.

Oceana Fishing Company, Ltd.

Suid Kunene Visserye, Bpk.

Angra Pequeña Fishing Corporation, Ltd.

New Western Fishing Industries, Ltd.

Ovenstone Investments, Ltd.

Hasta donde se sabe, las inversiones en las compañías pesqueras arriba mencionadas provienen de Sudáfrica o se han obtenido de la población blanca de Namibia.

69. El cupo de pesca para 1974, que se distribuiría entre las 10 compañías que se enumeraron en el párrafo 66 supra, se mantuvo al mismo nivel que en 1973, es decir 903.013 toneladas métricas, de las cuales un máximo del 50% debería corresponder a sardinas y el resto a otras especies de peces.

70. El Sr. Stan Green, Director Administrativo de la Irvin and Johnson, compañía que controla a la Kuiseb Visprodukte, pidió al Gobierno de Sudáfrica en julio de 1973 que se evitara el agotamiento de las reservas pesqueras del país ampliando las aguas territoriales sudafricanas de 12 a 200 millas.

71. A principios de 1974, la Bantu Investment Corporation anunció que estaba emprendiendo un proyecto relacionado con peces de agua dulce en el "territorio patrio" de Kavango, en Namibia. Conforme al proyecto, se construirían grandes represas de tierra que funcionarían bajo el control de la corporación. Se otorgarían licencias a los africanos para pescar con redes y vender los peces a las fábricas, donde se ahumarían y enlatarían. El costo del proyecto se calculaba en 1 millón de rands.

4. AGRICULTURA Y GANADERIA

72. Como en el caso de la minería y la pesca, la agricultura y la ganadería en Namibia están totalmente controladas por los blancos y los africanos se emplean como pastores y obreros agrícolas. La principal inversión que media es la adquisición de la tierra la cual, en el caso de los blancos, se ha visto facilitada por los siguientes factores: a) mediante el sistema de apartheid, la mejor tierra de laboreo se reserva para los propietarios blancos; los africanos se quedan con las zonas relativamente improductivas; y b) siempre se han podido obtener del Land Bank del "África sudoccidental" préstamos generosos para la adquisición de tierras y equipo agrícola a tasas módicas de interés.

73. Las principales actividades agropecuarias son la cría de ganado vacuno para la exportación de carne, principalmente a Sudáfrica, y la producción de caracul, piel que se suele conocer mejor por los nombres de astracán o cordero persa, para exportarlo a Europa occidental y los Estados Unidos. Usualmente el cordero persa de Namibia se vende en el exterior con la marca de "Swakara". En los 12 meses que terminaron en septiembre de 1973, la producción de caracul ascendió a unos 3,4 millones de pieles, con la cual se obtuvieron ingresos de aproximadamente 34 millones de rands en ventas al exterior.

74. No se dispone de información respecto de las nuevas inversiones en la esfera agropecuaria.

5. PROYECTOS HIDRAULICOS

Plan de la cuenca del río Cunene

75. En el apéndice I supra figuran todos los pormenores del proyecto hidroeléctrico de la cuenca del río Cunene, en el cual participan Sudáfrica y Portugal. En agosto de 1973 se comunicó que las obras de construcción en las cataratas del Ruacana, situadas en la frontera entre Namibia y Angola, habían comenzado y que el costo total para el Gobierno de Sudáfrica sería de unos 112 millones de rands. Según los informes recibidos, había tropas africanas armadas de ametralladoras custodiando el sitio. Se espera que la central de las cataratas del Ruacana produzca 300.000 kilovatios de energía eléctrica (aproximadamente tres veces y media la producción de la central térmica de Van Eck, en Windhoek) y satisfaga con creces las necesidades de energía eléctrica de Namibia durante el resto del siglo XX. La corriente se transmitirá a las principales zonas urbanas a través de líneas de alta tensión.

76. A principios de 1974, el Sr. N. Diederichs, Ministro de Hacienda de Sudáfrica, anunció que se estaba concediendo un préstamo por 10,7 millones de rands a la SWAWEK para la explotación de la central de Van Eck, el sistema de distribución de energía eléctrica y la central hidroeléctrica de las cataratas del Ruacana. Previamente, el Gobierno de Sudáfrica había otorgado a la IDC, propietaria de la SWAWEK, 65 millones de rands para proyectos hidráulicos en Namibia y había decidido encargarse del desarrollo futuro mediante la concesión de préstamos directos a la SWAWEK.

Proyecto hidráulico de Namib Central

77. Aproximadamente al mismo tiempo se informó que el Departamento de Asuntos Hidráulicos había iniciado otro proyecto para integrar los sistemas municipales de abastecimiento de agua de Walvis Bay y Swakopmund con el sistema de abastecimiento de agua industrial para la nueva mina de uranio de propiedad extranjera situada en Rössing. Se han iniciado las obras relacionadas con el proyecto, el cual se espera que cueste unos 10 millones de rands.

6. REACCION NEGATIVA ANTE LAS ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS ECONOMICOS EN NAMIBIA

South West Africa People's Organization (SWAPO)

78. En septiembre de 1973 una delegación de la SWAPO visitó la República Federal de Alemania y recomendó al Gobierno que se rompieran los vínculos económicos con Sudáfrica y Namibia. La delegación señaló particularmente a las siguientes compañías, que consideraba que operaban en Namibia:

- a) Grupo Ohlthaver (véase el párr. 26 supra);
- b) Tiefbohr, AG., que ha estado perforando pozos petroleros para la Etosha Petroleum (véase el párr. 60 supra);
- c) Commerzbank, AG;
- d) Deutsche Bank;
- e) Dresdner Bank, AG;
- f) STEAG, que en una época tenía participación en la Rössing Uranium y la cual se cree que actualmente está interesada en participar en el "nuevo" proceso sudamericano de enriquecimiento del uranio (véase el párr. 43 supra).

79. Otra delegación de la SWAPO visitó posteriormente el Canadá para tratar con ejecutivos de la Falconbridge Nickel Mines, principales propietarios de la Oamites Mining Company de Namibia (véase el párr. 27 supra), las siguientes cuestiones: a) la explotación de los recursos minerales de Namibia por compañías extranjeras; y b) los salarios y las condiciones de trabajo de los obreros negros de las minas.

80. Dentro de Namibia, la SWAPO hizo la siguiente declaración: "Se exhorta a ciertas empresas de Windhoek a que dejen de despedir a los empleados que sean miembros de la SWAPO; si no lo hacen, se tomarán medidas definitivas contra ellas". En la declaración se continuaba diciendo que algunas personas que habían sido empleadas leales de ciertas empresas de Windhoek, varias de ellas durante más de cinco años, estaban siendo sumariamente despedidas por ser miembros de la SWAPO. Esa actuación era contraria a las promesas que el Sr. B.J. Vorster, Primer Ministro de Sudáfrica, había hecho al Sr. Alfred Martin Escher, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas.

Gobierno de los Estados Unidos

81. El Departamento de Justicia de los Estados Unidos inició una investigación que, según las informaciones recibidas, estaba siendo llevada a cabo por un gran jurado federal, para determinar si la De Beers Consolidated Mines (véase el párr. 15 supra) estaba violando el auto de aquiescencia que había firmado en 1945, cuando había sido acusada por el Departamento de Justicia de tratar de monopolizar el mercado mundial de diamantes. Al firmar el auto, la De Beers había convenido en no seguir desarrollando actividades comerciales en los Estados Unidos.

82. Durante la investigación, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos envió citaciones a varios compradores importantes de diamantes de los Estados Unidos, para pedirles datos sobre sus vínculos comerciales con la De Beers. Entre los que recibieron esas citaciones se contaban las siguientes empresas: la Engelhard Minerals and Chemicals Corporation, de Nueva Jersey, que elabora ruedas abrasivas de diamante en su filial de Chicago, la Super-Cut y la N.W. Ayers and Son Inc., compañía publicitaria de Filadelfia, de la cual es cliente la De Beers. La Engelhard está vinculada a la De Beers a través de la Anglo American Corporation, que es propietaria del 30% de la Engelhard y que indirectamente controla a la De Beers. Según se informa, la N.W. Ayers promueve la venta de diamantes en los Estados Unidos, pero no bajo el nombre de De Beers. No obstante, se sabe que por lo menos una agencia publicitaria promueve el nombre de De Beers en los Estados Unidos.

83. En abril de 1973, el Sr. David Newson, Subsecretario de Estado encargado de los Asuntos Africanos, declaró ante el Subcomité para Africa del Subcomité de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos que desde mayo de 1970 el Gobierno había seguido una política de disuasión con respecto a las nuevas inversiones en Namibia y había advertido a los posibles inversionistas que el Gobierno no intercedería para proteger sus inversiones contra las reclamaciones de ningún futuro gobierno legítimo en Namibia. "A este respecto, dijo el Sr. Newson, "estoy enterado de la preocupación del Subcomité de que tal vez no hayamos llegado a todos los posibles inversionistas para advertirles de nuestra política. Creo que sí hemos llegado a ellos. Estamos verificando los archivos para confirmarlo".

Proyectos de las Iglesias de los Estados Unidos

84. A principios de 1974, el Proyecto de las Iglesias sobre las inversiones de los Estados Unidos en el Africa meridional presentó resoluciones en su carácter de accionistas de cuatro compañías petroleras de los Estados Unidos en las que se instaba a las compañías a que suspendieran sus operaciones en Namibia valiéndose de "supuestas concesiones obtenidas del Gobierno de Sudáfrica".

85. Las American Baptist Home Missions Societies, que poseen 4.800 acciones de la compañía, valoradas en unos 667.200 dólares de los Estados Unidos, se opusieron a la Getty Oil Company; la Phillips Petroleum fue censurada por la Domestic and Foreign Missionary Society of the Protestant Episcopal Church de los Estados Unidos que posee 15.600 acciones, con un valor de 1 millón de dólares de los Estados Unidos. Además la World Division of the Board of Global Ministries of the United Methodist Church presentó una resolución a la Standard Oil of California.

Iglesia de Inglaterra

86. En julio de 1973, el Sínodo General de la Iglesia de Inglaterra decidió aplazar hasta el otoño su estudio de las acciones de la Iglesia en la Consolidated Gold Fields, Ltd. y en otras compañías que operan en el Africa meridional (véanse los párrs. 20 y 23 supra).

AMAX

87. En 1973, 11 descendientes del difunto Sr. Max Schott, fundador de la AMAX, entablaron un pleito contra la compañía, diciendo que su subsidiaria, la Tsumeb Corporation (véase párrs. 16 a 19 supra), estaba pagando ilegalmente impuestos al Gobierno de Sudáfrica, y que esos impuestos debían ser pagados a las Naciones Unidas. En la demanda se decía también que la Tsumeb estaba participando en "sistemas ilegales de contratación de obreros y siguiendo políticas de discriminación racial".

Cuadro 2 a/

Compañías extranjeras que operan en Namibia, por nacionalidad y actividad

A. Filiales o asociadas de compañías registradas en los Estados Unidos de América

<u>Compañía matriz</u>	<u>Compañía conexa en Namibia</u>	<u>Actividades</u>
American Metal Climax, Inc. (AMAX)	Tsumeb Corporation, Ltd.	Extracción de cobre, plomo y zinc
Aracca Exploration, Ltd.	Consortio formado por estas 4 compañías " " " " "	Prospección de petróleo
Continental Oil Company		
Getty Oil Company		
Phillips Petroleum Company		
Continental Ore Corporation	Otjihase Mining Company (Pty.) Ltd.	Explotación de una nueva mina de cobre
Getty Oil Company	Tidal Diamonds (SWA) Pty. Ltd.	Prospección de diamantes
Hanna Mining Company	Hanna Mining Company	Exploración de minerales
Marcona Company	Marcona Company	" " "
Milford Argosy Company	Milford Argosy Company	Prospección de petróleo
Navarro Exploration Corporation	Mina en Onganja	Extracción de cobre
Newmont Mining Corporation	O'okiep Cooper Company, Ltd.	Prospección de uranio
	Tsumeb Corporation, Ltd.	Extracción de cobre, plomo y zinc
Nord Resources Corporation	Nord Mining and Exploration (Pty.), Ltd.	Prospección de volframio
Standard Oil Company de California (opera a través de la Chevron Oil)	Consortio Chevron/Regent	Prospección de petróleo
<u>Regent Petroleum</u>	" " "	" " "

a/ Las listas en este cuadro abarcan sólo las principales compañías extranjeras que poseen plantas físicas o han hecho otras inversiones importantes en Namibia. Este cuadro ha sido compilado con datos tomados de fuentes publicadas, a saber: The South African Financial Gazette; Walter R. Skinner's Mining Yearbook; Who Owns Whom, Continental Edition, A Directory of Parent, Associate and Subsidiary Companies in Industries and Commerce; The Financial Times; Le Monde.

Cuadro 2 (continuación)

B. Filiales o empresas asociadas de compañías registradas en el Reino Unido

<u>Compañía matriz</u>	<u>Compañía conexas en Namibia</u>	<u>Actividades</u>
Consolidated Gold Fields, Ltd.	Gold Fields of South Africa, Ltd. Kiln Products, Ltd.	Prospección de uranio Producción de óxido de zinc a partir de concentrados
Rio Tinto Zinc Corporation, Ltd. (RTZ)	Rössing Uranium, Ltd.	Apertura de una mina de uranio
Selection Trust, Ltd.	Tsumeb Corporation, Ltd.	Extracción de cobre, plomo y zinc
South West Africa Company, Ltd. (SWACO) <u>b/</u>	SWACO	Extracción de plomo y vanadio

C. Filiales o empresas asociadas de compañías registradas en Francia

Le Nickel Sociéte anonyme	South Africa Vendôme (Pty.), Ltd.	Prospección de cobre
Sociéte minière et metallurgique de Peñarroya SA	South Africa Vendôme (Pty.), Ltd.	Prospección de cobre
Sociéte nationale des pétroles d'Aquitaine	En consorcio con De Beers Consolidated Mines, Ltd.	Prospección de petróleo
Total-Compagnie minière et nucléaire (CMN)	Rössing Uranium, Ltd.	Se prepara para abrir una mina de uranio

D. Filiales o empresas asociadas de compañías registradas en el Canadá

Brilünd Mines, Ltd.	Etosha Petroleum (Pty.), Ltd.	Exploración de petróleo
Falconbridge Nickel Mines, Ltd.	Camites Mining Company (Pty.), Ltd.	Extracción de cobre
New Wellington Mines, Ltd.	New Wellington Mines, Ltd.	Exploración de minerales

b/ La Consolidated Gold Fields, Ltd., del Reino Unido posee el 30% de la SWACO y la Charter Consolidated, Ltd., del Reino Unido posee también grandes haberes en la SWACO.

Cuadro 2 (continuación)

E. Filiales o empresas asociadas de compañías registradas en la República Federal de Alemania

<u>Compañía matriz</u>	<u>Compañía conexas en Namibia</u>	<u>Actividades</u>
Metallgesellschaft, AG <u>c/</u>	South West Africa Lithium Company	Extracción de litio
	Kiln Products, Ltd.	Producción de óxido de zinc a partir de concentrados
Ohlthaver group	Khan Mine (Pty.), Ltd.	Extracción de cobre

F. Grupo asociado de organizaciones con base en Grecia

Aristotle Onassis organization	Aristotle Onassis organization	Prospección de diamantes, y en sociedad con el Sr. B.J.H. du Preez, de petróleo
--------------------------------	--------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------

G. Filial de una compañía registrada en España

Pesquerías Gaditana de Gran Altura, SA	Gaditana Fishing Company (Pty.), Ltd.	Pesca
----------------------------------------	---------------------------------------	-------

H. Filiales o empresas asociadas d/ de compañías registradas en Sudáfrica

Anglo American Corporation of South Africa, Ltd.	Consolidated Diamond Mines of South West Africa, Ltd. (CDM) (a través de los haberes de la Anglo American Corporation en la De Beers Consolidated Mines, Ltd.)	Extracción de diamantes (industriales y de joyería)
	SWACO	Extracción de plomo y vanadio
	Kiln Products, Ltd.	Producción de óxido de zinc a partir de concentrados

c/ La Metallgesellschaft es propiedad de la Klöckner and Company/Duisberg Mannheim Gesellschaft.

d/ Se incluye el nombre de la compañía conexas en Namibia sólo cuando difiere del de la compañía matriz.

Cuadro 2 (continuación)

<u>Compañía matriz</u>	<u>Compañía conexas en Namibia</u>	<u>Actividades</u>
Anglo-Transvaal Consolidated Investment Company, Ltd. (ANGLOVAAL)	Africa Triangle Mining, Prospecting and Development Company (Pty.), Ltd.	Prospección de cobre
De Beers Consolidated Mines, Ltd.	CDM	Extracción de diamantes (industriales y de joyería)
	Consorcio con la Société nationale des pétroles d'Aquitaine	Prospección de petróleo
	Marine Diamond Corporation	Extracción de diamantes frente a la costa
	Tidal Diamonds (SWA) (Pty.), Ltd.	Prospección de diamantes
Desert Finds (Pty.), Ltd.		Prospección de uranio
DiGamma Mining Company		" " "
Sr. B.J.H. du Preez		Descubrió antracita; prospección de petróleo
Federale Mynbou (Bpk.) of South Africa	Klein Aub Copper Company	Extracción de cobre
	FEDSWA Prospekterders (Edms.) (Bpk.)	Prospección de cobre
Federale Volksbeleggings (Bpk.) of South Africa	Klein Aub Copper Company	Extracción de cobre
	FEDSWA Prospekterders (Edms.) (Bpk.)	Prospección de cobre
Fedmar, Ltd.	Otjihase Mining Company (Pty.), Ltd.	Apertura de una nueva mina de cobre y zinc
General Mining and Finance Corporation, Ltd.	Klein Aub Copper Company	Extracción de cobre
	FEDSWA Prospekterders (Edms.) (Bpk.)	Prospección de cobre

Cuadro 2 (continuación)

<u>Compañía matriz</u>	<u>Compañía conexas en Namibia</u>	<u>Actividades</u>
General Mining and Finance Corporation, Ltd. (<u>continuación</u>)	Sarusas Development Corporation	Prospección de diamantes, cobre y otros minerales; también pesca
	Rössing Uranium, Ltd.	Apertura de una mina de uranio
Gold Fields of South Africa, Ltd.		Prospección de uranio
Industrial Development Corporation of South Africa (IDC)	Oamites Mining Company (Pty.), Ltd.	Extracción de cobre
	Sarusas Development Corporation	Prospección de diamantes, cobre y otros minerales; también pesca
	Rössing Uranium, Ltd.	Apertura de una mina de uranio
Iron and Steel Corporation of South Africa (ISCOR)	Industrial Mining Corporation (IMCOR) Zinc of South West Africa	Extracción de zinc
	Uis Tin Mine	Extracción de estaño
Johannesburg Consolidated Investment Company, Ltd. (JCI)	Sarusas Development Corporation	Prospección de diamantes, cobre y otros minerales; también pesca
	B and O Mineral Exploration Company (Pty.), Ltd.	Prospección de cobre
	Otjihase Mining Company (Pty.) Ltd.	Apertura de una nueva mina de cobre y zinc
	JCI	Prospección de mineral de yeso
Sr. Peter Le Riche		Prospección de uranio
Lorelei Copper Mines		Extracción de cobre
Mankor Beleggings, Bpk.	Sarusas Development Corporation	Prospección de diamantes, cobre y otros minerales; también pesca

Cuadro 2 (continuación)

<u>Compañía matriz</u>	<u>Compañía conexas en Namibia</u>	<u>Actividades</u>
Marine Products, Ltd.	Klein Aub Copper Company	Extracción de cobre
	FEDSWA Prospekteerders (Edms) (Bpk.)	Prospección de cobre
Minerts Development (Pty.), Ltd.	Otjihase Mining Company (Pty.), Ltd.	Apertura de una nueva mina de cobre y zinc
Nywerheids Ontwikkelings Korporasie	Rössing Uranium, Ltd.	Apertura de una mina de uranio
O'okiep Copper Company, Ltd.	Tsumeb Corporation, Ltd.	Extracción de cobre, plomo y zinc
	O'okiep Copper Company, Ltd.	Prospección de uranio
Resena Minerals Company		Extracción de espato fluor
Southern Oil Exploration Corporation (Pty.), Ltd.	Southern Oil Exploration Corporation (South West Africa) (Pty.), Ltd. (SWAKOR)	Prospección de petróleo en sociedad con varias compa- ñías petroleras internacio- nales que se mencionan individualmente en el presente cuadro
Tantalite Valley Minerals		Extracción de tantalita
Union Corporation, Ltd.	Tsumeb Corporation, Ltd.	Extracción de cobre, plomo y zinc
Vogelstruisbult Gold Mining Areas, Ltd.	SWACO	Extracción de plomo y vanadio
Volkskas Beleggingskorporasie, Bpk.	Sarusas Development Corporation	Prospección de diamantes, cobre y otros minerales; también pesca
<u>Otras</u>		
African Karakul Auctions		Ventas de astracán
Afrikaanse Sake- Ontwikkelings Korporasie (ASOKOR)		Cría y comercialización de ganado

Cuadro 2 (continuación)

<u>Compañía matriz</u>	<u>Compañía conexas en Namibia</u>	<u>Actividades</u>
Angra Pequeña Fishing Corporation, Ltd.		Pesca
Atlantic Rock Lobster, Ltd.		Pesca
Bantu Investment Corporation		Proyecto relativo a pesca en agua dulce
Boere-Saamwerk, Bpk.		Ventas de astracán
Cape Lobster Canning Company, Ltd.		Pesca
Federal Marine, Ltd.		Ventas de pescado
Fisheries Development Corporation		Pesca
Kaap-Kunene Beleggings, Bpk.	Kaap-Kunene Beleggings, Bpk.	Pesca
	New Western Fishing Industries, Ltd.	"
Karoo Leendehawe, Bpk.		Ventas de ganado
KKO Beleggings, (Edms.), Bpk.		Pesca
Konsortium Visserye		Pesca
Kooperatiewe Wolmaatskappy		Ventas de astracán
Kuiseb Visprodukte, Bpk.		Pesca
Marine Products, Ltd.	Namib Fisheries, Ltd.	Pesca
	Karibib Visserye, Bpk.	"
	Tuna Corporation of Africa, Ltd.	"
	Neptune Fisheries, Ltd.	"

Cuadro 2 (continuación)

<u>Compañía matriz</u>	<u>Compañía conexas en Namibia</u>	<u>Actividades</u>
Ovenstone Investments, Ltd.	Walvis Bay Canning Corporation, Ltd.	Pesca
	Van Riebeck Canning and Fishing Corporation (Pty.), Ltd.	"
	Columbine Canning Company (Pty.), Ltd.	"
Sarubar (Pty.), Ltd.		"
Sea Products (SWA), Ltd.	Oceana Fishing Corporation, Ltd.	"
	Luries Canning Factory, Ltd.	"
	Lüderitz Bay Canning, Ltd.	"
	African Canning Company (South West Africa), Ltd.	"
South West Africa Fishing Industries, Ltd. (SWAFIL)	West Coast Fishing Industries	"
	Northern Fishing Industries of South West Africa (Pty.), Ltd.	"
	Walvis Bay Trawling Company (Pty.), Ltd.	"
	Seaflower Investments, Ltd.	"
	Gaditana Fishing Company (Pty.), Ltd.	"
Suid Kunene Visserye, Bpk.		"
SWAPROM (Pty.), Ltd.		"
Vleisprodusente (Sentraal Koöperatief) Bpk., conocida como Vleissenstraal		Comercialización de ganado y carne vacuna

APENDICE V

BERMUDAS

Introducción

1. En el informe del Comité Especial a la Asamblea General se reprodujo un anexo del informe del Subcomité I con información básica sobre las condiciones económicas existentes en las Bermudas y en particular sobre los intereses económicos extranjeros a/. El último documento de trabajo preparado para el actual período de sesiones del Comité Especial contiene también información reciente sobre las condiciones económicas generales existentes en el territorio (A/9623/Add.6 (Part I), cap. XXIII, Anexo). A continuación se presenta información complementaria sobre las actividades de los intereses económicos extranjeros.

1. Información general

2. En el último censo, levantado en 1970, la población civil residente en el territorio comprendía 30.897 no blancos y 21.433 blancos y de otras razas. De los 52.330 habitantes, 37.834 habían nacido en las Bermudas y 14.496 en el extranjero. En la última cifra se incluían 10.438 inmigrantes sin condición jurídica de bermudeño.

3. El 8 de febrero de 1974, el Sr. C.V. Woolridge, Ministro del Trabajo e Inmigración, formuló ante la Asamblea Legislativa una declaración de política referente a la adquisición de la condición jurídica de bermudeño. En ella dijo:

"Dada la necesidad de contener la tasa de crecimiento de la población, el Gobierno ha decidido adoptar un nuevo procedimiento para tramitar las solicitudes de condición jurídica de bermudeño. Este tiene como fin asegurar que se continúe concediendo la condición jurídica de bermudeño a aquellas personas cuyas habilidades y conocimientos sean particularmente necesarios y que constituyan una aportación valiosa al desarrollo económico y social de la comunidad. Al mismo tiempo, se dará preferencia a aquellos solicitantes que tengan relaciones de familia en las Bermudas ...

"La nueva política supone la implantación de un sistema de cuotas, según el cual se concederá esta condición jurídica mediante un sistema de puntos. Es inherente a esa política el reconocimiento por parte del Gobierno de la necesidad de asegurar a los jóvenes bermudeños perspectivas de carrera adecuadas especialmente dado el aumento de las oportunidades educacionales actualmente disponibles. La nueva política entrará en vigor hoy, pero todas las solicitudes recibidas con anterioridad a esta fecha serán tramitadas conforme a la antigua política."

4. Según el sistema de cuotas, el número de personas que reciban condición jurídica de bermudeño estará limitado al 0,1% del total de la población nacida en las Bermudas, que actualmente se calcula en 38.000 habitantes. Esto significa que durante el primer año no se concederá condición jurídica a más de 38 personas.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. IV, anexo, apéndice V.

5. Los puntos que reciban los solicitantes serán concedidos por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y por el Comité de la Condición Jurídica, cada uno de los cuales puede conceder hasta 100 puntos. Al conceder los puntos, el Ministerio tomará en consideración lo siguiente: tiempo de residencia, relación familiar en las Bermudas y que sea propietario. El máximo de puntos en estas tres categorías será 40, 50 y 10 respectivamente. El Comité de la Condición Jurídica tendrá en cuenta el carácter y la conducta del solicitante; su solvencia financiera y su estabilidad doméstica; la situación económica del territorio y la debida protección a las personas que ya tienen un empleo remunerado; y cualquier ventaja o desventaja que pueda acarrear a las Bermudas la residencia continuada del solicitante o de su familia. En cada una de estas categorías se concederá un máximo de 25 puntos.

2. Desarrollo de la propiedad

6. El período 1966-1971 fue testigo de una rápida expansión de la construcción, impulsada principalmente por la demanda de habitaciones de hotel y hogares de lujo, acompañada por una aguda alza de los precios. En 1972, la expansión disminuyó y continuó a un paso más lento, y, a fines de 1973, la gran expansión se detuvo, principalmente como consecuencia de una disminución del turismo y de las restricciones impuestas recientemente por el Gobierno a la venta de tierras y casas a los no bermudeños. Consciente de la necesidad de aliviar la escasez de viviendas en las Bermudas, el Gobierno está tomando medidas para ayudar a los bermudeños a adquirir casas de costo moderado o bajo.

7. La política que fiscaliza la adquisición de tierras por los no bermudeños se ocupa separadamente de: a) los que han tenido un empleo remunerado durante tres o más años consecutivos; b) los que no tienen un empleo remunerado. Los no bermudeños que deseen comprar deben presentar una solicitud al Ministerio de Trabajo e Inmigración. Los solicitantes en la categoría a) sólo pueden comprar una casa si el valor del alquiler anual es superior a 2.580 dólares de las Bermudas b/, se puede permitir a los solicitantes en la categoría b) que adquieran una casa cuyo valor de renta mínimo anual sea de 3.300 dólares de las Bermudas. Desde el 26 de febrero de 1972, los no bermudeños han debido pagar un impuesto del 10% del valor de la propiedad comprada por ellos. Este impuesto tiene por objeto desalentar a los forasteros de comprar tierras y reducir y disminuir el valor de las propiedades locales.

8. El 10 de septiembre de 1973, el Sr. Woolridge, Ministro de Trabajo e Inmigración, declaró que al Gobierno le preocupaba la lenta venta de condominios, y que esas propiedades serían más apropiadas para ser vendidas a los no bermudeños, aunque se continuarían los esfuerzos por desalentarlos de comprar grandes extensiones de terreno. El Sr. Woolridge declaró además que se había reunido con el Sr. Bradan Hollis, presidente de la sección de propiedades de la Cámara de Comercio, para discutir las propuestas de este último de disminuir las restricciones a la venta de propiedad local a los no bermudeños. Estas propuestas incluyen: abolición del requisito de tres años de residencia para los no bermudeños empleados en el Territorio; abolición del impuesto del 10% sobre el valor de la propiedad comprada por no bermudeños y permiso a las compañías exentas para comprar casas por derecho

b/ Una libra esterlina equivalía a 2,40 dólares de las Bermudas hasta el 29 de julio de 1972. Desde entonces, el dólar de las Bermudas equivale a un dólar de los Estados Unidos.

propio como sociedades. El 22 de diciembre se informó de que, a pesar de la oposición de las empresas de urbanización, el Sr. Woolridge pensaba hacer aún más severas las restricciones a la venta de propiedades locales a los no bermudeños.

9. En julio de 1973 se promulgó una ley que creaba una corporación de la vivienda, semiindependiente y sin fines de lucro, que sería financiada con préstamos de diversas fuentes (véase A/9623/Add.6 (Part I), cap. XXIII, Anexo). La función de la corporación será poner en práctica la política del Gobierno, cuyo fin primordial es fomentar los planes de vivienda y alentar a la gente a ser propietarios de sus casas, ayudándolos a comprar o construir su propia vivienda.

10. El 16 de febrero de 1974, se informó de que el Sr. Geoffrey Kitson, Presidente de la Corporación de la Vivienda recién designado, había dicho que las compañías exentas ubicadas en el Territorio "comprendían totalmente que la seguridad sociológica de las Bermudas dependía en gran parte de que la población dispusiera de viviendas adecuadas" y que "desde el punto de vista de éstas, invertían en la estabilidad futura de la isla en la cual han establecido sus negocios". El Sr. Kitson agregó que la corporación esperaba reunir por lo menos 20 millones de dólares de las Bermudas para vivienda, pero pensaba que sería difícil obtener esa cantidad en préstamos de las compañías exentas. También se comunicó que una de esas compañías, International Risk Management, estaba dispuesta a conceder a la corporación préstamos a bajo interés por un total que fluctuaba entre 3 y 10 millones de dólares de las Bermudas. La ley vigente prohíbe a las compañías exentas invertir fondos en las Bermudas. Sin embargo, se dijo que el Sr. J.H. Sharpe, Ministro de Hacienda, había dicho que se modificaría la legislación para permitir que esas compañías financiaran los planes de vivienda.

3. Turismo

11. La industria del turismo, sostén principal de la economía, aumentó rápidamente entre 1966 y 1971, pero para 1972 la tasa media de crecimiento anual había disminuido de alrededor del 6% al 2%, y los hoteles tuvieron que hacer frente a gastos cada vez mayores y una demanda menor, lo que repercutió en una reducción de sus ganancias. En 1973, visitó las Bermudas un total de 467.256 turistas, un aumento del 11% sobre el año anterior, pero los hoteles tuvieron nuevamente un mal año debido a una pequeña disminución en la ocupación de habitaciones.

12. Entre las medidas adoptadas por el Gobierno para resolver los problemas que enfrenta la industria del turismo figuran: a) fortalecer su capacidad competitiva, alentando a los hoteleros a proporcionar servicios de calidad a cambio del dinero que gastan los turistas y a cumplir las promesas hechas a los futuros visitantes en las campañas de promoción; b) continuar la dedicación del Gobierno a una política de consolidación y estabilización de la industria; c) no conceder o renovar los permisos de trabajo a ciertos trabajadores extranjeros a fin de prestar ayuda a unos 150 trabajadores de hotel despedidos y d) capacitar a los bermudeños a fin de prepararlos para ocupar puestos que están actualmente en manos de expatriados.

13. En 1973 había en el Territorio, autorizados por el Gobierno, 19 hoteles (de 25 a 936 camas); 57 casas de huéspedes (de 6 a 99 camas); dos clubes (de 77 a 126 camas); 10 colonias de casas tipo cabaña (de 20 a 110 camas); y 22 cabañas sin servicio doméstico (de 6 a 202 camas) c/. Según se informa, la mayoría de los

c/ West Indies and Caribbean Yearbook, 1973.

principales hoteles y otros grandes establecimientos relacionados con la industria turística pertenecen a intereses no bermudeños. El 14 de diciembre, el Sr. De F.W. Trimingham, Ministro de Turismo, comunicó a la Asamblea Legislativa que pronto enviaría un proyecto de ley que permitiera al Gobierno ejercer una fiscalización más eficaz sobre la administración y propiedad de hoteles para asegurarse de que la presión externa no alterara su política ni sus prácticas. Agregó que en enero de 1974 el número de camas de hotel disponible en Bermudas disminuiría en 411 hasta 8.457, incluidas las del recientemente inaugurado Southampton Princess, con 400 habitaciones, uno de los dos hoteles controlados por Princess Properties International, Ltd. (PPI). En respuesta a una pregunta, el Sr. Trimingham dijo que el Gobierno había llegado a un acuerdo con la PPI cuando comenzó la construcción del Southampton Princess.

14. A pesar de la fiscalización establecida recientemente por el Gobierno, PPI, el propietario y administrador de hoteles más grande del Territorio, en el cual está ubicada su oficina principal, ha aumentado, según se informó, de 240 habitaciones en un hotel (Hamilton Princess) a 4.000 habitaciones en dos hoteles, en un período de nueve años que finaliza en diciembre de 1973.

15. En 1973, los hoteles proporcionaron empleo a 2.741 bermudeños (2.511 en 1972) y a 1.675 no bermudeños (1.805 en 1972). Hablando sobre la situación de desempleo en este sector, el Sr. Trimingham dijo a la Asamblea Legislativa el 8 de febrero de 1974 que la clausura invernal de los hoteles terminaría en su mayor parte a fines de ese mes y que las predicciones sobre el número de turistas eran dos a tres veces mejores que la del año anterior. Por lo tanto, el Sr. Trimingham consideraba que el problema del desempleo no era grave, opinión con la que discrepaba el partido de la oposición Progressive Labour Party (PLP).

4. Acontecimientos financieros

Instituciones bancarias

16. Cuatro bancos han sido creados para proporcionar servicios bancarios y fiduciarios completos. La tasa media anual de crecimiento del sector bancario disminuyó de alrededor del 37% en el período 1968-1970 al 11% en el período 1971-1972. En 1972, los recursos totales del sector ascendían a 702,5 millones de dólares de las Bermudas (634,0 millones de dólares de las Bermudas en 1971), de los cuales 336,4 millones (319,0 millones de dólares de las Bermudas en 1971) correspondían al Bank of Bermuda, Ltd.; 272,5 millones de dólares de las Bermudas (249,0 millones de dólares de las Bermudas en 1971), al Bank of N.T. Butterfield and Son, Ltd.; 54,8 millones de dólares de las Bermudas (31,0 millones de dólares de las Bermudas en 1971) al Bermuda National Bank, Ltd.; y 38,8 millones de dólares de las Bermudas (35,0 millones de dólares de las Bermudas en 1971) al Bermuda Provident Bank, Ltd. Los dos primeros bancos están controlados fundamentalmente por intereses de las Bermudas; los dos últimos son en gran parte de extranjeros.

17. Se recordará también que el 23 de junio de 1972 el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte decidió liberar la libra esterlina de su tipo fijo de cambio e introducir un control de cambios entre el Reino Unido (incluidas la Isla de Man y las Islas Anglonormandas) y los países de la zona de la libra esterlina, a excepción de la República de Irlanda. Después de esta decisión y de celebrar consultas con el Gobierno del Reino Unido, el Gobierno de las Bermudas decidió vincular el tipo de cambio de la moneda local al dólar de los Estados Unidos, en lugar de a la libra esterlina y aplicar un control de cambio razonable a las transacciones extranjeras y un límite a las inversiones en el extranjero de las residentes. A raíz de la fluctuación libre del dólar de los Estados Unidos a partir del 19 de marzo de 1973, las Bermudas enfrentan una vez más incertidumbres en la situación monetaria internacional.

18. En una reunión celebrada a fines de diciembre, el Bermuda Provident Bank Ltd. señaló a la atención de sus accionistas los últimos acontecimientos monetarios internacionales. Dijo que estos acontecimientos, habían causado la pérdida de posibles clientes en la "antigua zona de la libra esterlina", pero que las Bermudas aún gozaban de "gran estima" en el mundo de las finanzas internacionales y que todas las instituciones que trabajaban en el sector bancario habían encontrado con éxito nuevos mercados para sus servicios al exterior. Durante el año, otros dos bancos (el Bank of Bermuda, Ltd. y el Bank of N.T. Butterfield and Son, Ltd.) buscaron nuevos clientes entre los miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE) en general y en el Reino Unido en particular, estableciendo, respectivamente, una sucursal de su exclusiva propiedad (con un capital de 500.000 libras esterlinas) y una oficina (en la cual Baring Brothers and Company, Ltd., de Londres, adquirió el 50% del interés) en las Islas Anglonormandas, que forman parte de la "muy reducida zona de la libra esterlina".

19. Como se señaló anteriormente d/, la City Finance and Investment Company, Ltd. propuso, a fines de 1972, establecer un nuevo banco que se llamaría Bermuda City Bank. Tres de los cuatro bancos del Territorio se opusieron al banco propuesto, el 60% del cual sería propiedad de la compañía y el 40% restante del First National City Bank of New York. La solicitud de autorización para establecer dicho banco estaba siendo considerada por el Special Joint Select Committee de la Legislatura. El 8 de junio de 1973, el Select Committee, aprobó, por una votación de 6 a 2, un informe en que se recomendaba que no se concediera el permiso para establecer dicho banco. El Select Committee opinaba que, por el momento, cuatro bancos eran suficientes; que otro banco significaría traer al país más trabajadores extranjeros; y que el hecho de que el 40% de sus acciones fueran de propiedad de intereses no bermudeños produciría ganancias a los accionistas de ultramar, causándose pérdidas a la balanza de pagos de las Bermudas.

d/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. IV, anexo, apéndice V, párr. 16.

20. A fin del debate sobre el informe, celebrado en la Asamblea Legislativa el 22 de junio, no hubo objeciones a las recomendaciones hechas en el informe: El Sr. Frederick Wade, del PLP (Progressive Labour Party) expresó la oposición de su partida con respecto al banco propuesto de la siguiente manera:

"No creemos que sirva a los intereses del país forzar a los bancos locales ... a competir con una gran corporación multinacional ... sería reaccionario entregar el control a tal corporación ... podemos imaginárnosla forzando a los bancos locales a caer cada vez más en manos extranjeras ... No creemos que los bancos que existen actualmente crean sus propios argumentos ya que su comportamiento indica que no tienen verdadero interés en expandir la economía. Lo que temen es la competencia."

Señalando que los cuatro bancos "han dispuesto de mucho tiempo en este país para hacer lo necesario con respecto al acceso a los servicios bancarios", advirtió que era posible que en el futuro no pudieran contar con el apoyo del PLP contra un nuevo banco. Los miembros del gabinete no participaron en la votación sobre el informe por consejo del Sr. Sharpe, Ministro de Hacienda, quien manifestó que era posible que se le pidiera que tomara una decisión sobre el banco propuesto.

21. En una declaración formulada el 13 de julio, el Sr. Sharpe anunció su decisión de no recomendar por el momento la formación del banco propuesto porque, a su parecer, no sería "conveniente para el bien público". Dijo que el Gobierno había apoyado esa decisión, a base principalmente de las siguientes consideraciones:

a) En la medida en que el banco tuviera éxito a nivel local, disminuiría la rentabilidad de las instituciones bancarias existentes y posiblemente aumentaría la presión inflacionaria, cosa que sería muy lamentable, al proporcionar servicios de crédito a corto plazo;

b) El nuevo banco podría conducir a los dos bancos más antiguos (el Bank of Bermuda, Ltd. y el N.T. Butterfield and Son, Ltd.) a invitar mayor participación extranjera a expensas de los accionistas y del control locales;

c) Se crearía sin duda mayor comercio internacional, pero un impulso súbito en el constante crecimiento de este comercio entrañaría costos debido a que se generarían otras presiones sobre los recursos de las Bermudas que ya deben soportar un peso tal vez excesivo.

Comercio internacional

22. Como se señaló anteriormente e/, el comercio internacional aumentó rápidamente durante el período 1967-1971, cuando el número de compañías internacionales ascendió de 758 a 1.891. Sin embargo, en 1972, la tasa media de crecimiento anual

e/ Ibid., párrs. 18 a 23; véase también A/9623/Add.6 (Part I), cap. XXIII, anexo, párr. 43.

de ese comercio disminuyó del 30% al 11%. Esa disminución se atribuyó principalmente al establecimiento de nuevos sistemas de control de cambios por el Gobierno del Reino Unido (véase párr. 17 supra) que le restó atractivo al territorio para los residentes del Reino Unido. Como consecuencia, muchas compañías internacionales propiedad de intereses del Reino Unido fueron liquidadas o estaban en proceso de liquidación, por considerar que era más ventajoso trasladarse a otra jurisdicción, como las Islas Anglonormandas.

23. A comienzos de 1973 se veían señales de mejores perspectivas para la comunidad financiera internacional. A fines de marzo, el número de compañías extranjeras registradas en Bermudas aumentó en un 17%, hasta llegar a 2.467. De éstas, 2.145 eran compañías exentas, establecidas como sociedades en conformidad con la Ley de Compañías Exentas (Exempted Companies Act) de 1950, que les permite solicitar la exención de impuestos como sociedades. Según un proyecto de ley aprobado por la Asamblea Legislativa y el Consejo Legislativo el 30 de noviembre y el 12 de diciembre respectivamente, esa exención se autorizaría hasta el año 2006. Las 322 compañías extranjeras restantes eran compañías extranjeras no residentes, establecidas como sociedades en el extranjero, con permiso para realizar sus operaciones desde una Oficina en las Bermudas en virtud de la Inmigration and Protection Act de 1956 f/. En un discurso reciente, del cual tomó nota el Comité Especial (A/9623/Añd.6 (Part I), cap. XXIII, anexo), el Ministro de Hacienda dijo que, aunque la entrada de capital de inversiones extranjeras había cesado, el comercio internacional había mantenido una tasa de crecimiento razonable durante 1973.

24. El Comité Especial tomó nota también de la aprobación, a fines de 1972, por el Gobierno de los Estados Unidos de enmiendas a la Interest Equalization Tax Act g/. La ley enmendada, junto a la nueva política monetaria y de divisas del Gobierno de las Bermudas (véase párr. 17 supra), hacía que fuera factible que varias grandes empresas multinacionales de los Estados Unidos escogieran a las Bermudas como base para sus actividades financieras internacionales. A fines de enero de 1974, el Gobierno de los Estados Unidos tomó medidas para eliminar las restricciones sobre la afluencia de capital de los Estados Unidos hacia el extranjero. Según el Bank of Bermuda, Ltd., esas medidas podrían fomentar más inversiones de los Estados Unidos en valores locales. Entre las medidas figuran: a) un decreto del Presidente de los Estados Unidos que reduce a cero el impuesto de igualación de intereses, que se aplicaba a las inversiones de los residentes de los Estados Unidos en valores y bonos en el extranjero; b) la financiación de la fiscalización directa sobre las inversiones extranjeras por parte del Departamento de Comercio; y c) abolición por el Sistema de Reserva Federal de los Estados Unidos de sus instrucciones sobre restricción al crédito extranjero (Foreign Credit Restraint Guidelines), cuyo fin era restringir los préstamos al extranjero y las inversiones de ultramar de los bancos y otras instituciones financieras de los Estados Unidos. Se adoptaron esas medidas debido al mejoramiento de la balanza de pagos de los Estados Unidos y a la nueva fuerza del dólar de los Estados Unidos en los mercados mundiales de moneda extranjera.

f/ Para mayor información sobre las leyes que establecen un paraíso fiscal en las Bermudas, véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice VI, párrs. 4 a 9; ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. IV, anexo, apéndice V, párrs. 25 a 30.

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. IV, anexo, apéndice V, párr. 24.

APENDICE VI

ISLAS CAIMAN

Introducción

1. La información básica relativa a las condiciones económicas en las Islas Caimán, con particular referencia a los intereses económicos extranjeros, se incluyó como anexo del informe anterior del Subcomité I y se reproduce en el último informe del Comité Especial a la Asamblea General a/. El más reciente documento de trabajo preparado para el actual período de sesiones del Comité Especial también contiene informaciones recientes sobre las condiciones económicas generales en el Territorio, (véase A/9623/Add.6 (Part I), cap. XXV, anexo, sección B). A continuación se incluye información complementaria sobre las actividades de los intereses económicos extranjeros en la isla.

1. Acontecimientos financieros

2. Debido a su condición de refugio fiscal, su accesibilidad y su estabilidad, las Islas Caimán han proporcionado atractivas facilidades para el funcionamiento de empresas financieras internacionales por intermedio de compañías exentas de impuestos y compañías ordinarias basadas en la isla. No hay en el Territorio impuesto sobre la renta ni sobre la propiedad ni sobre las sociedades, ni ningún otro tipo de impuesto directo y no existe ningún tratado sobre tributación que exija que las islas proporcionen información a ningún otro gobierno. Los bancos pueden ofrecer a los depositantes cuentas confidenciales numeradas.

3. Según se informa, las actividades lucrativas desarrolladas en el extranjero por empresas basadas en el Territorio habían aumentado extraordinariamente en 1973. Debido a la condición de importante centro financiero internacional del Territorio, muchas compañías obtienen permisos bancarios o fiduciarios o de ambos tipos para efectuar negocios financieros fuera del Territorio.

4. En los primeros 10 meses de 1973 se registraron 1.155 nuevas compañías con lo cual ascendió a 5.071 el total de instituciones financieras (4.000 en 1972) que funcionaban en el Territorio y se concedieron 56 nuevos permisos bancarios y fiduciarios, con lo que el total de dichos permisos ascendió a 138. La mayoría de los bancos y casi todas las compañías y consorcios registrados en las islas llevan a cabo operaciones en el extranjero y han aceptado no efectuar negocios en el Territorio, sino utilizarlo como una base y un refugio fiscal para negociar con otras partes del mundo. La mayoría de las compañías constituidas en las islas son sociedades de control de inversión o de negocios con inversiones que se cotizan o no en todo el mundo.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. IV, anexo, apéndice VI.

5. En julio de 1973 la Ley de Exoneración de Impuestos, 1963, fue modificada a fin de que la garantía del Gobierno para eximir a las compañías quedara libre de impuestos durante 30 años a partir de la fecha en que se eximía a la compañía, y no a partir del momento en que fue aprobada la ley de exoneración de impuestos, como antes era el caso. La Ley de Compañías, 1960, también fue modificada a fin de que no tuvieran que numerarse las acciones completamente pagadas clasificadas en proporciones iguales para todos los fines.

6. Entre los bancos y compañías financieras internacionales más importantes que funcionaban en el Territorio figuraban los siguientes: Barclays Bank International, Ltd.; Bank of Montreal Trust Corporation (Cayman) Ltd.; Canadian Imperial Bank of Commerce; Canadian Imperial Bank of Commerce Trust Company (Cayman), Ltd.; First National City Bank; Royal Bank Trust Company (Cayman), Ltd.; Swiss Bank and Trust Corporation, Ltd.; Bank of Nova Scotia; Bank of Nova Scotia Trust Company (Cayman), Ltd.; Royal Bank of Canada; World Banking and Trust Corporation (Cayman), Ltd. filial del Bank of America; y el Northwestern Bank of North Carolina. Más caimanianos están ahora empleados en el sector financiero aunque la mayoría de los cargos superiores siguen ocupados por extranjeros.

7. En junio de 1973 la Cámara de los Comunes del Reino Unido debatió la cuestión de las supuestas evasiones fiscales de algunos de los directores de Lonrho, Ltd., una gran compañía que efectuaba negocios principalmente en Africa, con su oficina central en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El "asunto Lonrho", como fue llamado en la prensa, se dio a conocer cuando se acusó a algunos de los directores de la compañía de aceptar sueldos como compensación en el "refugio fiscal de las Islas Caimán". Sin embargo, se decidió que no había habido ninguna infracción de las leyes del Reino Unido, ya que ningún fondo depositado en las Islas Caimán procedía del Reino Unido.

8. En enero de 1974, el Sr. K.R. Crook, Gobernador del Territorio, en su discurso en la sesión de apertura del Cayman Tax Seminar, previno enérgicamente a las personas que desearan utilizar la industria financiera de las Islas Caimán como un pretexto para realizar actividades escandalosas e incluso delictivas. Según el Sr. Crook, el Gobierno haría todo lo posible para impedir negocios ilegales y tendría a su favor el peso abrumador de la opinión pública, así como el completo apoyo de los industriales que, con el Gobierno, consideraban que las operaciones financieras debían ser legítimas.

9. El Sr. V.G. Johnson, Secretario de Finanzas, señaló en la misma sesión que el Gobierno no se oponía a la creación de un centro financiero en las islas y de hecho, participaba en sus actividades, pero le interesaba que se instituyeran controles adecuados. El Secretario de Finanzas añadió que hasta ese momento la conducta de la comunidad financiera local había sido satisfactoria.

10. Se informó que en febrero de 1974 el gerente general de la Cable and Wireless, Ltd., visitó las Islas Caimán con otros funcionarios de esa compañía, para reconocer los progresos realizados en el programa de ampliación de los servicios de teléfono por un valor de varios millones de dólares. Según el informe, unos 20 especialistas trabajarán en algunas etapas del proyecto durante un año aproximadamente antes de que la nueva central de 2.000 líneas empiece a funcionar en 1975. El gerente general también se reunió con funcionarios del Gobierno y bosquejó los planes de la compañía para un desarrollo a medio plazo en el Territorio, con una nueva inversión de 2,5 millones de dólares de los Estados Unidos durante los próximos cinco años.

2. Desarrollo de los bienes raíces

11. Durante el período que se examina continuó la demanda de construcciones de nuevos bancos, oficinas, departamentos, hoteles y casas. En septiembre de 1973, el Director Ejecutivo de la Blue Caribbean Land Corporation, Ltd. (una compañía caimaniana formada en 1966) que participa en todas las etapas del desarrollo de bienes raíces, incluso edificios para viviendas, condominios, ventas de lotes, ganadería y agricultura, anunció planes para un proyecto en gran escala en el distrito de East End. En los próximos dos o tres años la compañía piensa construir instalaciones turísticas de toda clase, incluso una cancha de golf, pistas de tenis y todo tipo de comodidades para practicar deportes acuáticos. La compañía también posee 800 acres de terrenos internos y más de 700 pies de propiedad sobre la playa en Colliers y en el estrecho meridional (South Sound). También ha recibido autorización de la Junta de Planificación del Territorio para construir un complejo de 55 unidades de condominio al norte de la casa del Gobernador.

12. En octubre de 1973, la Asamblea Legislativa aprobó sin controversia la Ley de Inscripción de la Propiedad Horizontal. Fundamentalmente, esta ley otorgaba a los urbanizadores el derecho a vender los condominios directamente y no a alquilarlos por 99 años. Se explicó que esta ley produciría más ingresos al Gobierno y alentaría más el desarrollo de las islas en el sentido que se desea.

13. El 22 de febrero de 1974 se informó que la Governor's Harbour, Ltd., compañía establecida por la Sterling Bank and Trust Company, Ltd., para obtener el mayor lote de bienes raíces de Gran Caimán, había emitido acciones adicionales dadas como primas a los caimanianos que habían suscrito la oferta pública de la compañía en septiembre de 1973. La oferta de acciones, anunciada poco después de que la First Cayman Building and Development, Ltd., adquirió la zona de desarrollo de 450 acres, se abrió solamente a los caimanianos y a las personas que tuvieran la condición jurídica de caimanianos. Se les invitó a suscribirse a 400.000 acciones de 2,50 b/ cada una. La Junta de Directores del Governor's Harbor, Ltd., también decidió que las acciones restantes de la compañía se venderían al público en general en una oferta secundaria del Sterling Bank tan pronto como se terminaran los documentos legales y la declaración financiera de la compañía.

14. El plan maestro revisado para el desarrollo, preparado por Rulkowski, Brandford and Partners, fue también aprobado por la Junta de Directores del Governor's Harbor. La principal característica del nuevo plan es la reducción de la densidad del desarrollo de 651 unidades a 249, eliminando edificios de departamentos, y asignando extensos terrenos para uso público como escuelas, iglesias, una clínica médica, parques y servicios de recreo y de deportes. Se informó que la Dirección Central de Planificación del Territorio estaba examinando el nuevo proyecto.

b/ La moneda local es el dólar de las Islas Caimán (\$CI); \$CI2 equivalen a una libra esterlina. Véase también A/9623/Add.6 (Part I), cap. XXV, anexo, secc. B, párrs. 16-17.

3. Cría de tortugas

15. Se recordará c/ que Mariculture, Ltd., formada en 1969 por un grupo de inversionistas del Reino Unido y de los Estados Unidos, había establecido una granja moderna para la cría de tortugas cerca de George Town. Durante los últimos cuatro a cinco años, se informó que la compañía había gastado más de 3 millones de dólares de las Islas Caimán en la construcción de Goat Rock Farm y en el desarrollo de técnicas de cría de animales, formulación de alimentos, investigación sanitaria y análisis de alimentos, así como un análisis de mercados para demostrar que la tortuga verde podía ser domesticada y criada provechosamente.

16. En agosto de 1973, el Director Financiero de la compañía, la única granja comercial de tortugas en el mundo, anunció en una reunión general de accionistas que había llegado el momento de que la compañía ampliara sus operaciones en una empresa internacional de cría de tortugas, y con este objeto necesitaba 14 millones de dólares de las Islas Caimán adicionales de fondos en acciones ordinarias para un programa de expansión. La segunda etapa de la expansión de la compañía sería proyectar y construir un segundo establecimiento rural. Se señaló que, con un buen programa de expansión, la compañía podía anticipar un volumen anual de ventas de por lo menos 12 millones de dólares de las Islas Caimán en cuatro años, lo cual transformaría a Mariculture, Ltd. en una importante empresa internacional de agricultura y comercio. Según el Director Financiero se necesitarían unos 5 millones de dólares de las Islas Caimán para esta etapa de expansión.

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1) cap. IV, anexo, apéndice VII, párr. 14.

APENDICE VII

ISLAS TURCAS Y CAICOS

Introducción

1. La información básica sobre las condiciones económicas en las Islas Turcas y Caicos, con referencia particular a los intereses económicos extranjeros, se incluyó como anexo del informe precedente del Subcomité I y se reprodujo en el último informe del Comité Especial a la Asamblea General a/. El último documento de trabajo preparado para el actual período de sesiones del Comité Especial también contiene información reciente acerca de las condiciones económicas generales en el Territorio (A/9623/Add.6 (Part I), cap. XXVI, anexo, sección D). A continuación se presenta información suplementaria sobre las actividades de los intereses económicos extranjeros en las islas.

1. Desarrollo de bienes raíces y +

2. En 1971 se terminó la adjudicación de tierras en todas las islas del Territorio y ahora es posible conocer a los propietarios de todas las tierras en las Islas. La mayor parte de las tierras son de la Corona y una gran parte del resto son tierras privadas. Según el grupo de trabajo presidido por Sir Derek Jakeway, el cual fue nombrado por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para investigar las posibilidades de desarrollo futuro de las islas b/, la superficie del Territorio en 1969 (103.099 acres) abarcaba 78.259 acres de tierras de la Corona y 24.840 acres de tierras privadas.

3. Por lo general, las tierras de la Corona se utilizan para fines de desarrollo mediante un contrato de venta condicional. En primer lugar se arriendan las tierras y el título de propiedad absoluta sólo se adquiere después de que éstas se han desarrollado conforme a las disposiciones y condiciones del contrato de arrendamiento. Si no se efectúa el desarrollo dentro del período estipulado, las tierras revierten ipso facto a la Corona.

4. Entre los proyectos privados para el desarrollo del turismo y de las tierras, de los cuales se tomó nota anteriormente, figuran los proyectos de Providenciales, de la parte septentrional de Caicos y de Cayo Pino (4.000, 1.500 y 740 acres de tierras de la Corona, respectivamente) c/. En el último caso, se trata de un proyecto de la Cays Development Company Ltd., que había adquirido el inmueble a principios de los años 60 y que, según los informes de 1972, iba a diseñar el Meridian Club y los servicios conexos, que ocuparían 425 acres de tierras.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. IV, anexo, apéndice VII.

b/ Ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice VIII, párrs. 2 a 9.

c/ Ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice VII, párrs. 4 y 5.

5. En abril de 1973, el Organismo de Planificación y Desarrollo examinó unas 50 solicitudes de construcción, y se informó que habían sido aprobados incondicionalmente edificios cuyo valor se calculaba en 646.800 dólares jamaquinos d/, a saber:

- a) 352.700 dólares jamaquinos respecto a la Isla Gran Turca, lo cual incluye nueve casas que la compañía Wigglesworth and Associates construirá en la colina nordeste;
- b) 169.600 dólares jamaquinos respecto a Providenciales, lo cual incluye un nuevo muelle deportivo para William Kampe, el cual se ha de construir a un costo de 100.000 dólares jamaquinos;
- c) 20.200 dólares jamaquinos respecto a la Isla Caicos Central;
- d) 30.000 dólares jamaquinos para una casa en Parrot Cay;
- e) 50.000 dólares jamaquinos para casas y ensanches en la parte septentrional de Caicos;
- f) 24.300 dólares jamaquinos para edificios en la parte meridional de Caicos.

6. Se informó el 10 de enero de 1974 que se había concertado un acuerdo entre el Sr. Jack Gold y el Gobierno del Territorio para la construcción y administración de un centro hotelero con 50 dormitorios en Cayo Sal cuyo costo se calculaba en 2,5 millones de dólares de los EE.UU. Según el acuerdo, el Sr. Gold debe presentar los planos correspondientes dentro de un plazo de seis meses y debe iniciar el proyecto dentro del año siguiente. La compañía del Sr. Gold, recién inscrita (Sunshine Development Company, Turks, Ltd.) gastaría unos 300.000 dólares de los EE.UU. en la infraestructura, y para ello se debían celebrar negociaciones entre miembros del Subcomité de Obras Públicas dependiente del Consejo de Estado en Cayo Sal y el Sr. Gold.

7. La compañía debía proporcionar o mejorar los servicios de electricidad y agua, las carreteras y las instalaciones del muelle deportivo y debía ejecutar los proyectos de ornamentación de tierras en Cayo Sal. La compañía se propone emplear a residentes locales en todas las fases del desarrollo.

d/ A la sazón (abril de 1973), un dólar jamaquino equivalía a 1,10 dólares de los EE.UU. El 1º de agosto de 1973, el dólar de los EE.UU. pasó a ser la moneda de curso legal del Territorio.

2. Industria

8. En marzo de 1972 se celebraron conversaciones sobre la posibilidad de establecer una refinería de petróleo en la isla deshabitada de Caicos Occidental. Los representantes de la compañía Esso Inter-America, un Subsecretario Auxiliar del Ministerio de Asuntos Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido y un consultor de la industria petrolera asistieron a las sesiones correspondientes y, en fecha posterior del mismo año, se celebraron sesiones entre el Consejo de Estado del Territorio y representantes de esa compañía.

9. En mayo de 1973, en la apertura oficial del período de sesiones concerniente al presupuesto en el Consejo de Estado, el Gobernador del Territorio dijo que se había presentado al Consejo en 1972, una reseña de las negociaciones celebradas con la Esso para el establecimiento de una refinería de petróleo. Añadió que los estudios emprendidos por la compañía habían resultado ser más complejos y difíciles de lo previsto a la sazón y que la futura política del Gobierno de los Estados Unidos en materia de combustible y energía era uno de los muchos factores en que se basaría la decisión final. Sin embargo, se había sentado la base de un acuerdo para el establecimiento de la refinería, y el Consejo de Estado había aprobado la solicitud de la Esso Inter-America encaminada a prorrogar la opción.

10. En junio de 1973, se informó que la Esso había pagado 100.000 dólares de los EE.UU. al Gobierno del Territorio a fin de compensar los gastos de planificación de la refinería prevista y que, además, había pagado la suma de 200.000 dólares de los EE.UU. al Gobierno por una opción relativa a unas tierras del lado oceánico de Caicos Occidental. La opción es válida hasta el 30 de junio de 1976. Los fondos, según se informó, se habían invertido en el Joint Consolidated Fund en el Reino Unido y devengan un interés aproximado del 9.5%.

11. En su plan inicial, la Esso había propuesto la construcción de la refinería en Caicos Occidental, que está deshabitada actualmente, y la construcción de viviendas y servicios conexos en Providenciales. A la sazón, el Gobierno del Territorio indicó que el conjunto inmobiliario debía ser integrado cabalmente en la comunidad isleña, y se informó que la Esso había convenido en ello.

12. En ciertos círculos oficiales del Territorio causó desilusión el aplazamiento de la decisión de la Esso, por temerse que se demoraría el desarrollo económico. La opinión mayoritaria estribaba en que el pronto establecimiento de una gran industria de gran densidad de mano de obra suscitaría graves problemas sociales y que posiblemente traería consigo la inflación. Según informes, la población de Providenciales era partidaria de aplazar el proyecto porque la superficie destinada al mismo iba a emplearse para otros "conjuntos inmobiliarios que serían favorables para la economía de las islas".

3. Establecimiento de un refugio tributario

13. Según lo informado anteriormente e/, el Gobierno territorial promulgó la ordenanza Companies Ordinance, 1971, en la cual se declaró que durante 20 años por lo

e/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. IV, anexo, apéndice VII, párrs. 9 a 11.

menos en las Islas Turcas y Caicos no se aplicarían impuestos sobre las utilidades de las sociedades anónimas ni impuestos personales ni impuestos percibidos por retención. El Territorio es en efecto un refugio tributario aunque, a diferencia de las Islas Caimán, en él no se dan garantías.

14. En julio de 1973 cinco miembros de la Cámara de los Comunes del Canadá visitaron el Territorio como huéspedes de la filial en las Islas Turcas y Caicos de la Commonwealth Parliamentary Association. En un discurso pronunciado en la Cámara de Comercio del Territorio, en presencia de la delegación del Canadá, el Sr. Liam Maguire, miembro del Consejo de Estado, dijo lo siguiente: "Creemos que nosotros, en las Islas Turcas y Caicos, tenemos mucho que ofrecerles, así como creemos que ustedes tienen mucho que ofrecernos. Debido a nuestra estabilidad y nuestra situación comercial estratégica, creo que éste es no sólo un lugar natural para que ustedes abastezcan con sus productos los mercados de la región, sino también un lugar donde pueden pasar las vacaciones gozando del sol y donde quizá sus instituciones financieras puedan establecer una filial sin pagar impuesto alguno y sin la nieve de su país".

15. Se informó en julio de 1973 que un comité del Consejo de Estado, presidido por el Sr. George Ewing, examinaba la posibilidad de proponer una nueva legislación a fin de que las islas alentasen la inscripción de sociedades anónimas internacionales de ultramar, las cuales, según algunos, podrían ser una gran fuente de ingresos para el Territorio. El Comité contaba con el asesoramiento de expertos en esta materia. El Sr. Anthony Kershaw, Subsecretario Parlamentario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido dijo, durante una visita al Territorio, que a su juicio no se podía objetar esta actividad comercial a condición de que sólo ingresara dinero bien habido". Añadió que el Gobierno territorial debía recibir información completa sobre las compañías no residentes que desearan inscribirse, pero que se debía mantener el carácter estrictamente confidencial.

16. En noviembre de 1973, en la publicación Conch News el Secretario encargado del registro de compañías enumeró a 67 de éstas por no haber presentado una declaración anual para el año 1972 y, en algunos casos, para el año 1971. En la información correspondiente se añadía que si los derechos correspondientes no se pagaban para el fin de noviembre de 1973 a más tardar, las compañías serían eliminadas del registro y disueltas en virtud de las disposiciones de los artículos 40 y 172 de la citada ordenanza. No se ha recibido más información a este respecto.

CAPITULO V
(A/9623 (Part VI))

ACTIVIDADES MILITARES Y DISPOSICIONES DE CARACTER MILITAR ADOPTADAS POR
LAS POTENCIAS COLONIAES EN LOS TERRITORIOS BAJO SU ADMINISTRACION QUE
PUEDAN CONSTITUIR UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE
LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 5	212
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	6 - 7	213
ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE I		219

CAPITULO V

ACTIVIDADES MILITARES Y DISPOSICIONES DE CARACTER MILITAR ADOPTADAS POR LAS POTENCIAS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO SU ADMINISTRACION QUE PUEDAN CONSTITUIR UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 952a. sesión, celebrada el 26 de febrero de 1974, el Comité Especial, al aprobar el 71.º informe del Grupo de Trabajo (A/C.109/L.920 y Corr.1), decidió, entre otras cosas, remitir el tema titulado "Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración que puedan constituir un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales" al Subcomité I para que lo examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó el tema en sus 978a. y 979a. sesiones, celebradas el 28 y el 29 de agosto.
3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, especialmente la resolución 3163 (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973, sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en cuyo párrafo 9 la Asamblea instaba a las Potencias coloniales "a retirar inmediata e incondicionalmente sus bases e instalaciones militares de los territorios coloniales y a abstenerse de establecer otras". El Comité Especial también prestó la atención debida a las disposiciones de la resolución 2621 (XXV) de la Asamblea General, de 12 de octubre de 1970, que contenía el programa de actividades para la plena aplicación de la Declaración, en que se disponía que "los Estados Miembros llevarán a cabo una campaña sostenida y enérgica contra todos los arreglos y actividades militares de las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración, pues tales arreglos y actividades constituyen un obstáculo a la plena aplicación de la resolución 1514 (XV)". Además, al formular sus conclusiones y recomendaciones, el Comité Especial se guió especialmente por la información pertinente proporcionada por los representantes de los movimientos de liberación nacional de los Territorios coloniales de Africa que habían comparecido ante el Comité.
4. El 27 de agosto se distribuyó el informe del Subcomité I sobre el tema (véase el anexo al presente capítulo). El informe del Subcomité incluía ocho documentos de trabajo (apéndices I-VIII) preparados por la Secretaría a petición de ese Subcomité, que contenían informaciones sobre actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas en algunos Territorios.
5. En la 979a. sesión, celebrada el 29 de agosto, después de oír una declaración del Presidente (A/AC.109/PV.979) y a petición de la delegación de Dinamarca, se realizó una votación sobre el informe del Subcomité. El informe fue aprobado por 14 votos contra ninguno y 1 abstención (véanse los párrafos 6 y 7 infra 1/.

1/ Cinco miembros del Comité Especial se encontraban fuera de la Sede debido a la labor de las misiones visitadoras enviadas por el Comité en agosto y septiembre.

Explicaron su voto los representantes de Dinamarca, Australia y la Costa de Marfil (A/AC.109/PV.979).

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

6. A continuación se reproduce el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 979a. sesión, celebrada el 29 de agosto, a las que se hace referencia en el párrafo 5 supra:

Conclusiones

1) Tras estudiar las actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los Territorios bajo su administración durante el año que se examina que puedan constituir un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el Comité Especial observa de nuevo con gran preocupación que no se han cumplido las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y en particular, con las estipulaciones siguientes: párrafo 9 de la resolución 3163 (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973, en el cual la Asamblea General insta a las Potencias coloniales "a retirar inmediata e incondicionalmente sus bases e instalaciones militares de los territorios coloniales y a abstenerse de establecer otras"; y párrafo 5) del programa de actividades para la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en el párrafo 3 de la resolución 2621 (XXV), de 12 de octubre de 1970.

2) El Comité Especial llega a la conclusión de que los propósitos y objetivos de las actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los Territorios bajo su dominación siguen siendo básicamente los mismos que se describieron en sus informes previos. En general, los objetivos de esas actividades y disposiciones son: a) someter a los pueblos coloniales correspondientes y reprimir sus movimientos de liberación nacional que luchan por la libertad y la independencia; o bien b) servir a los intereses militares estratégicos de las Potencias coloniales y de sus aliados. En ambos casos, esas actividades militares y disposiciones de carácter militar constituyen uno de los mayores obstáculos para aplicar la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960. En realidad, la diferencia es fundamentalmente de grado, porque las bases militares estratégicas como las que existen en muchos de los Territorios más pequeños en diversas partes del mundo son un factor importante en la prolongación de la dominación colonial y, más aún, conducen inevitablemente a la obstrucción del desarrollo económico de los Territorios correspondientes, al enajenar grandes extensiones de tierras para fines militares y alejar a la población de las actividades productivas.

3) El Comité Especial toma nota con pesar de que lejos de poner fin a esas actividades y desmantelar sus bases militares en los Territorios coloniales de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, las Potencias coloniales y sus aliados han aumentado estas actividades y están expandiendo las bases existentes y construyendo otras nuevas. Por todas estas razones, el Comité Especial debe llegar a la conclusión, una vez más, de que las actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los Territorios dependientes constituyen uno de los obstáculos principales que se oponen a la descolonización.

4) El Comité Especial deplora especialmente la grave situación que predomina en la parte meridional de Africa, donde los regímenes colonialistas y racistas, en una acción concertada, han estado empeñados durante años en una guerra en gran escala y despiadada contra los pueblos coloniales y sus movimientos de liberación nacional para tratar de negarles por la fuerza su derecho inalienable a la libertad y a la independencia. La información que el Comité tiene ante sí revela que, en sus esfuerzos desesperados por contener la marcha de la liberación, los regímenes colonialistas y racistas han aumentado en los últimos años sus gastos militares y han reforzado sus fuerzas armadas, equipándolas con armas que en gran parte han obtenido de los países occidentales. Por ejemplo, los presupuestos militares de los Territorios bajo dominación portuguesa de Angola y Mozambique aumentaron en más de un 80% y en casi un 43% respectivamente entre 1973 y 1974 y en Cabo Verde las asignaciones para gastos militares de Portugal subieron a más del doble. Este incremento de los gastos estuvo acompañado en 1973 por un aumento masivo, tanto por su escala como por su intensidad, de las operaciones militares de las fuerzas armadas portuguesas contra las fuerzas de liberación nacional en esos Territorios, cuya crueldad quedó puesta de manifiesto al revelarse las bárbaras e inhumanas matanzas de aldeanos perpetradas por las fuerzas armadas portuguesas en el distrito de Tete en Mozambique y en otros lugares y el uso generalizado de sustancias químicas, incluidos los herbicidas y los defoliantes contra los pueblos de los Territorios.

5) El Comité Especial toma nota de que, después del derrocamiento del régimen anterior el 25 de abril de 1974, Portugal ha ratificado sus obligaciones con arreglo al Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y, de conformidad con la resolución 1514 (XV), ha prometido a las Naciones Unidas que cooperará plenamente en la aplicación de las disposiciones del Capítulo XI y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a los Territorios bajo su administración 2/. El Comité Especial espera que el Gobierno de Portugal ponga fin inmediatamente a las guerras coloniales brutales e inhumanas contra los pueblos de los Territorios africanos de que se trata, retire de allí todas sus fuerzas militares y paramilitares y permita que los pueblos de los Territorios ejerzan plena y libremente su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, en consonancia con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

6) Un acontecimiento importante del período que se examina fue la creciente cooperación militar entre los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional. Desde Mozambique han llegado muchos partes sobre la intervención de las fuerzas del régimen ilegal de Rhodesia del Sur, especialmente en el distrito

2/ S/PV.1791 y A/AC.109/456.

de Tete. Además, en 1973 la policía paramilitar sudafricana en Rhodesia del Sur fue aumentada a aproximadamente 6.000 hombres. Se dice que en marzo de 1974, cuando los guerrilleros de Zimbabwe dieron muerte a por lo menos cuatro policías sudafricanos en Rhodesia del Sur, Sudáfrica envió por avión más policías a Rhodesia del Sur. También se ha informado de que Sudáfrica proporciona secretamente ayuda financiera considerable al régimen ilegal para auxiliarlo en sus esfuerzos por reprimir los movimientos de liberación nacional.

7) Análogamente, durante el período que se examina, el régimen minoritario ilegal de Rhodesia del Sur aumentó sus fuerzas militares y policiales para reprimir a los luchadores por la libertad africanos. A fines de 1973, el régimen ilegal anunció un aumento del 100% en el número de personas llamadas a las filas del ejército. El régimen ilegal también ha decidido crear un segundo batallón de los Rhodesian African Rifles para aumentar el ejército regular. En febrero de 1974, los altos oficiales de policía y los comisionados de distrito recibieron facultades adicionales para obligar a los residentes africanos de zonas que se sospechara que acogieran a los luchadores por la libertad, a construir y mantener caminos, cercas, puentes y represas. También fueron autorizados para controlar el suministro de alimentos a fin de evitar que cayeran en manos de los miembros de los movimientos de liberación nacional. El propósito de esas atribuciones es intimidar a la población africana para impedirle así que preste ayuda a los esfuerzos de los movimientos de liberación. Estas facultades fueron aplicadas en febrero de 1974, cuando las fuerzas de seguridad destruyeron la aldea de Musiwa, cerca de Bindura, incluidos los cultivos, y vendieron el ganado de la aldea. Se sospechaba que los aldeanos proporcionaban alimento y refugio a algunos combatientes por la libertad africanos.

8) El régimen racista de Sudáfrica continúa también reforzando su capacidad militar. Para el ejercicio económico 1973/74, el presupuesto militar de Sudáfrica fue 10 veces mayor que en 1960, año de la matanza de Shaperville, cuando Sudáfrica comenzó un acelerado aumento de su fuerza militar. Desde enero de 1974 se ha introducido un nuevo sistema de instrucción militar para reservistas blancos tanto en Sudáfrica como en Namibia. Esta acción siguió a otras medidas afines, tales como la introducción de instrucción militar obligatoria para los escolares, la imposición de penas más severas a los blancos que no se presentaran para cumplir el servicio militar y el fortalecimiento de la milicia ciudadana mediante un creciente empleo de la conscripción. Además, el programa nuclear de Sudáfrica ha despertado en el Africa oriental, la preocupación de que Sudáfrica pueda estar ya fabricando bombas atómicas. Recientemente, el Gobierno de Sudáfrica ha comenzado a reclutar "voluntarios" indios y africanos "de color" para el ejército, con objeto de luchar contra los combatientes por la libertad, también hay fuerzas de policía que cumplen actividades en el Territorio. A fin de alentar a los llamados policías tribales, se han aumentado sus sueldos hasta triplicar los de los mineros africanos.

9) El Comité Especial condena en los términos más enérgicos posibles la cooperación militar y naval que, según se informa se ha establecido o se está estableciendo entre el Comandante Supremo de las Fuerzas Aliadas (SACLANT) de la OTAN /Organización del Tratado del Atlántico del Norte/ y los regímenes coloniales y racistas del Africa meridional. Según la declaración formulada por el representante de la SWAPO (South West Africa People's Organization) ante el Comité Especial 3/ en su 968a. sesión celebrada el 2 de abril, esto se realiza pretextando

que se trata de actividades de planificación del SACLANT, que es un órgano auxiliar de la OTAN, y que es necesario para proteger la ruta del Cabo. El representante de la SWAPO consideraba que esto era un subterfugio para prestar apoyo militar y naval a Sudáfrica y proporcionar asistencia a Portugal en sus guerras contra los pueblos de Angola y Mozambique.

10) En los Territorios más pequeños como Guam, los Territorios en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, las Bermudas y otros, las Potencias coloniales y sus aliados han continuado manteniendo y estableciendo bases militares y otras instalaciones que son contrarias a los intereses de los pueblos de esos Territorios. El Comité Especial toma nota de que, por ejemplo, en conformidad con lo estipulado en los acuerdos concertados en 1966 y 1972 con el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América mantienen una estación de comunicaciones navales en Diego García para servir de enlace entre sus centros de comunicación de defensa de Australia y Etiopía. La construcción de la estación de los Estados Unidos condujo al cierre de las plantaciones de copra en Diego García y las Islas Salomón y Peros Banos y al traslado de los 128 habitantes a Mauricio para su reasentamiento.

11) El Comité Especial expresa su honda preocupación ante la propuesta ampliación de las instalaciones militares de Diego García y de las demás islas, habida cuenta de las disposiciones de la resolución 3080 (XXVII) de la Asamblea General, relativa a la Declaración del Océano Índico como zona de paz. El Comité Especial apoya la reclamación del Gobierno de Mauricio de que, al conceder permiso a los Estados Unidos para ampliar sus instalaciones en Diego García, el Gobierno del Reino Unido ha violado el acuerdo original, por el cual separó al archipiélago de Ciagos de la administración de Mauricio. Se recordará que en 1967 el Gobierno del Reino Unido había garantizado solemnemente a Mauricio que Diego García sólo sería utilizada como centro de comunicaciones. El Gobierno de Mauricio ha declarado que, de no cumplirse esa promesa, remitirá la cuestión a la Corte Internacional de Justicia.

12) En las regiones del Caribe y del Atlántico Occidental las mayores instalaciones militares de los Territorios dependientes se encuentran en las Bermudas, las Islas Turcas y Caicos y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y, están dirigidas por las autoridades del Reino Unido y de los Estados Unidos. Las estadísticas publicadas por el Gobierno de los Estados Unidos indican que han aumentado considerablemente los gastos militares en Guam. En otros territorios coloniales más pequeños, las Potencias coloniales interesadas han destacado tropas, creado bases aéreas y navales y construido polígonos de prueba de misiles y otras instalaciones militares.

13) El Comité Especial reitera la conclusión a que había llegado anteriormente de que las actividades militares de este tipo, que están determinadas por los intereses militares y estratégicos de las Potencias coloniales, retrasan inevitablemente el proceso de descolonización de los Territorios y conducen a injerencias en el desarrollo de sus economías, tanto porque grandes extensiones de terreno se destinan a fines militares como porque se aparta a las poblaciones de la actividad productiva, sobre todo cuando se reclutan para servir en las fuerzas armadas de la Potencia gobernante. En consecuencia, el Comité concluye que las necesidades militares y estratégicas de las Potencias administradoras interesadas y las de sus aliados están prevaleciendo sobre los intereses de los pueblos de estos Territorios.

14) El Comité Especial reafirma su conclusión del año pasado sobre las actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales, así como sobre las bases militares extranjeras en los Territorios bajo su administración. Asimismo, confirma una vez más que esas actividades, además de crear una amenaza para la paz y a la seguridad internacionales en ciertas zonas, constituyen un grave obstáculo a la aplicación de la Declaración, son contrarias al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y suponen, por parte de las Potencias administradoras, un abuso de sus responsabilidades con respecto a los pueblos bajo su administración.

Recomendaciones

7. Basándose en las conclusiones precedentes, el Comité Especial recomienda a la Asamblea General que:

1) Reafirme las recomendaciones contenidas en sus informes anteriores y subraye una vez más que las actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los Territorios bajo su administración constituyen un grave obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;

2) Exija la cesación inmediata de las guerras encaminadas a reprimir los movimientos de liberación nacional, el retiro de todas las tropas extranjeras de los Territorios coloniales y el desmantelamiento de las bases militares existentes en esos Territorios;

3) Condene una vez más la colaboración militar y política de los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional que, mediante el empleo de la fuerza, continúan impidiendo que los pueblos autóctonos ejerzan su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia;

4) Exprese su apoyo a los movimientos de liberación nacional de Angola, Mozambique y Cabo Verde y a su determinación de continuar luchando hasta que sus pueblos logren la libertad y la independencia;

5) Exija que las Potencias coloniales dejen de utilizar a los habitantes autóctonos de los Territorios dependientes como mercenarios en la lucha contra los movimientos de liberación nacional;

6) Condene enérgicamente la colaboración militar que se ha establecido entre la OTAN y los regímenes colonialistas y racistas en el Africa meridional;

7) Deplore una vez más la enajenación de tierras para instalaciones militares y la utilización de los recursos locales de carácter económico y humano para prestar servicios a esas bases, que entorpecen el desarrollo económico de los Territorios y son contrarias a los intereses de la población autóctona; e inste a las Potencias coloniales a que pongan fin inmediatamente a la enajenación de tierras y que devuelvan las tierras ya enajenadas a sus legítimos propietarios;

8) Exhorte a todos los Estados, particularmente a los miembros de la OTAN que continúan manteniendo relaciones con los regímenes colonialistas y racistas en el Africa meridional a que nieguen a esos regímenes toda clase de apoyo y asistencia, en particular el suministro de armas, equipo militar y ayuda para la producción de armas y municiones y el adiestramiento de personal militar, así como la asistencia económica y de otro tipo;

9) Inste al Gobierno del Reino Unido a que se retire del acuerdo con los Estados Unidos sobre el establecimiento de instalaciones militares en el Océano Indico;

10) Pida a todos los Estados responsables de la administración de los Territorios coloniales y Territorios en fideicomiso que cumplan incondicionalmente las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General, en particular el párrafo 5) del programa de actividades para la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en el párrafo 3 de la resolución 2621 (XXV), y el párrafo 9 de la resolución 3163 (XXVIII), y pida a dichos Estados que suspendan todas las actividades militares que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración y que retiren todas las fuerzas armadas extranjeras de los Territorios mencionados;

11) Pida a la Oficina de Información Pública que emprenda una campaña intensificada de publicidad con objeto de informar a la opinión pública mundial sobre los hechos relacionados con las actividades militares y disposiciones de carácter militar que constituyen un obstáculo para la aplicación de la resolución 1514 (XV);

12) Recomiende a la Asamblea General que la Cuarta Comisión celebre un debate separado sobre este tema durante su vigésimo noveno período de sesiones y que, a ese respecto, se pida a la Secretaría toda la ayuda necesaria.

Anexo*

INFORME DEL SUBCOMITE I

Presidenta: Sra. F.J. JOKA-BANGURA (Sierra Leona)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 3	220
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	4	220

APENDICES: DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA
SECRETARIA A SOLICITUD DEL SUBCOMITE I SOBRE LAS
ACTIVIDADES MILITARES Y DISPOSICIONES DE CARACTER
MILITAR ADOPTADAS POR LAS POTENCIAS COLONIALES EN LOS
TERRITORIOS BAJO SU ADMINISTRACION

I. TERRITORIOS BAJO DOMINACION PORTUGUESA		221
II. RHODESIA DEL SUR		230
III. NAMIBIA		241
IV. ISLAS SEYCHELLES		251
V. GUAM		256
VI. TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO		258
VII. PAPUA NUEVA GUINEA		260
VIII. TERRITORIOS DE LA ZONA DEL CARIBE, CON REFERENCIA PARTICULAR A BERMUDAS, LAS ISLAS TURCAS Y CAICOS Y LAS ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS		262

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.974.

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Subcomité examinó el tema titulado "Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los Territorios bajo su administración que puedan constituir un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales" en sus sesiones 138a. y 139a., celebradas entre el 27 de junio y el 3 de julio de 1974 (véanse los documentos A/AC.109/SC.2/SR.138 y 139).
2. El Subcomité dispuso de los documentos de trabajo preparados por la Secretaría sobre las actividades militares y disposiciones de carácter militar en los territorios siguientes: Territorios bajo dominación portuguesa, Rhodesia del Sur, Namibia, Islas Seychelles, Guam, Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, Papua Nueva Guinea y Territorios de la zona del Caribe, con referencia particular a Bermudas, las Islas Turcas y Caicos y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (véanse los apéndices I a VIII infra). También dispuso de la información pertinente contenida en los documentos de trabajo de carácter general preparados por la Secretaría sobre los diversos Territorios a/.
3. Al formular sus conclusiones y recomendaciones sobre la cuestión examinada, el Subcomité se guió en particular por la información pertinente suministrada por los representantes de movimientos de liberación nacional de Territorios coloniales de África que comparecieron ante el Comité Especial.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

4. Habiendo examinado el tema relativo a las actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los Territorios bajo su administración, así como toda la información disponible, el Subcomité en su 139a. sesión, celebrada el 3 de julio de 1974, pidió a su Presidente que celebrara consultas con los miembros a fin de preparar su informe y presentarlo directamente al Comité Especial b/.

a/ A/9623/Add.1 (Part I), Add.2, Add.3, Add.4 (Part I), Add.5 (Part I) y Add.6 (Part I).

b/ Las conclusiones y recomendaciones que presentó el Subcomité I al Comité Especial para que éste las examinara fueron aprobadas por el Comité Especial sin modificaciones, Figuran en la sección B (párrs. 6 y 7) del presente capítulo.

Apéndice I

TERRITORIOS BAJO DOMINACION PORTUGUESA

INTRODUCCION

1. En informes anteriores del Comité Especial figuran informaciones relativas a actividades y disposiciones de carácter militar en los Territorios bajo dominación portuguesa hasta 1967. A partir de 1968 la Secretaría ha venido preparando una serie especial de documentos de trabajo suplementarios sobre actividades y disposiciones de carácter militar en los Territorios bajo dominación portuguesa a/. El presente informe debe leerse conjuntamente con las informaciones sobre acontecimientos recientes que figuran en los documentos de antecedentes actualizados sobre estos Territorios (A/AC.109/L.918, L.919 y Add.1 y L.921 y Add.1).

1. POLITICA MILITAR

2. En 1973 los movimientos de liberación de los Territorios de Africa dominados por Portugal intensificaron su lucha contra las tropas coloniales portuguesas. En muchos niveles de las fuerzas de Portugal la falta de éxito de una guerra colonial de más de diez años contra los movimientos de liberación generó un debate sobre las condiciones y objetivos de la campaña que realizaban en Africa.

3. Las separaciones del General António de Spínola de Guinea-Bissau y del General Kaúlza de Arriaga de Mozambique, contribuyeron a hacer más acusada la diferencia de opiniones entre los dos generales, que estaban de acuerdo sobre los fines, a saber, mantener el control de Portugal en los Territorios, pero disentían en cuanto a los medios efectivos necesarios para lograr estos fines.

4. El General Kaúlza de Arriaga, en declaraciones que fueron hechas públicas, apoyó una política encaminada a lograr una victoria militar total sobre los movimientos de liberación. El General Spínola, en su libro Portugal y el futuro, publicado el 22 de febrero de 1974, expresó la opinión de que Portugal no podía ganar por medios militares una "guerra subversiva" dentro de un período de tiempo aceptable. También hizo hincapié en que Portugal estaba llegando al límite de su capacidad para librar guerras coloniales. Por lo tanto, según el General Spínola, era necesario usar las fuerzas armadas para imponer condiciones de seguridad hasta que se pudiera resolver el conflicto con una solución política, a saber, la creación de una federación de Estados en que se diera a la población africana un papel político más amplio, pero en que los asuntos de defensa, hacienda y relaciones exteriores continuaran bajo el control de Lisboa.

5. La publicación del libro del General Spínola constituyó un franco desafío a la política militar oficial del Gobierno de Portugal respecto de su guerra colonial

a/ Véanse los más recientes en Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. II, anexo, apéndice III; ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. VI, anexo, apéndice I; e ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice I.

en Africa y causó una grave crisis militar y política al Gobierno del Primer Ministro Marcello Caetano. Como resultado, el 14 de marzo, se separó de sus puestos al General Francisco Costa Gomes, Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y al General Spínola, en ese entonces Jefe de Estado Mayor Adjunto.

6. El 19 de marzo de 1974 se nombró Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas al General Joaquim Luz Cunha. Había sido Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Portugal en Angola durante los dos años anteriores. Se informó que el General Luz Cunha era partidario de aplicar una política conservadora respecto de los Territorios bajo dominación portuguesa.

7. La tirantez existente en los círculos militares de Lisboa no se redujo, pese a que se informó de que había habido una purga de oficiales. Fuentes bien informadas indicaron que el malestar entre los oficiales se había venido arrastrando desde hacía algún tiempo y se basaba en gran parte en el descontento imperante por las remuneraciones y las condiciones de trabajo. Se señaló también que muchos oficiales estaban cansados de la guerra.

8. El 24 de marzo, Le Monde informó de que se había distribuido secretamente en Lisboa un documento firmado por un grupo de oficiales de baja graduación llamado "Movimiento del Capitán". En el documento se declaraba que el papel apolítico de las fuerzas armadas era un mito. Además, se había responsabilizado a las fuerzas armadas por la pérdida de Goa, cuando en verdad no se podía esperar que ellas alcanzaran los objetivos impuestos por las autoridades, que no habían sido capaces de reconocer que el Gobierno no contaba con los medios necesarios para poner en práctica sus políticas. En el documento se declaraba, además, que era imposible obtener la victoria por medios militares. Finalmente, se exigía llegar a una solución política que resguardara la dignidad y el honor nacionales, así como los legítimos intereses de los portugueses establecidos en Africa, teniendo debidamente en cuenta la innegable e irreversible aspiración del pueblo africano a gobernarse a sí mismo.

9. El 25 de abril un golpe militar puso fin al régimen encabezado por el Presidente Américo Thomaz y el Primer Ministro Caetano. Los dirigentes del golpe identificaron su grupo como Movimiento de las Fuerzas Armadas. En su proclamación, hecha el mismo día, el Movimiento declaró que el Gobierno se entregaría a una Junta de Salvação Nacional (Junta de Salvación Nacional). La Junta seguiría en el poder durante un período de transición en el que se celebrarían elecciones generales para formar una asamblea constituyente. La Junta, encabezada por el General Spínola, estaba formada por el General Costa Gomes, el General Jaime Silvério Marques, el General Carlos Galvão de Melo, el Vicealmirante José Batista Pinheiro de Azevedo, el Vicealmirante António Alva-Rosa Coutinho y el General de la Fuerza Aérea Manuel Diogo Neto. La Junta recibía la asistencia de una Comisión Política, compuesta de aproximadamente 30 miembros, entre ellos los oficiales de baja graduación que habían proyectado y ejecutado el golpe militar.

10. Uno de los primeros actos de la Junta fue abolir la Direcção-Geral de Segurança (DGS), o sea la policía política de Portugal, y poner en libertad a todos

los presos políticos de Portugal y los Territorios de ultramar. También concedió una amnistía a todos los desertores y a los que no hubieran cumplido el servicio militar que se presentaran a las autoridades dentro de un plazo determinado.

11. El 30 de abril se pasó a la reserva a 24 oficiales de alta graduación de las fuerzas armadas. Entre ellos figuraban cinco almirantes de la marina; 12 generales y dos generales de brigada del ejército y cuatro generales y un general de brigada de la fuerza aérea. Entre los transferidos a la reserva estaban el contralmirante Pereira Crespo, ex Ministro de Marina; el General Luz Cunha, ex Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, y el Almirante Mário Tello Polleri, ex Secretario del Ministerio de Fuerza Aérea.

12. El 16 de mayo se pasó a la reserva a otros 42 generales, entre ellos el General Kaulza de Arriaga, ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas en Mozambique y de quien se informó había intervenido en un complot de derechas para reemplazar al Gobierno del ex Primer Ministro Caetano (véase A/AC.109/L.921, párr. 36).

13. El 15 de mayo se formó en Portugal un Gobierno Provisional. Se nombró Presidente de la República al General Spínola y Primer Ministro al Sr. Adelino da Palma Carlos. Se nombró Ministro de Defensa al Teniente Coronel Mario Firmino Miguel, miembro del movimiento de oficiales de baja graduación que había iniciado el golpe militar y el General da Costa Gomes continuó como Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas.

14. Según la proclamación hecha el 25 de abril por el Movimiento de las Fuerzas Armadas, se mantendrá a la Junta durante el período de transición del Gobierno Provisional, para "salvaguardar los objetivos proclamados". De conformidad con la nueva Constitución política, el período de transición terminará en cuanto se realicen las elecciones del Presidente de la República y la Asamblea Legislativa.

15. El 6 de mayo el General Costa Gomes hizo un llamamiento a los movimientos de liberación para que depusieran las armas y cooperaran con el Gobierno. En la declaración se pedía a los movimientos de liberación que abandonaran sus operaciones clandestinas, sus sedes fuera de las fronteras y sus armas, y se acercaran para luchar democráticamente con palabras, ideas, doctrinas políticas y, mediante su participación política, demostraran que eran efectivamente la expresión auténtica de la voluntad de los pueblos de los Territorios.

16. Los movimientos de liberación de Angola y Mozambique han rechazado el llamamiento de cesación de fuego como requisito para realizar negociaciones, y han reafirmado su posición de que negociarán solamente si Portugal reconoce el derecho de los pueblos de los territorios a la libre determinación y a la independencia.

2. GASTOS MILITARES

17. Como se indica en el cuadro 1 infra en 1974 se produjo un dramático aumento de los presupuestos militares de los Territorios de ultramar, que alcanzaron un total de 8.958 millones de escudos b/ o sea un aumento de casi el 100% en relación

b/ Veintisiete escudos equivalen aproximadamente a 1 dólar de los EE.UU.

con el año anterior. Para Angola, el aumento fue de más del 80% en relación con 1973 (de 2.037,4 a 3.688,4 millones de escudos). Para Mozambique, el aumento fue de casi el 40% (de 2.204,7 a 3.075,9 millones de escudos); y para Guinea-Bissau, antes de la declaración de su independencia, el aumento fue de más del 850% (de 196,8 a 1.875,9 millones de escudos) c/.

18. La distribución de las consignaciones militares entre las fuerzas armadas indicó el papel primordial desempeñado por el ejército en los Territorios. Como se observa en el cuadro 2 infra, los porcentajes de aumento de las consignaciones para el ejército, por Territorio, fueron los siguientes: 98% para Angola, 43% para Mozambique; 3.437% para Guinea-Bissau (antes de la independencia); 170% para Cabo Verde; 420% para Santo Tomé y Príncipe, y 230% para Timor.

Cuadro 1

Territorios de ultramar: presupuestos militares
1963 a 1974

(en millones de escudos)

	<u>Angola</u>	<u>Mozambique</u>	<u>Guinea-Bissau</u> (antes de la <u>independencia</u>)	<u>Cabo</u> <u>Verde</u>	<u>Santo Tomé</u> <u>y Príncipe</u>	<u>Timor</u>	<u>Total</u>
1963	456,6	472,1	48,6	12,7	9,8	33,8	1 033,6
1964	481,4	495,5	65,3	12,5	9,1	27,7	1 091,5
1965	554,8	578,7	68,0	13,8	8,8	27,8	1 251,9
1966	626,0	724,4	67,4	15,0	10,3	28,3	1 471,4
1967	782,0	838,4	88,4	19,7	10,5	33,3	1 772,3
1968	951,3	910,3	92,8	25,2	10,4	33,4	2 023,4
1969	1 289,6	945,0	106,1	33,8	11,4	34,9	2 420,8
1970	1 746,9	1 346,0	163,9	37,1	15,3	43,0	3 352,2
1971	2 050,3	1 204,3	189,7	37,3	14,5	53,2	3 549,3
1972	1 925,1	1 303,1	169,0	37,6	15,7	53,5	3 504,0
1973	2 037,3	2 204,7	196,8	42,5	15,0	54,4	4 550,7
1974	3 688,4	3 075,9	1 875,9	89,6	54,3	173,9	8 958,0

Fuente: Portugal, Diário do Governo, Serie I, 1963-1974.

c/ El presupuesto militar territorial de Guinea-Bissau para 1974 fue superior al total de los tres Territorios para 1967.

Cuadro 2

Territorios de ultramar: consignaciones del presupuesto militar, 1967 a 1974
(en millones de escudos)

<u>Año y Territorio</u>	<u>Ejército</u>	<u>Fuerza Aérea</u>	<u>Marina</u>	<u>Total</u>
<u>Angola</u>				
1967	533,0	180,0	69,0	782,0
1968	678,9	200,5	71,9	951,3
1969	974,7	220,0	94,9	1 289,6
1970	1 356,2	271,7	119,0	1 746,9
1971	1 634,0	291,8	124,5	2 050,3
1972	1 518,9	281,2	125,0	1 925,1
1973	1 595,6	311,0	130,7	2 037,3
1974	3 170,5	372,3	145,6	3 688,4
<u>Mozambique</u>				
1967	609,4	166,0	63,0	838,4
1968	667,3	180,0	63,0	910,3
1969	674,0	202,0	69,0	945,0
1970	886,1	261,4	198,5	1 346,0
1971	877,1	241,2	86,0	1 204,3
1972	967,3	245,0	90,8	1 303,1
1973	1 831,1	267,0	106,6	2 204,7
1974	2 629,4	324,0	122,5	3 075,9
<u>Guinea-Bissau</u> (antes de la independencia)				
1967	30,1	32,2	26,1	88,4
1968	30,5	35,3	27,0	92,8
1969	34,8	36,4	34,9	106,1
1970	39,6	59,3	65,0	163,9
1971	50,4	72,4	66,5	189,7
1972	48,0	53,0	68,0	169,0
1973	48,0	58,6	90,2	196,8
1974	1 697,8	71,5	106,6	1 875,9
<u>Cabo Verde</u>				
1967	15,0	1,4	3,3	19,7
1968	16,1	1,5	7,6	25,2
1969	21,3	1,9	10,6	33,8
1970	22,3	2,6	12,2	37,1
1971	22,6	2,5	12,2	37,3
1972	23,6	2,3	11,7	37,6
1973	24,6	2,7	15,2	42,5
1974	66,8	3,6	19,2	89,6

Cuadro 2 (continuación)

<u>Año y Territorio</u>	<u>Ejército</u>	<u>Fuerza Aérea</u>	<u>Marina</u>	<u>Total</u>
<u>Santo Tomé y Príncipe</u>				
1967	7,4	0,8	2,3	10,5
1968	7,0	1,1	2,3	10,4
1969	6,9	1,8	2,7	11,4
1970	10,1	2,3	2,9	15,3
1971	8,7	2,5	3,3	14,5
1972	10,5	2,1	3,1	15,7
1973	9,1	2,2	3,7	15,0
1974	47,4	2,6	4,3	54,3
<u>Timor y dependencias</u>				
1967	31,5	-	1,8	33,3
1968	31,6	-	1,8	33,4
1969	32,7	-	2,2	34,9
1970	40,3	-	2,7	43,0
1971	50,4	-	2,8	53,2
1972	51,1	-	2,4	53,5
1973	51,4	-	3,0	54,4
1974	170,0	-	3,9	173,9
<u>Total</u>				
1967	1 226,4	380,4	165,5	1 772,3
1968	1 431,4	418,4	173,6	2 023,4
1969	1 744,4	462,1	214,3	2 420,8
1970	2 354,6	597,3	400,3	3 352,2
1971	2 643,2	610,4	295,3	3 549,3
1972	2 619,4	583,6	301,0	3 504,0
1973	3 559,8	641,5	349,4	4 550,7
1974	7 781,9	774,0	402,1	8 958,0

Fuente: Portugal, Diário do Governo, Serie I, 1967-1974.

3. FUERZAS ARMADAS

19. Según se informa en The Military Balance, 1973-1974 d/, se calcula que Portugal tiene 204.000 hombres en las fuerzas armadas. Estos comprenden 170.500 en el ejército, 18.000 en la marina (incluidos 3.300 infantes de marina) y 16.000 en la fuerza aérea. El número de soldados en los Territorios de ultramar ha sido calculado, por diferentes fuentes publicadas, entre 180.000 y 230.000, con 55.000 a 80.000 en Angola, más fuerzas locales especiales de 10.000 a 20.000 hombres, 60.000 en Mozambique, con fuerzas locales especiales que alcanzan a unos 20.000 hombres, y unos 3.000 soldados en Cabo Verde. En un artículo publicado el 26 de abril de 1974 en The Guardian (Manchester), la cifra más alta relativa a la cantidad de soldados en Angola se atribuía a un ex Jefe de Estado Mayor de Portugal.

20. En marzo de 1974 10.000 soldados destacados en Angola fueron trasladados a Mozambique para que lucharan contra las fuerzas de liberación en la región central (distritos de Beira y Vila Pery), donde los colonos blancos se sentían cada vez más inseguros y descontentos en cuanto a la conducción de la guerra.

21. Según una fuente internacional, el número de soldados en Portugal se calculaba en un máximo de 8.000.

Ejército

22. Como ya se ha informado e/, el ejército portugués se compone de dos regimientos de tanques, ocho regimientos de caballería, 35 regimientos de infantería y 17 regimientos de artillería de costa. Además, hay tres batallones de artillería anti-aérea, ocho de ingeniería y ocho de comunicaciones.

23. El equipo comprende tanques medianos M-47 y M-4, tanques livianos M-41, vehículos blindados Humber Mark IV y EBR-75; vehículos de patrulla AML-60, autoorugas blindados de transporte de tropas FU-1609 y M-16; obuses de 105 mm. y 140 mm., y artillería de costa y antiaérea.

Marina

24. En 1973, la marina portuguesa contaba con 149 barcos, incluidos 66 embarcaciones de desembarco, 6 corbetas, 24 patrulleros, 8 fragatas, 4 submarinos, así como 4 barreminas de alta mar y 12 barreminas costeros. El número de efectivos se calculaba en 18.000, incluidos 3.300 infantes de marina.

d/ The Military Balance, 1973-1974 (Londres, Instituto Internacional de Estudios Estratégicos).

e/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice I, párrs. 20 y 21.

25. Se ha informado que las lanchas patrulleras y las embarcaciones de desembarco se emplean en las vías navegables interiores de Angola, Mozambique y especialmente de Guinea-Bissau. Se han utilizado lanchas patrulleras en el lado de Mozambique del Lago Nyassa. También se requisan barcos comerciales para transportar tropas.

26. En abril de 1974, una bomba hizo explosión en el Niassa, que llevaba más de 1.000 soldados a bordo e iba a zarpar de Lisboa a Guinea-Bissau. No hubo víctimas.

Fuerza aérea

27. El cuadro siguiente, en el que se presenta la estructura de la fuerza aérea portuguesa es tomado de The Military Balance, 1973-1974, que anteriormente había publicado solamente el número de aviones y escuadrillas de combate, sin la información detallada sobre el número exacto de aviones de cada escuadrilla f/.

4. FUNCION DE LA AVIACION CIVIL EN MOZAMBIQUE

28. En octubre de 1973 Mozambique tenía ocho aeropuertos de distrito de nivel internacional apropiados para aviones de reacción del tipo Boeing-737: Lourenço Marques y Beira, que empezaron a recibir aviones de reacción Boeing-747 a partir de julio de 1973; Nampula; Porto Amélia, Mocímboa da Praia; Tete; Vila Cabral, y Quelimane. En Vila Pery se está construyendo un aeropuerto de categoría similar, a un costo calculado en 29 millones de escudos, y está programada la construcción de un nuevo aeropuerto en Boane, Lourenço Marques, a un costo calculado en 1.000 millones de escudos.

29. Se preveía que la Dirección de Aviación Civil gastaría más de 130 millones de escudos entre junio de 1973 y fines de 1974 en la ampliación de los aeropuertos de Tete, Vila Cabral, Porto Amélia y António Enes. Se está considerando también la construcción de doce helipuertos en diversas partes del Territorio. En octubre de 1973 estaba ya por terminarse la construcción de dos helipuertos, uno en Namaacha y el otro en Boane, y estaban por iniciarse las obras de Magude, Moamba y Manhiça.

30. En octubre de 1973, se informó que la línea aérea de vuelos internos de Mozambique, denominada Direcção de Exploração dos Transportes Aéreos (DETA), estaba considerando la posibilidad de comprar un cuarto avión de transporte Boeing-737. Se informó que el Banco de Exportación e Importación (EXIMBANK) y la Manufacturers Hanover Trust Company de Nueva York habían concedido sendos préstamos de 2,7 millones de dólares de los Estados Unidos para financiar la compra del avión, que fue entregado en noviembre de 1973.

31. Según una fuente portuguesa, se está avanzando satisfactoriamente en las obras de construcción de una fábrica de aviones g/, que es un proyecto de un valor calculado en 80 millones de escudos. La fábrica, que se prevé iniciará su producción en 1975, tendrá una capacidad anual de 40 unidades y recibe financiación de Portugal, los Estados Unidos y Sudáfrica.

f/ Ibid., cuadro 5.

g/ Ibid., párr. 30.

Cuadro 3

Portugal: Sistemas de armamentos de la fuerza aérea, 1973-1974

	<u>Escuadrillas</u>	<u>Aviones</u>
Aviones de combate, total:		152
Bombarderos livianos	2	
Invaders B-26		6
Harpoons PV-2		10
Cazabombarderos	1	
F-84G		20
Cazas para ataques contra objetivos terrestres	2	
G-91		40
Interceptores	2	
F-86		40
Bandadas de lucha contra insurrecciones	6	
T-6		24
Patrullas marítimas	1	
P-2V5		12
Aviones de transporte, total:		69
Noratlas		24
C-47		20
DC-6		10
C-45		15
Aviones de entrenamiento para reconocimiento, total:		73
T-33		13
T-37		25
T-6		35
Otros aviones:		
DO-27		11
Helicópteros Alouette II/III		100
Helicópteros Puma SA 330		12

Fuente: The Military Balance, 1973-1974.

Apéndice II

RHODESIA DEL SUR

INTRODUCCION

1. En este documento se examinan los efectivos militares totales de Rhodesia del Sur según han sido reorganizados desde 1963, su respuesta a la guerra de guerrillas africanas, sus métodos represivos y su estrategia de operación. En el documento se examina también brevemente la cooperación militar entre Sudáfrica, Rhodesia del Sur y Portugal (A/9623/Add.2, anexo, párrs. 9 a 69).

1. FUERZAS MILITARES: ANTECEDENTES

2. En la época de la disolución de la Federación de Rhodesia y Nyasalandia, se llegó a acuerdos entre los Territorios y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en los que se disponían medidas para la distribución de las fuerzas armadas de la Federación. Rhodesia del Sur recibió la Real Fuerza Aérea Rhodesia que había de experimentar una ligera reducción de sus efectivos a unos 75 aviones y unos 900 hombres; una escuadrilla del Special Air Services Regiment compuesta de unos 150 comandos paracaidistas plenamente adiestrados; un ejército regular integrado por dos brigadas, cada una de las cuales comprendía un batallón regular de infantería; y un batallón territorial en servicio, con lo cual los efectivos totales del ejército regular de Rhodesia del Sur ascendían a unos 3.400 hombres a/. Se debe hacer notar que, de los tres Territorios de la Federación, Rhodesia del Sur recibió un ejército regular de poco menos de la mitad de los efectivos totales del ejército regular de la ex Federación.

3. Estas eran las fuerzas militares que poseía Rhodesia del Sur en la época de la declaración unilateral de independencia, el 11 de noviembre de 1965. En el cuadro 1 infra se indica la composición del ejército de Rhodesia del Sur en esa época, y en el cuadro 5 infra se compara la composición de la fuerza aérea de Rhodesia del Sur en la misma época con la que tenía en 1973.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos, Anexo No. 8 (Part I) (A/5800/Rev.1), cap. III, párr. 33.

Cuadro 1

Rhodesia del Sur: Tropas del ejército al 11 de noviembre de 1965

	<u>Europeos</u>	<u>Africanos</u>
Ejército regular		
Escuadrón especial de servicios aéreos	150	-
Infantería ligera rhodesia	2 400	-
<u>Rhodesian African Rifles</u>	<u>a/</u>	1 000
Fuerza Territorial (reserva)	4 000	-
	<hr/>	<hr/>
	6 550	1 000

Fuente: Recopilado de informaciones de prensa, inclusive Africa Confidential, 1965, No. 15; The Guardian, 18 de noviembre de 1965; y The Rhodesian Herald, 28 de noviembre de 1972.

a/ Oficiales blancos.

4. Como la fuerza de policía de Rhodesia del Sur desempeña funciones paramilitares, es apropiado incluir dicha fuerza en un informe sobre los efectivos militares de Rhodesia del Sur. Durante la existencia de la Federación de Rhodesia y Nyasalandia, la fuerza de policía estaba bajo la jurisdicción de los gobiernos territoriales. La disolución de la Federación no afectó pues, a la fuerza de policía de Rhodesia del Sur. El nombre de dicha fuerza, la Policía Británica Sudafricana (PBS) (British South African Police) se ha conservado desde los años de 1890, cuando el Territorio fue ocupado por la British South Africa Company. Los efectivos totales de la fuerza de policía en el momento de la declaración unilateral de independencia se indican en el cuadro 2 infra.

Cuadro 2

Rhodesia del Sur: Personal de policía al 11 de noviembre de 1965

	<u>Europeos</u>	<u>Africanos</u>	<u>Total</u>
Policías en servicio activo	2 072	4 943	7 015
Policías en la reserva	19 586	6 153	25 739
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Total	21 658	11 096	32 754

Fuente: Recopilado de informaciones de prensa, inclusive el Africa Confidential 1965, No. 15; The Guardian, 18 de noviembre de 1965; y The Rhodesian Herald, 28 de noviembre de 1972.

2. FORTALECIMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Reorganización

5. Las fuerzas militares de Rhodesia del Sur fueron sometidas a prueba por primera vez cuando participaron en una batalla contra los guerrilleros del Zimbabwe African National Union (ZANU), la cual ha llegado a conocerse como la batalla de Sinoia, librada en abril de 1966. Después, la infantería ligera de Rhodesia, el Rhodesian African Rifles y el escuadrón especial de servicios aéreos fueron organizados para desarrollar actividades antiinsurreccionales. La Fuerza Aérea de Rhodesia del Sur ha desempeñado también un papel importante en las actividades contra los guerrilleros. En un informe reciente publicado por el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos, se señala que la "combinación de aviones de alas fijas y alas giratorias de ataque, de bombardeo y de reconocimiento de la Fuerza Aérea de Rhodesia del Sur ha constituido una fuerza adecuada para suprimir los niveles pasados y presentes de insurrección en Rhodesia" b/.

6. En la reorganización de sus fuerzas armadas después de la batalla de Sinoia, el régimen ilegal trató de lograr tres objetivos:

- a) Aumentar los efectivos totales de las fuerzas armadas;
- b) Reservar las fuerzas armadas para hacer frente a los guerrilleros; y
- c) Adquirir más aviones, armas, municiones y repuestos.

Así, pues, en 1966 el período de adiestramiento fue aumentado de 137 días a 245 días para todos los hombres europeos de 18 a 25 años de edad. El 30 de enero de 1969, el Sr. Jack Howman, "Ministro de Defensa" del régimen ilegal, anunció que se duplicarían los efectivos totales del escuadrón especial de servicios aéreos y que se aumentaría la infantería ligera rhodesia. En ese momento se decidió no aumentar los efectivos del Rhodesian African Rifles. La fuerza territorial fue aumentada a 10.000 hombres y la fuerza aérea, de 900 a 1.200 hombres.

7. En 1972, el régimen ilegal aumentó el adiestramiento en el servicio militar nacional para todos los hombres de 18 a 25 años de edad de 245 días a 365 días. Sin embargo, hasta la intensificación y el éxito de las actividades guerrilleras, en 1973, el servicio militar nacional para los hombres europeos no significaba necesariamente que serían llamados a prestar servicio. Más aún, en el informe del "Secretario de Defensa" correspondiente a 1970 se señaló que el reclutamiento para el ejército regular había disminuido en un 15%, y en 1971 en el informe del "Jefe del Estado Mayor" se indicó que el reclutamiento había disminuido en un 25%, en comparación con los dos años anteriores.

b/ Anthony R. Wilkinson, Insurgency in Rhodesia 1957-1973: An Account and Assessment, Adelphi Paper No. 100 (Londres, The International Institute for Strategic Studies, otoño de 1973), pág. 37.

8. En 1969, el régimen ilegal comenzó a concentrarse en la formación y reorganización de las fuerzas territoriales. Todos los hombres blancos que habían finalizado su capacitación en el servicio militar nacional fueron destinados a batallones territoriales durante tres años a los efectos de su adiestramiento a jornada parcial continua. Estos batallones territoriales eran y todavía son las unidades de reserva del ejército de Rhodesia del Sur. Están divididos en dos grupos: batallones territoriales en servicio activo, con asiento en las ciudades, y batallones de reserva, con asiento en distritos campesinos. Cuando el régimen ilegal se vio frente a actividades guerrilleras intensificadas en 1973, llamó a prestar servicio en las fuerzas territoriales a gran número de hombres, inclusive miembros de éstas cuyas edades fluctuaban entre los 38 y los 50 años.

9. A fines de 1973, el régimen ilegal anunció un aumento del 100% en el número de personas convocadas por el ejército, la movilización de todos los graduados de escuelas secundarias y la convocación de todos los reservistas. El reclutamiento para el ejército regular fue intensificado tanto para las tropas como para los oficiales y se aumentaron los sueldos. Según el Mayor Lamprecht del Ejército de Rhodesia del Sur, esta campaña ha atraído a cierto número de ex soldados, "pero en general la respuesta de quienes terminaron la escuela no ha sido tan buena como lo fue en años anteriores".

10. Con todo, estos esfuerzos han incrementado los efectivos totales de las fuerzas armadas de Rhodesia del Sur, según se indica en el cuadro 4 infra. Sin embargo, como dijo el "Primer Ministro" Ian Smith en febrero de 1974:

"No hay una respuesta sencilla para el problema de la guerra de guerrillas/. En el pasado se han hecho predicciones pero, debido a circunstancias imprevistas, esas predicciones no se han cumplido. Reconozco que eso ha llevado más tiempo que el que previmos."

Habiendo decidido aumentar los efectivos del ejército, el régimen ilegal trata de duplicar el número de personas incorporadas al servicio militar nacional. Los hombres de más de 25 años de edad que han residido en el país por lo menos durante cinco años y no tienen obligaciones militares presentes están sujetos ahora al llamado para prestar servicio militar. Estas decisiones equivalen a armar a la totalidad de la población de varones europeos adultos de Rhodesia del Sur. Asimismo, el régimen ha decidido crear un segundo batallón de los Rhodesian African Rifles para aumentar el ejército regular.

11. Los actuales efectivos militares totales señalados del régimen ilegal se indican en los cuadros 3, 4 y 5 infra.

Cuadro 3

Rhodesia del Sur: personal y armamentos del ejército, 1973

A. Equipo

20 vehículos de reconocimiento Ferret
Obuses de 25 libras
Obuses a lomo modelo 56 (105 mm)
Tanques livianos
Vehículos blindados para transporte de tropas
Carros blindados

B. Personal

	<u>Ejército regular</u>	<u>Fuerza territorial</u>	<u>Total</u>
Europeos	2 500	10 000	12 500
Africanos	1 000	-	1 000
Total	3 500	10 000	13 500

C. Unidades que forman el ejército

<u>Unidad</u>	<u>Número</u>	<u>Composición</u>
Batallón de infantería	2	Un batallón de infantería europeo y un batallón africano, los <u>Rhodesian African Rifles</u> , con oficiales blancos
Escuadrones especiales de servicios aéreos	2	Europeos
Batería de artillería	1	"
Escuadrón de ingenieros	1	"

Fuente: Military Balance, 1973-1974 (Londres, The International Institute for Strategic Studies).

Cuadro 4

Rhodesia del Sur: Fuerza paramilitar, 1973

	<u>Europeos</u>	<u>Africanos</u>	<u>Total</u>
Policías en servicio activo	2 700	5 300	8 000
Policías en la reserva	<u>26 200</u>	<u>8 800</u>	<u>35 000</u>
Total	28 900	14 100	43 000

Fuente: Military Balance 1973-1974 (Londres, The International Institute for Strategic Studies).

Cuadro 5

Rhodesia del Sur: Fuerza aérea, 1965 y 1973

A. Personal

	<u>1965</u>	<u>1973</u>
Europeos	900	1 200
Africanos	-	-

B. Unidades y aviones

<u>Unidades</u>	<u>Tipo de avión</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Número de aviones</u>	<u>Fecha de adquisición</u>	<u>Número de aviones</u>
Escuadrón de ataques a tierra	Hunters FGA9	Reino Unido	12	1963	12
	Vampire FB9	Reino Unido	12	1954	11
Escuadrón de aviones ligeros de bombardeo	Canberra B2	Reino Unido	11	1959	10
Escuadrón de reconocimiento	Provost T-52	Reino Unido	13	1954	12
Escuadrón de entrenamiento armado	AL-60F5	Italia	-	-	7
	Canberra T4	Reino Unido	-	-	3

Cuadro 5 (continuación)

<u>Unidades</u>	<u>Tipo de avión</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>1965</u>		<u>1973 a/</u>
			<u>Número de aviones</u>	<u>Fecha de adquisición</u>	<u>Número de aviones</u>
Escuadrón de transporte	C 47	Estados Unidos	...	1959	4
	Beech 55 baron	Estados Unidos	-	-	1
Escuadrón de helicópteros	Allouette III	Francia	8	1962	8

Fuente: Military Balance 1973-1974 (Londres, The International Institute for Strategic Studies); Africa Confidential, 1965, No. 15; The Guardian, 18 de noviembre de 1965; y The Rhodesian Herald, 28 de noviembre de 1972.

a/ Se desconocen las fechas de adquisición de los aviones agregados después de 1965.

Readiestramiento

12. En los primeros encuentros entre las fuerzas armadas de Rhodesia del Sur y los combatientes de la libertad africanos, el régimen hizo que el peso de sus operaciones recayera sobre los Rhodesian African Rifles, la única fuerza constituida en su totalidad por africanos, con oficiales blancos, dando como razón que los soldados europeos no estaban acostumbrados a las condiciones en que aquéllos operaban. Sin embargo, en 1968 algunas unidades de los Rhodesian African Rifles se amotinaron en la zona de guerra. Desde entonces, el régimen empezó a someter a los soldados europeos a un "adiestramiento económico" y a una instrucción en operaciones anti-guerrilleras. La guerra de guerrillas pasó a ser un tema importante en la escuela de infantería de Gwelo, donde el ejército sudrhodesio prepara a sus oficiales cadetes.

13. Algunos informes sugieren que pese a su deseo de crear otro batallón de los Rhodesian African Rifles, el régimen ilegal desconfía de los soldados africanos. Esa desconfianza se acentuó cuando seis suboficiales africanos se amotinaron en la zona de guerra a fines de 1973. Estos fueron detenidos y se presume que esperan ser procesados. El régimen ilegal ha ordenado a todos los europeos que "eviten discutir asuntos de seguridad frente al personal africano". Es poco probable que el régimen ilegal confíe a los soldados africanos "asuntos de seguridad". Así, pues, el peso de las operaciones del régimen contra los guerrilleros seguirá recayendo cada vez más en los soldados europeos, aunque algunas informaciones indican que el régimen podría proporcionar escopetas a ciertos africanos en las zonas rurales.

Adquisición de armas, municiones y repuestos

14. Como se indicó en el cuadro 5 supra, la mayor parte de los aviones de la Fuerza Aérea Rhodesia eran ya anticuados en el momento de la declaración unilateral de independencia. Esto planteaba el problema de su reemplazo y/o de los repuestos para ellos. En 1967, se estableció la "Defence Procurement Board" (Junta de Adquisiciones para la Defensa) encargada de adquirir repuestos. A pesar de la aprensión del régimen ilegal en lo concerniente a los aviones mientras no se logre una solución política, la Fuerza Aérea de Rhodesia del Sur ha continuado actuando eficientemente contra los combatientes de la libertad africanos.

15. En diciembre de 1973, según algunas informaciones, el ejército de Rhodesia del Sur había comprado cierto número de carros blindados franceses Panhard, fabricados bajo licencia en Sudáfrica. Estos vehículos tienen un cañón de 90 mm. y dos ametralladoras montadas en la torre. Se ha informado que la venta se realizó sin que tuvieran conocimiento de ella ni la compañía matriz francesa ni el Gobierno francés. Según un artículo aparecido en The Washington Post, Sudáfrica ha proporcionado también al ejército de Rhodesia del Sur equipo, armas y municiones, incluidos fusiles FN de 7,62 mm. y camiones.

3. FUNCIONES PARAMILITARES DE LA POLICIA

16. Desde los días de la ocupación de Rhodesia del Sur por los colonos blancos, la PBS ha desempeñado siempre funciones paramilitares. En las operaciones del régimen contra las guerrillas, la PBS ha pasado a ser el núcleo central de lo que el régimen llama "defensa civil". Se han establecido "comités de ayuda a la defensa civil" en todos los distritos policiales de Rhodesia del Sur; estos están constituidos por un comisionado de distrito, un comité de área y un comité de zona, cuya función es enseñar a la población blanca de sus zonas los rudimentos de las operaciones anti-guerrilleras. También han proporcionado armas a los pobladores civiles europeos y les han enseñado a repeler los ataques corrientes de las guerrillas.

17. En febrero de 1974, los altos oficiales de policía y los comisionados de distrito recibieron facultades adicionales para obligar a los residentes africanos de zonas en las que se sospechaba que había guerrilleros escondidos a construir y mantener caminos, cercas, puentes y represas. También fueron facultados para controlar el suministro de alimentos a fin de evitar que éstos cayeran en manos de las guerrillas, para juzgar sumariamente a las personas que no observaban el debido respeto hacia ellos y para establecer tribunales de justicia sumaria "cuando fuese necesario". El propósito de estas facultades es intimidar a la población africana para que no apoye los esfuerzos de las guerrillas. Estas facultades fueron aplicadas en febrero de 1974, cuando las fuerzas de seguridad destruyeron la aldea de Musiwa, cerca de Bindura, incluidas las plantaciones, y vendieron el ganado de la aldea. Se sospechaba que los aldeanos proporcionaban alimento y refugio a algunas guerrillas.

4. COORDINACION DE LOS ESFUERZOS CIVILES Y MILITARES

18. Casi todos los aspectos de la vida en Rhodesia del Sur han sido objeto de medidas que los colocan en un pie de guerra. El régimen ilegal ha designado al ex "Viceministro de Justicia y Orden Público", Sr. Wickens de Kock, "Viceministro de Coordinación Civil y Seguridad", quien trabaja desde "la oficina del Primer Ministro". Sus funciones consisten en coordinar "las necesidades de las fuerzas de seguridad y de la administración civil". Según una información, el Sr. de Kock interpreta sus funciones de la siguiente manera:

"Por ejemplo, está en marcha un vasto programa de construcción de carreteras en la zona fronteriza del noreste. El programa de construcción de carreteras debe satisfacer las necesidades de las fuerzas de seguridad y además tendrá que ajustarse a las necesidades del desarrollo futuro de la zona fronteriza del noreste. Por lo tanto, no deseo asumir ninguna autoridad ejecutiva; correspondería al Ministro de Carreteras ejecutar el programa final tal como fuese aprobado por las fuerzas militares y la administración civil."

19. En este caso, el Sr. de Kock supervisaría la preparación del "programa final". Además, está encargado de coordinar las actividades de las diferentes ramas de las fuerzas de seguridad.

5. GASTOS MILITARES

20. Los gastos militares de Rhodesia del Sur han aumentado constantemente desde 1964. Las consignaciones del régimen ilegal para los servicios militares en conjunto desde 1964 se indican en el cuadro 6 infra; sin embargo, es evidente que estos datos no pueden ser verificados. Las asignaciones estimadas para todas las fuerzas de seguridad sudrhodesias correspondientes a 1973/1974 han sido aumentadas en casi 10 millones de dólares sudrhodesios c/ por sobre las asignaciones de 1972/1973. Ese es el más grande aumento registrado en un solo año desde 1964.

6. ALIANZA MILITAR CON SUDAFRICA Y PORTUGAL

21. El régimen ilegal ha establecido una "cooperación amistosa" en asuntos de seguridad con Portugal y Sudáfrica. Según el General Basto Machado, Comandante en Jefe del Ejército portugués en Mozambique, no existe una alianza militar entre los tres regímenes: "lo que hay es una buena relación entre vecinos". Esta "buena relación entre vecinos" ha revestido varias formas. Los representantes de las ramas de seguridad de los tres regímenes se reúnen a intervalos bastante regulares para intercambiar, entre otras cosas, información secreta. Además, existe un pacto sobre persecución, concertado entre los portugueses y los sudrhodesios, en virtud del cual las fuerzas de seguridad sudrhodesias pueden cruzar la frontera y entrar en Mozambique toda vez que persigan encarnizadamente a guerrilleros africanos. Las fuerzas de seguridad portuguesas pueden cruzar la frontera y entrar en Rhodesia del Sur con el mismo fin.

c/ Un dólar sudrhodesio (\$R 1,00) equivale aproximadamente a 1,67 dólares estadounidenses ó 0,65 libra esterlina.

Cuadro 6

Rhodesia del Sur: Consignaciones anuales para las fuerzas armadas y la policía, 1964-1974

(En miles de dólares sudrhodesios)

<u>Año</u>	<u>Ejército</u>	<u>Fuerza aérea</u>	<u>Policía</u>	<u>Total</u>
1964/65	6 038	5 834	10 348	22 220
1965/66	6 212	5 810	10 902	22 924
1966/67	7 742	5 228	12 216	25 086
1967/68	8 590	5 594	12 788	26 972
1968/69	15 400 <u>a/</u>		14 000	29 400
1969/70	10 460	6 624	15 051	32 135
1970/71	10 889	8 403	15 425	34 717
1971/72	12 070	7 503	16 886	36 459
1972/73	15 316	9 684	17 856	42 856
1973/74	30 940 <u>a/</u>		22 039	52 9

Fuente: Rhodesia del Sur, Budget statements by the Minister of Finance (Salisbury, Government Printers) correspondientes a los ejercicios indicados.

a/ Cálculos consolidados para el ejército y la fuerza aérea.

22. Desde agosto de 1967, Sudáfrica ha establecido una presencia militar en Rhodesia del Sur. En 1968, Sudáfrica envió a alrededor de 3.000 policías paramilitares a Rhodesia del Sur para apoyar al régimen ilegal en sus operaciones contra las guerrillas. Desde entonces el número ha fluctuado sin embargo, entre 1970 y 1972, el número de policías paramilitares sudafricanos en Rhodesia del Sur fue tal vez inferior a 3.000, pero, en 1973, su número, según se informó, había aumentado a unos 6.000. En marzo de 1974, cuando las guerrillas de Zimbabwe dieron muerte a cuatro policías sudafricanos por lo menos en Rhodesia del Sur, Sudáfrica envió por avión, según se dijo, más policías a Rhodesia del Sur.

23. También se ha informado que Sudáfrica proporciona secretamente una asistencia financiera considerable al régimen ilegal para ayudarle a reprimir las operaciones de las guerrillas.

7. ESTRATEGIA MILITAR

24. La estrategia contra las operaciones de las guerrillas se basa en dos elementos. En primer lugar, el régimen ilegal desearía eliminar las guerrillas en el tiempo más breve posible mediante la utilización de las fuerzas armadas regulares. En segundo lugar, el régimen ilegal desearía ganarse, si fuera posible, "el corazón y la mente" de la población. Si no logra ganar el apoyo de los africanos, pretende impedir por todos los medios que las guerrillas obtengan el apoyo que los africanos quizá deseen proporcionarles.

25. Desde diciembre de 1972, las fuerzas armadas han estado movilizadas para "eliminar" las unidades de guerrilleros que se han infiltrado en el país. El régimen ilegal, por una parte, y la ZANU y la Zimbabwe African People's Union (ZAPU), por la otra, han declarado que la lucha ha sido sangrienta. No ha sido posible obtener cifras exactas sobre las bajas sufridas por ambas partes en el conflicto.

26. Según el General de División R.R.J. Putterill, ex Jefe de Estado Mayor del Ejército sudrhodesio, se ha convertido en un asunto de suma urgencia para Rhodesia del Sur conquistarse la confianza de los africanos si quiere ganar la lucha contra las guerrillas. Dicho General agregó que el apoyo africano al régimen ilegal es el ingrediente que falta en la estrategia militar de Rhodesia del Sur. Es ahora evidente que el apoyo africano no le ha sido brindado al régimen ilegal, el cual ha comenzado a crear "zonas prohibidas" en el nordeste de Rhodesia del Sur, donde las actividades de los guerrilleros han tenido más éxito. Entre 8.000 y 20.000 africanos, según informaciones, han sido evacuados de sus hogares en las "zonas prohibidas" y reasentados en fortalezas llamadas "zonas protegidas". Cada fortaleza abarca 50 acres y alberga entre 1.500 y 2.000 africanos. Según informaciones, la "zona prohibida" tiene alrededor de 200 millas de largo y alcanza hasta 10 millas de ancho en algunas zonas. Cualquier africano sorprendido dentro de la "zona prohibida" puede ser muerto a balazos en el acto por las fuerzas de seguridad.

Apéndice III

NAMIBIA

INTRODUCCION

1. La información concerniente a las actividades militares de las fuerzas de ocupación sudafricanas en Namibia y a las disposiciones de carácter militar relativas a Namibia entre Sudáfrica y otros países hasta el final de 1972 figuran en informes anteriores del Comité Especial sobre este asunto a/. El presente documento trata de estas actividades durante 1973 (véase también A/9623/Add.3).

2. Es imposible exagerar la importancia militar y estratégica de Namibia para Sudáfrica. Mediante la ocupación de Namibia, Sudáfrica mantiene una barrera entre sí y Angola, donde operan las fuerzas africanas de liberación, y se asegura una ininterrumpida presencia militar y naval a lo largo de todo el litoral sur del Africa desde Angola hasta Mozambique.

1. PRESUPUESTO MILITAR DE SUDAFRICA

3. Para el ejercicio financiero de 1973/74, el presupuesto militar de Sudáfrica fue, según se informó, de 481 millones de rands b/. Esto representa un aumento de diez veces en comparación con 1960, año de la matanza de Sharpeville, cuando Sudáfrica comenzó un acelerado aumento de sus fuerzas militares.

2.. EFECTIVOS MILITARES SUDAFRICANOS

4. Como en el pasado, no se dispone de información que permita hacer una descomposición precisa de las fuerzas militares sudafricanas entre las unidades estacionadas en Namibia y las apostadas en Sudáfrica. Los párrafos siguientes se refieren pues, a los efectivos militares sudafricanos en su conjunto.

5. La composición de los efectivos militares sudafricanos en 1972/73 se indican en el cuadro 1 infra. Aunque no se dispone aún de datos para 1973/74, los informes de prensa indican que Sudáfrica continúa fortaleciendo su capacidad militar. En una declaración formulada ante la Asamblea Legislativa, en abril de 1973, por ejemplo, el Sr. P.W. Botha, Ministro sudafricano de Defensa, dijo que la Fuerza de Defensa de Sudáfrica poseía una "Fuerza de Choque" y que se estaban tomando medidas para ampliar la magnitud de dicha unidad.

a/ Para los más recientes, véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. II, anexo, apéndice II; ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23, (A/8723/Rev.1), cap. VI, anexo, apéndice III; ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice III.

b/ 1 rand (R 1,00) equivalía a 1,49 dólares estadounidenses el 24 de abril de 1974.

Cuadro 1

Sudáfrica: Fuerzas armadas y armamentos, 1966/67 y 1972/73

	<u>1966/67</u>	<u>1972/73</u>
<u>Personal</u>		
Ejército: Efectivos regulares (voluntarios)	5 700	10 000
Milicia ciudadana (conscriptos)	10 500	22 000 <u>b/</u>
Reservistas	55 000	80 000
Marina: Efectivos regulares	3 000	2 300
Reservistas	...	9 000
Fuerza aérea: Efectivos regulares	3 000	5 000
Reservistas	...	3 000
Fuerzas paramilitares:		
Comandos (milicias no permanentes)	51 500	75 000
Policía "antiterrorista"	-	3 000 <u>b/</u>
<u>Armamentos</u>		
Ejército: Tanques (de todo tipo)	150 <u>c/</u>	120
Vehículos blindados	...	850
Vehículos blindados de transporte de tropas	-	250
Marina: Submarinos	-	3
Destruyores y fragatas	8	6
Barreminas	12	4
Otros navíos	13	6
Destruyores y fragatas de la milicia ciudadana naval	-	5
Barreminas de la milicia ciudadana naval	-	7
Fuerza Aérea (regular):		
Bombarderos, Caza-bombarderos, aviones de caza e interceptores	67 <u>c/</u>	80
Helicópteros	80 <u>c/</u>	100
Aviones de transporte y otros	56 <u>c/</u>	57

Cuadro 1 (continuación)

	<u>1966/67</u>	<u>1972/73</u>
Fuerza Aérea de la Milicia ciudadana (conscriptos): Aviones de caza	46 <u>c/</u>	-
Aviones ligeros	250 <u>c/</u>	260 <u>d/</u>
Proyectiles tierra-aire	-	...
Fuerzas paramilitares:		
Aviones ligeros de comandos	250 <u>e/</u>	...
Vehículos blindados de la policía y/o vehículos blindados para el transporte de tropas	80 <u>c/</u>	80 <u>b/</u>

Fuente: The Military Balance (Londres, The International Institute for Strategic Studies), para los años indicados.

a/ Los gastos militares en 1966/67 y 1972/73 ascendieron a 256 y 361 millones de rand, respectivamente.

b/ 1971/72.

c/ 1968/69.

d/ Se han utilizado por primera vez en 1972/73.

e/ Cantidad estimada, de propiedad privada.

6. La prensa ha informado de que se buscaban voluntarios de color, indios y africanos para el ejército sudafricano; hacia fines de 1973, 11 soldados de color comenzaban, según se informó, el mismo curso de entrenamiento para oficiales que se daba a los blancos. Se dijo que era la primera vez en la historia de Sudáfrica que se adiestraba a no blancos como oficiales del ejército.

7. El Sr. B.J. Vorster, Primer Ministro sudafricano, declaró textualmente, según se dijo, en agosto de 1973 que "miembros de las tribus" de Namibia, previa solicitud podrían ser pronto "invitados a participar activamente en las operaciones contra los terroristas". Si así se hiciera, dijo, los "miembros de las tribus" serían "debidamente entrenados y armados". Fuentes sudafricanas han dado a entender que esta solicitud parece haber sido formulada en una reunión de la "Junta Consultiva para el Africa Sudoccidental", dependiente del Primer Ministro, reunión celebrada en Johannesburgo en agosto de 1973.

8. En mayo de 1973 el General de Brigada J.G. van Heerden, Comandante de la Escuela de Entrenamiento de la Policía en Pretoria, declaró que la necesidad de desplegar unidades de la policía sudafricana a lo largo de las fronteras del país exigía un incremento de dichas fuerzas. Agregó que se había tornado difícil mantener los efectivos de las unidades de policía sudafricanas dentro del país a su pleno nivel. Dijo además que había habido una seria disminución en el número de reclutas para la Escuela de Entrenamiento.

9. A partir de enero de 1974, un nuevo sistema de entrenamiento para reservistas blancos fue introducido tanto en Sudáfrica como en Namibia. Esta acción siguió a otras medidas conexas, tales como la introducción del entrenamiento militar obligatorio para los escolares, la imposición de penas más severas a los blancos que no se presentaran para hacer el servicio militar y el fortalecimiento de la Milicia ciudadana (un creciente empleo de la conscripción).

3. PRESENCIA MILITAR Y POLICIAL SUDAFRICANA EN NAMIBIA

10. Como ya se ha informado c/, 7.000 miembros sudafricanos de la Milicia ciudadana y algunas unidades navales participaron en maniobras realizadas en Namibia durante 1973. Las maniobras revelaron que las principales bases militares sudafricanas en Namibia estaban situadas en Rongo, Manutoni, Walvis Bay y Windhoek. También existe una base en Katima Mulilo, que ha sido descrita en varios informes anteriores del Comité Especial.

11. Además de las fuerzas militares, se recordará que las autoridades de ocupación sudafricanas tienen tres tipos de fuerza policial que operan en Namibia: a) la policía paramilitar sudafricana, principalmente blanca, que opera en todo el Territorio; b) las fuerzas de policía locales de las varias municipalidades, que incluyen en sus filas tanto a blancos como a negros; y c) la llamada "policía tribal" que funciona en los "territorios patrios" bajo el control de las "autoridades tribales". En enero de 1973, entró en vigor en Namibia la Police Amendment Act d/. Según los términos de esta ley, ha de establecerse una reserva policial integrada por toda persona menor de 65 años que haya servido en la fuerza policial con carácter permanente.

12. En septiembre de 1973, 300 "policías tribales" de Ovambolandia iban a seguir, según lo previsto, cursos de entrenamiento, de 6 semanas de duración, sobre disciplina policial, control de turbas, acción contra los "terroristas" y empleo de armas de fuego. En octubre, se dio comienzo a un curso de entrenamiento para 72 policías municipales no blancos en Windhoek conforme a pautas que, según se dijo, eran similares a las de la Escuela de Entrenamiento Policial. Una vez más, la prensa comentó que ésta sería la primera vez en la historia de Namibia que se entrenaría a policías municipales no blancos en el uso de pistolas y pistolas automáticas.

13. En el mismo mes, los sueldos de la policía municipal Bantú en Namibia fueron aumentados en la forma siguiente:

	<u>Sueldo inicial</u>	<u>Sueldo máximo</u>
	(Cifras redondeadas al rand más cercano)	
Agente	59	134
Sargento	117	170
Sargento de primera	143	199
Sargento Jefe	148	234

Puede advertirse que el sueldo inicial de un agente es más de tres veces el salario de los mineros africanos en Namibia, que ganan menos de 17 rands al mes. Sin embargo, los sueldos de los policías municipales bantúes siguen siendo inferiores a los de los policías blancos (véase también párr. 11 supra).

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice III, párr. 22.

d/ South African Act No. 94 de 1972.

14. Según un documento blanco publicado en 1973 por el Ministerio de Defensa de Sudáfrica, el Gobierno sudafricano ha venido llevando a cabo un amplio programa para el reemplazo del equipo militar obsoleto y la introducción de nuevos modelos. En el período que abarcan los ejercicios financieros 1969/70 a 1972/73, se gastaron 534 millones de rands con este fin y se han asignado 280 millones de rands más para el ejercicio financiero de 1973/74. Una gran parte de este desembolso fue destinado a la compra de cohetes, tanques, misiles guiados, aviones militares, incluso helicópteros, y barcos de guerra en varios países, como Francia, Italia, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
15. Otra parte considerable de este desembolso se destinó al desarrollo y fabricación de armas en Sudáfrica, empleando, en ciertos casos, licencias facilitadas por países extranjeros, en particular Francia e Italia. Debe hacerse notar en lo que a esto respecta la fabricación de aviones y misiles guiados.
16. En cuanto a la variedad de las armas producidas por Sudáfrica, el Sr. Botha declaró en la segunda mitad de 1972 que Sudáfrica producía más de 100 tipos diferentes de municiones, fusiles, armas automáticas, cohetes, granadas, piezas de artillería, vehículos blindados de transporte de tropas y aviones. Esta labor se estaba realizando en varias instalaciones de la Armaments Development and Production Corporation (ARMSCOR) de Sudáfrica. Según se informó, Sudáfrica también iba a producir gases venenosos y uranio (véase asimismo A/9623 (Part V), anexo, apéndice IV).
17. A comienzos de 1973, Sudáfrica comenzó a recibir una partida de 48 cazas franceses Mirage de apoyo terrestre en todo tiempo (16 del tipo FlCZ y 32 del tipo FlAZ). Se ha informado que, a partir de 1977, Sudáfrica empezaría a construir Mirages Fl bajo licencia.
18. En septiembre de 1973, se informó que la Rolls Royce Ltd., del Reino Unido, en cooperación con la compañía italiana Fiat, estaba construyendo motores a reacción Viper 632 para ser instalados en aviones militares de entrenamiento Aermacchi MB 326K. Se esperaba que más de 100 Aermacchis, que también pueden ser utilizados como aviones militares livianos, fuesen entregados a la Fuerza Aérea sudafricana en el transcurso de 1974.
19. La entrega de un grupo de helicópteros Westland Wasp, cuya venta por la Westland Aircraft, Ltd. del Reino Unido había sido autorizada por el Gobierno del Reino Unido en 1970, comenzó en noviembre de 1973. Más o menos en la misma fecha, se informó también que las unidades militares sudafricanas utilizaban helicópteros Puma en sus operaciones en Namibia. Los Pumas son helicópteros para transporte de tropas fabricados por la Westland Aircraft Ltd., y la Société nationale industrielle aérospatiale de Francia. La Aérospatiale también fabrica, según se dijo, el helicóptero Alouette III, diseñado expresamente para operaciones de combate. Setenta de estos helicópteros según se informó están siendo utilizados por las fuerzas militares y paramilitares sudafricanas.

4. OPERACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIALES
SUDAFRICANAS EN NAMIBIA Y CONTRAATAQUES DEL
MOVIMIENTO DE LIBERACION NACIONAL

20. Durante 1973, las declaraciones de los líderes militares y políticos sudafricanos indicaban que ellos consideraban que se hallaban ya librando una guerra en ciertas regiones de Namibia y de Sudáfrica. En una intervención ante la Asamblea Legislativa de Sudáfrica, en abril, el Sr. Botha, Ministro de Defensa, declaró:

"No deseo sembrar la alarma, pero debo decir claramente que ya hace mucho tiempo que estamos librando una guerra de poca intensidad, y que esta situación probablemente continuará durante un largo período."

21. En septiembre, el Teniente General Magnus Malan, Comandante del Ejército sudafricano, dijo en la Cámara de Comercio Junior Afrikaans en Ciudad de El Cabo.

"Ustedes y yo y nuestro país estamos envueltos en cierto tipo de actividad - si desean llamarlo guerra, háganlo, - que es de poca y mucha intensidad."

22. El Sr. John Craven, político antigubernamental, en su campaña como candidato para una banca en el Parlamento sudafricano por el partido Democrático, declaró en Amanzimtoti, cerca de Durban, en marzo de 1973, que las actividades "terroristas" en las fronteras de Sudáfrica iban en aumento, y que las bajas afectaban a los reservistas, reclutados entre la población civil, y no sólo a las unidades policiales.

23. Las unidades del ejército sudafricano, asistidas por las fuerzas policiales paramilitares, continuaron operando en 1973 contra el People's Liberation Army of Namibia (PLAN), que se halla vinculado al ala externa de la South West African Peoples Organization (SWAPO). Además, las diversas fuerzas policiales que operan en Namibia prosiguieron su vigorosa y amplia política de represión de las actividades políticas pacíficas desarrolladas por la población civil. Estas acciones, que han sido descritas detalladamente en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones (A/9623/Add.3, anexo, párrs. 26 a 70), estaban encaminadas principalmente contra el ala interna de la SWAPO y de la SWAPO Youth League. Se recordará que el ala interna de la SWAPO sigue una política de estricta no violencia y, que, según los términos de la legislación represiva sudafricana, no es una organización "prohibida".

24. En junio de 1973, se informó que combatientes del PLAN habían capturado un depósito de armas y municiones durante una acción contra las tropas sudafricanas en la Faja de Caprivi. En julio, unidades del PLAN habían lanzado, según se informó, ataques en la región de la cuenca del Kavango (Faja de Caprivi). La base sudafricana de Mpacha está situada cerca de Katima Mulilo, no lejos de la punta de la Faja de Caprivi. Como se indicó en el informe del Comité Especial del año pasado e/, se está construyendo una carretera para vincular esta base con la red ferroviaria en el interior de Namibia. La carretera será asfaltada para impedir que las fuerzas del PLAN coloquen minas en ella.

e/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23, (A/9023/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice III, párr. 28.

25. En agosto, se informó que en el curso de los doce meses precedentes, 200 policías y soldados sudafricanos habían sido muertos o heridos. A comienzos de 1974, las fuerzas del PLAN anunciaron que habían derribado un helicóptero Allouette III, de fabricación francesa, en la Faja de Caprivi. En marzo de 1974, el PLAN anunció también que helicópteros Westland Wasp de fabricación británica se utilizaban en la parte norte de Namibia contra las fuerzas del PLAN.

26. Las cifras proporcionadas oficialmente por las autoridades sudafricanas tratan de minimizar sus pérdidas. Después de un enfrentamiento en la Faja de Caprivi en marzo de 1973, los sudafricanos informaron que habían perdido cinco hombres, en tanto que el PLAN informó que del lado sudafricano había habido 37 muertos.

27. Además de las operaciones militares regulares, se informó que las fuerzas sudafricanas habían bombardeado aldeas, envenenado reservas de agua e incendiado bosques y granjas. Estas y otras acciones de las fuerzas sudafricanas en Namibia han continuado obligando a muchas personas a convertirse en refugiados. De una población de la parte este de la Faja de Caprivi calculada en 22.000 almas, varios miles debieron huir a Zambia y Botswana durante 1973.

5. COOPERACION MILITAR ENTRE SUDAFRICA Y OTROS PAISES

28. La cooperación entre Sudáfrica y Francia, Italia, Portugal y el Reino Unido relativa a la adquisición y desarrollo de armas ya ha sido descrita más arriba. En los párrafos siguientes se describen otros tipos de cooperación.

A. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

29. En julio de 1973, una escuadra naval británica llegó a la Ciudad de El Cabo para realizar maniobras conjuntas con unidades navales sudafricanas.

30. En noviembre, se realizaron nuevas maniobras conjuntas, también en aguas sudafricanas, para las que cada parte proporcionó cinco buques. En esta ocasión, también intervino una escuadrilla de aviones británicos Nimrod, y las crónicas periodísticas recordaron el interés de Sudáfrica en adquirir dos escuadrillas de Nimrods, fabricados por la Hawker Siddeley Company de Gran Bretaña.

B. Portugal

31. El General Joaquim da Luz Cunha, a la sazón jefe de las fuerzas portuguesas en Angola, visitó Pretoria en octubre de 1973 para discutir "asuntos de mutuo interés" con el Almirante Hugo H. Hiermann, Comandante General de las Fuerzas de Defensa Sudafricana.

C. Francia

32. Sudáfrica y Francia parecía que comenzaban un nuevo y más estrecho grado de cooperación.

33. Dos buques de guerra franceses realizaron una visita oficial a la Ciudad de El Cabo del 11 al 15 de abril de 1974, y al término de esta visita realizaron, por lo menos durante 24 horas, cierto tipo de actividad conjunta con un buque de guerra sudafricano y un submarino sudafricano de fabricación francesa. Se cree que esa fue la primera vez en muchos años en que había tenido lugar tal tipo de maniobra naval conjunta.

34. La SWAPO envió un telegrama de protesta al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, en el que declaró que la maniobra se había llevado a cabo en parte en aguas territoriales namibianas. Según la SWAPO, la actividad antes descrita constituyó "una colaboración militar en violación de las resoluciones de las Naciones Unidas" y probablemente habría continuado durante cierto tiempo. Según el Comando Naval francés, la actividad no constituía un caso de maniobras navales francosudafricanas, sino simplemente un "ejercicio".

D. Irán

35. El Contralmirante A.M. Irak Sepherd, Director de Servicios Técnicos de la Armada Imperial Irania, visitó al Almirante J. Johnson, Jefe de la Armada sudafricana, en Simonstown en abril de 1973.

E. Exportación de armas sudafricanas

36. Como se mencionó en el informe del Comité Especial del año pasado f/, Sudáfrica también ha venido exportando sus armas de fabricación local a otros países. Esta actividad continuó en 1973.

6. COOPERACION CON LA ORGANIZACION DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE (OTAN)

37. En la 968a. sesión del Comité Especial, el 2 de abril de 1974, el Sr. Moses Garoeb de la SWAPO declaró:

"Estamos profundamente preocupados respecto de los persistentes informes de que se ha establecido un nuevo tipo de cooperación naval y militar - o que está siendo establecido - entre el Comandante Supremo de las Fuerzas Aliadas, Atlántico, de la OTAN (SACLANT) y Portugal y Sudáfrica. Esto se lleva a cabo bajo el disfraz de que es parte de una planificación necesaria de este Comando del Atlántico Sur, que es subsidiario de la OTAN, y que tiene por objeto "proteger la ruta del Cabo". En nuestro concepto, no se trata más que de un subterfugio para prestar ayuda militar y naval a Sudáfrica y dar asistencia a Portugal en sus crueles guerras en contra de los pueblos de Angola y Mozambique."

f/ Ibid.

38. La declaración de la SWAPO parecía verse confirmada por artículos aparecidos en The Economist, The Times de Londres y The Guardian (Manchester), según los cuales el Almirante Ralph Cousins, Comandante Supremo de las Fuerzas Aliadas, Atlántico, de la OTAN (SACLANT), había recibido instrucciones para estudiar la cuestión de cómo proteger el transporte marítimo alrededor del Cabo de Buena Esperanza y preparar un plan de emergencia para las defensas aérea y naval necesarias. Según el Secretario de Prensa de la OTAN, el estudio realizado por el SACLANT fue autorizado en octubre de 1972. Cuatro miembros de la OTAN (Canadá, Dinamarca, los Países Bajos y Noruega) según informaron otras fuentes, estaban "descontentos" en lo concerniente a esta actividad.

39. Si bien no se conocen las conclusiones detalladas del estudio, The Economist (2^a de mayo de 1974) informó que "en términos generales" el estudio había hallado que la protección de la ruta sur alrededor del Cabo "estaba casi más allá de los recursos de la OTAN, aunque podría verse ligeramente facilitada mediante la utilización de bases para aviones de patrullaje antisubmarino en, por ejemplo, Sudáfrica y Angola".

Apéndice IV

ISLAS SEYCHELLES

INTRODUCCION

1. La información básica relativa a las actividades y disposiciones de carácter militar en las Islas Seychelles figura en el informe anterior del Comité Especial a/. A continuación figura información complementaria.

1. "TERRITORIO BRITANICO DEL OCEANO INDICO"

2. El "Territorio británico del Océano Indico", que comprende tres islas que fueron separadas de las Seychelles (Aldabra, Farquhar y Desroches), junto con el Archipiélago de Chagos, que antiguamente había formado parte de Mauricio, fue creado como dependencia administrativa separada en 1965, para proporcionar ubicación para instalaciones militares de tránsito que pudieran ser construidas por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte o el de los Estados Unidos de América. Las islas están ampliamente diseminadas y Diego García, que es la isla mayor del grupo de Chagos, queda más o menos en medio del Océano Indico, a unas 1.200 millas al suroeste de Sri Lanka y del extremo sur de la India. La dependencia está administrada por un Comisionado, que es también Gobernador de las Islas Seychelles.

2. ESTACION DE COMUNICACIONES NAVALES DE LOS ESTADOS UNIDOS EN DIEGO GARCIA

3. En conformidad con las cláusulas de los acuerdos concertados en 1966 y 1972 con el Gobierno del Reino Unido b/, el Gobierno de los Estados Unidos mantiene una estación de comunicaciones navales en Diego García para servir de enlace entre sus centros de comunicación de defensa de Australia y Etiopía. La estación, que comprende servicios de transmisión y recepción, un fondeadero, un aeródromo con pista de aterrizaje de 8.000 pies, los servicios conexos de apoyo y abastecimiento logístico e instalaciones para el personal, fue construido a un costo calculado de 19 millones de dólares de los Estados Unidos y dispone de una dotación naval de unas 375 personas. Los Estados Unidos tienen la responsabilidad de mantener la instalación, que puede ser utilizada conjuntamente por el Reino Unido, mientras se mantenga en vigor el acuerdo de 1966 (50 años, renovable por otros 20 años), o hasta que, para los fines de la estación de comunicaciones navales, no se necesitara parte alguna de la isla Diego García.

4. Como se informó anteriormente, la construcción de la Estación de los Estados Unidos condujo al cierre de las plantaciones de copra en Diego García y las islas Salomón y Peros Banos (también en el Grupo de Chagos) y al traslado de los 128 habitantes a Mauricio para su reasentamiento.

a/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, Vigésimo octavo período de sesiones; Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice IV.

b/ Para más detalles véase ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. VI, anexo, apéndice IV; e ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23, (A/9023/Rev.1), cap. V, anexo, Apéndice IV.

3. PROPUESTA AMPLIACION DE LA PRESENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL OCEANO INDICO

5. En febrero de 1974 se informó de que los Gobiernos del Reino Unido y los Estados Unidos convinieron en principio ampliar la estación de los Estados Unidos en Diego García, para convertirla en una base de apoyo limitado para suministrar pertrechos y combustible a los buques de guerra, inclusive los portaaviones, y para proporcionar una base para el reconocimiento aéreo de las zonas occidentales del Océano Indico. De ampliarse conforme a los planes, la base constituiría la primera instalación militar extranjera permanente en el Océano Indico.
6. En una declaración hecha ante la Cámara de los Comunes el 5 de febrero de 1974, el Sr. Julian Amery, Ministro de Relaciones Exteriores, dijo que el Gobierno del Reino Unido (entonces dirigido por el Sr. Edward Heath) acogía complacido la ampliación de las instalaciones de los Estados Unidos en Diego García, que también estarían a disposición del Reino Unido para su utilización, pues durante mucho tiempo había creído que era conveniente en interés general del mundo occidental contrarrestar otras actividades en la zona del Océano Indico (véase también párr. 14 infra). Agregó que los dos Gobiernos celebrarían periódicamente consultas relativas a los objetivos, políticas y actividades conjuntas en dicha zona.
7. En marzo de 1974, hablando ante la Subcomisión para el Cercano Oriente y el Asia Meridional de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara, el Director de la Oficina de Asuntos Políticos-Militares del Departamento de Estado de los Estados Unidos dijo que el despliegue naval actual de los Estados Unidos en el Océano Indico estaba en consonancia con la política del Gobierno de aumentar, de vez en cuando, la presencia permanente mínima que ya tenía allí, y que la presencia militar de los Estados Unidos en la región contribuiría al mantenimiento de la paz al proporcionar un factor disuasivo contra el uso de la fuerza por otras Potencias. Agregó que los Estados Unidos estaban también preocupados por sus considerables intereses económicos en la región, particularmente el petróleo, en el que tenían invertida una suma que ascendía a unos 3.500 millones de dólares. Dijo, sin embargo, que sin subestimar la estación ampliada, ésta no constituía una nueva e importante base de capacidad ilimitada.
8. La ampliación de las instalaciones, que se prevé requerirá dos años y costará finalmente 75 millones de dólares incluye la ampliación de la pista de aterrizaje del aeropuerto a 12.000 pies, para permitir su uso por casi cualquier tipo de avión, cargado al máximo, inclusive los aviones tanques utilizados para reabastecer de combustible a los bombarderos B-52 y aviones de carga; la profundización del puerto para dar cabida a grandes barcos, inclusive portaaviones; la instalación de más tanques de almacenamiento de combustible; el suministro de servicios de mantenimiento para barcos y aviones, y el aumento de la dotación militar de unos 500 a 600 hombres.
9. En una declaración ante la Comisión para las Fuerzas Armadas del Senado de los Estados Unidos, el Almirante Thomas H. Moorer, Presidente del Estado Mayor Mixto, indicó, según se informó, que también se había estudiado la posibilidad de ampliar las instalaciones para que pudieran servir para bombarderos estrato fortalezas B-52

y que se había ampliado la pista principal de aterrizaje de la isla a fin de permitir el aterrizaje de tales aviones. Al responder a preguntas, sin embargo, dijo que en conformidad con los planes actuales la pista no sería adecuada para "operaciones continuas" de los aviones B-52, y que no había intención alguna de "operar ni estacionar" tales aviones en una estación limitada de apoyo. Una "declaración aclaratoria" del Departamento de Defensa el 12 de marzo, hecha, según se dice, a instancias del Departamento de Estado, recalcó también que la instalación de Diego García sería "una estación de apoyo y no una base de bombarderos B.52".

10. Después de estas negativas, según se informa, el 1^o de abril el Director de Planificación de la Fuerza Aérea dijo a la Comisión para las Fuerzas Armadas del Senado, que la Fuerza Aérea estaba estudiando también la posibilidad de ubicar bombarderos F-111 en la instalación. Estos bombarderos, descritos como los bombarderos tácticos más modernos que emplea la Fuerza Aérea, tienen un alcance de vuelo de 5.000 a 6.000 millas, y pueden transportar armas nucleares.

4. REACCIONES A LA AMPLIACION PROPUESTA

11. Después del anuncio de los planes arriba descritos, muchos países con litoral sobre el Océano Indico, inclusive Australia, India, Indonesia, Madagascar, Mauricio, Nueva Zelandia, Pakistán, Sri Lanka y Tailandia, expresaron su enérgica oposición a la ampliación propuesta. El 6 de febrero el Sr. Swaran Singh, Ministro de Relaciones Exteriores de la India, expresó la "oposición total" de su Gobierno a tal ampliación y dijo que su Gobierno había expresado su "honda preocupación" a los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos. Agregó que "tal demostración de fuerza" no "agradaría" a ningún país de la región. Ulteriormente, el 25 de marzo, el Gobierno de Australia envió notas a los Gobiernos de los Estados Unidos y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en las que les instaba a que "ejercieran mutua restricción" en el Océano Indico, que los Estados ribereños aspiraban a la larga convertir en zona de paz, libertad y neutralidad.

12. Además, el Gobierno de Mauricio afirmó que el Gobierno del Reino Unido, al conceder permiso a los Estados Unidos para ampliar sus instalaciones en Diego García, violaba el acuerdo original, por el cual separó al archipiélago de Chagos de la administración de Mauricio. En una declaración formulada en abril, el Sr. Rabindra Murburrun, Alto Comisionado de Mauricio ante la India, dijo que en 1967 el Gobierno del Reino Unido había dado a Mauricio la solemne seguridad de que Diego García sólo sería utilizada como centro de comunicaciones y que, de no cumplirse esta promesa, su Gobierno remitiría la cuestión a la Corte Internacional de Justicia.

13. También se han expresado críticas al plan dentro de los Estados Unidos. El 28 de febrero, el senador Claiborne Pell de Rhode Island introdujo un proyecto de ley en el Senado de los Estados Unidos, para prohibir que el Departamento de Defensa ampliara sus instalaciones en Diego García, dado que la ampliación de la influencia de los Estados Unidos en la región "resultaría costosa, imprudente y contraria a nuestros intereses nacionales de largo alcance". Posteriormente, la Comisión del Senado para las Fuerzas Armadas, muchos de cuyos miembros habían expresado el temor de que la ampliación de la presencia militar de los Estados Unidos en el Océano Indico conduciría a un aumento de fuerzas navales y de tirantez

en la región, votó por unanimidad a favor de aplazar la decisión de si se concederían consignaciones preliminares de 29 millones de dólares para la instalación, hasta que más adelante se estudiara el presupuesto de defensa de los Estados Unidos en su totalidad. Informaciones de prensa sugirieron que aún si la Comisión hubiera aprobado la consignación, el plan hubiera sido detenido por la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, dado que el acuerdo debió haberse negociado como tratado y presentado al Congreso para su ratificación.

14. Como consecuencia de la presión internacional y de la disensión entre los miembros del Partido Laborista del Reino Unido, a fines de marzo se informó que el nuevo Gobierno Laborista trataría de denunciar el acuerdo, que había sido concertado por su predecesor. Tanto el Sr. Roy Mason, Ministro de Defensa, como el Sr. James Callaghan, Secretario de Relaciones Exteriores, ordenaron revisiones separadas del acuerdo y sus consecuencias internacionales.

15. A comienzos de mayo se iniciaron conversaciones entre representantes de los Gobiernos del Reino Unido y los Estados Unidos sobre la cuestión de la ampliación de las instalaciones en Diego García.

5. MEDIDAS DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE EL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ

16. Se recordará que en su vigésimo sexto período de sesiones la Asamblea General, en su resolución 2832 (XXVI) del 16 de diciembre de 1971, declaró solemnemente que el Océano Indico, dentro de límites que habrían de determinarse, junto con el espacio aéreo por encima de él, y los fondos marinos subyacentes, quedaba proclamado para siempre como zona de paz. Asimismo, instó a las grandes Potencias a que iniciaran consultas inmediatas con los Estados ribereños del Océano Indico para detener toda nueva escalación o expansión de su presencia militar en el Océano Indico y para eliminar todas las bases, instalaciones militares y servicios de apoyo logístico, y toda manifestación de la presencia militar de grandes Potencias concebida en el contexto de la rivalidad entre ellas.

17. En su resolución 3080 (XXVIII) de 6 de diciembre de 1973, la Asamblea General, entre otras cosas, instó a todos los Estados a que aceptaran los principios y objetivos que figuraban en la resolución 2832 (XXVI), como una aportación constructiva al fortalecimiento de la seguridad regional e internacional. Pidió además al Secretario General que preparara una exposición de hechos sobre la presencia militar de las grandes Potencias, en todos sus aspectos, en el Océano Indico, con especial referencia a sus despliegues navales, concebida en el contexto de la rivalidad de las grandes Potencias, y que transmitiera la exposición al Comité Especial del Océano Indico c/ en fecha próxima.

c/ El Comité Especial del Océano Indico fue establecido por resolución 2992 (XXVII) de 15 de diciembre de 1972 de la Asamblea General, entre otras cosas, para estudiar las medidas prácticas que se pudieran tomar en apoyo de los objetivos de la resolución 2832 (XXVI) de la Asamblea.

6. ESTACION DE RASTREO Y TELEMETRIA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN MAHÉ

18. Conforme a un acuerdo concertado entre los Gobiernos del Reino Unido y los Estados Unidos el 30 de diciembre de 1966, los Estados Unidos mantienen también una estación de rastreo y telemetría en la Isla de Mahé. Los gastos que hace el personal de la estación de rastreo constituyen una importante fuente de ingresos para el Territorio.

Apéndice V

GUAM

INTRODUCCION

1. La información básica sobre las actividades militares y las disposiciones de carácter militar en Guam hasta 1972 figura en los informes anteriores del Comité Especial a/. A continuación se consignan informaciones complementarias.
2. Como se indicó en informes anteriores del Comité Especial a la Asamblea General, el territorio de Guam, que desde 1950 ha sido administrado por un gobierno civil, con arreglo a la Organic Act of Guam de 1950, en su forma enmendada, sigue siendo una importante base naval y aérea de los Estados Unidos de América en el Pacífico occidental.
3. Las instalaciones navales de los Estados Unidos en Guam incluyen una importante estación meteorológica, un almacén de abastecimiento, un astillero de reparaciones y un gran centro de comunicaciones, todos los cuales prestan servicios de apoyo a la Séptima Flota estadounidense. También hay una estación aeronaval y una base de submarinos nucleares. Según la información de que se dispone, los efectivos navales en la isla son de 6.000 hombres, y el porcentaje de personal militar autóctono en la población es del 30%, o sea 30.000 personas. La Infantería de Marina de los Estados Unidos y el Servicio de Guardacostas también mantienen contingentes en la isla.
4. Se recordará que en la base aérea Anderson, en el extremo septentrional de Guam, había hasta 200 aviones B-52. Sin embargo, se informó de que al terminar el bombardeo de Indochina por los Estados Unidos, los Estados Unidos habían retirado más de 100 bombarderos B-52 de Guam, volviendo la mayoría de ellos a su misión original de fuerza de ataque nuclear. Como consecuencia de ello, y junto a otros retiros anteriores más reducidos, quedaron en Guam 25 aviones B-52. Sin embargo, un portavoz de las fuerzas aéreas dijo que algunos de los aviones B-52 enviados a los Estados Unidos se volverían a asignar a la base del Territorio. El 17 de mayo, el New York Times informó de que seis bombarderos B-52 habían salido de Tailandia rumbo a Guam y los Estados Unidos.
5. El Sr. Antonio B. Won Pat, representante de Guam en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, dijo en febrero de 1974 que el Departamento de Defensa de los Estados Unidos le había comunicado que el Departamento del Ejército había autorizado el traslado de Hawaii a Guam de una compañía de ingenieros de reserva: la Compañía D del Batallón de Ingenieros. Estaría formada por cinco oficiales, un suboficial y 178 soldados, o sea un total de 184 puestos que habrían de llenarse

a/ Para el informe más reciente, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice VI.

con reservistas de Guam. Aunque la Military Construction Act de 1973 prohíbe cualquier nueva construcción de instalaciones de reserva del ejército hasta 1975, los oficiales militares manifestaron que Guam tenía suficientes instalaciones para albergar a la nueva unidad y su equipo, que incluye una fragata con misiles teledirigidos, dos destructores con misiles teledirigidos y tres buques de escolta.

1. PROYECTO DE LA BAHIA DE SELLA

6. La cuestión por tanto tiempo aplazada de la Bahía de Sella Bay, su embarcadero de municiones, el aeropuerto y la cesión de terrenos fue reactivada a fines de diciembre de 1973. La Asamblea Legislativa de Guam, en una votación de palabra en la que participó algo más de la mitad de los miembros presentes, decidió por unanimidad aprobar el informe de un comité en el que se rechazaba categóricamente el acuerdo de la Bahía de Sella. En el informe se concluía que la cesión de terrenos gubernamentales de la Bahía de Sella al Departamento de Defensa de los Estados Unidos sería contraria a los intereses del pueblo de Guam.

7. En cambio, la Marina de los Estados Unidos está aplicando estrictamente los reglamentos en la estación aeronaval, que también sirve como aeropuerto civil, lo cual hace imposible la expansión del terminal aéreo civil. Además, la construcción de un nuevo aeropuerto civil es difícil debido a que no puede encontrarse un lugar adecuado que no se halle bajo el control de la Marina de los Estados Unidos.

2. GASTOS MILITARES

8. Las estadísticas publicadas por el Gobierno de los Estados Unidos indican que han aumentado considerablemente los gastos militares en Guam. En 1973, el total era de 229,0 millones de dólares, frente a 143,8 millones en 1972. La nómina del personal militar de Guam ascendía a un total de 65,2 millones de dólares en 1973. La nómina de los empleados civiles de las bases militares ascendía a más de 43 millones de dólares.

Apéndice VI

TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO

1. La información básica sobre las actividades militares en el Territorio figura en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones a/. La información siguiente es principalmente complementaria.

2. En junio de 1974 se anunció que, durante las negociaciones entre la Comisión sobre el Estatuto Político de las Marianas y una delegación del Gobierno de los Estados Unidos de América encabezada por el Embajador F. Haydn Williams, las cuestiones no resueltas eran saber si los Estados Unidos, como la Autoridad Administradora interesada, podrían o no alquilar o comprar la tierra que habían solicitado en las Islas Marianas para fines militares y cuál sería el costo. La reunión se celebró del 15 al 31 de mayo. Sin embargo, se estableció un comité mixto sobre tierras encargado de examinar las necesidades precisas y las condiciones para la adquisición de tierras por los Estados Unidos. Hubo un acuerdo provisional sobre las necesidades de tierras respecto a varias zonas:

a) Farallón de Medinilla, una isla de 229 acres (93 hectáreas) seguiría estando a disposición de los Estados Unidos para su utilización como zona de blanco;

b) La zona del Puerto de Fanapag (Saipán), donde 197 acres (78 hectáreas) se encuentran actualmente retenidos para fines militares sería facilitada para su eventual utilización futura por los Estados Unidos;

c) En la zona de Isley Field (Saipán), unos 482 acres (193 hectáreas) también se facilitarían para su eventual utilización futura por las fuerzas de los Estados Unidos;

d) En Tinián, unos 17.475 acres (6.993 hectáreas) se facilitarían para la construcción de una base mixta de servicios de acuerdo con planes recientemente presentados por los Estados Unidos. Estos planes reducían la superficie necesaria en aproximadamente 1.200 acres (485 hectáreas), eliminando así la necesidad de trasladar la aldea de San José.

3. También se elaborarían acuerdos sobre la utilización mixta tanto del New West Field como del rehabilitado Puerto de San José (Tinián), con libre acceso a ambos. El puerto rehabilitado estaría bajo el control civil del Gobierno de las Islas Marianas excepto en época de emergencia nacional. En forma compatible con las necesidades militares, se facilitaría tierra en virtud de un acuerdo sobre utilización de tierras en la zona del Puerto de San José para actividades civiles. Además, habría una utilización civil máxima de las tierras en la base misma para fines agrícolas, pesqueros, recreativos y de otro tipo. Esto incluiría el acceso a playas septentrionales a través de la zona de la base, en forma compatible con el funcionamiento militar de la base.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, Vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice VI.

4. Los Estados Unidos, según informes de prensa, indicaron que se proponían renunciar a sus derechos de uso de todas las tierras militares restantes en las Islas Marianas Septentrionales no abarcadas por el nuevo acuerdo, a saber, unos 4.691 acres (1.898 hectáreas). Las tierras serían devueltas al dominio público a más tardar para la fecha en que el acuerdo oficial sobre el estatuto jurídico entrase en vigor.

5. No se llegó a ningún acuerdo sobre si las tierras militares serían vendidas definitivamente a los Estados Unidos o se alquilarían, o sobre cómo se determinaría su justo valor en el mercado. Se designó a un comité para que estudiase la cuestión.

6. El Departamento del Interior de los Estados Unidos notificó a los funcionarios de las Islas Marshall que convenía en principio con la solicitud de fondos adicionales hechas por los desplazados residentes de Bikini, pero no ha decidido qué suma proyecta darles. Los habitantes de Bikini han solicitado cantidades diversas que van hasta 3 millones de dólares estadounidenses b/. Han estado viviendo en la isla Kili y originalmente habían proyectado regresar a mediados de abril de 1974 a su isla parcialmente rehabilitada. Después decidieron aplazar su regreso al menos por 90 días mientras no se satisficieran sus demandas monetarias.

b/ La moneda del Territorio es el dólar de los EE.UU.

Apéndice VII

PAPUA NUEVA GUINEA

1. La información básica sobre las actividades militares y disposiciones de carácter militar en Papua Nueva Guinea hasta 1972 figura en informes anteriores del Comité Especial a/. La información suplementaria se presenta a continuación.
2. Conforme a las obligaciones aceptadas por Australia en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y del Acuerdo de Administración Fiduciaria, se requiere que ella continúe asumiendo la responsabilidad de la defensa del Territorio hasta la independencia. Las fuerzas de defensa en Papua Nueva Guinea se constituyen y regulan de conformidad con la legislación australiana sobre la defensa. Según el informe de la Potencia administradora para el año terminado el 30 de junio de 1973, el desarrollo futuro de las fuerzas de defensa durante el período que va hasta la independencia debe determinarse, en consulta con los ministros gubernamentales de Papua Nueva Guinea, conforme a las necesidades de este país después de la independencia. Se recordará que, en su resolución 3109 (XXVIII) del 12 de diciembre de 1973, la Asamblea General acogió con agrado la creciente intervención del Gobierno de Papua Nueva Guinea en los asuntos de defensa y pidió a la Potencia administradora que continuase ampliando sus consultas con el Gobierno territorial a este respecto.
3. La fuerza de defensa de Papua Nueva Guinea se compone de elementos terrestres, marítimos y aéreos y de un cuartel general plenamente integrado, bajo el mando de un comandante de la fuerza de defensa. El 25 de abril de 1974, el Sr. Alberto Maori Kiki, Ministro de Defensa y Relaciones Exteriores de Papua Nueva Guinea, anunció, en su primera declaración sobre política de defensa, hecha en la Asamblea Legislativa, que los efectivos de la fuerza de defensa ascenderían a 3.500 hombres uniformados y que tendrían dos batallones, una compañía de ingenieros, una escuadra de naves patrulleras y una escuadra de naves de desembarco. Ahora hay 3.800 hombres en la fuerza de defensa, de los cuales 3.100 son papúes y neoguineanos. El Sr. Kiki dijo también que al comienzo Papua Nueva Guinea y Australia compartirían los gastos de la fuerza del modo siguiente: el Gobierno australiano sufragaría los gastos de personal de los militares australianos adscritos a la fuerza de defensa, los gastos de adiestramiento en Australia de los militares papúes y neoguineanos y los gastos de determinados proyectos de capital. La parte restante de los gastos de la fuerza de defensa constituiría el presupuesto de defensa de Papua Nueva Guinea.
4. El Sr. Kiki subrayó los papeles separados de la fuerza de defensa y de la fuerza de policía: "El Gobierno decidió que los papeles de las dos fuerzas, su organización, equipo, instrucción y perspectivas eran tan distintas que lo más conveniente para la nación era mantener separadas las dos fuerzas". Las responsabilidades principales de la fuerza de defensa de Papua Nueva Guinea serían: defender al país contra un ataque exterior, auxiliar a la policía como último recurso para mantener el orden público y la seguridad interna, y contribuir al desarrollo económico y a la promoción de la administración y unidad nacionales.

a/ Para el más reciente, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice VI.

5. El Ministro dijo que la tarea de traspasar la responsabilidad de la defensa no se había terminado pero que estaba bien encaminada. Anunció también que el Gobierno había decidido reestructurar el control civil y militar de la fuerza de defensa. En lo porvenir, el Ministro recibiría el asesoramiento del Comandante de la fuerza y del Administrador Superior de Defensa Civil, quienes tendrían la misma condición jurídica. Según el Sr. Kiki, la ley australiana de defensa era inadecuada para Papua Nueva Guinea. Se redactará y presentará una nueva legislación en la Asamblea Legislativa durante el período de sesiones correspondiente al presupuesto en septiembre.

6. Recientemente se informó que Nueva Zelandia comenzaría a dar ayuda militar a Papua Nueva Guinea. Un capitán de ejército y un capitán de aviación deben comenzar un período bienal de funciones como conferenciantes en el Instituto de las Fuerzas Armadas, en Igam Barracks, Lae. Esta será la primera vez que un país que no es Australia da asistencia a Papua Nueva Guinea en materia de defensa.

7. En febrero de 1974, dos oficiales superiores de la fuerza de defensa local fueron ascendidos a teniente coronel, el grado más alto que han alcanzado los papúes y neoguineanos. Son ellos el Teniente Coronel T.R. Diro, quien asumirá el mando del Primer Batallón del Regimiento de las Islas del Pacífico, y el Teniente Coronel B.P. Lova, quien ocupará el nuevo cargo de Oficial Superior de Estado Mayor, Dirección de Política y Planificación, en el Cuartel General de la Fuerza de Defensa de Papua Nueva Guinea. Estos dos militares fueron los dos primeros oficiales autóctonos que se graduaron en la Escuela de Cadetes del Ejército Australiano, de Portsea. Después de recibir sus primeros despachos de oficial en diciembre de 1973, asistieron al Colegio de Estado Mayor del Ejército Australiano a fin de prepararse para asumir mandos más altos y cargos en el estado mayor de la fuerza de defensa.

8. A principios de 1974, 11 oficiales de la fuerza de defensa, un oficial de los servicios de instituciones correccionales, un oficial de la Real Policía de Papua Nueva Guinea y un funcionario asistieron a un curso especial de administración en Australia. El curso, que duró 14 semanas, fue orientado expresamente hacia las futuras necesidades del Territorio. Los oficiales han sido capacitados para ocupar cargos en el estado mayor de la fuerza de defensa después de la independencia.

Apéndice VIII

TERRITORIOS DE LA ZONA DEL CARIBE, CON REFERENCIA PARTICULAR A BERMUDAS, LAS ISLAS TURCAS Y CAICOS Y LAS ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS

INTRODUCCION

1. La información básica sobre las actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas en las Bermudas, las Islas Turcas y Caicos y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos hasta 1973 se incluyó en informes anteriores del Comité Especial a/. A continuación se presenta información complementaria.

1. GENERALIDADES

2. Las instalaciones militares más grandes de los Territorios no autónomos de la región del Caribe y el Atlántico occidental están situadas en las Bermudas, las Islas Turcas y Caicos y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, y su funcionamiento está a cargo de las autoridades del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

3. Se recordará b/ que en 1973 el Reino Unido mantenía en la región del Caribe dos fragatas equipadas con helicópteros, cada una de ellas dotada de un destacamento de la Real Infantería de Marina. A estos barcos se sumaban ocasionalmente otras unidades para realizar ejercicios y ensayos (véase también párr. 15 infra). Además, el Reino Unido tenía destacada en Belize una guarnición, compuesta de un comando de batallón y dos compañías de infantería con armas de apoyo. Actualmente no se cuenta con información relativa ni al número ni a la composición o el equipo de las fuerzas armadas del Reino Unido apostadas en las regiones del Caribe y del Atlántico occidental.

4. También se recordará c/ que en la octava Conferencia de Jefes de Gobierno de los Países del Caribe pertenecientes al Commonwealth, celebrada en Georgetown (Guyana), en abril de 1973, el Acuerdo de Georgetown fue firmado por todos los Estados miembros de la Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA), excepto Antigua y Montserrat. Según el Acuerdo, se crearía una comunidad del Caribe incluido un mercado común del Caribe, el 1.º de agosto de 1973 con la participación de los cuatro Estados independientes (Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago). El Acuerdo estipulaba que los otros seis firmantes (Belize, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente) pasarían a ser miembros de la comunidad propuesta para el 1.º de mayo de 1974.

5. El tratado por el que se estableció la Comunidad del Caribe (CARICOM) fue firmado por los cuatro Estados independientes en Chaguaramas (Trinidad y Tabago), el 4 de julio de 1973. CARICOM inició oficialmente sus actividades el 1.º de agosto.

a/ Para el más reciente, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rév.1), cap. V, anexo, apéndice V.

b/ Ibid., párr. 3.

c/ Ibid., párr. 4.

En ese mes se informó que el Sr. Lynden O. Pindling, Primer Ministro de las Bahamas, había expresado interés en que su país se asociara de alguna manera a CARICOM, o incluso que se hiciera miembro titular de ella. Con la aprobación de su Consejo Legislativo, Montserrat se sumó a los otros cinco miembros de la CARIFTA (Belize, Dominica, Granada, Santa Lucía y San Vicente) y firmó el tratado en Castries (Santa Lucía), el 17 de abril de 1974. Con esta firma esos países han llenado los requisitos para ser miembros de CARICOM a partir del 1.º de mayo. San Cristóbal-Nieves-Anguila, miembro también de la CARIFTA, no firmó el tratado. Su Primer Ministro explicó que el Gobierno del Reino Unido no permitía a su Gobierno hacerlo en nombre de la Isla de Anguila d/. Sin embargo, pidió a los miembros de CARICOM que trataran de hallar la manera de incluir a su país en CARICOM sin necesidad de que fuera miembro oficial. Más tarde, los Gobiernos firmantes aprobaron una resolución en la que anunciaban su intención de mantener relaciones económicas más estrechas posibles con el Territorio de San Cristóbal-Nieves-Anguila.

6. En la antedicha Conferencia, las delegaciones de los cuatro Estados independientes aprobaron una resolución sobre la necesidad de un régimen de asistencia mutua contra la agresión externa dirigida contra cualquier miembro de CARICOM. En la resolución, se hizo referencia al comité permanente de Ministros de Relaciones Exteriores que se establecería de conformidad con el tratado y a la preparación de un programa de asistencia mutua destinado a asegurar la independencia política y la integridad territorial de los miembros de CARICOM y la seguridad y el bienestar de sus pueblos. Los delegados de otros siete países (Belize, Dominica, Granada, Montserrat, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente) manifestaron el deseo de que se les identificara con el espíritu expresado en la resolución e/.

7. En la Conferencia Parlamentaria del Commonwealth celebrada en Londres en septiembre de 1973, el Sr. George Price, Primer Ministro de Belize, declaró que era necesaria una "garantía militar para asegurar que una vez que Belize o cualquier pequeño territorio /bajo administración del Reino Unido/ se independizara, siguiera siendo independiente". Declaró además que el Gobierno del Reino Unido podría mostrarse reacio a satisfacer esa necesidad, pero que los cuatro Estados independientes de CARICOM habían convenido en un "pacto de defensa mutua". Por lo tanto, aunque no fuera más que por esa razón, él consideraba que Belize debía ser parte de CARICOM.

2. BERMUDAS

A. Bases militares de los Estados Unidos

8. Como se señaló anteriormente f/, el Acuerdo del 27 de marzo de 1941, concertado entre los Gobiernos del Reino Unido y los Estados Unidos y enmendado entre

d/ En virtud de la Anguilla Act de 1971, el Gobierno del Reino Unido volvió a asumir la responsabilidad directa de los Asuntos de Anguila.

e/ Ibid., párr. 5.

f/ Ibid., párrs. 6 a 10.

1948 y 1972, estipula el establecimiento de dos bases militares de los Estados Unidos en las Bermudas: la Estación Aeronaval (anteriormente Base Kindley de la Fuerza Aérea) y la Estación Naval de King's Point. Las dos bases ocupan 2.297 millas cuadradas, es decir, aproximadamente la décima parte de la superficie total del Territorio.

Estación aeronaval

9. Esta Estación, que es el único aeropuerto en las Bermudas, fue construida durante la segunda guerra mundial por el Gobierno de los Estados Unidos, que la ha arrendado libre de alquiler y de cualquier otro costo por un período de 99 años que termina en 2040. Desde 1948, la Estación ha sido abierta a los aviones civiles, que son atendidos en un sector subarrendado situado en el extremo occidental de la Estación. Los aviones militares y civiles usan las mismas pistas de aterrizaje y los mismos servicios técnicos.

10. El 27 de julio de 1973, el Sr. F.J. Barritt, Ministro de Servicios Marítimos y Aéreos, pronunció una declaración ante la Asamblea Legislativa con respecto a las conversaciones celebradas poco antes con el Gobierno del Reino Unido que, a su juicio, eran un principio importante de los esfuerzos por hacer frente a los aspectos rápidamente cambiantes de la aviación civil. En marzo, una delegación, presidida por el entonces Jefe de Gobierno (denominación cambiada por la de Primer Ministro en virtud de una enmienda constitucional del 18 de abril), fue a Londres para discutir con el Gobierno del Reino Unido este asunto y otros relacionados con éste. El Sr. Barritt dijo que el Gobierno del Reino Unido "comprendía la opinión general expresada por el Gobierno de las Bermudas en el sentido de que éstas deseaban que se tuviera más en cuenta su opinión en cuanto a sus asuntos de aviación civil". Añadió que "se reconoció desde el principio que el Gobierno de las Bermudas en la etapa actual no podía ejercer control directo sobre los acuerdos de aviación civil existentes entre el Reino Unido y otros países en la medida en que afectaban a las Bermudas, pues este asunto se preveía en la Constitución".

11. Sin embargo, se acordó que en julio representantes de los dos Gobiernos iniciarían en Londres conversaciones en grupos de trabajo, porque las Bermudas deseaban, entre otras cosas: a) participar en cualesquiera nuevos acuerdos sobre aviación civil que se concertaran entre el Reino Unido y otros países y, mediante las enmiendas pertinentes, en cualquiera de los acuerdos de aviación civil existentes en la medida en que afectarían a las Bermudas; b) controlar efectivamente el espacio aéreo de las Bermudas, así como los aspectos operacionales y técnicos; y c) discutir la introducción de leyes nuevas de aviación civil local para que incluyera el funcionamiento del aeropuerto y la concesión de licencias de transporte aéreo.

Estación Naval de King's Point

12. El 10 de mayo de 1973, el Sr. Donald B. McCue, Cónsul General de los Estados Unidos en las Bermudas, negó una información de que el lado oriental de la Estación estuviese siendo preparada para ser devuelta al Territorio. Sin embargo, no excluyó

la posibilidad de celebrar conversaciones sobre este tema en el plazo de tres a seis meses. Mientras tanto, se sugirió que las instalaciones navales de los Estados Unidos en la zona de King's Point constituirían un puerto de contenedores y una localidad nueva ideales para ayudar a resolver el problema de la falta de espacio.

Declaración del Secretario de Defensa de los Estados Unidos

13. El 30 de noviembre de 1973, el Sr. James R. Schlesinger, Secretario de Defensa de los Estados Unidos, dijo que su Gobierno proyectaba cerrar algunas de sus bases militares de ultramar en los próximos dos o tres meses. Posteriormente, el Sr. McCue y un vocero de la Estación Aeronaval señalaron que no habían recibido ninguna notificación de reducciones en las dos bases militares de los Estados Unidos en las Bermudas.

B. La presencia militar del Reino Unido y la ley

14. El Reino Unido mantiene la Estación de las Indias Occidentales en la Isla Irlanda bajo el mando del Oficial Naval Superior (Indias Occidentales), cuyas responsabilidades incluyen los Territorios bajo administración del Reino Unido en la región del Caribe.

15. El 31 de mayo de 1973, se esperaba que el Almirante Sir Edward Ashmore, Comandante en Jefe de la Flota y también Presidente del Comité de Comandantes en Jefe del Reino Unido (Ultramar), visitaría las Bermudas para celebrar conversaciones con el Oficial Naval Superior (Indias Occidentales). A fines de agosto, el buque de guerra británico Ashanti llegó a las Bermudas por cuatro días para relevar al buque de guerra británico Minerva en la Estación de las Indias Occidentales. El Ashanti, una fragata de 3.000 toneladas de desplazamiento, tenía una dotación de 20 oficiales y 240 marineros. Entre la tripulación del buque se encontraba un destacamento de la Real Infantería de Marina.

16. La Asamblea Legislativa y el Consejo Legislativo aprobaron la United Kingdom Forces (Jurisdiction of Courts) Act, 1973, el 17 y el 27 de junio de 1973 respectivamente. La Ley dará a las fuerzas del Reino Unido apostadas en las Bermudas los mismos poderes que tienen las autoridades militares canadienses y estadounidenses para sumariar a las personas de su propia base que infrinjan la ley. Sin embargo, esos poderes no se extenderán a los casos que tengan trascendencia para las Bermudas. En virtud de la Ley, los miembros de las fuerzas armadas del Reino Unido o de su dotación civil no serán procesados por los tribunales de las Bermudas si los delitos son cometidos contra miembros de esas fuerzas o contra los bienes alquilados a las fuerzas.

C. Personal y maniobras militares del Canadá

17. En junio de 1973, buques y aviones de las fuerzas armadas canadienses se unieron a la Fuerza Naval Permanente del Atlántico de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) para maniobras durante diez días en aguas de las Bermudas. Entre los buques canadienses que participaban estaban dos destructores equipados con helicópteros, el buque de reaprovisionamiento de la flota y dos submarinos.

Participaban cinco buques de la Fuerza Naval Permanente del Atlántico, que representaban al Canadá, los Estados Unidos, los Países Bajos, el Reino Unido y la República Federal de Alemania. A los aviones de seguimiento y aviones de gran autonomía Argus del Canadá se unieron durante las maniobras 100 aviones cazas de reacción y aviones T-33 de las fuerzas armadas canadienses. También participaron aviones de la Armada de los Estados Unidos.

18. En agosto y septiembre, cuatro aviones de seguimiento, cuatro aviones Argus y el submarino Onondaga, todos de las fuerzas armadas canadienses, realizaron una maniobra de dos semanas en aguas de las Bermudas. Participaron en la maniobra unos 250 miembros de las tripulaciones. En octubre, unidades de las fuerzas armadas canadienses, incluso cuatro aviones Argus y el submarino Okanagan, realizaron una maniobra de dos semanas. A fines del mismo mes, 250 hombres, los últimos de los casi 1.000 miembros de las fuerzas armadas canadienses que habían participado en las maniobras desde agosto, regresaron al Canadá.

19. La más grande maniobra naval del Canadá efectuada en 1973 en aguas de las Bermudas se realizó del 26 de noviembre al 12 de diciembre. Participaron aproximadamente 3.000 miembros de las fuerzas armadas canadienses y cierto número de buques. Entre las unidades de superficie participantes en la maniobra estaba el buque de reaprovisionamiento de la flota, tres destructores de la clase "230", cuatro destructores equipados con helicópteros y otros dos destructores. Además, había dos submarinos canadienses y una fragata del Reino Unido. Estos buques realizaron maniobras con unidades aéreas canadienses. También participaron en las maniobras aviones patrulleros Orion de la Armada de los Estados Unidos.

20. Como en ocasiones anteriores, el Gobierno de los Estados Unidos permitió que esos aviones militares canadienses operaran desde la Estación Aeronaval mientras participaban en las maniobras de 1973. Se dijo que estas maniobras estaban destinadas principalmente a dar a los hombres asignados a ellas la experiencia operacional en todas las etapas de las tácticas y procedimientos de guerra antisubmarina.

21. En una declaración pública hecha a fines de noviembre, el Mayor Stephen Zolmer, Comandante de las Fuerzas Armadas Canadienses en el Territorio, dijo que las fuerzas canadienses gastaban 1 millón de dólares bermudeños g/ al año en las Bermudas. Manifestó la esperanza de que se construyera un sistema de viviendas para el personal militar canadiense con el fin de aligerar la ya pesada carga que soportaba el mercado de viviendas bermudeño.

3. ISLAS TURCAS Y CAICOS

22. Los Estados Unidos mantienen varias instalaciones militares en las Islas Turcas y Caicos. Entre ellas están el Servicio de Guardacostas en Caicos Meridional y una instalación naval y una base de la fuerza aérea (incluso una estación de telemetría) en la Gran Turca (575 acres). En 1971, las autoridades de los Estados Unidos convinieron en abrir la base aérea a aviones civiles. La base es el único aeropuerto del Territorio, aparte de otras varias pistas de aterrizaje.

23. En junio de 1973, se informó que a la luz de las conversaciones mantenidas entre los Gobiernos de las Bahamas, del Reino Unido y de los Estados Unidos, la Marina Real había manifestado que estaba dispuesta a seguir proporcionando buques

g/ El dólar bermudeño equivale a 1 dólar estadounidense.

guardacostas para las aguas de las Bahamas y de las Islas Turcas y Caicos. Si el Gobierno del Reino Unido, en nombre del Gobierno de las Islas Turcas y Caicos, así lo solicitaba, se revisaría el acuerdo concerniente a las tres bases estadounidenses en el Territorio. Entre los asuntos que probablemente se examinen, figurarían la prestación de servicios adicionales por las bases (en vez de alquiler), que incluirían instalaciones en South Pier y una mayor utilización del aeropuerto que está en la Isla Gran Turca. En las dos principales bases de esa isla, según se dijo, se estaban haciendo importantes trabajos de transformación y reparación.

24. En noviembre, el Comandante Paul Gober, Comandante de la Base de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos en la Isla Gran Turca, celebró, según se informó, conversaciones con sus superiores sobre varios asuntos que afectaban las relaciones entre las bases militares en el Territorio y el Gobierno y el pueblo del mismo. Dentro del contexto del examen continuo del Acuerdo sobre las Bases, que debe expirar en 1977, a menos que se renueve expresamente por mutuo consentimiento, se van a tratar dos temas especiales: la utilización del South Pier en la Isla Gran Turca y el acceso de personal ajeno a la base a los establecimientos francos que hay en las bases, lo cual, según algunos hoteleros y comerciantes de la Isla Gran Turca, tendría un efecto adverso en sus negocios. También se informó que el Gobernador se había entrevistado con el Comandante Gober y los hoteleros para examinar esta cuestión.

4. ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS

25. A principios de 1967, los Estados Unidos traspasaron su antigua base naval de Santo Tomás (196,3 acres) al Gobierno territorial, pero retuvieron el derecho de volver a ocupar las instalaciones de la base h/. El 19 de enero de 1974, el Contraalmirante James D. Ramage, coordinador de las maniobras anuales de entrenamiento de la flota estadounidense del Atlántico, anunció que las actividades navales de los Estados Unidos en el Territorio prestarían servicios de apoyo a 64 buques, 3 submarinos y más de 100 aviones de las fuerzas navales de seis naciones durante el período de entrenamiento comprendido entre el 21 de enero y el 1.º de marzo. Dos grupos de buques de la OTAN participarían en las maniobras. El primer grupo estaría compuesto por cinco buques de la Fuerza Naval Permanente del Atlántico, que representarían al Canadá, los Estados Unidos, los Países Bajos, el Reino Unido y la República Federal de Alemania. El segundo grupo, que estaría compuesto de varios buques y aviones de los Países Bajos y del Reino Unido, recibiría entrenamiento en procedimientos de guerra anfibia. El Brasil también participaría en las maniobras. Durante el período de entrenamiento, las unidades de la flota y las unidades aéreas, según se esperaba, aprovecharían las zonas de operaciones y un gran número de servicios de apoyo disponibles en la estación naval de Roosevelt Roads en Santo Tomás.

h/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. V, anexo, apéndice V, párr. 15.

CAPITULO VI

(A/9623 (Part VII))

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A
LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y
LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 12	270
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	13	272

ANEXOS

I. INFORME DEL PRESIDENTE		277
II. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA APLICACION POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES Y DE OTRAS RESOLUCIONES PERTINENTES DE LAS NACIONES UNIDAS		283

CAPITULO VI

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 951a. sesión, celebrada el 8 de febrero de 1974, el Comité Especial decidió sin objeciones mantener en funciones el grupo de trabajo que había establecido en su período de sesiones anterior para que siguiera de cerca la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. En su 952a. sesión, celebrada el 26 de febrero, al aprobar el 71º informe de su Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.920 y Corr.1), el Comité Especial decidió asimismo que el órgano antes mencionado estudiara, entre otras cosas, la aplicación que hubiesen dado las organizaciones interesadas a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular a la resolución 3118 (XXVIII) de 12 de diciembre de 1973 de la Asamblea General. En la misma decisión, el Comité Especial convino en estudiar el tema por separado y considerarlo en las sesiones plenarias y en las del grupo de trabajo.

2. El Comité Especial examinó el tema en sus sesiones 983a., 984a., 986a. y 988a., celebradas entre el 30 de octubre y el 13 de noviembre.

3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de la resolución 3118 (XXVIII), relativa a la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas, en cuyo párrafo 13 la Asamblea pide al Comité que "siga examinando la cuestión y que presente un informe a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones". El Comité Especial se guió también por las disposiciones pertinentes de otras resoluciones de la Asamblea General, en particular por el párrafo 14 de la resolución 3111 I (XXVIII) de 12 de diciembre de 1973, relativa a la cuestión de Namibia; por el párrafo 6 de la resolución 3113 (XXVIII) de 12 de diciembre de 1973, relativa a la cuestión de los territorios bajo administración portuguesa, y por el párrafo 7 de la resolución 3115 (XXVIII) de 12 de diciembre de 1973, relativa a la cuestión de Rhodesia del Sur.

4. El Comité Especial tomó también en consideración las disposiciones de la resolución 1892 (LVII) del Consejo Económico y Social, aprobada en su 1919a. sesión plenaria, celebrada el 1º de agosto de 1974, en cuyo párrafo 11 el Consejo "señala a la atención del Comité Especial la presente resolución, así como los debates que se han celebrado en el 57º período de sesiones del Consejo sobre el tema" 1/. Además, el Comité tomó en consideración los resultados del examen del tema por el Comité Administrativo de Coordinación 2/.

1/ E/AC.24/SR.538 a 541 y 543 y E/SR.1919; E/5574.

2/ E/5488, primera parte, sección D, párrs. 39 a 51.

5. Por otra parte, el Comité Especial tuvo en cuenta las opiniones expresadas por los representantes de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y los representantes de los movimientos de liberación nacional de los territorios coloniales interesados que participaron en su labor durante el año, así como las declaraciones pertinentes formuladas en el curso de la deliberación de grupo organizada los días 22 y 23 de mayo de 1974 (A/AC.109/SC.1/SR.205 a 207) como parte de la celebración por el Comité de la Semana de Solidaridad con los pueblos coloniales del Africa meridional y Cabo Verde que luchan por la libertad, la independencia y la igualdad de derechos.

6. Durante su examen del tema, el Comité Especial tuvo a la vista un informe presentado por el Secretario General atendiendo a la solicitud que le había dirigido la Asamblea General en el inciso a) del párrafo 10 de su resolución 3118 (XXVIII) (A/9638 y adiciones). El Comité Especial tuvo también ante sí el informe de su Presidente (véase el anexo I del presente capítulo) en que figuraba una reseña de las consultas que, en aplicación del párrafo 12 de la resolución 3118 (XXVIII) habían celebrado el Presidente, el 13 de junio de 1974, y el Vicepresidente, el 19 de julio, con el Presidente del Consejo Económico y Social.

7. En la 983a. sesión, celebrada el 30 de octubre, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la aplicación por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en una declaración que hizo ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.983), presentó el informe del Grupo de Trabajo (véase el anexo II del presente capítulo). En el informe figuraba una reseña de las consultas que habían celebrado durante el año los miembros del Grupo y los representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

8. En la misma sesión, el Sr. Mehdi Ehsassi (Irán), Vicepresidente, hizo una reseña (A/AC.109/PV.983) de su participación en las actuaciones pertinentes del Consejo Económico y Social en su 57º período de sesiones.

9. Durante el examen del tema por el Comité, se hicieron las siguientes declaraciones: en la 983a. sesión, celebrada el 30 de octubre, hicieron declaraciones los representantes de Bulgaria y la Costa de Marfil, así como los representantes de la UNESCO, la FAO y la OMS (A/AC.109/PV.983); en la 984a. sesión, celebrada el 1º de noviembre, hizo una declaración el representante del Irak (A/AC.109/PV.984), y en la 986a. sesión, celebrada el 8 de noviembre, hizo una declaración el representante de la UNESCO (A/AC.109/PV.986).

10. En su 986a. sesión, celebrada el 8 de noviembre, los representantes de Bulgaria y de la República Unida de Tanzania presentaron un proyecto de resolución sobre el tema (A/AC.109/L.986) en nombre de Afganistán, Bulgaria, Costa de Marfil, Checoslovaquia, Etiopía, India, Indonesia, Irak, Irán, la República Arabe Siria,

la República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Trinidad y Tabago, Túnez y Yugoslavia. El representante de Malí hizo una declaración sobre el proyecto de resolución (A/AC.109/PV.986).

11. En su 988a. sesión, celebrada el 13 de noviembre, el Comité Especial aprobó sin objeciones el proyecto de resolución (véase el párr. 13 infra). En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de China y Bulgaria (A/AC.109/PV.988).

12. El 18 de noviembre, el texto de la resolución fue transmitido a todos los Estados, a la OUA y a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

13. A continuación figura el texto de la resolución (A/AC.109/471) aprobada por el Comité Especial en su 988a. sesión, celebrada el 13 de noviembre, y mencionada en el párrafo 11 supra:

El Comité Especial,

Habiendo considerado el tema titulado "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas",

Recordando la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, y el programa de actividades para la plena aplicación de la Declaración que figura en la resolución 2621 (XXV) de la Asamblea General, de 12 de octubre de 1970, así como todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo sobre la aplicación por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas 3/, y expresando su reconocimiento por los resultados positivos logrados como consecuencia de las misiones enviadas para consultas con los jefes ejecutivos de la Organización de Aviación Civil Internacional y de la Organización Mundial de la Salud,

3/ Véase el anexo II del presente capítulo.

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General sobre el tema 4/, y el informe del Presidente 5/ sobre sus consultas con el Presidente del Consejo Económico y Social, así como la sección pertinente del informe del Comité Administrativo de Coordinación 6/,

Teniendo en cuenta asimismo las declaraciones de los representantes de los movimientos de liberación nacional de los territorios coloniales de Africa que participaron en calidad de observadores en su labor relacionada con sus respectivos países, y consciente de la urgente y apremiante necesidad de los pueblos interesados de recibir ayuda concreta de los organismos especializados y otras instituciones relacionadas con las Naciones Unidas para la administración de sus países y para los programas de reconstrucción que están ejecutando sus movimientos de liberación nacional,

Reafirmando la responsabilidad de los organismos especializados y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de tomar todas las medidas eficaces necesarias, dentro de sus respectivas esferas de competencia, para asegurar la plena y rápida aplicación de la Declaración y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente con respecto a la prestación de asistencia moral y material, con carácter prioritario, a los pueblos de los territorios coloniales y a sus movimientos de liberación nacional,

Observando con profunda preocupación que, si bien se han continuado registrando progresos en la prestación de asistencia a los refugiados de los territorios coloniales de Africa, las medidas tomadas hasta ahora por las organizaciones interesadas en relación con la prestación de asistencia a los pueblos de esos territorios, por conducto de sus movimientos de liberación nacional, siguen distando mucho de ser suficientes para satisfacer las urgentes necesidades de esos pueblos,

Tomando nota con satisfacción de las medidas adoptadas por varios organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en el sentido de conceder la condición de observadores a los movimientos de liberación nacional, y expresando la esperanza de que las demás organizaciones interesadas tomen inmediatamente las disposiciones necesarias a ese respecto,

Expresando su reconocimiento a la Secretaría General de la Organización de la Unidad Africana por la cooperación y asistencia que continuamente ha prestado al sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

4/ A/9638 y adiciones.

5/ Véase el anexo I del presente capítulo.

6/ E/5488.

Acogiendo con satisfacción la renuncia categórica por el Gobierno de Portugal a la política colonialista de sus predecesores, en particular la aceptación inequívoca por ese Gobierno de sus obligaciones en conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho de los pueblos interesados a la libre determinación y la independencia con arreglo a la Declaración y a las disposiciones de todas las resoluciones conexas de las Naciones Unidas, así como su buena disposición expresa a cooperar en la labor del Comité Especial,

Consciente de la necesidad de mantener en examen permanente las actividades de los organismos especializados y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las diversas decisiones de las Naciones Unidas relacionadas con la descolonización,

1. Aprueba el informe del Grupo de trabajo sobre la aplicación por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y hace suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en él 7/;

2. Reafirma que el reconocimiento por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas de la legitimidad de la lucha de los pueblos coloniales para lograr la libertad y la independencia tiene como corolario la prestación por el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas de toda la asistencia moral y material necesaria a los pueblos de los territorios coloniales, incluidas en particular las poblaciones de las zonas liberadas de esos territorios y sus movimientos de liberación nacional;

3. Expresa su reconocimiento a los organismos especializados y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que, en diversa medida, han seguido cooperando con las Naciones Unidas en la aplicación de la Declaración y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

4. Insta a todos los organismos especializados e instituciones relacionadas con las Naciones Unidas y a todos los Estados a que, como cuestión de urgencia, presten toda la asistencia moral y material posible a los pueblos coloniales de Africa que luchan por liberarse del dominio colonial, y en particular recomienda que las organizaciones interesadas inicien o amplíen los contactos y la cooperación con esos pueblos, previa consulta con la Organización de la Unidad Africana, y elaboren y ejecuten programas concretos para prestar esa asistencia con la activa colaboración de los movimientos de liberación nacional interesados;

5. Reitera su solicitud urgente de que los organismos especializados y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial, adopten medidas en sus respectivas esferas de competencia para ampliar el alcance de su asistencia a los refugiados procedentes de territorios coloniales, incluso prestando asistencia

7/ Véase el anexo II del presente capítulo.

a los gobiernos interesados en la preparación y ejecución de proyectos beneficiosos para dichos refugiados, y, a ese respecto, introduzcan la mayor flexibilidad posible en los procedimientos pertinentes;

6. Insta nuevamente a los organismos especializados y a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, adopten todas las medidas necesarias para negar toda asistencia financiera, económica, técnica y de otro tipo al Gobierno de Sudáfrica y al régimen ilegal de Rhodesia del Sur y pongan fin a todo apoyo a los mismos hasta que los pueblos de Namibia y Zimbabwe gocen de nuevo de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, y se abstengan de tomar ninguna medida que implique el reconocimiento de la legitimidad de la dominación de dichos regímenes sobre esos territorios;

7. Señala a la atención de los organismos especializados y de las instituciones relacionadas con las Naciones Unidas las medidas en pro de la descolonización adoptadas por el nuevo Gobierno de Portugal y que permiten a estas organizaciones reanudar su cooperación con el actual Gobierno de Portugal;

8. Pide a los organismos especializados y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que hagan los arreglos de procedimiento apropiados, y, si es necesario, enmienden sus instrumentos pertinentes, para permitir que los representantes de los movimientos de liberación nacional de los territorios coloniales reconocidos por la Organización de la Unidad Africana participen plenamente como observadores en todas las actuaciones relacionadas con sus países, especialmente a fin de lograr que la ejecución de los proyectos de asistencia, de los organismos y organizaciones redunde en beneficio de los movimientos de liberación nacional y los pueblos de las zonas liberadas;

9. Recomienda a todos los gobiernos que intensifiquen sus esfuerzos en los organismos especializados y en las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de las que sean miembros para asegurar la plena y eficaz aplicación de la Declaración y demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y que, a ese respecto, den prioridad a la cuestión de prestar asistencia en forma urgente a los pueblos de los territorios coloniales y a sus movimientos de liberación nacional;

10. Recomienda a la Asamblea General que, con miras a facilitar la aplicación del párrafo 9 supra, inste a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que formulen y presenten a sus respectivos órganos rectores y legislativos, como asunto de carácter prioritario y con la colaboración activa de la Organización de la Unidad Africana, propuestas concretas para la plena aplicación de las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, en especial programas concretos que abarquen toda la asistencia posible a los pueblos de los territorios coloniales y a sus movimientos de liberación nacional, junto con un análisis amplio de los problemas, si los hubiera, con que se enfrenten dichos organismos y organizaciones;

11. Recomienda a la Asamblea General que pida al Secretario General que:

a) Prepare, con la asistencia de los organismos especializados y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y para ser presentados a los órganos competentes que se ocupan de los aspectos relacionados con este tema, un informe sobre las medidas tomadas desde la distribución de su informe anterior 8/ en aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la presente resolución;

b) Siga ayudando a los organismos especializados y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a elaborar medidas apropiadas para aplicar la presente resolución, y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones;

12. Pide a su Presidente que, teniendo en cuenta lo que antecede, prosiga sus consultas con el Presidente del Consejo Económico y Social y se mantenga en contacto con la Organización de la Unidad Africana con miras a facilitar la aplicación de la Declaración y las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas por las organizaciones interesadas;

13. Decide, con sujeción a las directrices que imparta la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones, seguir examinando la cuestión e informar a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones.

8/ A/9638 y adiciones.

ANEXO I*

INFORME DEL PRESIDENTE

1. En su 55º período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó su resolución 1804 (LV), de 7 de agosto de 1973, sobre el tema titulado "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas". En el párrafo 6 de dicha resolución, el Consejo pidió a su Presidente que continuara las consultas sobre el asunto con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a/.
2. En su 946a. sesión celebrada el 28 de agosto de 1973, el Comité Especial aprobó una resolución al respecto en cuyo párrafo 12 pedía a su Presidente que continuara las consultas sobre esa cuestión con el Presidente del Consejo b/.
3. En su vigésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 3118 (XXVIII), de 12 de diciembre de 1973, en cuyo párrafo 12 pedía al Consejo Económico y Social que, en consulta con el Comité Especial, siguiera considerando medidas apropiadas para coordinar las políticas y actividades de los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.
4. En consecuencia, el Presidente del Consejo y el Presidente del Comité Especial celebraron consultas sobre la cuestión el 13 de junio de 1974 y el 19 de julio de 1974 el Presidente del Consejo y el Vicepresidente del Comité Especial celebraron nuevas consultas.
5. El Presidente del Consejo Económico y Social informó al Presidente del Comité Especial de que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 3118 (XXVIII) de la Asamblea General, se habían señalado a la atención de los miembros del Consejo las deliberaciones realizadas en el Comité Especial y la documentación pertinente c/. El Presidente del Consejo informó asimismo al Presidente del Comité Especial de que el Comité Administrativo de Coordinación había seguido

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.966.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/9003), cap. XXVI, párr. 1044.

b/ Ibid., Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), cap. VI, párr. 18.

c/ Ibid., (A/9023/Rev.1), cap. VI; A/AC.109/PV.923 y Corr.1 y 2, PV.937 y Corr.1, PV.939 y Corr.1, PV.941 y Corr.1, PV.945 y PV.946.

atendiendo muy de cerca la cuestión durante el año anterior d/ y de que, en el mismo contexto, en abril y julio de 1974 se habían celebrado nuevas consultas oficiosas entre representantes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y representantes de la Secretaría General de la Organización de la Unidad Africana (OUA) con miras a fomentar una cooperación más estrecha en la aplicación de las diversas resoluciones sobre la descolonización por las organizaciones interesadas. El Presidente del Comité Especial informó al Presidente del Consejo de que análogamente, en cumplimiento del párrafo 5 de la resolución 1804 (LV) del Consejo, de 7 de agosto de 1973, se había señalado esa resolución a la atención del Comité Especial, así como los debates celebrados en el 55º período de sesiones que llevaron a su aprobación e/. El Presidente del Comité Especial informó también al Presidente del Consejo de que el Comité había vuelto, al comienzo del presente período de sesiones, a establecer su grupo de trabajo encargado de observar la aplicación, por los organismos especializados y las instituciones conexas, de la Declaración para que examinara el cumplimiento de la resolución 3118 (XXVIII) de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Habida cuenta de los resultados positivos de los contactos establecidos en 1973 con los jefes ejecutivos de varios organismos, el Comité Especial había seguido celebrando consultas análogas durante su actual período de sesiones. El Comité Especial esperaba examinar el tema en la segunda mitad de agosto de 1974, cuando pudiera disponer del informe de su grupo de trabajo, así como de una reseña del examen del tema por el Consejo. Los dos presidentes consideraron que el constante diálogo entre los órganos competentes de las Naciones Unidas, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la OUA habían promovido los esfuerzos de la comunidad internacional tendientes a acelerar el proceso de descolonización, lo cual incluía la prestación de ayuda a los pueblos de los Territorios coloniales de Africa y a sus movimientos de liberación nacional. En consecuencia, consideraron aconsejable que se mantuvieran esos contactos con carácter periódico y permanente.

6. Tras examinar los acontecimientos relacionados con la aplicación de las mencionadas resoluciones de las Naciones Unidas desde julio de 1973, los presidentes observaron que se habían realizado progresos constantes en cuanto al suministro de asistencia a los refugiados por conducto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en estrecha cooperación con varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con la Oficina de la OUA para la Colocación y la Educación de los Refugiados Africanos. Se tomó nota en especial de que en 1973 más de 580.000 refugiados habían recibido ayuda de proyectos del ACNUR que entrañaron gastos de aproximadamente 1,6 millones de dólares, con los que se financiaron programas de educación primaria y posprimaria, se promovieron asentamientos rurales y se suministraron servicios médicos, educacionales y otros servicios conexos. En el mismo contexto, los dos presidentes acogieron complacidos la constante actividad del Secretario General encaminada a reforzar la coordinación de los

d/ Véase el documento E/5488.

e/ E/AC.24/SR.506 a 510; E/SR.1876.

diversos programas de asistencia existentes de las Naciones Unidas en beneficio de los pueblos coloniales con los proyectos que se estaban llevando a cabo bajo los auspicios del ACNUR y de la Oficina de la OUA. Ambos presidentes también tomaron nota de las seguridades que habían dado varios organismos de que seguirían cooperando a este respecto con el Secretario General y, entre otras cosas, facilitarían sus servicios para ayudar en la selección, la colocación y el empleo productivo de los beneficiarios de los mencionados programas de las Naciones Unidas. Los presidentes consideraron necesario asegurar la coordinación más estrecha posible de todas esas actividades a fin de lograr la utilización óptima de los limitados recursos disponibles. Por su parte, los gobiernos de los países de residencia podrían facilitar la corriente de asistencia a los refugiados de los territorios coloniales si seguían asignando gran prioridad a los proyectos realizados en cooperación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y también si concedían a los refugiados la condición jurídica que se estipulaba en los instrumentos internacionales pertinentes.

7. Los presidentes reconocieron que algunos de los organismos y de las organizaciones interesados estaban intensificando sus esfuerzos para elaborar, en colaboración con la OUA y en estrecha cooperación con los gobiernos de varios países africanos limítrofes de los Territorios coloniales, entre ellos el Congo, Guinea, la República Unida de Tanzania, el Senegal, el Zaire y Zambia, programas concretos de asistencia a los pueblos de esos Territorios, inclusive a las poblaciones de las zonas liberadas y a sus movimientos de liberación nacional, particularmente en la esfera general de la educación y la formación profesional. Como ejemplo de estos esfuerzos, observaron que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) había seguido realizando progresos en el suministro de asistencia a los movimientos de liberación y los pueblos coloniales con cargo a su programa ordinario y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como a otras fuentes extrapresupuestarias. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estaba realizando activas consultas con el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y posibles fuentes de apoyo voluntario, a fin de asegurar la rápida aplicación de los programas de asistencia sanitaria a las poblaciones que recibían ayuda de los movimientos de liberación nacional. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estaba organizando un proyecto experimental en la región meridional de la República Unida de Tanzania para prestar asistencia en materia de formación profesional a los pueblos de Mozambique en cooperación con el Frente de Libertação de Moçambique (FRELIMO) y varios becarios patrocinados por la OUA estaban recibiendo formación en el Centro Internacional de Formación Avanzada Técnica y Profesional de Turín. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) seguía trabajando en la creación de un componente de formación agrícola dentro del marco del Instituto de Mozambique en la República Unida de Tanzania, cuyo componente se venía contemplando desde septiembre de 1971. El ACNUR había propuesto incorporar en su programa ordinario de asistencia la prestación de ayuda a los refugiados por conducto de instituciones vinculadas a los movimientos de liberación nacional.

8. Los dos presidentes tomaron nota de la decisión adoptada por el Consejo de Administración del PNUD en su 17º período de sesiones, de conformidad con el apartado d) del párrafo 4 de la resolución 3118 (XXVIII) de la Asamblea General de renunciar a las obligaciones de contraparte que normalmente se imponían a los gobiernos patrocinadores con respecto a los proyectos en beneficio de los pueblos coloniales. Celebraron la decisión amplia aprobada por el Consejo de Administración del PNUD en su 18º período de sesiones, conforme a la cual la asistencia se financiaría con cargo a la Reserva para el Programa del PNUD, y a un fondo fiduciario que se crearía con ese fin. Observaron con reconocimiento que el Programa Mundial de Alimentos (PMA) había empezado a aplicar, de conformidad con una decisión de su Comité Intergubernamental, un programa provisional de asistencia del que formaban parte dos proyectos de ayuda alimentaria en Angola y Mozambique, valorados en más de 3 millones de dólares y con carácter de urgencia o cuasiurgencia. Observaron asimismo que la Junta Ejecutiva del UNICEF había aprobado dos proyectos, que entrañaban asistencia en materia de sanidad, saneamiento, educación y bienestar, cada uno de los cuales ascendía a 500.000 dólares distribuidos en varios años. Estuvieron de acuerdo en que, en la continuación de las consultas iniciadas entre la OUA y el Banco Mundial, el Banco debía estudiar todos los medios viables de ayudar a los gobiernos interesados a brindar apoyo a los proyectos beneficiosos para los pueblos de los territorios coloniales. Elogiaron las disposiciones adoptadas por uno o dos organismos para proporcionar financiación adicional con cargo a fuentes extrapresupuestarias, entre ellas fondos en fideicomiso, y expresaron la esperanza de que las demás organizaciones consideraran la posibilidad de adoptar disposiciones análogas.

9. Los dos presidentes convinieron en que las medidas tomadas hasta la fecha por algunas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para dar asistencia a los pueblos coloniales sólo significaban una respuesta limitada, aunque por lo general positiva, a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Debía tenerse presente que las necesidades eran considerables y que de los 28 millones de personas que vivían todavía bajo la dominación colonial, casi 18 millones se encontraban en Africa meridional. Ambos expresaron la esperanza de que las organizaciones interesadas, así como todos los gobiernos intensificaran sus esfuerzos encaminados a ayudar o a seguir brindando ayuda a los pueblos coloniales, particularmente los que vivían en esa parte del continente.

10. En cuanto a la aplicación del párrafo 7 de la resolución 3118 (XXVIII) sobre la representación de los Territorios coloniales de Africa por sus movimientos de liberación nacional en las reuniones pertinentes de los organismos especializados, los dos presidentes observaron con satisfacción que, además de las iniciativas adoptadas por la UNESCO y la OIT, varios organismos y organizaciones habían tomado medidas para que en esas reuniones pudieran participar los representantes de los movimientos de liberación interesados. Entre esos organismos y organizaciones figuraban la FAO, la OMS, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI), la Unión Postal Universal (UPU), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el PNUD y el PMA.

El Presidente del Consejo destacó las decisiones aprobadas por el Consejo en su 56º período de sesiones en las cuales éste había dispuesto que los representantes de los movimientos de liberación nacional participasen en los trabajos de la Conferencia Mundial de Población, que debía celebrarse en Bucarest en agosto de 1974, y de la Conferencia Mundial de la Alimentación, que debía celebrarse en Roma, en noviembre de 1974. El Presidente del Comité Especial señaló que los representantes de los movimientos de liberación nacional habían participado en la Conferencia Diplomática sobre la reafirmación y el desarrollo del derecho humanitario internacional aplicable a los conflictos armados, celebrada en Ginebra desde el 20 de febrero hasta el 29 de marzo de 1974. Ambos presidentes celebraron esas novedades y expresaron la esperanza de que las organizaciones que aún no hubieran aplicado plenamente las disposiciones pertinentes de la resolución 3118 (XXVIII) procedieran, en consulta con la OUA, a permitir que los movimientos de liberación nacional participasen en las deliberaciones pertinentes de las conferencias, reuniones o seminarios que se celebraran bajo sus auspicios.

11. El Presidente del Comité Especial observó que varios organismos habían tomado otras medidas para suspender todo tipo de apoyo y abstenerse de prestar asistencia financiera, económica, técnica y de otra índole a los Gobiernos de Portugal y Sudáfrica y al régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur hasta que renunciasen a sus políticas de dominación colonial y racial de los pueblos africanos afectados. Observó también que varios otros organismos habían adoptado en la práctica una posición de no cooperación con dichos regímenes en cuestiones de asistencia, aunque no habían tomado decisiones oficiales en el sentido de romper relaciones o interrumpir su colaboración con ellos. El Presidente del Consejo observó que la delegación del Gobierno de Portugal en el reciente congreso de la UPU había formulado una declaración ante el Congreso en la que había esbozado las normas principales de la nueva política exterior de Portugal, entre las que figuraban: a) un profundo deseo de cooperar internacionalmente con todos los países, sin distinción alguna; b) un respeto absoluto de los principios expresados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos; y c) la aceptación de la libre determinación, con todas sus consecuencias, como medio de resolver el problema colonial. El Presidente del Comité Especial observó que, si bien la situación de Portugal había seguido evolucionando, se debía presionar al nuevo Gobierno para que modificara completamente las políticas del régimen anterior en relación con los Territorios coloniales bajo su dominación. El Presidente del Consejo y el Presidente del Comité Especial señalaron que el nuevo Gobierno de Portugal todavía no había indicado oficialmente su aceptación de, entre otros instrumentos, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El Presidente del Comité Especial estimaba que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas debían seguir orientándose por las disposiciones pertinentes de la resolución 3118 (XXVIII), en particular su párrafo 6 f/.

f/ Sobre la base de los acontecimientos posteriores, el Sr. Mehdi Ehsassi, Vicepresidente del Comité Especial, quien participó en nombre de dicho Comité en el examen del tema en el 57º período de sesiones del Consejo Económico y Social, formuló una declaración en la 541a. sesión del Comité del Consejo de Coordinación de la Política y del Programa, celebrada el 29 de julio de 1974 (E/AC.24/SR.541), en relación con los asuntos a que se hace referencia en los documentos A/AC.109/452, 453 y 454 y A/9697.

12. En cuanto a la resolución 1740 (LIV) del Consejo, de 4 de mayo de 1973, en la que éste había pedido a su Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales que estudiase los medios de lograr que las organizaciones no gubernamentales participasen activamente en la aplicación de la Declaración, el Presidente del Comité Especial declaró que, si bien varias de las organizaciones reconocidas como entidades consultivas habían seguido aportando su ayuda a las actividades de las Naciones Unidas en materia de descolonización, muchas de ellas todavía no habían prestado su cooperación en este sentido. Como sabían perfectamente los organismos y organizaciones que habían participado en la Conferencia Internacional de Expertos para el Apoyo a las Víctimas del Colonialismo y el Apartheid en el Africa Meridional, celebrada en Oslo del 9 al 14 de abril de 1973, varias organizaciones no gubernamentales venían prestando desde hacía mucho tiempo una aportación activa al proceso de descolonización, al otorgar ayuda financiera directa a los movimientos de liberación nacional y/o difundir informaciones sobre la descolonización. Ambos presidentes consideraron que el Consejo quizá deseara estudiar la posibilidad de reiterar su llamamiento a su Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales para que intensificase sus esfuerzos tendientes a recabar el apoyo de todas las organizaciones no gubernamentales con él relacionadas en la aplicación de la Declaración.

13. Al observar que las cuestiones planteadas en el informe precedente requerían un examen constante por el Consejo Económico y Social y por el Comité Especial, los dos presidentes convinieron en que, a reserva de cualquier directriz que diese la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones, y de conformidad con las decisiones que adoptaran el Consejo y el Comité Especial, ellos se debían mantener en estrecho contacto en relación con esa cuestión.

ANEXO II*

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA APLICACION POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES Y DE OTRAS RESOLUCIONES PERTINENTES DE LAS NACIONES UNIDAS

Presidente: Sr. Barakat AHMAD (India)

...

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

39. Las consultas emprendidas por el Grupo de Trabajo, según se esbozan supra, demuestran que a pesar de que se han alcanzado progresos limitados en ciertas esferas, las disposiciones de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas siguen aún en su mayor parte sin aplicarse, particularmente con respecto a la formulación y ejecución de programas concretos de asistencia a las poblaciones de las zonas liberadas y sus movimientos de liberación nacional reconocidos por la OUA. Las medidas adoptadas hasta ahora por los organismos y las organizaciones interesadas no alcanzan a conseguir los objetivos de la resolución 3118 (XXVIII) y no son adecuadas para atender a las urgentes y críticas necesidades de los pueblos en su lucha por la libertad y la independencia. En consecuencia, el Grupo de Trabajo considera imperativo formular un llamamiento a las organizaciones interesadas para que adopten todas las medidas necesarias con el fin de aplicar todas las disposiciones de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización.

40. Al respecto, es esencial que las organizaciones interesadas continúen cooperando estrecha e ininterrumpidamente con la Secretaría General de la OUA y solicitando sus consejos y asesoramiento para lograr la máxima y más eficaz utilización de los recursos disponibles. El Grupo de Trabajo también desea subrayar una vez más la responsabilidad fundamental de los jefes ejecutivos de los organismos y organizaciones en la formulación y presentación a sus respectivos órganos rectores o legislativos, como asunto de carácter prioritario y con la colaboración activa de la OUA, propuestas concretas para prestar toda la asistencia posible a los pueblos interesados.

41. El Grupo de Trabajo toma nota con agradecimiento de la iniciativa adoptada por varios países africanos limítrofes de los Territorios interesados, al patrocinar, en consulta con la OUA, programas concretos de asistencia a los pueblos de estos Territorios. Como ya se indicó, estos programas son de escala modesta y

* El texto completo del informe fue publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.981.

alcance limitado. Sin embargo, representan un principio alentador. El Grupo de Trabajo tiene la esperanza de que la reciente decisión del Consejo de Administración del PNUD por la que ha renunciado a las obligaciones de contraparte que normalmente se imponen a los gobiernos patrocinadores de proyectos de asistencia, facilitaría aún más la formulación de los programas deseados. Al mismo tiempo, el Grupo de Trabajo desea subrayar la importancia del papel que desempeña la OUA asistiendo a las organizaciones interesadas, así como estimulando el interés de los gobiernos en patrocinar los necesarios proyectos de asistencia. En el mismo contexto, el Grupo de Trabajo expresa la esperanza de que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) reconsideren sus políticas actuales y apliquen las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, comenzando a proporcionar asistencia a los pueblos de los Territorios coloniales, particularmente en vista de los enormes recursos de esos dos organismos.

42. El Grupo de Trabajo desea tomar nota de la acción sobre el tema conexo emprendida recientemente por el Consejo Económico y Social en su 57º período de sesiones, según la cual, entre otras cosas, acoge complacido la afirmación por el Gobierno de Portugal del derecho a la independencia de los pueblos de los territorios coloniales interesados, y la aceptación por Portugal de todas las resoluciones de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización. Ahora más que nunca, el Grupo de Trabajo considera necesario que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas intensifiquen sus esfuerzos, por todos los medios a su alcance, para prestar durante el período de transición, toda la asistencia moral y material a los pueblos de estos Territorios y a sus movimientos de liberación nacional en su lucha por consolidar su independencia nacional, y ejecutar programas para la reconstrucción de sus países.

43. En cuanto a la aplicación del párrafo 7 de la resolución 3118 (XXVIII), relativo a la representación de los territorios coloniales de Africa por sus movimientos de liberación nacional reconocidos por la OUA en los debates de los organismos especializados, el Grupo de Trabajo observa con satisfacción que un creciente número de organismos han adoptado o están adoptando medidas para asegurar esa representación. El Grupo de Trabajo observa, en particular, las medidas adoptadas al respecto por la FAO, la OIT, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la OMS, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la UNESCO y la Unión Postal Universal (UPU). Es evidente que tal participación es un elemento esencial e indispensable para atender adecuadamente a las necesidades de los pueblos de los territorios coloniales y salvaguardar efectivamente sus intereses. A juicio del Grupo de Trabajo, debido al apreciable número de organismos que aún no han tomado ninguna medida al respecto, es imperativo exhortar enérgicamente a todos ellos a cumplir la disposición pertinente de la resolución 3118 (XXVIII). El Grupo de Trabajo cree firmemente que ha llegado el momento de que todos los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas concedan la plena condición de observadores a los movimientos de liberación nacional reconocidos por la OUA.

44. En lo que respecta a la suspensión y el retiro de todo apoyo y asistencia a los regímenes colonialistas y racistas minoritarios de Sudáfrica y Rhodesia del Sur, es evidente que la prestación de asistencia a los pueblos de los Territorios coloniales interesados entraña, como corolario, la completa cesación de tal apoyo y asistencia a estos regímenes. Al respecto, el Grupo de Trabajo desea reiterar su solicitud, reafirmada recientemente por el Consejo Económico y Social en su 57º período de sesiones, de que todos los organismos y otras organizaciones suspendan todo apoyo y asistencia al Gobierno de Sudáfrica y al régimen ilegal de Rhodesia del Sur, mientras estos regímenes persistan en sus políticas de dominación y explotación coloniales. El Grupo de Trabajo subraya una vez más que el principal objetivo de la comunidad internacional a este respecto es ejercer presión sobre estos regímenes hasta que renuncien a su represión colonialista y racista de los pueblos bajo su dominación.

45. Guiado por las mencionadas consideraciones y con sujeción a cualquier decisión que el Comité Especial desee adoptar al respecto, el Grupo de Trabajo tiene intención de seguir cumpliendo vigorosamente el mandato que le fue confiado por el Comité Especial, incluida en particular la celebración de consultas con los jefes ejecutivos de los organismos y organizaciones interesados, así como el establecimiento de contactos con sus órganos legislativos y rectores.

46. El Grupo de Trabajo recomienda que se tomen las medidas necesarias para levantar actas resumidas de las sesiones que proyecta celebrar en 1975.

...

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经营处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
